

**INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4
PERIODO DEL 1 A 31 DE MAYO DE 2026**

CONTRATO DE OBRA N.º COP-800-2025

**CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N°
ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.**

**CONTRATISTA
CEROM DE COLOMBIA SAS
NIT: 820.003.010-2**

**INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERMUJER 2026
NIT: 899.999.465-0**

**ENTIDAD CONTRATANTE:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
MUNICIPIO DE CAJICÁ**

CAJICÁ - CUNDINAMARCA

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	4
2.1	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	4
2.2	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	4
2.3	DATOS GENERALES DEL INFORME	5
2.4	INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	5
3.	INFORME TÉCNICO	6
3.1	EJECUCIÓN MENSUAL DE OBRA	6
3.2	AVANCE DE OBRA EJECUTADA MENSUAL Y ACUMULADA	11
3.3	AVANCE PORCENTUAL DE OBRA	27
3.4	ESTADO DEL TIEMPO	28
4.	INFORME ADMINISTRATIVO	29
4.1	INFORME DE PERSONAL PROFESIONAL	29
4.2	INFORME DE PERSONAL PROFESIONAL	29
4.3	INFORME MAQUINARIA Y EQUIPOS	30
4.4	CORRESPONDENCIA	31
4.4.1	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	31
4.4.2	CORRESPONDENCIA ENVIADA	31
5.	INFORME LEGAL CONTRATO DE OBRA	32
5.1	CONTROL DE PÓLIZAS	32
5.2	ACTAS TRÁMITADAS	32
6.	INFORME FINANCIERO	33
7.	CONCLUSIONES	34
8.	ANEXOS	35

CEROM DE COLOMBIA SAS NIT: 820.003.010-2	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.	
INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4		
1. INTRODUCCIÓN		
El presente informe de obra tiene como objeto presentar el desarrollo, avance y estado de ejecución de las actividades contempladas en el marco contractual del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA",correspondiente al periodo de ejecución No. CUATRO (04), comprendido entre el primero (1) y el treinta y uno (31) de mayo de 2026. El informe consolida los aspectos generales, técnicos, administrativos, legales, financieros y HSEQ del contrato de obra, de acuerdo con los lineamientos de la interventoría, la entidad contratante y dando cumplimiento a lo establecido contractualmente. Durante el periodo objeto del presente informe se desarrollaron las actividades de conformidad con el alcance contractual del proyecto, la programación de obra, las especificaciones técnicas y los diseños aprobados por la entidad contratante.		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la ejecución de los estudios y diseños actualizados de la Casa de la Mujer del municipio de Cajicá, ubicada en zona urbana, entre las carreras 2 y 4 con calles 2 y 3 Sur, en un lote de 2.501,96 m² destinado a equipamiento comunitario. La intervención comprende la construcción de la edificación diseñada, con una huella aproximada de 817,03 m² y dos niveles, donde se desarrollarán espacios destinados a la formación, atención integral, orientación psicosocial y empoderamiento de las mujeres del municipio.

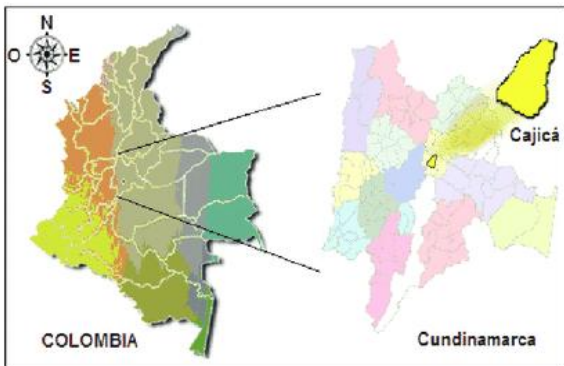
El proyecto contempla zonas como salón múltiple, aulas temáticas, oficinas administrativas, áreas de atención psicosocial y jurídica, ludoteca, zonas comunes, verdes y de integración al aire libre. Su alcance abarca la materialización física de los diseños arquitectónicos, estructurales y técnicos, garantizando accesibilidad universal, sostenibilidad ambiental y funcionalidad según los lineamientos del PBOT de Cajicá y la normativa nacional vigente. La ejecución busca consolidar un centro de apoyo y desarrollo para las mujeres, fortaleciendo la equidad de género y la participación social en el territorio.

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025", se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca, Municipio de Cajicá.

Cajicá es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca ubicado en la Provincia de Sabana Centro, a 17 km al norte de Bogotá. Hace parte del Área Metropolitana de Bogotá. Es el tercer municipio más poblado, con 101.582 habitantes; de la provincia después de Zipaquirá y Chía. Se encuentra a una altitud de 2.558 m s. n. m. y tiene una temperatura promedio de 14 °C.

Limita por el norte con el municipio de Zipaquirá; por el sur con el municipio de Chía; por el occidente con el municipio de Tabio y por el oriente, con el municipio de Sopó.



UBICACIÓN DEPARTAMENTAL - FUENTE: CARTOGRAFÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ

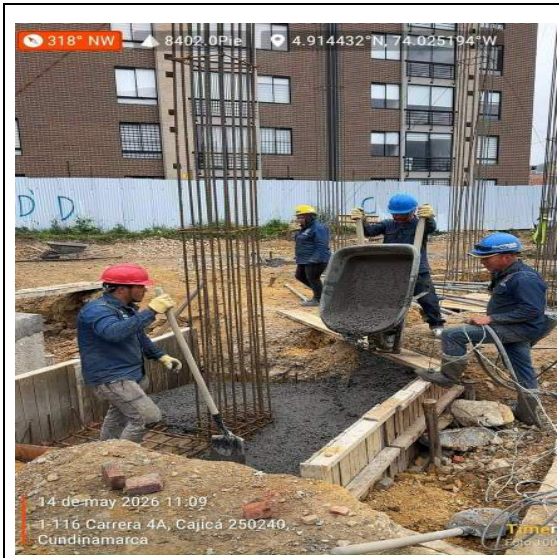
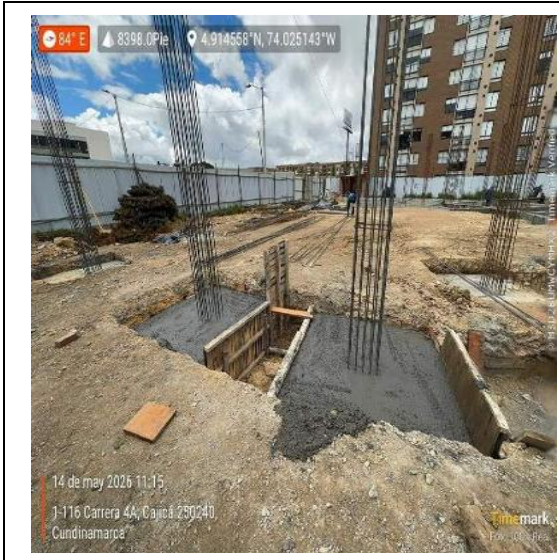
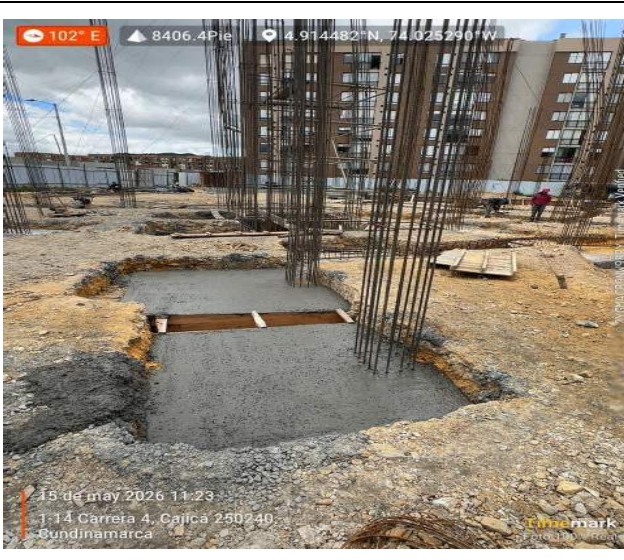
El proyecto está ubicada en zona urbana del municipio de Cájicá, entre las carreras 2 y 4 con calles 2 y 3 Sur.



Fuente: Google earth, elaboración propia.

CEROM DE COLOMBIA SAS NIT: 820.003.010-2	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.		
INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4			
2.3 DATOS GENERALES DEL INFORME			
Nombre del Informe:	INFORME MENSUAL DE OBRA		
Consecutivo del Informe:	N° 04		
Periodo del informe:	DEL: 1 DE MAYO DE 2026	AL: 31 DE MAYO DE 2026	
2.4 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA			
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE CÁJICA		
SUPERVISOR:	INGENIERO HÉCTOR DAVID PARADA SANCHEZ - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERMUJER 2026		
CONTRATISTA:	CEROM DE COLOMBIA SAS		
NIT:	820.003.010-2		
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO		
NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° COP-800-2025		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.		
FECHA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES		
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 8.180.673.004,00		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 8.180.673.005,00		
ACTA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026		
ACTA DE TERMINACIÓN	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN		

CEROM DE COLOMBIA SAS NIT: 820.003.010-2	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.		
INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4			
3. INFORME TÉCNICO			
3.1 EJECUCIÓN MENSUAL DE OBRA			
El presente informe de obra tiene por objeto presentar el recuento y la descripción de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo objeto de seguimiento, como parte del desarrollo y avance del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA". En este documento se detallan las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado, en cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas contractualmente, acompañadas de los respectivos registros fotográficos como evidencia del avance físico de la obra. A continuación se describen las actividades ejecutadas en el periodo No. 4 comprendido entre el 1 y 31 de mayo de 2026.			
2. CIMENTACIÓN			
RELLENO MATERIAL GRANULAR PARA TIERRA ARMADA			
Se ejecutó relleno con material granular para tierra armada como mejoramiento de las áreas destinadas a zapatas y placa de piso, mediante el suministro, extendido, nivelación, humectación y compactación del material, de acuerdo con las condiciones encontradas en campo y las especificaciones técnicas del proyecto. Estos trabajos permitieron mejorar y estabilizar las condiciones del terreno de apoyo, conformando superficies con adecuada capacidad portante y niveles requeridos para la posterior ejecución de los elementos de zapatas de cimentación y placa de piso.			
Fecha de inicio:	1 de mayo de 2026	Fecha de finalización: 25 de mayo de 2026	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
2.3	RELLENO MATERIAL GRANULAR PARA TIERRA ARMADA	M3	529,12
REGISTRO FOTOGRÁFICO			
			

CEROM DE COLOMBIA SAS NIT: 820.003.010-2		CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.			
INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4					
ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI					
Se ejecutó la fundición de las zapatas que conforman el sistema de cimentación del proyecto, utilizando concreto con resistencia a la compresión de 4.000 psi, de conformidad con lo establecido en los diseños estructurales aprobados por la entidad contratante. Aunque el ítem contractual contempla la ejecución de zapatas en concreto de 3.500 psi, durante la construcción se empleó la resistencia especificada en los planos estructurales vigentes, en cumplimiento de los criterios de diseño y de las exigencias técnicas del proyecto. Esta modificación no alteró el procedimiento constructivo de la actividad, sino que correspondió a la aplicación de las especificaciones estructurales aprobadas, garantizando la capacidad resistente, durabilidad y desempeño de los elementos de cimentación.					
Fecha de inicio:		11 de mayo de 2026		Fecha de finalización: 14 de mayo de 2026	
ITEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
2.5	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI			M3	26.40
REGISTRO FOTOGRÁFICO					
 					
 					

CEROM DE COLOMBIA SAS NIT: 820.003.010-2	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.	
--	--	--

INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

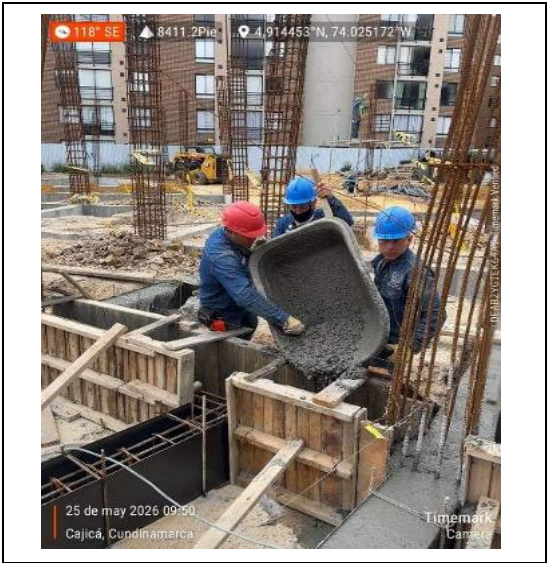
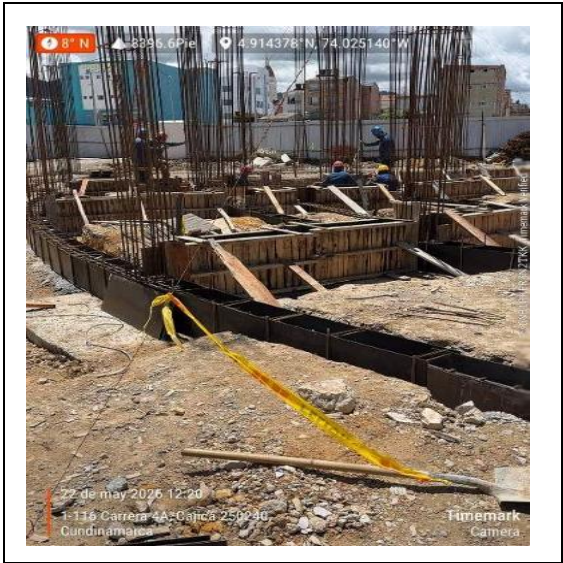
VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI

Se realizó la fundida de vigas de amarre en concreto para cimentación, destinadas a garantizar la integración y estabilidad de los elementos que conforman el sistema de cimentación. Aunque el ítem contractual establece una resistencia de 3.500 psi, las vigas fueron fundidas con concreto de 4.000 psi, en cumplimiento de los diseños estructurales entregados por la entidad contratante. La actividad comprendió la preparación y verificación del refuerzo, instalación de formaleta, colocación, vibrado y acabado del concreto, garantizando la correcta ejecución de los elementos conforme a los detalles y dimensiones establecidos en los planos estructurales aprobados.

Fecha de inicio:	13 de mayo de 2026	Fecha de finalización:	30 de mayo de 2026
------------------	--------------------	------------------------	--------------------

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
2.6	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	24,36

REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

3. ESTRUCTURA

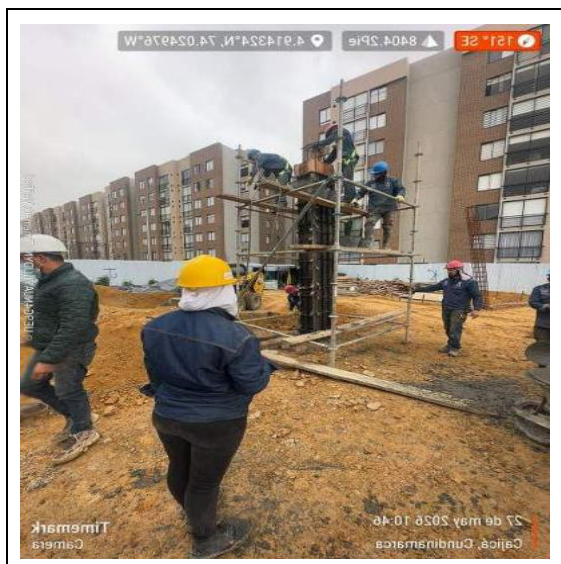
COLUMNAS 3500 PSI

Se ejecutó la construcción y fundida de las columnas del primer nivel en concreto, correspondientes a los elementos estructurales verticales del proyecto. Si bien el ítem contractual establece una resistencia de 3.500 psi, las columnas fueron fundidas con concreto de 4.000 psi, en cumplimiento de los diseños estructurales entregados por la entidad contratante. La actividad incluyó la verificación y armado del acero de refuerzo, instalación y aseguramiento de formaleas, colocación, vibrado y acabado del concreto, garantizando la correcta conformación, alineación, nivelación y dimensiones de los elementos, conforme a los detalles establecidos en los planos estructurales.

Fecha de inicio:	27 de mayo de 2026	Fecha de finalización:	30 de mayo de 2026
-------------------------	--------------------	-------------------------------	--------------------

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
3.1	COLUMNAS 3500 PSI	M3	24.36

REGISTRO FOTOGRÁFICO



CEROM DE COLOMBIA SAS NIT: 820.003.010-2	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.	
--	--	--

INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

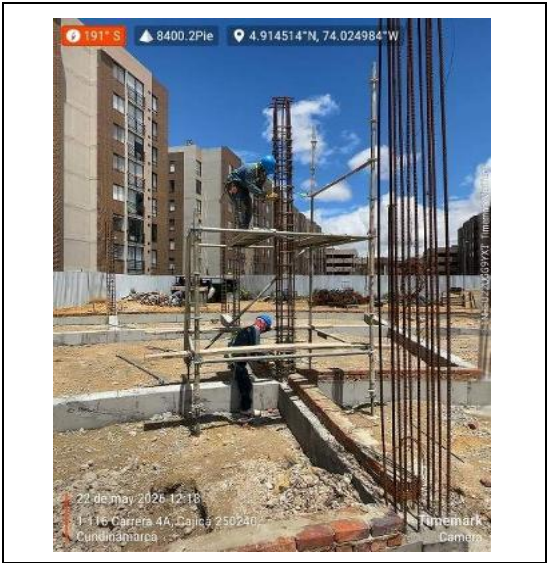
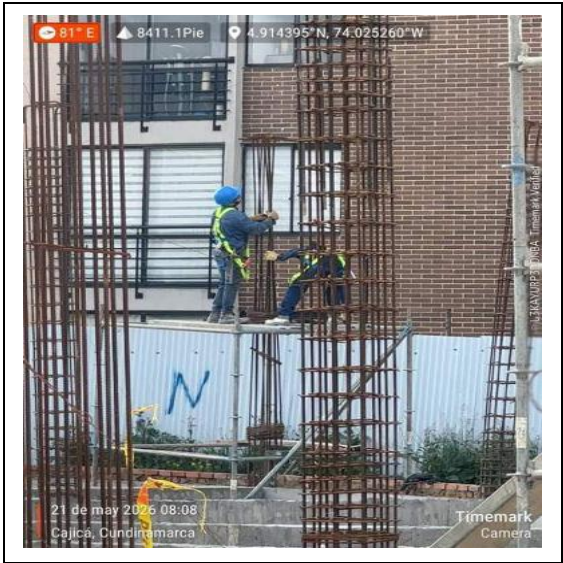
ACERO FIGURADO 60000 PSI

Se realizó el suministro, figurado, corte, doblado, amarre e instalación del acero de refuerzo grado 60 de las columnas de primer nivel. El armado se ejecutó de conformidad con los os planos estructurales, las especificaciones técnicas y el despiece de refuerzo aprobados aprobados por la entidad contratante, verificando la correcta disposición del refuerzo, los traslapos, anclajes, recubrimientos y separaciones especificadas, con el fin de garantizar el adecuado comportamiento estructural de las cimentaciones previo al vaciado del concreto.

Fecha de inicio:	15 de mayo de 2026	Fecha de finalización:	30 de mayo de 2026
------------------	--------------------	------------------------	--------------------

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
3.6	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	18225

REGISTRO FOTOGRÁFICO



CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

3.2 AVANCE DE OBRA EJECUTADA MENSUAL Y ACUMULADA

CONDICIONES ORIGINALES						PERIODO :29 DE ENERO A 28 DE FEBRERO DE 2026 INFORME 1			PERIODO :1 A 31 DE MARZO DE 2026 INFORME 2			PERIODO :1 A 30 DE ABRIL DE 2026 INFORME 3			PERIODO :1 A 31 DE MAYO DE 2026 INFORME 4			CONDICIONES ACTUALIZADAS			% CONTRACTUAL CAPITULO	% EJECUTADO CONTRATO
No.	DESCRIPCIÓN	Un	Cant.	Valor. Unit.	Valor. Total	% Avance por actividad	Cantidad Ejecutada	Valor Total Ejecutado	% Avance por actividad	Cantidad Ejecutada	Valor Total Ejecutado	% Avance por actividad	Cantidad Ejecutada	Valor Total Ejecutado	% Avance por actividad	Cantidad Ejecutada	Valor Total Ejecutado	% Avance por actividad	Cantidad Acumulada	Valor		
1	PRELIMINARES																					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	2.803,25	\$ 13.496,00	\$ 37.832.662,00	90,5%	2.538,00	\$ 34.252.848,00										90,5%	2.538,00	34.252.848,00		
1.2	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	ML	218,12	\$ 64.619,00	\$ 14.094.696,00	91,3%	199,04	\$ 12.861.766,00										91,3%	199,04	12.861.766,00		
1.3	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	1,00	\$ 3.687.726,00	\$ 3.687.726,00	70,0%	0,70	\$ 2.581.408,00										70,0%	0,70	2.581.408,00		
1.4	CAMPAMENTO 18 M2	UN	1,00	\$ 2.873.305,00	\$ 2.873.305,00	100,0%	1,00	\$ 2.873.305,00										100,0%	1,00	2.873.305,00		
1.5	RED HIDRÁULICA PROVISIONAL	UN	1,00	\$ 4.647.256,00	\$ 4.647.256,00				100,0%	1,00	\$ 4.647.256,00							100,0%	1,00	4.647.256,00		
1.6	DESCAPOTE A MAQUINA E=0,20 M	M2	2803,25	\$ 2.038,00	\$ 5.713.024,00	89,3%	2.502,64	\$ 5.100.380,00										89,3%	2.502,64	5.100.380,00		
	SUBTOTAL				\$ 68.848.669,00			\$ 57.669.707,00			\$ 4.647.256,00			\$ -			\$ -			\$ 62.316.963,00		
2	CIMENTACIÓN																					
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0,0-2,0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	1.077,08	\$ 74.278,00	\$ 80.003.051,00				24,82%	267,29	\$ 19.853.767,00							24,8%	267,29	19.853.767,00		
2.2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	677,59	\$ 21.199,00	\$ 14.364.259,00	642,90%	4.356,24	\$ 92.347.932,00										642,9%	4.356,24	92.347.932,00		
2.3	RELLENO MATERIAL GRANULAR PARA TIERRA ARMADA	M3	597,006	\$ 171.517,00	\$ 102.396.678,00										88,6%	529,12	\$ 90.753.075,00	88,6%	529,12	90.753.075,00		
2.4	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	205,09	\$ 360.116,00	\$ 73.856.190,00							5,1%	10,39	\$ 3.741.605,00				5,1%	10,39	\$ 3.741.605,00		
2.5	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	86,53	\$ 785.618,00	\$ 67.975.597,00							68,4%	59,21	\$ 46.516.442,00	30,5%	26,40	\$ 20.740.315,00	98,9%	85,61	\$ 67.256.757,00		
2.6	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	69,23	\$ 837.457,00	\$ 57.978.823,00										35,2%	24,36	\$ 20.400.453,00	35,2%	24,36	\$ 20.400.453,00		
2.7	PLACA BASE CONCRETO 0,10 2500 PSI	M2	1.121,84	\$ 100.692,00	\$ 112.960.313,00																	
2.8	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	8.907,82	\$ 7.899,00	\$ 70.362.831,00							211,8%	18.864,39	\$ 149.009.817,00				211,8%	18.864,39	\$ 149.009.817,00		
2.9	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	3.262,67	\$ 10.390,00	\$ 33.899.125,00																	
	SUBTOTAL				\$ 613.796.867,00			\$ 92.347.932,00			\$ 19.853.767,00			\$ 199.267.864,00			\$ 131.893.843,00			\$ 443.363.406,00		
3	ESTRUCTURA																					
3.1	COLUMNAS 3500 PSI	M3	90,44	\$ 1.106.066,00	\$ 100.032.056,00										26,9%	24,36	\$ 26.943.768,00					
3.2	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	100,68	\$ 1.184.850,00	\$ 119.286.361,00																	
3.3	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0,15 M	M2	491,00	\$ 131.995,00	\$ 64.809.545,00																	
3.4	ESCALERAS DE CONCRETO 3000PSI DE PLANTA	M3	2,63	\$ 1.323.547,00	\$ 3.481.093,00																	
3.5	CONCRETO 4000 PSI FOSO ASCENSOR Y TANQUE SUBTERRANEO	M3	66,836925	\$ 494.547,00	\$ 33.054.001,00																	
3.6	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	38.976,14	\$ 7.899,00	\$ 307.872.534,00							16,6%	6.451,00	\$ 50.956.449,00	46,8%	18.225,00	\$ 143.959.275,00	63,3%	24.676,00	194.915.724,00		
3.7	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	4.156,47	\$ 10.390,00	\$ 43.185.685,00																	
3.8	VIGA CANAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	11,70	\$ 1.526.079,00	\$ 17.855.124,00																	
	SUBTOTAL				\$ 689.576.399,00									\$ 50.956.449,00			\$ 170.903.043,00			194.915.724,00		
4	MAMPOSTERÍA																					
4.1	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0,12 M	M2	2.216,51	\$ 59.683,00	\$ 132.288.157,00																	
4.2	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0,12 (LINEAL)	ML	327,29	\$ 37.699,00	\$ 12.338.506,00																	
4.3	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0,20 M	M2	126,84	\$ 138.941,00	\$ 17.623.276,00																	
4.4	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20	ML	219,74	\$ 72.818,00	\$ 16.001.027,00																	
4.5	ANCLAJE 1/2" L=50CM	UN	1.692,00	\$ 23.798,00	\$ 40.266.216,00																	
4.6	ANCLAJE 1" L= 70CM	UN	18	\$ 62.490,00	\$ 1.124.820,00																	
	SUBTOTAL				\$ 219.642.002,00																	
5	PAÑETES																					
5.1	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1,5 CM	M2	4.421,54	\$ 27.239,00	\$ 120.438.230,00																	
5.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1,5 CM (LINEAL)	ML	831,95	\$ 17.253,00	\$ 14.353.633,00																	
5.3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	831,95	\$ 11.180,00	\$ 9.301.201,00																	
5.4	PAÑETE USO PLACAS 1:4, E=2 CM	M2	16,31	\$ 33.612,00	\$ 548.212,00																	
5.5	PAÑETE USO PLACAS 1:4, E=2 CM (LINEAL)	ML	15,28	\$ 20.938,00	\$ 319.933,00																	
5.6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1,5 CM	M2	652,88	\$ 32.346,00	\$ 21.118.056,00																	
5.7	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1,5 CM (LINEAL)	ML	248,00	\$ 20.333,00	\$ 5.042.584,00																	
5.8	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0,1M (INC. REFUERZO)	M2	47,52	\$ 137.622,00	\$ 6.539.797,00																	

[illegible]

[illegible]

[illegible]

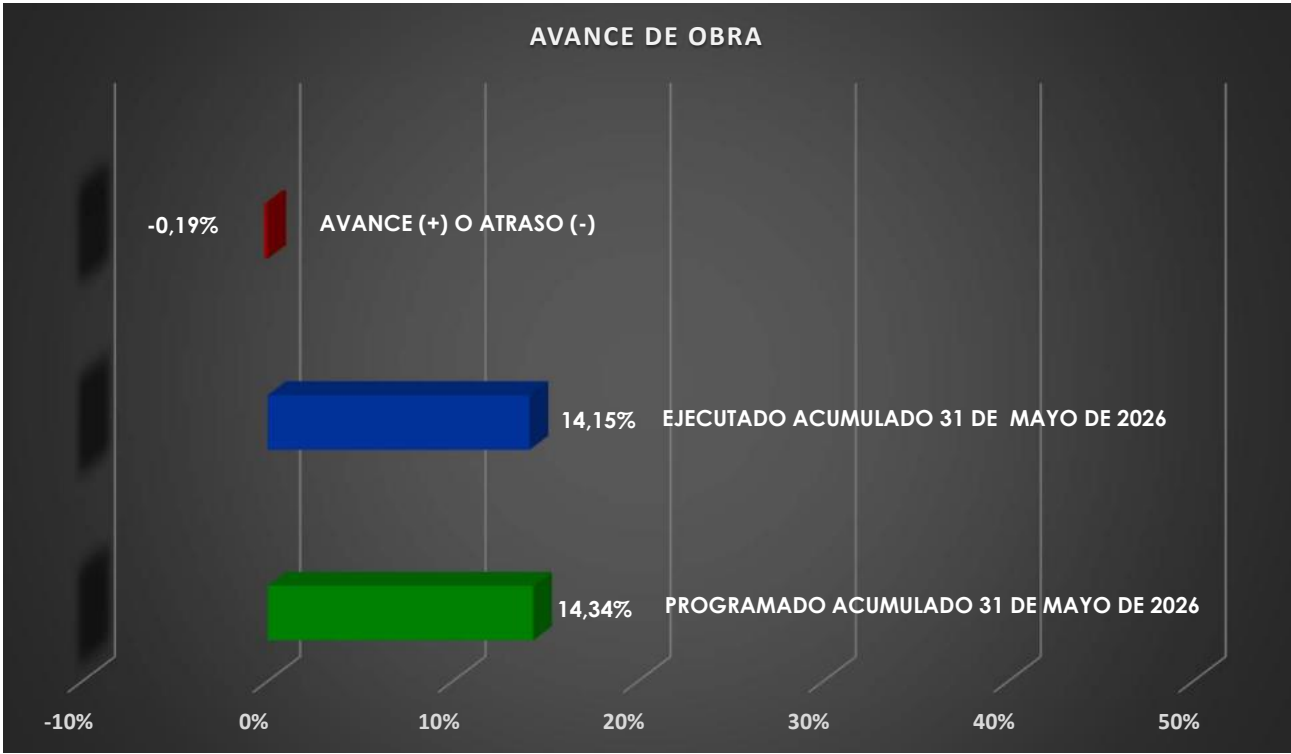
CONDICIONES ORIGINALES						PERIODO :29 DE ENERO A 28 DE FEBRERO DE 2026 INFORME 1			PERIODO :1 A 31 DE MARZO DE 2026 INFORME 2			PERIODO :1 A 30 DE ABRIL DE 2026 INFORME 3			PERIODO :1 A 31 DE MAYO DE 2026 INFORME 4			CONDICIONES ACTUALIZADAS			% CONTRACTUAL CAPITULO	% EJECUTADO CONTRATO		
No.	DESCRIPCIÓN	Un	Cant.	Valor. Unil.	Valor. Total	% Avance por actividad	Cantidad Ejecutada	Valor Total Ejecutado	% Avance por actividad	Cantidad Ejecutada	Valor Total Ejecutado	% Avance por actividad	Cantidad Ejecutada	Valor Total Ejecutado	% Avance por actividad	Cantidad Ejecutada	Valor Total Ejecutado	% Avance por actividad	Cantidad Acumulada	Valor				
	SUBTOTAL				\$ 200.162.137,00																		2,45%	0,00%
19	FACHADAS																							
19.1	PANEL MOVIL EN LAMINA DE CEDRO COLOR NATURAL Y LACA MATE 0,10 MT DE ESPESOR, 0,75 DE ANCHO Y 3,70 MT DE ALTO. PERFILERIA EN ALUMINIO. RIEL SUPERIOR SIN GUIA EN PISO.	M2	15,00	\$ 2.296.960,00	\$ 34.454.400,00																			
	SUBTOTAL				\$ 34.454.400,00																		0,42%	0,00%
20	ASEO DE OBRA																							
20.1	ASEO DURANTE Y FINAL DE OBRA	M2	250,00	\$ 8.907,00	\$ 2.226.750,00																			
	SUBTOTAL				\$ 2.226.750,00																		0,03%	0,00%
21	ASCENSOR																							
21.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR ELECTRICO 2 PARADAS CON ACABADO EN CABINA, CONTROLADO CON TARJETA ELECTRÓNICA, CONTACTORES, RELEVOS Y VARIADOR DE SISTEMA, CAPACIDAD PARA 8 PASAJEROS	UND	1,00	\$ 152.166.489,00	\$ 152.166.489,00																			
	SUBTOTAL				\$ 152.166.489,00																		1,87%	0,00%
	Certificado de cumplimiento RETIE y RETILAP, Trámites para la energización del proyecto.				\$ 24.500.000,00																			
SUBTOTAL						\$ 150.017.639,00			\$ 77.497.517,00			\$ 364.416.081,00			\$ 302.796.886,00			\$ 867.784.354,00			AVANCE EJECUTADO ACUMULADO			
ADMINISTRACION		28%			\$ 1.717.089.053,00	\$ 42.004.939,00			\$ 21.699.305,00			\$ 102.036.503,00			\$ 84.783.128,00			\$ 242.979.619,00			14,15%			
IMPREVISTOS		4%			\$ 245.298.436,00	\$ 6.000.706,00			\$ 3.099.901,00			\$ 14.576.643,00			\$ 12.111.875,00			\$ 34.711.374,00						
UTILIDAD		1%			\$ 61.324.609,00	\$ 1.500.176,00			\$ 774.975,00			\$ 3.644.161,00			\$ 3.027.969,00			\$ 8.677.844,00						
TOTAL COSTO OBRA						\$ 199.523.460,00			\$ 103.071.698,00			\$ 484.673.388,00			\$ 402.719.858,00			#####						
						AVANCE MENSUAL EJECUTADO 2,45%			AVANCE MENSUAL EJECUTADO 1,26%			AVANCE MENSUAL EJECUTADO 5,94%			AVANCE MENSUAL EJECUTADO 4,94%									

INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

3.3 AVANCE PORCENTUAL DE OBRA

TIEMPO ESTIMADO	OCHO (8) MESES
TIEMPO EJECUTADO	CUATRO (4) MESES

PORCENTAJE	
PROGRAMADO ACUMULADO 31 DE MAYO DE 2026	14,34%
EJECUTADO ACUMULADO 31 DE MAYO DE 2026	14,15%
AVANCE (+) O ATRASO (-)	-0,19%



PERIODO: 1 A 31 DE MAYO DE 2026

		MAYO 2026																
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
MAÑANA	FESTIVO		DOMINGO								DOMINGO							
		SOLEADO		LLUVIOSO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO		SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO		
TARDE																		
SOLEADO		SOLEADO		SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO		SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO		

		MAYO 2026															
		D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
		17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
MAÑANA	DOMINGO	FESTIVO							DOMINGO								
			SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO			SOLEADO	SOLEADO	LLUVIOSO	SOLEADO				
TARDE																	
			SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO			SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO		

CEROM DE COLOMBIA SAS NIT: 820.003.010-2	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.	 CEROM DE COLOMBIA S.A.S.																																																																																				
INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4																																																																																						
4. INFORME ADMINISTRATIVO																																																																																						
4.1 INFORME DE PERSONAL PROFESIONAL																																																																																						
<table><tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>DEDICACIÓN</th></tr><tr><td>WILSON FERNANDO MONTAÑEZ BERMUDEZ</td><td>DIERCTOR DE OBRA</td><td>30%</td></tr><tr><td>ELIANA FABIOLA GONZALEZ ARENAS</td><td>RESIDENTE DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>GIOVANNY HUMBERTO PEREZ MORALES</td><td>ASESOR SISO</td><td>100%</td></tr><tr><td>JAIRO ALEJANDRO HERNANDEZ GOMEZ</td><td>ASESOR ESTRUCTURAS</td><td>100%</td></tr><tr><td>BRAYAN ARVEY LOPEZ PINZON</td><td>ASESOR ELECTRICO</td><td>30%</td></tr><tr><td>JOSE BERNARDO CONTRERAS RODRIGUEZ</td><td>MAESTRO DE OBRA</td><td>100%</td></tr></table>			NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	WILSON FERNANDO MONTAÑEZ BERMUDEZ	DIERCTOR DE OBRA	30%	ELIANA FABIOLA GONZALEZ ARENAS	RESIDENTE DE OBRA	100%	GIOVANNY HUMBERTO PEREZ MORALES	ASESOR SISO	100%	JAIRO ALEJANDRO HERNANDEZ GOMEZ	ASESOR ESTRUCTURAS	100%	BRAYAN ARVEY LOPEZ PINZON	ASESOR ELECTRICO	30%	JOSE BERNARDO CONTRERAS RODRIGUEZ	MAESTRO DE OBRA	100%																																																															
NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN																																																																																				
WILSON FERNANDO MONTAÑEZ BERMUDEZ	DIERCTOR DE OBRA	30%																																																																																				
ELIANA FABIOLA GONZALEZ ARENAS	RESIDENTE DE OBRA	100%																																																																																				
GIOVANNY HUMBERTO PEREZ MORALES	ASESOR SISO	100%																																																																																				
JAIRO ALEJANDRO HERNANDEZ GOMEZ	ASESOR ESTRUCTURAS	100%																																																																																				
BRAYAN ARVEY LOPEZ PINZON	ASESOR ELECTRICO	30%																																																																																				
JOSE BERNARDO CONTRERAS RODRIGUEZ	MAESTRO DE OBRA	100%																																																																																				
4.2 INFORME DE PERSONAL OPERATIVO																																																																																						
<table><tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>DEDICACIÓN</th></tr><tr><td>JUAN MANUEL MUÑOZ VILLAMARTIN</td><td>PROFESIONAL APOYO INGENIERIA</td><td>100%</td></tr><tr><td>DELWIN LEONARDO FONSECA SUAREZ</td><td>PROFESIONAL APOYO SISO SGSST</td><td>100%</td></tr><tr><td>NELSON ANDRES CUESTA LEGUISAMO</td><td>AUXILIAR RESIDENTE</td><td>100%</td></tr><tr><td>WILSON ROMERO CRUZ</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>DIEGO ROMERO CRUZ</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>YUBER LIZARDO CIFUENTES GONZALEZ</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>JOSE TOBIAS SOLER CUERVO</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>OSCAR CARMELO SOLER CUERVO</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>MARCO AURELIO ACHURY ALVAREZ</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>YURY VIVIANA CALDERON CIFUENTES</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>GONZALO RAMIREZ ROMERO</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>JOHN FREDY MORENO POVEDA</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>FABER ANTONIO MORA AGUDELO</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>MANUEL ANTONIO PERAZA AMAYA</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>LUIS DARIO BERNAL SALCEDO</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>NELSON ALEXANDER VARGAS GALINDO</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>JULIO ROBERTO BERNAL SALCEDO</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>ALBERTO PEREA ALVILEZ</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>JOSE LUIS VASQUEZ MOLINA</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>FRABITH BASTIAS CORDOBA</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>CARLOS ANDRES TRUJILLO CIFUENTES</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>JERSON JIMENEZ MORALES</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ PINZÓN</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>LEONEL CASTAÑEDA GONZALEZ</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>ROBERT ANTONIO URBARNE SIMANCA</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>RAFAEL SIPAMOCHA NOPE</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr><tr><td>PEDRO JOSE CAMAÑO FABRA</td><td>MANO DE OBRA</td><td>100%</td></tr></table>			NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	JUAN MANUEL MUÑOZ VILLAMARTIN	PROFESIONAL APOYO INGENIERIA	100%	DELWIN LEONARDO FONSECA SUAREZ	PROFESIONAL APOYO SISO SGSST	100%	NELSON ANDRES CUESTA LEGUISAMO	AUXILIAR RESIDENTE	100%	WILSON ROMERO CRUZ	MANO DE OBRA	100%	DIEGO ROMERO CRUZ	MANO DE OBRA	100%	YUBER LIZARDO CIFUENTES GONZALEZ	MANO DE OBRA	100%	JOSE TOBIAS SOLER CUERVO	MANO DE OBRA	100%	OSCAR CARMELO SOLER CUERVO	MANO DE OBRA	100%	MARCO AURELIO ACHURY ALVAREZ	MANO DE OBRA	100%	YURY VIVIANA CALDERON CIFUENTES	MANO DE OBRA	100%	GONZALO RAMIREZ ROMERO	MANO DE OBRA	100%	JOHN FREDY MORENO POVEDA	MANO DE OBRA	100%	FABER ANTONIO MORA AGUDELO	MANO DE OBRA	100%	MANUEL ANTONIO PERAZA AMAYA	MANO DE OBRA	100%	LUIS DARIO BERNAL SALCEDO	MANO DE OBRA	100%	NELSON ALEXANDER VARGAS GALINDO	MANO DE OBRA	100%	JULIO ROBERTO BERNAL SALCEDO	MANO DE OBRA	100%	ALBERTO PEREA ALVILEZ	MANO DE OBRA	100%	JOSE LUIS VASQUEZ MOLINA	MANO DE OBRA	100%	FRABITH BASTIAS CORDOBA	MANO DE OBRA	100%	CARLOS ANDRES TRUJILLO CIFUENTES	MANO DE OBRA	100%	JERSON JIMENEZ MORALES	MANO DE OBRA	100%	CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ PINZÓN	MANO DE OBRA	100%	LEONEL CASTAÑEDA GONZALEZ	MANO DE OBRA	100%	ROBERT ANTONIO URBARNE SIMANCA	MANO DE OBRA	100%	RAFAEL SIPAMOCHA NOPE	MANO DE OBRA	100%	PEDRO JOSE CAMAÑO FABRA	MANO DE OBRA	100%
NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN																																																																																				
JUAN MANUEL MUÑOZ VILLAMARTIN	PROFESIONAL APOYO INGENIERIA	100%																																																																																				
DELWIN LEONARDO FONSECA SUAREZ	PROFESIONAL APOYO SISO SGSST	100%																																																																																				
NELSON ANDRES CUESTA LEGUISAMO	AUXILIAR RESIDENTE	100%																																																																																				
WILSON ROMERO CRUZ	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
DIEGO ROMERO CRUZ	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
YUBER LIZARDO CIFUENTES GONZALEZ	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
JOSE TOBIAS SOLER CUERVO	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
OSCAR CARMELO SOLER CUERVO	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
MARCO AURELIO ACHURY ALVAREZ	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
YURY VIVIANA CALDERON CIFUENTES	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
GONZALO RAMIREZ ROMERO	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
JOHN FREDY MORENO POVEDA	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
FABER ANTONIO MORA AGUDELO	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
MANUEL ANTONIO PERAZA AMAYA	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
LUIS DARIO BERNAL SALCEDO	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
NELSON ALEXANDER VARGAS GALINDO	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
JULIO ROBERTO BERNAL SALCEDO	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
ALBERTO PEREA ALVILEZ	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
JOSE LUIS VASQUEZ MOLINA	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
FRABITH BASTIAS CORDOBA	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
CARLOS ANDRES TRUJILLO CIFUENTES	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
JERSON JIMENEZ MORALES	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ PINZÓN	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
LEONEL CASTAÑEDA GONZALEZ	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
ROBERT ANTONIO URBARNE SIMANCA	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
RAFAEL SIPAMOCHA NOPE	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
PEDRO JOSE CAMAÑO FABRA	MANO DE OBRA	100%																																																																																				
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES																																																																																						
Nota: Ver informe mensual SST N° 04.																																																																																						



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

4.3 INFORME MAQUINARIA Y EQUIPOS

TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CANTIDAD	ESTADO
Canguros	3	Bueno
Rana Compactadora	1	Bueno
Planta Eléctrica	1	Bueno
Minicargador	1	Bueno
Herramienta menor	Varios	Bueno

CEROM DE COLOMBIA SAS NIT: 820.003.OIO-2	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.																																											
INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4																																												
4.4 CORRESPONDENCIA																																												
4.4.1 CORRESPONDENCIA RECIBIDA																																												
<table><tr><th>FECHA RADICADO</th><th>N° RADICADO</th><th>DEPENDENCIA</th><th>ASUNTO</th><th>N° OFICIO</th></tr><tr><td>8/05/2026</td><td>E-MAIL</td><td>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS</td><td>SOCIALIZACIÓN - ACTA COMITÉ - 07 - 05 - 2026</td><td>N/A</td></tr><tr><td>14/05/2026</td><td>E-MAIL</td><td>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS</td><td>SOCIALIZACIÓN - ACTA COMITÉ - 14 - 05 - 2026</td><td>N/A</td></tr><tr><td>20/05/2026</td><td>E-MAIL</td><td>CONSORCIO INTERMUJER 2026</td><td>REITERACIÓN DE LLAMADOS DE ATENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA DE MEDIDAS SEGURAS PARA TRABAJOS EN ALTURAS</td><td>OFICIO No.033-005 – 2026</td></tr><tr><td>21/05/2026</td><td>E-MAIL</td><td>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS</td><td>SOCIALIZACIÓN - ACTA COMITÉ - 21 - 05 - 2026</td><td>N/A</td></tr><tr><td>27/05/2026</td><td>E-MAIL</td><td>CONSORCIO INTERMUJER 2026</td><td>INFORME DE VISITA DE INTERVENTORÍA – NOVEDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)</td><td>OFICIO No.036-005 – 2026</td></tr><tr><td>29/05/2026</td><td>E-MAIL</td><td>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS</td><td>FWD: COORDINACION PARA DESMONTE VALLA DE SALA DE VENTAS DE CAJICA</td><td>N/A</td></tr><tr><td>29/05/2026</td><td>E-MAIL</td><td>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS</td><td>SOCIALIZACIÓN - ACTA COMITÉ - 29 - 05 - 2026</td><td>N/A</td></tr></table>					FECHA RADICADO	N° RADICADO	DEPENDENCIA	ASUNTO	N° OFICIO	8/05/2026	E-MAIL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	SOCIALIZACIÓN - ACTA COMITÉ - 07 - 05 - 2026	N/A	14/05/2026	E-MAIL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	SOCIALIZACIÓN - ACTA COMITÉ - 14 - 05 - 2026	N/A	20/05/2026	E-MAIL	CONSORCIO INTERMUJER 2026	REITERACIÓN DE LLAMADOS DE ATENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA DE MEDIDAS SEGURAS PARA TRABAJOS EN ALTURAS	OFICIO No.033-005 – 2026	21/05/2026	E-MAIL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	SOCIALIZACIÓN - ACTA COMITÉ - 21 - 05 - 2026	N/A	27/05/2026	E-MAIL	CONSORCIO INTERMUJER 2026	INFORME DE VISITA DE INTERVENTORÍA – NOVEDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	OFICIO No.036-005 – 2026	29/05/2026	E-MAIL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	FWD: COORDINACION PARA DESMONTE VALLA DE SALA DE VENTAS DE CAJICA	N/A	29/05/2026	E-MAIL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	SOCIALIZACIÓN - ACTA COMITÉ - 29 - 05 - 2026	N/A
FECHA RADICADO	N° RADICADO	DEPENDENCIA	ASUNTO	N° OFICIO																																								
8/05/2026	E-MAIL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	SOCIALIZACIÓN - ACTA COMITÉ - 07 - 05 - 2026	N/A																																								
14/05/2026	E-MAIL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	SOCIALIZACIÓN - ACTA COMITÉ - 14 - 05 - 2026	N/A																																								
20/05/2026	E-MAIL	CONSORCIO INTERMUJER 2026	REITERACIÓN DE LLAMADOS DE ATENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA DE MEDIDAS SEGURAS PARA TRABAJOS EN ALTURAS	OFICIO No.033-005 – 2026																																								
21/05/2026	E-MAIL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	SOCIALIZACIÓN - ACTA COMITÉ - 21 - 05 - 2026	N/A																																								
27/05/2026	E-MAIL	CONSORCIO INTERMUJER 2026	INFORME DE VISITA DE INTERVENTORÍA – NOVEDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	OFICIO No.036-005 – 2026																																								
29/05/2026	E-MAIL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	FWD: COORDINACION PARA DESMONTE VALLA DE SALA DE VENTAS DE CAJICA	N/A																																								
29/05/2026	E-MAIL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	SOCIALIZACIÓN - ACTA COMITÉ - 29 - 05 - 2026	N/A																																								
4.4.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA																																												
<table><tr><th>FECHA RADICADO</th><th>N° RADICADO</th><th>DEPENDENCIA</th><th>ASUNTO</th><th>N° OFICIO</th></tr><tr><td>20/05/2026</td><td>E-MAIL</td><td>CONSORCIO INTERMUJER 2026</td><td>INFORME MENSUAL DE OBRA 03 - CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 2026</td><td>N/A</td></tr><tr><td>20/05/2026</td><td>E-MAIL</td><td>CONSORCIO INTERMUJER 2026</td><td>SOLICITUD DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) – ACTIVIDADES NO PREVISTAS.</td><td>OF-031–CMC–2026</td></tr><tr><td>29/05/2026</td><td>E-MAIL</td><td>CONSORCIO INTERMUJER 2026</td><td>MODIFICATORIO #1 - CASA DE LA MUJER</td><td>N/A</td></tr></table>					FECHA RADICADO	N° RADICADO	DEPENDENCIA	ASUNTO	N° OFICIO	20/05/2026	E-MAIL	CONSORCIO INTERMUJER 2026	INFORME MENSUAL DE OBRA 03 - CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 2026	N/A	20/05/2026	E-MAIL	CONSORCIO INTERMUJER 2026	SOLICITUD DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) – ACTIVIDADES NO PREVISTAS.	OF-031–CMC–2026	29/05/2026	E-MAIL	CONSORCIO INTERMUJER 2026	MODIFICATORIO #1 - CASA DE LA MUJER	N/A																				
FECHA RADICADO	N° RADICADO	DEPENDENCIA	ASUNTO	N° OFICIO																																								
20/05/2026	E-MAIL	CONSORCIO INTERMUJER 2026	INFORME MENSUAL DE OBRA 03 - CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 2026	N/A																																								
20/05/2026	E-MAIL	CONSORCIO INTERMUJER 2026	SOLICITUD DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) – ACTIVIDADES NO PREVISTAS.	OF-031–CMC–2026																																								
29/05/2026	E-MAIL	CONSORCIO INTERMUJER 2026	MODIFICATORIO #1 - CASA DE LA MUJER	N/A																																								

CEROM DE COLOMBIA SAS NIT: 820.003.010-2	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.			
INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4				
5. INFORME LEGAL				
5.1 CONTROL DE PÓLIZAS				
ASEGURADORA: NACIONAL DE SEGUROS NÚMERO DE POLIZA CUMPLIMIENTO: 400070660 NÚMERO DE POLIZA RCE: 400070711				
POLIZAS DEL CONTRATO				
ANEXO	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$ 1.636.134.600,80	13/01/2026	13/01/2027
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.227.100.950,60	13/01/2026	13/10/2029
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 1.636.134.600,80	13/01/2026	13/10/2031
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 700.362.000,00	13/01/2026	13/01/2027
POLIZAS ACTA DE INICIO				
ANEXO	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
2	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$ 1.636.134.600,80	29/01/2026	29/01/2027
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.227.100.950,60	29/01/2026	29/10/2029
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 1.636.134.600,80	29/01/2026	29/10/2031
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 700.362.000,00	29/01/2026	29/01/2027
5.2 ACTAS TRAMITADAS				
N°	OBJETO	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
1	MINUTA DEL CONTRATO	30/12/2025	\$ 8.180.673.004,00	Suscrita por el Municipio de Cajicá actuando legalmente por Fabiola Jácome Rincón y por Cerom de Colombia SAS representada legalmente por Julio Roberto Montenegro Salcedo - Contratista
2	ACTA DE INICIO	29/01/2026	N/A	Suscrita por Héctor David Parasa Sánchez Secretario de infraestructura y obras públicas - Supervisor, Cerom de Colombia SAS representada legalmente por Julio Roberto Montenegro Salcedo - Contratista y Consorcio Intermujer 2026 representado legalmente por Yeison Andrés Balaguera Osorio - Interventor.

CEROM DE COLOMBIA SAS NIT: 820.003.010-2	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.	
--	--	--

INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

6. INFORME FINANCIERO

6.1 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Cajicá cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:
Un primer pago que se efectuará una vez se haya avanzado mínimo el cuarenta (40%) de la obra, un segundo pago hasta completar el noventa por ciento (90%) de la obra y un último pago del diez por ciento (10%) restante de la obra que se realizará con el acta de liquidación de la obra, una vez terminada y recibida la ejecución, con la presentación del acta final debidamente acompañada del acta de entrega, memorias y recibo definitivo de obra suscrita por la Supervisión.

6.2 AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 8.180.673.004,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.180.673.004,00
VALOR ACTAS PARCIALES	\$ -
AVANCE FINANCIERO CONTRATO	\$ -
VALOR POR FACTURAR	\$ 8.180.673.004,00

OBSERVACIONES: A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME NO SE HAN TRAMITADO ACTAS PARCIALES

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

7. CONCLUSIONES

A la fecha se logró un avance físico ejecutado acumulado del 14,15 % respecto al alcance total del proyecto, reflejando la continuidad y consolidación de las actividades asociadas a la adecuación del terreno, mejoramiento de las condiciones de soporte y ejecución de los elementos de cimentación y estructura. Entre las actividades desarrolladas se destacan los rellenos y mejoramientos con material granular, conformación de elementos de cimentación, vigas de amarre y fundida de columnas del primer nivel, ejecutadas de acuerdo con las condiciones encontradas en campo y los diseños estructurales y especificaciones técnicas entregados por la entidad contratante.

La ejecución de las actividades durante este periodo permitieron avanzar en la conformación del sistema estructural del proyecto, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, nivelación y capacidad de soporte para la continuidad de los siguientes frentes de trabajo. Asimismo, las actividades fueron desarrolladas bajo seguimiento y control técnico de la interventoría, verificando el cumplimiento de los procedimientos constructivos, las especificaciones establecidas y la calidad de los materiales empleados. En términos generales, el avance alcanzado evidencia la progresión de las obras y permite continuar con las actividades programadas para las siguientes etapas de ejecución.

ELIANA FABIOLA GONZALEZ

RESIDENTE DE OBRA

WILSON FERNANDO MONTAÑEZ

DIRECTOR DE OBRA

JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO

R/L CEROM DE COLOMBIA S.A.S

8. ANEXOS Y SOPORTES DOCUMENTALES

- 8.1 Infome Estructural
- 8.2 Informe Geotécnico
- 8.3 Registro fotográfico
- 8.4 Plan de manejo de tránsito
- 8.5 Control de programación de obra
- 8.6 Certificados de calidad de materiales.
- 8.7 Formato de Control de maquinaria y equipos.
- 8.8 Formato de Condiciones climáticas
- 8.9 Formato de Control de seguridad industrial
- 8.10 Plan de manejo ambiental
- 8.11 Permisos de extracción y disposición de materiales
- 8.12 Copia de bitácora
- 8.13 Actas de vecindad y socialización con administración
- 8.14 Informe HSEQ
- 8.15 Control de personal de obra

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

8.1 INFORME ESTRUCTURAL

INFORME MENSUAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA N.º COP-800-2025

**CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO
DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.**

**CONTRATISTA: CEROM DE
COLOMBIA S.A.S NIT**

820.003.010-2

CEROM
DE COLOMBIA S.A.S

INTERVENTORÍA: CONSORCIO

INTERMUJER 2026

INFORME ESTRUCTURAL DE OBRA

1. Introducción

El presente documento corresponde al informe técnico del componente estructural del proyecto “Construcción de la Casa de la Mujer en el municipio de Cajicá”, en el marco del Contrato de Obra No. COP-800-2025, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026.

Durante el período evaluado, el proyecto avanzó significativamente en el desarrollo de la estructura de cimentación y elementos verticales, mediante la culminación de actividades de armado y fundida de vigas de cimentación, la ejecución de columnas estructurales y el inicio de las redes hidrosanitarias subterráneas requeridas para el funcionamiento de la edificación.

Las actividades desarrolladas se ejecutaron de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en los diseños aprobados, garantizando el cumplimiento de las especificaciones estructurales y constructivas requeridas para el proyecto.

2. Alcance

El presente informe incluye:

a) Actividades ejecutadas en obra:

- Culminación del armado de acero de refuerzo en vigas de cimentación.
- Fundida de vigas de cimentación.
- Fundida de columnas estructurales.
- Inicio de instalación de redes hidrosanitarias.
- Actividades de control y seguimiento de calidad para elementos estructurales ejecutados.

3. Estado actual del proyecto

A la fecha de corte, el proyecto presenta avances significativos en la consolidación del sistema de cimentación, habiéndose completado el armado y fundida de las vigas de cimentación proyectadas.

De igual manera, se ejecutó la fundida de columnas estructurales correspondientes a la primera etapa de elevación de la edificación, permitiendo la transición hacia actividades asociadas a la superestructura.

Paralelamente, se dio inicio a la instalación de redes hidrosanitarias subterráneas, actividad necesaria para la integración de los sistemas de abastecimiento y evacuación contemplados dentro del proyecto.

Las actividades desarrolladas durante el período permiten evidenciar la continuidad del proceso constructivo y la consolidación de los elementos estructurales fundamentales para el desarrollo de las siguientes etapas de obra.

4. Actividades ejecutadas

Vigas de cimentación:

Durante el período se culminó el armado de acero de refuerzo correspondiente a las vigas de cimentación, verificando el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los planos estructurales respecto a diámetros, separación de barras, recubrimientos, traslapes y longitudes de anclaje.

Posteriormente se ejecutó la fundida de las vigas de cimentación utilizando concreto estructural con resistencia especificada de 4.000 PSI, de conformidad con los requerimientos definidos en el diseño estructural aprobado para dichos elementos.

Columnas estructurales:

Se ejecutó la fundida de columnas estructurales correspondientes al primer nivel de la edificación, verificando previamente condiciones de alineación, plomo, estabilidad de formaleas, disposición del acero de refuerzo y cumplimiento de los recubrimientos establecidos en el diseño.

Para estos elementos se empleó concreto con resistencia especificada de 4.000 PSI, conforme a las exigencias técnicas establecidas en la documentación estructural del proyecto.

Redes hidrosanitarias:

Se dio inicio a las actividades de instalación de redes hidrosanitarias subterráneas, incluyendo replanteo, localización de puntos, excavaciones requeridas, tendido de tuberías y conformación preliminar de las conexiones previstas en los diseños correspondientes.

Estas actividades se desarrollan de manera coordinada con la ejecución estructural, con el fin de evitar interferencias posteriores y garantizar la adecuada integración de los sistemas constructivos.

5. Observaciones técnicas – Tanque de almacenamiento

Durante el mes de mayo se consolidó la ejecución de elementos fundamentales del sistema estructural mediante la culminación de las vigas de cimentación y la fundida de columnas estructurales.

En la ejecución de las vigas de cimentación se mantuvieron controles permanentes sobre la correcta disposición del acero de refuerzo, recubrimientos mínimos, ubicación de empalmes y estabilidad de los elementos durante el proceso de vaciado, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los planos estructurales.

Respecto a las columnas estructurales, se verificaron condiciones de verticalidad, alineación, dimensiones geométricas y estabilidad de formaletas, así como los procedimientos de colocación y vibrado del concreto, con el fin de asegurar la calidad y desempeño esperado de los elementos construidos.

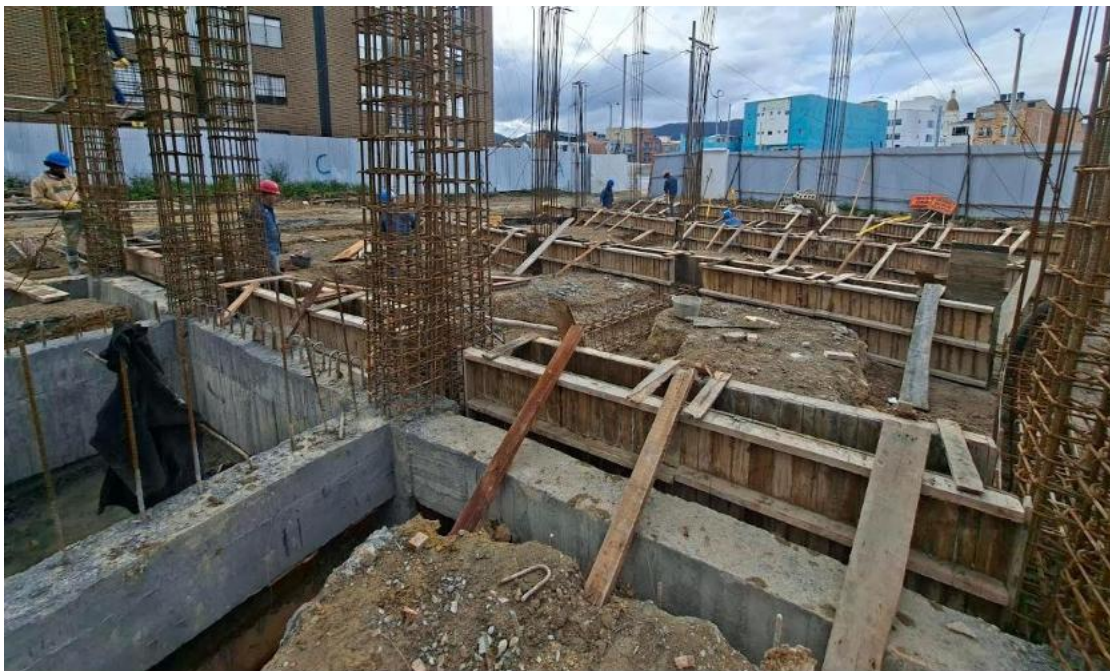
Se resalta que para las vigas de cimentación y columnas ejecutadas durante el período fue requerida la utilización de concreto con resistencia especificada de 4.000 PSI, conforme a las exigencias técnicas establecidas en el diseño estructural aprobado. La ejecución de estos elementos obedeció al cumplimiento de los parámetros estructurales definidos para el proyecto y a las necesidades constructivas derivadas de dichos diseños.

Adicionalmente, se inició la instalación de las redes hidrosanitarias, actividad que deberá continuar desarrollándose en coordinación con las etapas estructurales posteriores, garantizando la correcta ubicación de tuberías, accesorios y elementos de conexión previstos en los diseños técnicos.

En términos generales, las actividades ejecutadas durante el período se desarrollaron conforme a los lineamientos técnicos establecidos, manteniendo controles de calidad y procedimientos constructivos acordes con las especificaciones del proyecto.

6. Registro fotográfico

Vigas de cimentación:



Columnas Estructurales:



Redes Hidrosanitarias:

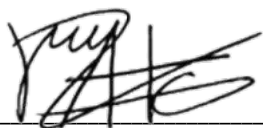


7. Conclusiones

Durante el mes de mayo de 2026, el proyecto presentó avances significativos en el componente estructural mediante la culminación del armado y fundida de las vigas de cimentación y la ejecución de columnas estructurales correspondientes a la primera etapa de elevación de la edificación.

Así mismo, se dio inicio a las actividades de instalación de redes hidrosanitarias, permitiendo avanzar en la integración de los sistemas técnicos requeridos para el funcionamiento futuro del proyecto.

Las actividades desarrolladas durante el período permitieron consolidar la transición desde las etapas iniciales de cimentación hacia la conformación progresiva de la estructura de la edificación, manteniendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los diseños aprobados y garantizando la continuidad del proceso constructivo.



ING ALEJANDRO HERNANDEZ
ESPECIALISTA EN ESTRCUTURAS
MGTR EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION
MP: 15202-376160 BOY

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

8.2 INFORME GEOTÉCNICO

INFORME GEOTECNICO MENSUAL DE OBRA 004

CONTRATO DE OBRA N.º COP-800-2025

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
EN EL MARCO DEL CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL
ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:

CEROM DE COLOMBIA S.A.S

NIT 820.003.010-2

INTERVENTORÍA:

CONSORCIO INTERMUJER 2026

INFORME DEL 01 AL 30 DE MAYO

INFORME GEOTÉCNICO DE OBRA

1. Introducción

El presente documento corresponde al informe técnico del componente geotécnico del proyecto “Construcción de la Casa de la Mujer en el municipio de Cajicá”, en el marco del Contrato de Obra No. COP-800-2025, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026.

Durante el período evaluado se ejecutaron actividades de adecuación y nivelación del terreno para la conformación de la plataforma de apoyo de la placa del primer nivel, mediante la colocación, extendido y compactación de material granular tipo subbase granular B-200, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad y soporte para los elementos estructurales posteriores.

2. Alcance

- Seguimiento a actividades de relleno estructural.
- Colocación de material granular tipo Subbase Granular B-200.
- Nivelación del terreno para la placa del primer nivel.
- Control de compactación y conformación de la plataforma.
- Registro de medidas adoptadas para garantizar condiciones adecuadas de soporte.

3. Estado actual

Durante el período evaluado se ejecutaron actividades de relleno y conformación del terreno al interior de las vigas de cimentación previamente construidas.

Para tal fin, se utilizó material granular tipo Subbase Granular B-200, el cual fue colocado, extendido y compactado de manera controlada hasta alcanzar las cotas requeridas para la futura ejecución de la placa del primer nivel.

Estas actividades permitieron generar una superficie uniforme y estable, adecuada para la distribución de cargas y para la continuidad de las actividades estructurales previstas en el proyecto.

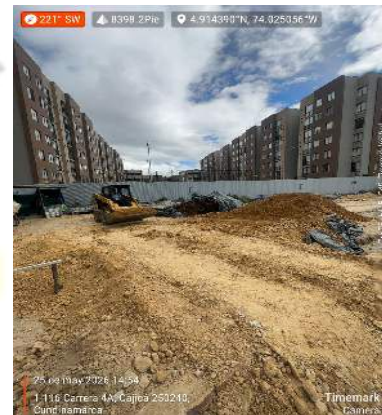
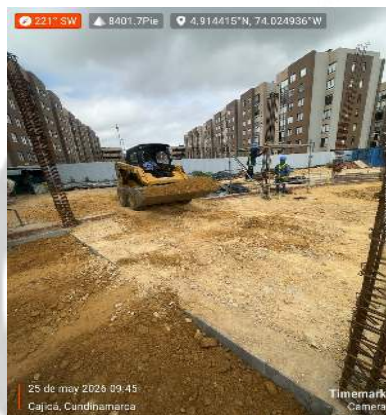
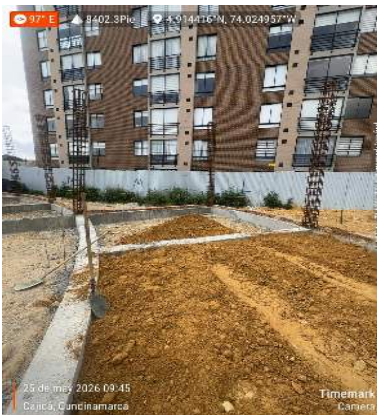
4. Actividades ejecutadas

Durante el mes de abril de 2026 se ejecutaron las siguientes actividades:

4.1 Relleno con Subbase Granular B-200

Se realizó el suministro, extendido y conformación de material granular tipo Subbase Granular B-200 en las áreas comprendidas entre las vigas de cimentación, con el fin de recuperar niveles y conformar la plataforma de apoyo para la futura ejecución de la placa del primer nivel.

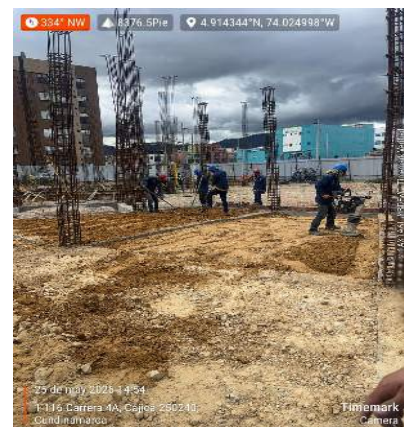
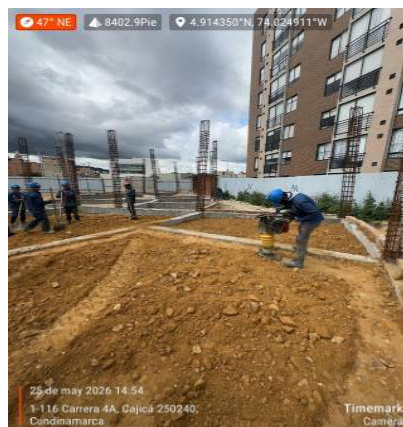
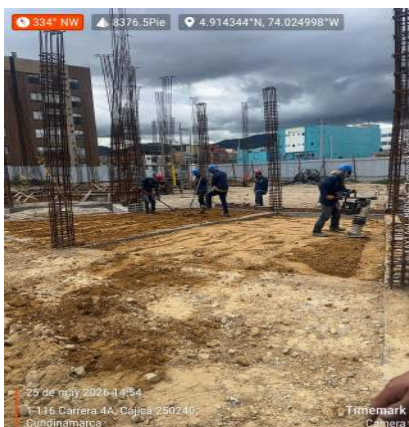
El material fue distribuido de manera uniforme sobre las áreas intervenidas, garantizando la adecuada nivelación de la superficie conforme a las cotas definidas en el proyecto.



4.2 Compactación y Nivelación

Posteriormente se realizaron actividades de compactación controlada del material granular, verificando la adecuada conformación de la superficie y la estabilidad del relleno ejecutado.

Estas actividades permitieron obtener una plataforma homogénea y con condiciones apropiadas para la continuidad de los procesos constructivos asociados a la estructura del primer nivel.



5. Condiciones encontradas en campo

Durante la ejecución de las actividades de relleno se verificó que las áreas intervenidas presentaban condiciones adecuadas para la colocación del material granular, una vez concluidas las actividades estructurales asociadas a las vigas de cimentación.

El material utilizado permitió conformar una superficie uniforme y estable, facilitando la nivelación requerida para la futura construcción de la placa del primer nivel.

No se evidenciaron condiciones particulares que impidieran el desarrollo normal de las actividades programadas.

6. Observaciones técnicas

Las actividades de relleno y conformación de la plataforma se desarrollaron conforme a los procedimientos constructivos establecidos, utilizando material granular tipo Subbase Granular B-200 como material de soporte para la nivelación del área correspondiente a la placa del primer nivel.

Se resalta la importancia de mantener controles sobre la compactación del material colocado, así como la adecuada conformación de niveles y pendientes, con el fin de garantizar una distribución uniforme de cargas y un comportamiento adecuado de la estructura proyectada.

De igual manera, se recomienda continuar verificando la uniformidad de la superficie terminada y la estabilidad de las capas ejecutadas antes del inicio de las actividades asociadas a la construcción de la placa.

En términos generales, las actividades ejecutadas contribuyen a la consolidación de una plataforma de apoyo adecuada para la continuidad de la etapa estructural del proyecto.

7. Medidas adoptadas en obra

Con base en las necesidades constructivas del proyecto y en las condiciones verificadas en campo, se adoptaron las siguientes medidas:

- Colocación de material granular tipo Subbase Granular B-200.
- Extendido y nivelación del material conforme a las cotas requeridas.
- Compactación controlada de las capas ejecutadas.

Estas actividades se realizaron con el objetivo de:

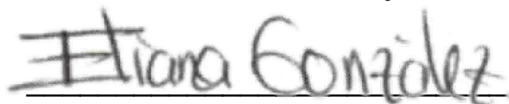
- Conformar una plataforma estable para la placa del primer nivel.
- Garantizar uniformidad en la superficie de apoyo.
- Mejorar las condiciones de soporte del terreno.
- Permitir la continuidad de las actividades estructurales del proyecto.

8. Conclusiones

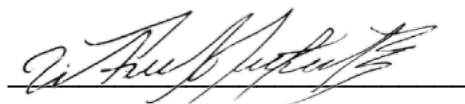
Durante el mes de mayo de 2026 se ejecutaron actividades de relleno, nivelación y compactación mediante la utilización de material granular tipo Subbase Granular B-200, con el propósito de conformar la plataforma de apoyo para la futura construcción de la placa del primer nivel.

Las actividades desarrolladas permitieron obtener una superficie uniforme y estable, adecuada para la continuidad de los trabajos estructurales programados.

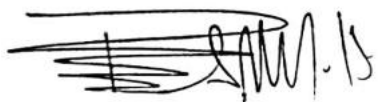
En consecuencia, las condiciones actuales del terreno intervenido resultan favorables para el desarrollo de las siguientes etapas constructivas, siempre que se mantengan los controles técnicos asociados a la compactación y conformación de los rellenos ejecutados.



ELIANA FABIOLA GONZALES
RESIDENTE DE OBRA



WILSON FERNANDO MONTAÑEZ
DIRECTOR DE OBRA



JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO
R/L CEROM DE COLOMBIA S.A.S
NIT 8 2 0 0 3 0 1 0 2

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

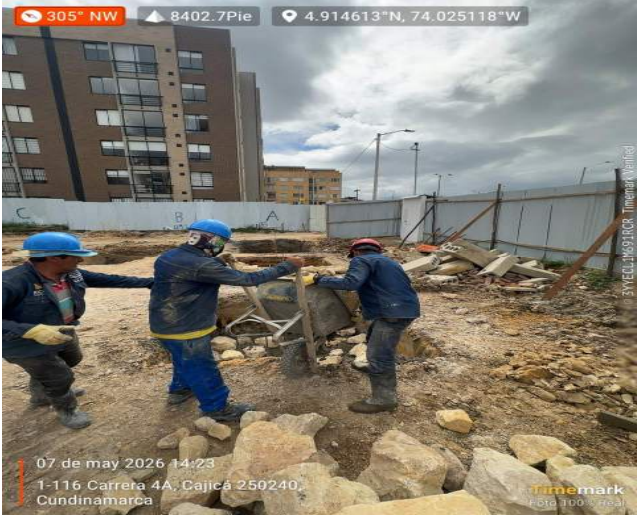
8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

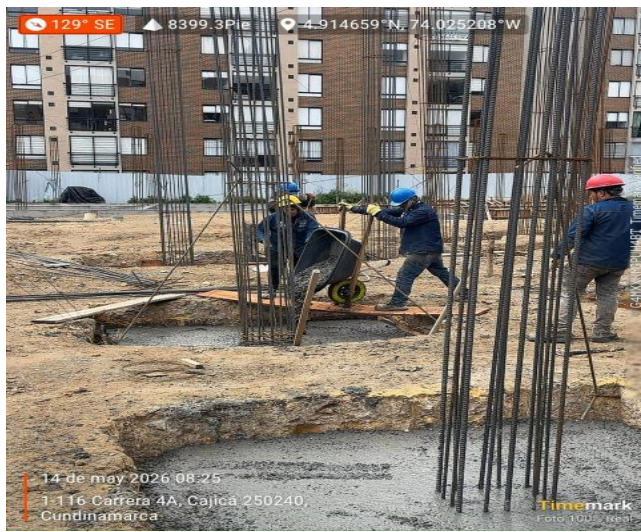
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	CÓDIGO: GIO-FM-015
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA: 28/NOV/2025

Nombre del proyecto:	CASA DE LA MUJER CAJICA
Localización del proyecto (municipio / departamento):	CAJICA- CUNDINAMARCA
Nombre del contratista que ejecuta el proyecto:	CEROM DE COLOMBIA S.A.S
Numero del contrato:	COP 800-2025
Fecha del registro fotográfico:	01/05/2026- 31/05/2026

FOTOGRAFÍA

Tamaño 10 X 14 u 8 X 12 para fotos de perspectiva; y tamaño 7.5 x10 u 6 X 8 para fotografías que muestren detalles.

	
FUNDIDA CICLOPEDO	FUNDIDA CICLOPEDO
	
FUNDIDA CICLOPEDO	FUNDIDA CICLOPEDO



FUNDIDA ZAPATAS



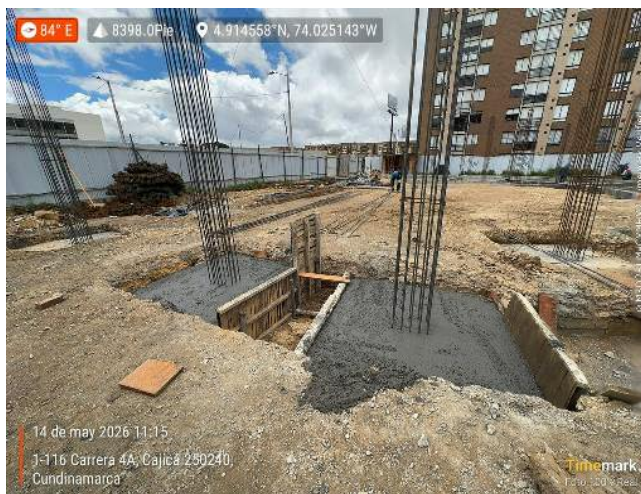
FUNDIDA ZAPATAS



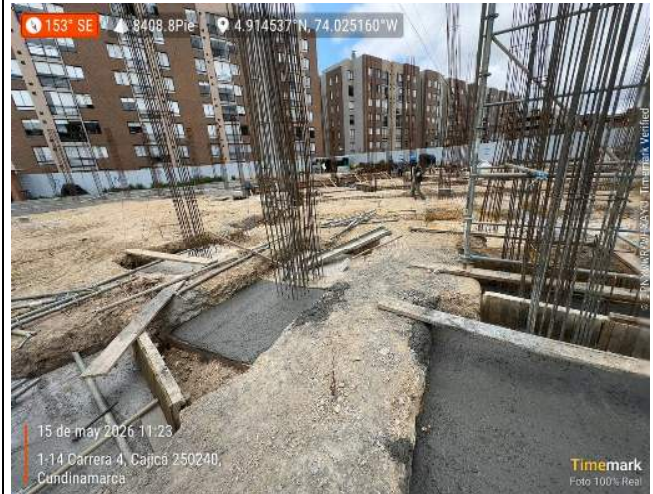
FUNDIDA ZAPATAS



FUNDIDA ZAPATAS



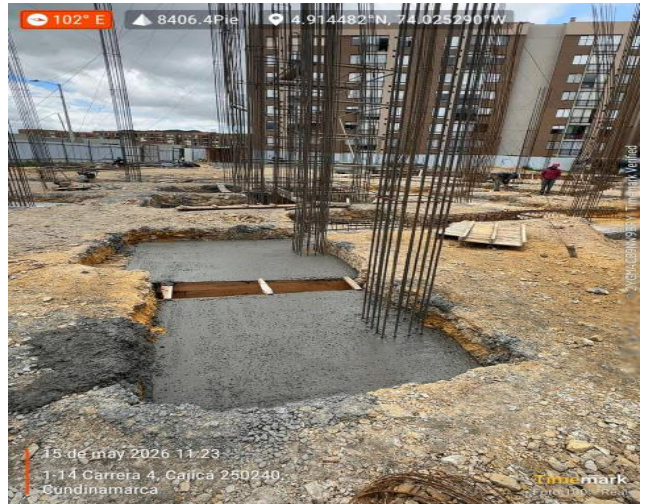
FUNDIDA ZAPATAS



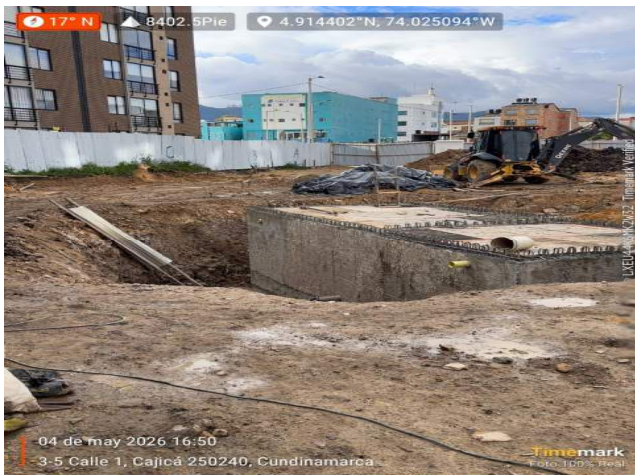
FUNDIDA ZAPATAS



FUNDIDA ZAPATAS



FUNDIDA ZAPATAS



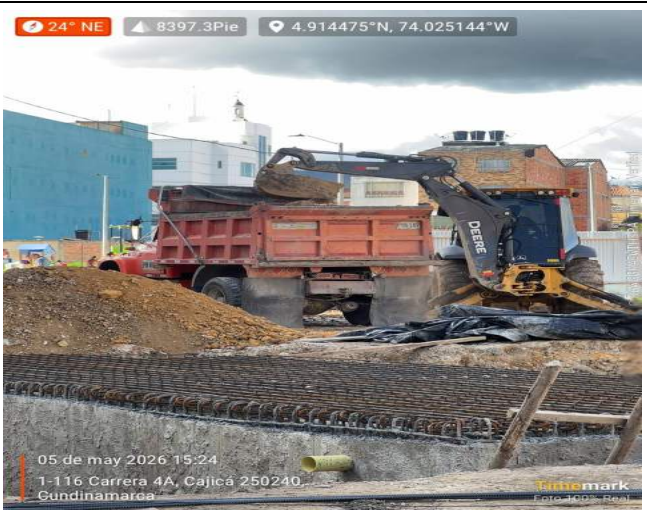
TESTERO DE TAPA DE TANQUE



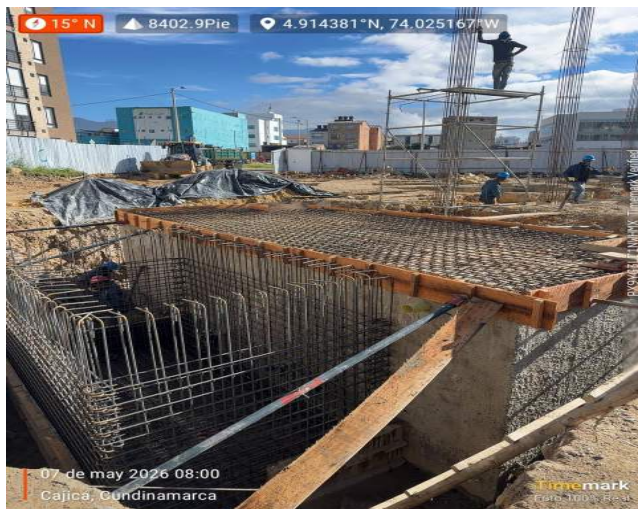
TESTERO DE TAPA DE TANQUE



AMARRE DE TAPA DE TANQUE



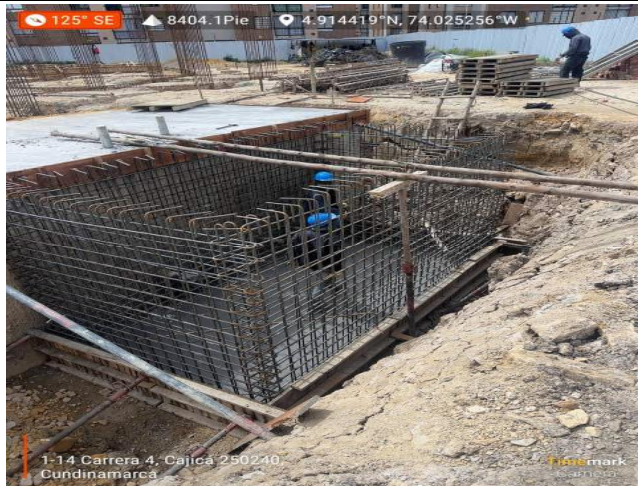
AMARRE DE TAPA DE TANQUE



TESTERO DE TAPA Y AMARRE DE CUARTO BOMB



TESTERO DE TAPA Y AMARRE DE CUARTO BOMB



FUNDIDA DE SUELO DE CUARTO BOMBAS



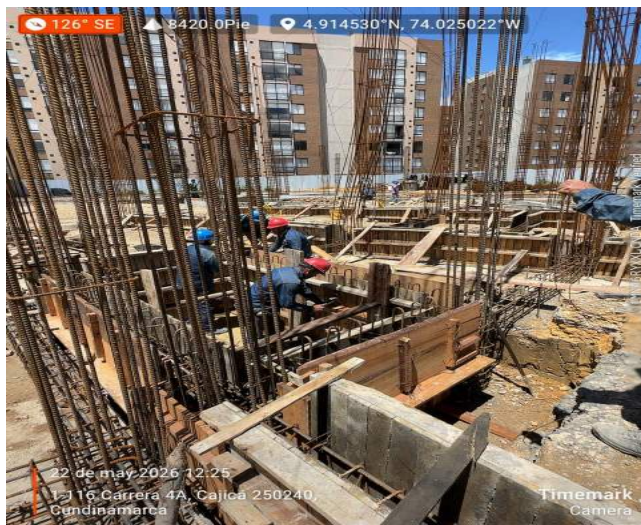
FUNDIDA DE SUELO DE CUARTO BOMBAS



TESTERO Y FUNDIDA DE MUROS CUARTO BOMBA



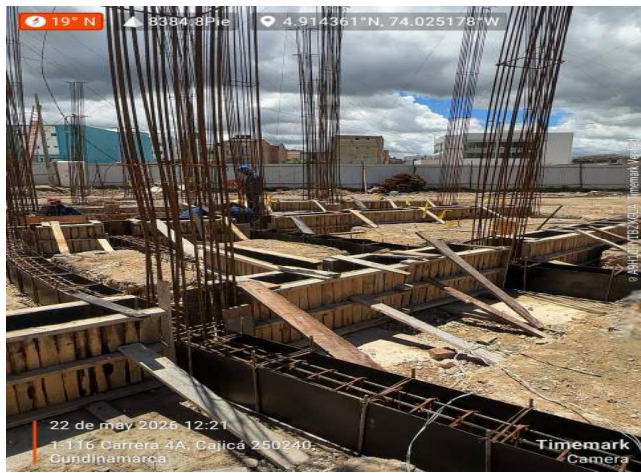
TESTERO Y FUNDIDA DE MUROS DE CUARTO B



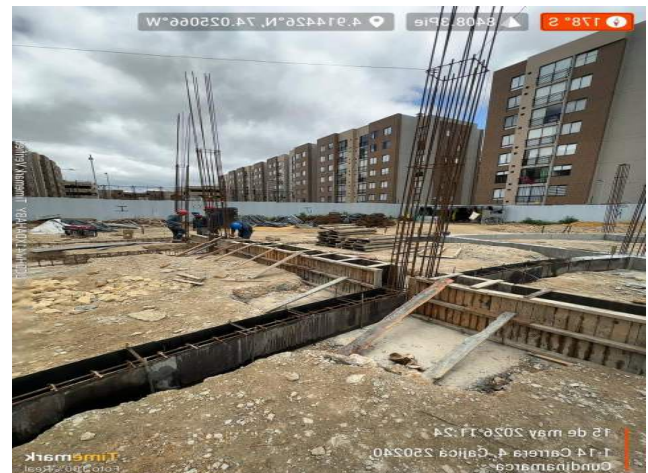
TESTERO DE ZAPATAS



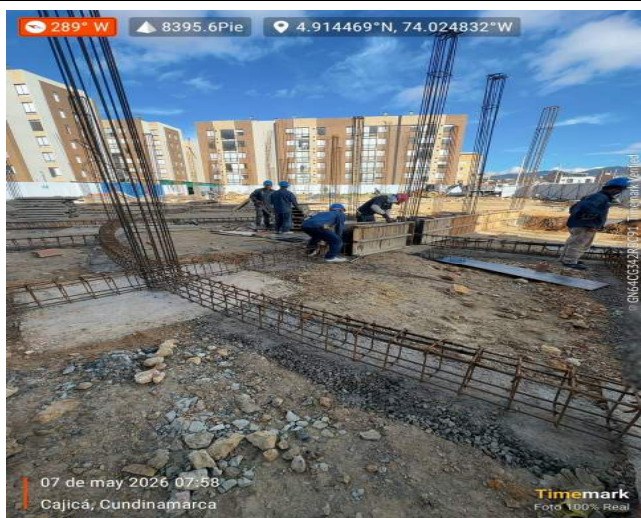
TESTERO DE ZAPATAS



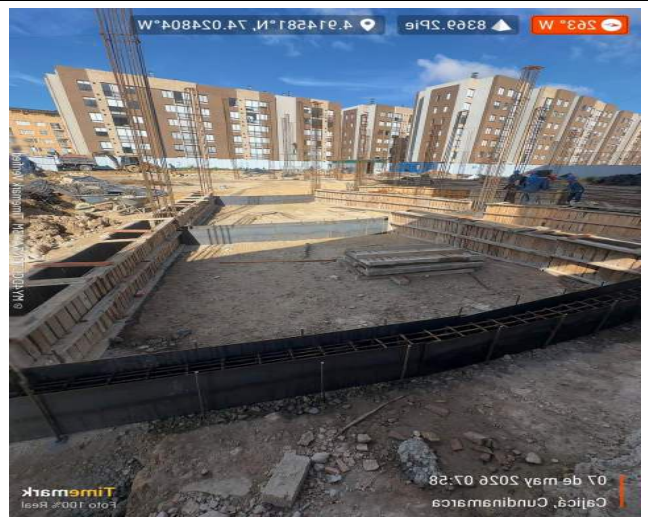
TESTERO DE VIGAS



TESTERO DE VIGAS



TESTERO DE VIGAS



TESTERO DE VIGAS



FUNDIDA DE TAPA DE TANQUE



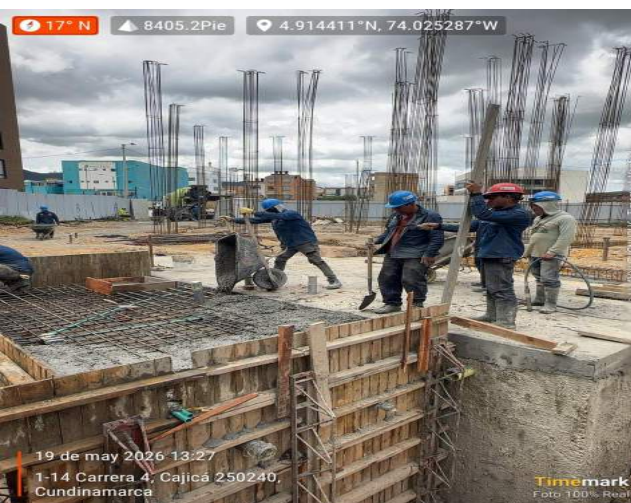
FUNDIDA DE TAPA DE TANQUE



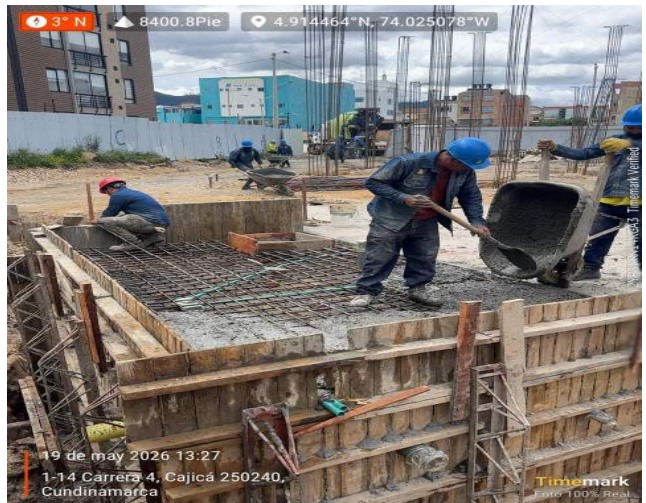
FUNDIDA DE TAPA DE TANQUE



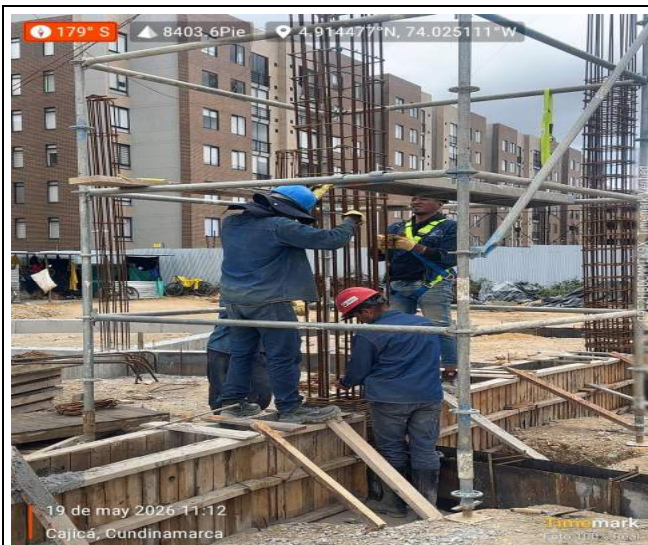
FUNDIDA DE TAPA DE TANQUE



FUNDIDA TAPA CUARTO DE BOMBAS



FUNDIDA TAPA CUARTO DE BOMBAS



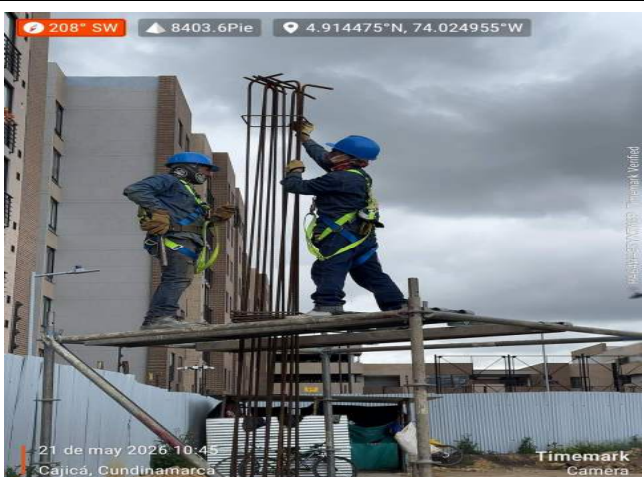
AMARRE DE COLUMNAS Y FLEJES



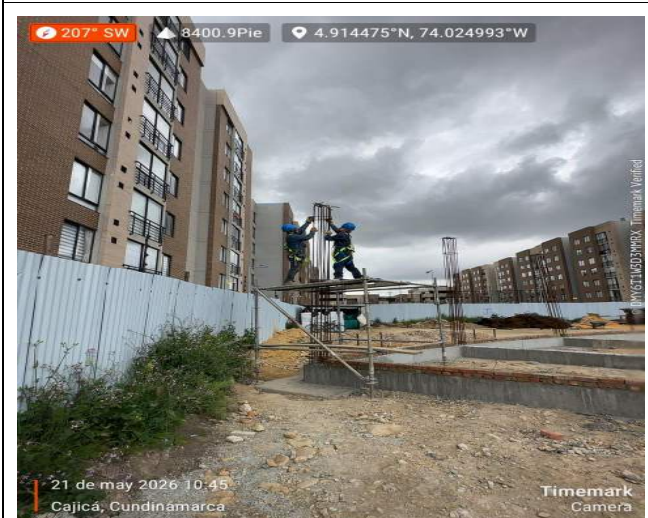
AMARRE DE COLUMNAS Y FLEJES



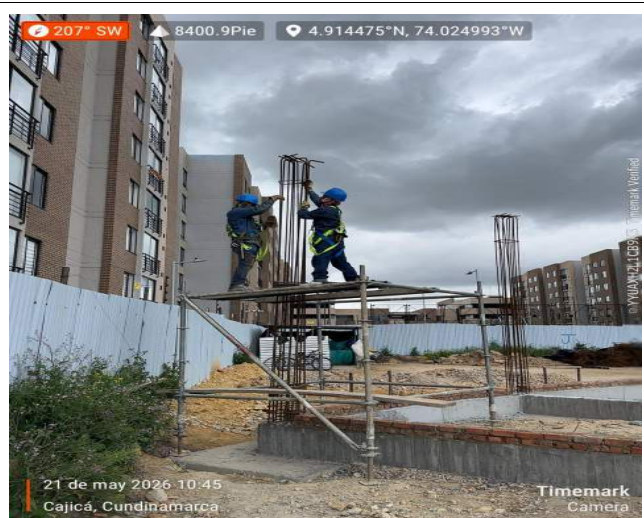
AMARRE DE COLUMNAS Y FLEJES



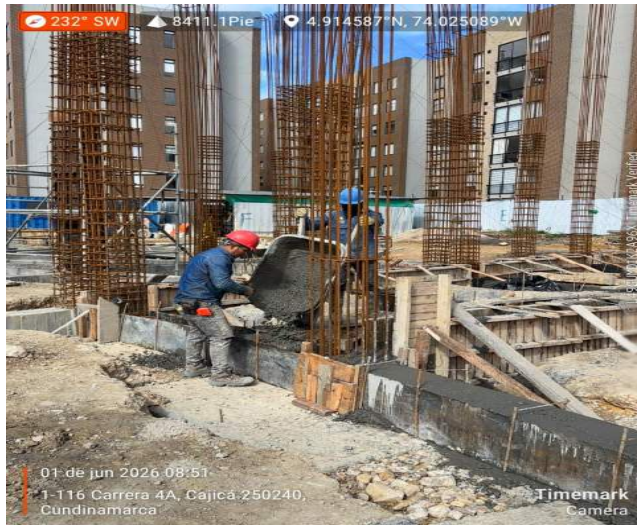
AMARRE DE COLUMNAS Y FLEJES



AMARRE DE COLUMNAS Y FLEJES



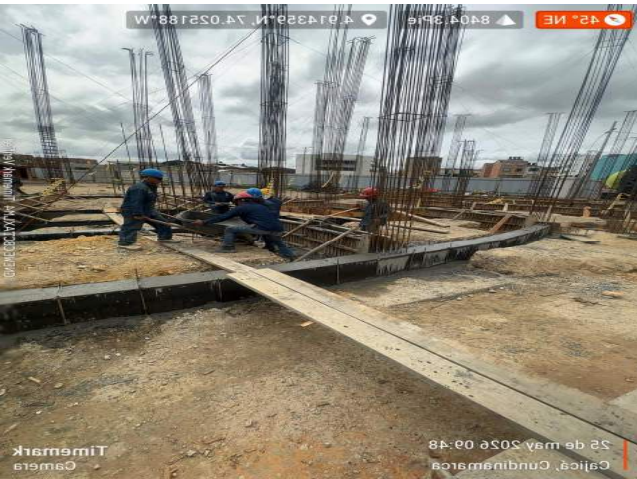
AMARRE DE COLUMNAS



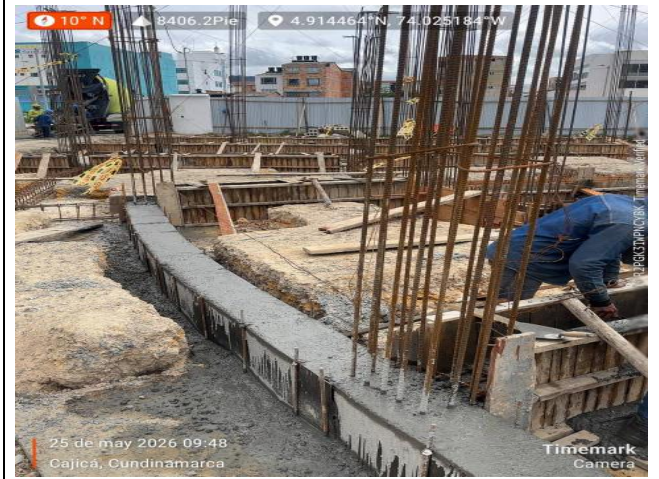
FUNDIDA DE VIGAS



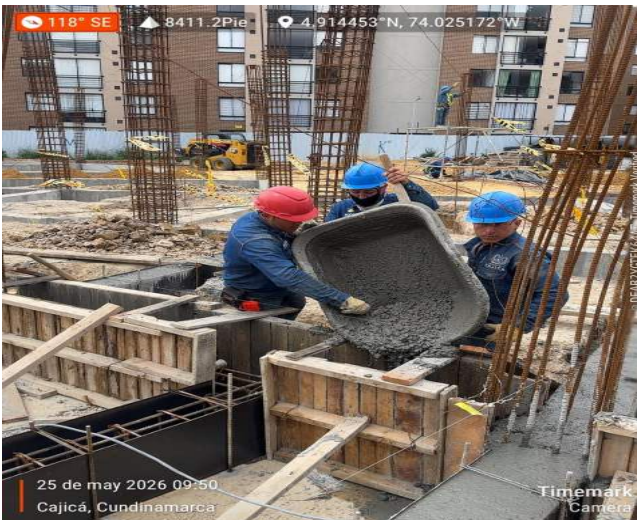
FUNDIDA DE VIGAS



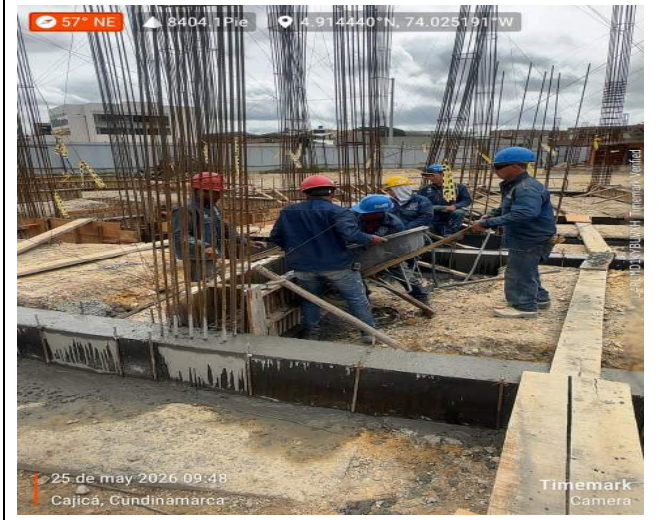
FUNDIDA DE VIGAS



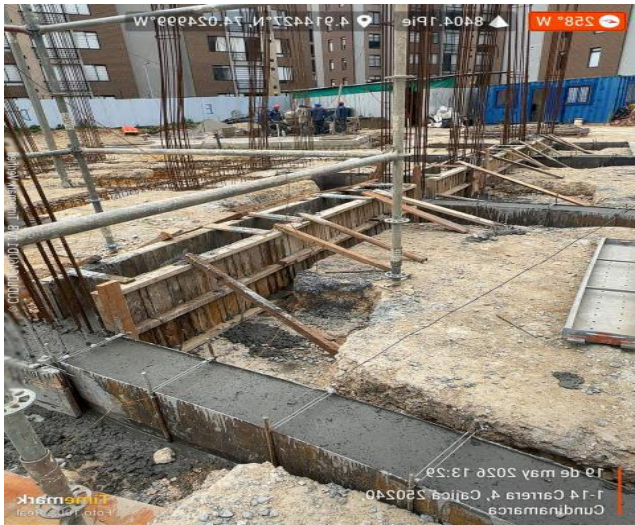
FUNDIDA DE VIGAS



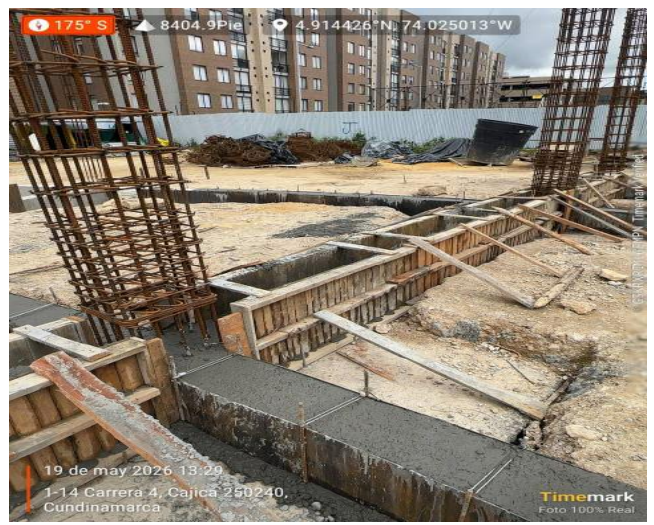
FUNDIDA DE VIGAS



FUNDIDA DE VIGAS



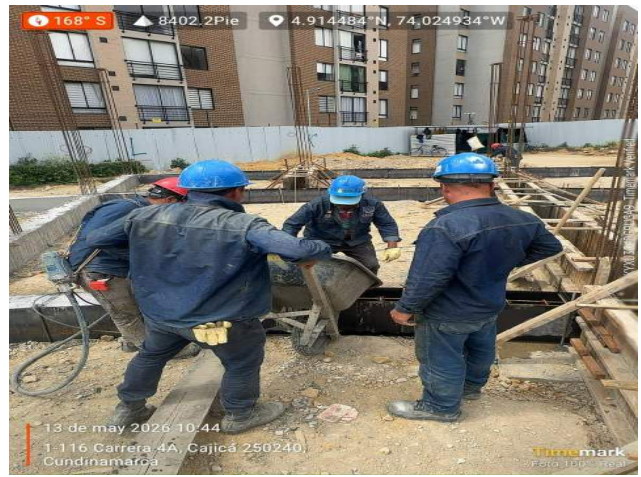
FUNDIDA DE VIGAS



FUNDIDA DE VIGAS



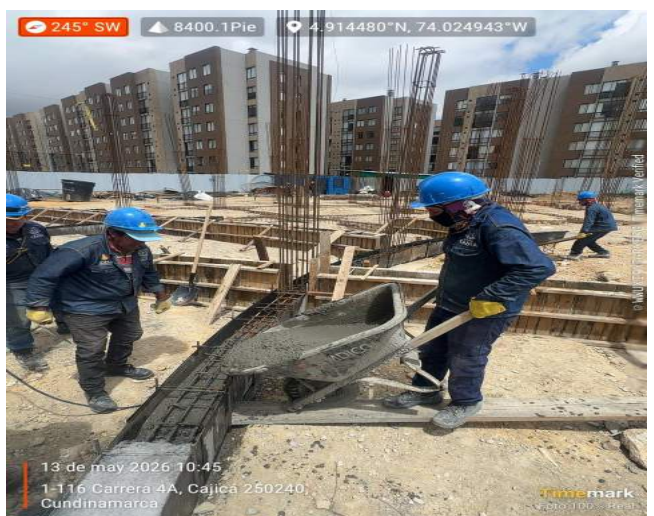
FUNDIDA DE VIGAS



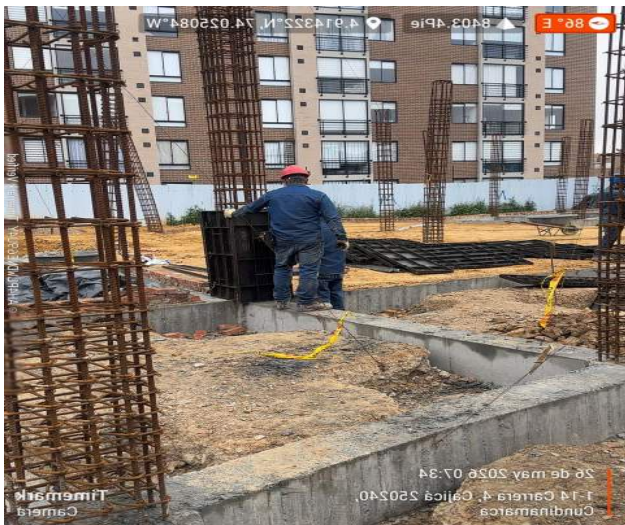
FUNDIDA DE VIGAS



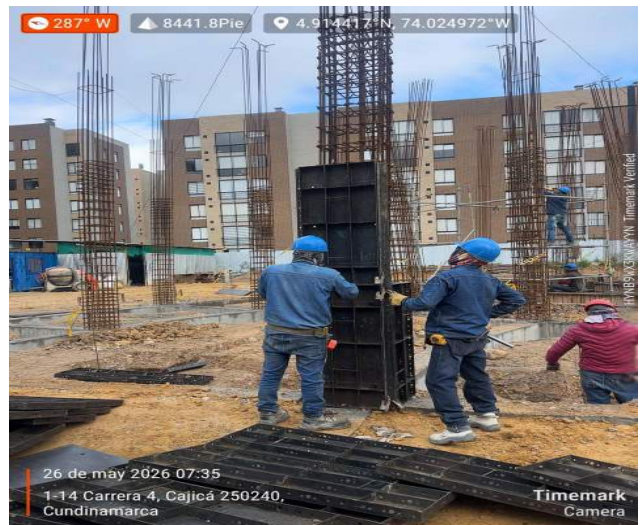
FUNDIDA DE VIGAS



FUNDIDA DE VIGAS



TESTERO DE COLUMNAS



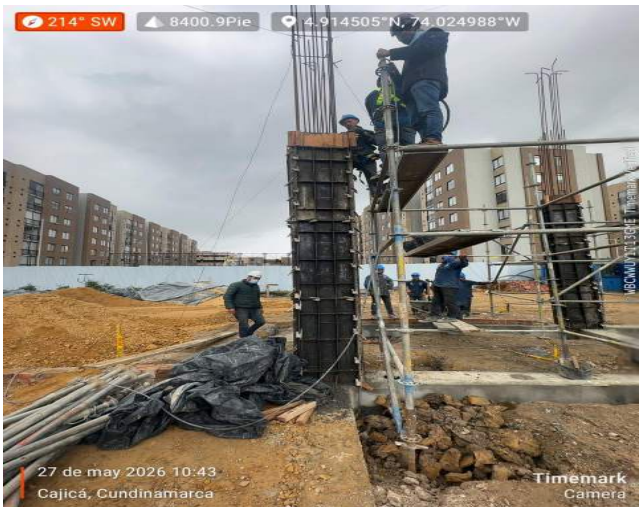
TESTERO DE COLUMNAS



TESTERO DE COLUMNAS



TESTERO DE COLUMNAS



FUNDIDA COLUMNAS



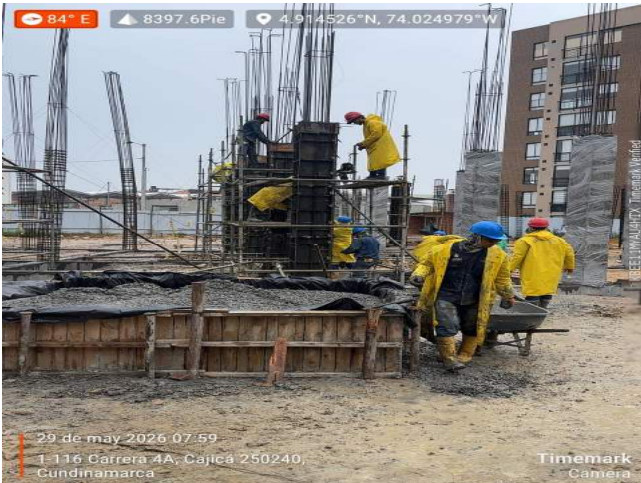
FUNDIDA COLUMNAS



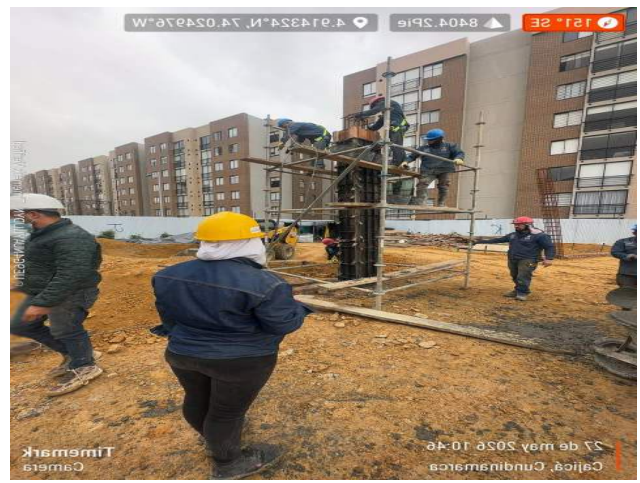
FUNDIDA COLUMNAS



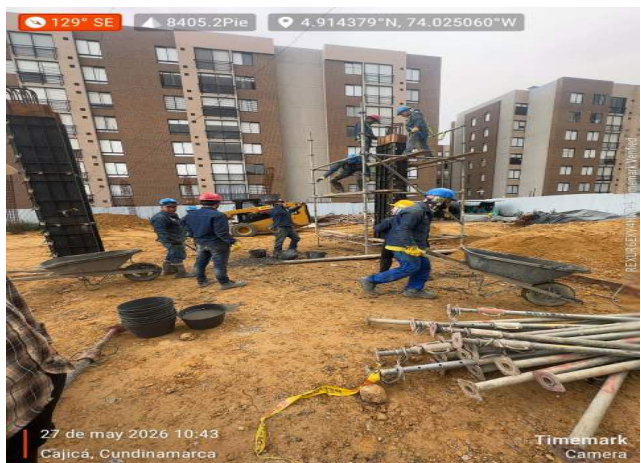
FUNDIDA COLUMNAS



FUNDIDA COLUMNAS



FUNDIDA COLUMNAS



FUNDIDA COLUMNAS



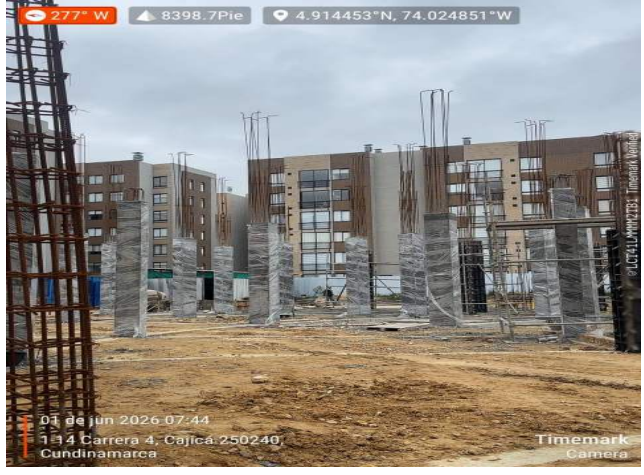
FUNDIDA COLUMNAS



FUNDIDA COLUMNAS



FUNDIDA COLUMNAS



DESENCOFRADO Y FORRADO

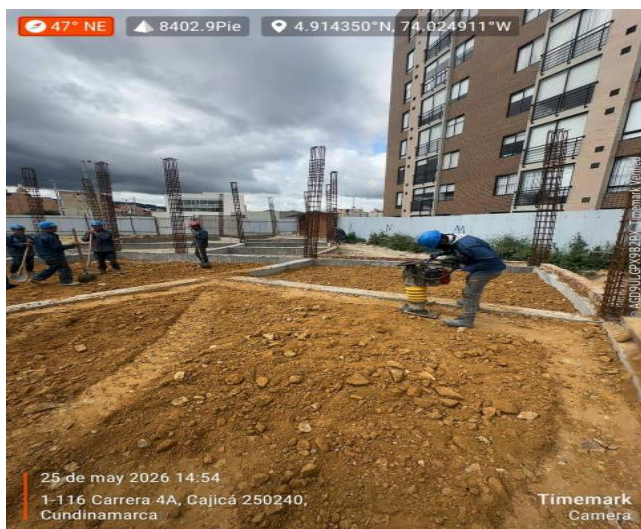


RELLENO Y COMPACTACION BASE GRANULAR

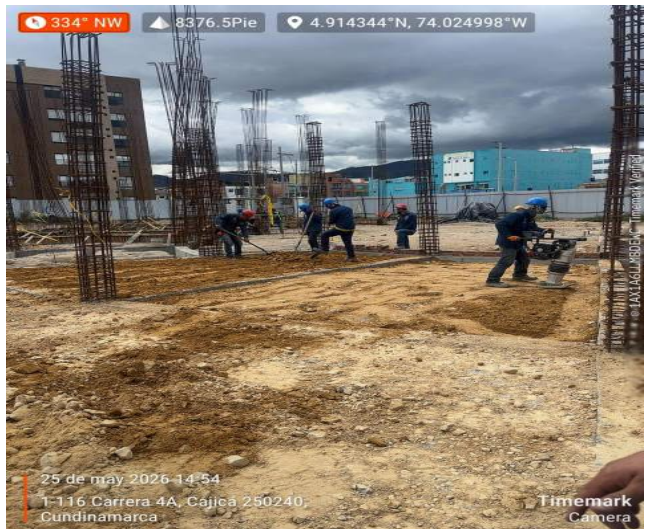
DESENCOFRADO Y FORRADO



RELLENO CON BASE GRANULAR



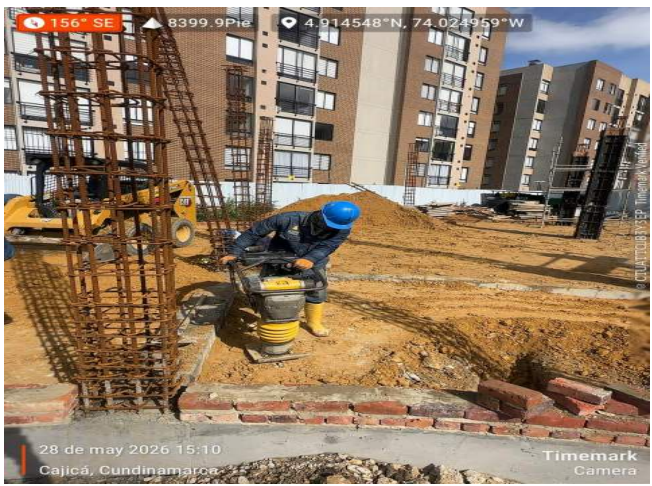
RELLENO CON BASE GRANULAR



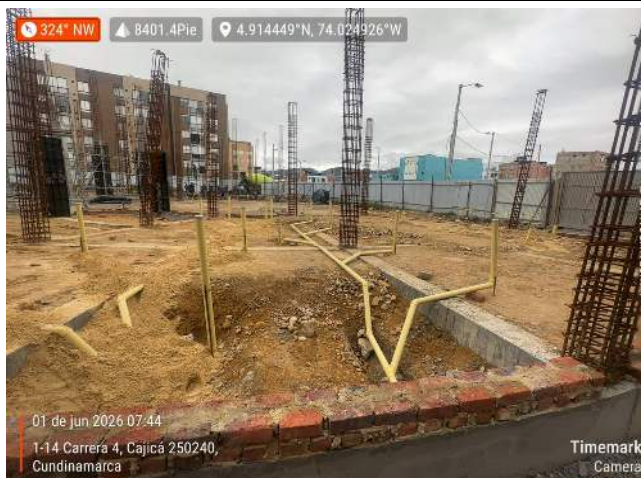
RELLENO CON BASE GRANULAR



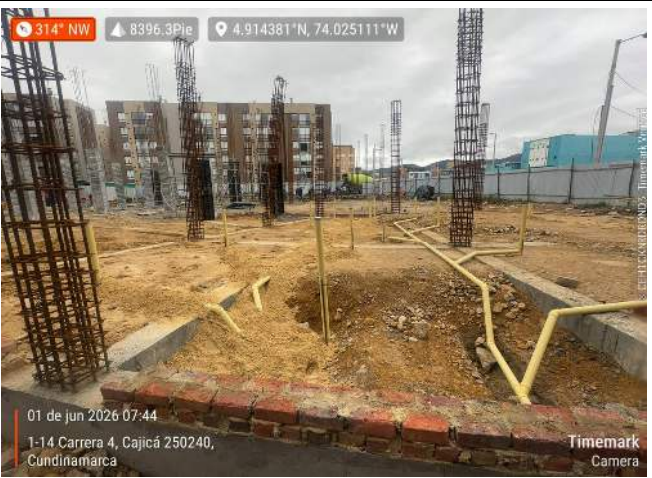
RELLENO CON BASE GRANULAR



RELLENO CON BASE GRANULAR



INSTALACION REDES HIDROSANITARIAS



INSTALACION REDES HIDROSANITARIAS

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

8.4 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO



**FEBRERO
DE 2026**

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

Para: **MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA**

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
LOCALIZACIÓN	6
TIPO DE CIERRE	10
MANEJO DE MODOS NO MOTORIZADOS	10
MANEJO DEL TRANSPORTE PÚBLICO	11
MANEJO DE TRANSPORTE FÉRREO	11
MANEJO DEL TRANSPORTE PARTICULAR.....	11
MANEJO DE VEHÍCULOS DE CARGA.....	11
MANEJO DE LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÓN.	11
INTERVENCIONES EN CALZADA.....	11
ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES	12
MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA OBRA	12
EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCIÓN	12
SITUACIÓN DE LÍNEA BASE	12
ALTERNATIVAS	12
MODIFICACIÓN DE SEMÁFOROS EXISTENTES	12
IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES SEMAFÓRICOS PROVISIONALES Y/O PERMANENTES.....	12
CONSIDERACIONES DE SEMAFORIZACIÓN	12
DEFINICIÓN DE LA LÍNEA BASE	12
VOLÚMENES VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS	12
VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO	13
ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD VIAL	13
DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	13
IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO.....	13

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE CAJICÁ

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA Y ESTADO DE LAS VÍAS	13
RUTAS DE INGRESO Y SALIDAS	15
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	15
MALLA DE CERRAMIENTO	15
DURACIÓN Y HORARIO DE TRABAJO	15
MAQUINARIA A UTILIZAR	15
SISTEMA DE MANEJO DE TRANSITO	15
TIPO DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE CONTROL	16
SEÑALES INFORMATIVAS	16
PROCESO DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.	20
INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	21
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	21

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye los términos de referencia para la elaboración e implementación del Plan de Manejo de Tránsito durante la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

”. Razón por la cual se debe seleccionar una alternativa que contemple los criterios, condiciones, metodologías, parámetros y en general la normativa establecida por INVIAS para la adecuada ejecución del plan de manejo de tránsito.

Cuando se ejecutan obras de construcción, rehabilitación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, acopio autorizado de materiales de construcción, o actividades relacionadas con servicios públicos o emergencias en una determinada vía, o en zona adyacente a la misma, se presentan condiciones especiales que pueden afectar la circulación de personas y vehículos.

Dichas situaciones deben ser atendidas especialmente, aplicando normas y medidas técnicas apropiadas que se incorporan al desarrollo del proyecto, cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de accidentes y hacer más ágil y expedito el tránsito de los usuarios. Las distintas características de cada obra, y la variedad de condiciones que se pueden presentar, impiden establecer una secuencia rígida y única de dispositivos y normas.

En todo caso la realización de obras que afecten la normal circulación del tránsito, deberá ser concordante y cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el plan de manejo de tránsito y ofrecer la protección a conductores de los diferentes modos de transporte, pasajeros, peatones, personal de obra, equipos y vehículos.

Así mismo, la instalación de la señalización de calles y carreteras afectadas por obras civiles deberá diseñarse e instalarse de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), debidamente aprobados por la autoridad competente.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este documento es el de mitigar el impacto generado por las obras durante la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.”, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Implementar rutas alternativas ya que en algunas vías se presenta la posibilidad de desviar el tránsito por otras vías con elementos de control y operación del tránsito, para permitir a los conductores la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con el desarrollo de ejecución de las obras.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE CAJICÁ LOCALIZACIÓN

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

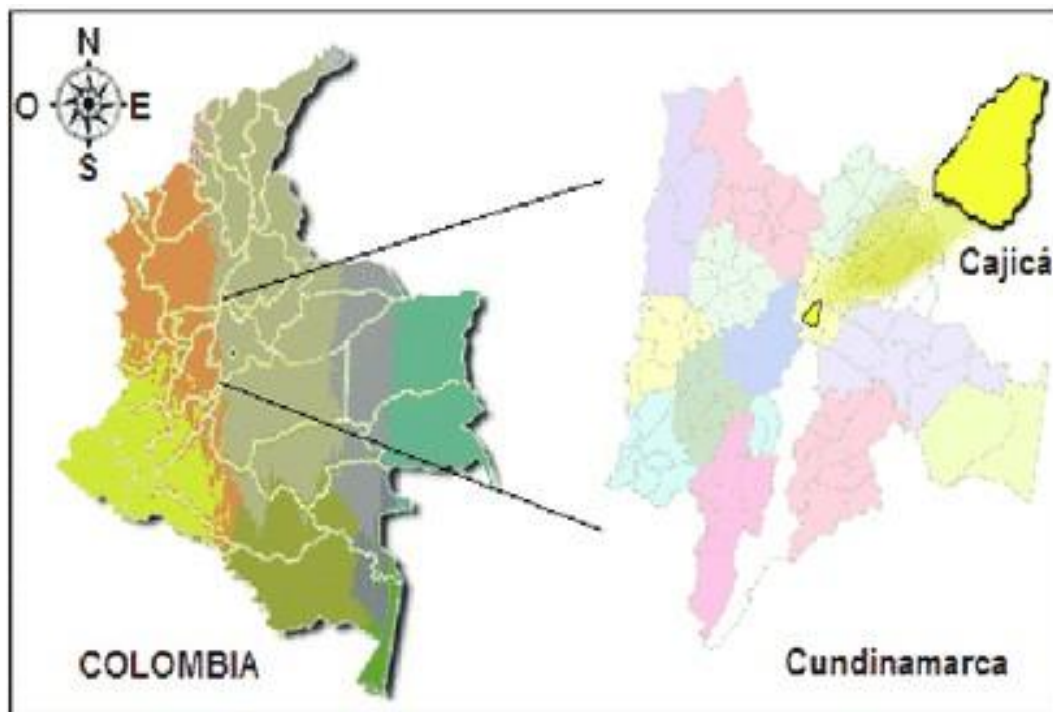


ILUSTRACIÓN 2



PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE CAJICÁ

Cajicá es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca ubicado en la Provincia de Sabana Centro, a 17 km al norte de Bogotá. Hace parte del Área Metropolitana de Bogotá. Es el tercer municipio más poblado de la provincia después de Zipaquirá y Chía. Se encuentra a una altitud de 2.558 m s. n. m. y tiene una temperatura promedio de 14 °C. Cajicá es conocida por sus tejidos de lana virgen de oveja, que los artesanos presentan a la venta en forma de tapices y tapetes hechos en telares y anudados a mano. Su cultura se puede presenciar en su Centro Cultural.

Cajicá se encuentra ubicado en la Provincia de Sabana Centro, al norte de Bogotá, en la vía que conduce a Zipaquirá. La ciudad está situada a una altitud de 2.558 m s. n. m. y tiene una temperatura promedio de 14 °C.

Limita por el norte con el municipio de Zipaquirá; por el sur con el municipio de Chía; por el occidente con el municipio de Tabio y por el oriente, con el municipio de Sopó.

El sitio para la ejecución de la obra se encuentra localizado en centro de Cajicá Cundinamarca, en intersección de la Calle 1A Sur entre Carreras 2 y 4 tal como se muestra en la ilustración 2.

ILUSTRACION 3

Esquema de Señalización Vertical



Figura 4-8 Señales de Prevención para Zonas de Obras

- SPO-01 Trabajos en la vía
- SPO-02 Maquinaria en la vía
- SPO-03 Auxiliar de Tránsito
- SPO-04 Angostamiento a ambos lados
- SPO-05 Angostamiento a la derecha
- SPO-06 Angostamiento a la izquierda



PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE CAJICÁ

Para la ejecución del contrato se cuenta con las siguientes empresas y personal directivo:

FIRMA CONTRATISTA	CEROM DE COLOMBIA
NIT	NIT 820003010-2
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO
E-MAIL	pcam.cajica@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.
NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO OBRA 008-2024
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (8) MESES
FIRMA INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER MUJER 2026
NIT	901.377.132-0

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

Las obras a ejecutar consisten en realizar intervención de sobre el predio ubicado Calle 1A Sur entre Carreras 2 y 4 en el municipio de Cajicá en el departamento de Cundinamarca, la cual no contempla la intervención de las vías mencionadas anteriormente.

2.1. Labor a Ejecutar

Para el desarrollo del proyecto, No se realizarán cierres parciales ni totales de las vías de influencia directa del proyecto.

Las actividades a realizar, contarán con un ingreso y salida de vehículos de obra por la Carrera 2, la cual contará con la instalación de las señales en los costados pertinentes, que informen de las actividades que se generaran en vía. La actividad de cargue y descargue de materiales se realizará dentro de la zona de obra.

2.2. Etapas de Ejecución

Para el desarrollo del proyecto, se contará con una única etapa, la cual consisten en el cierre total del andén el cierre total de anden, dejando el sendero peatonal por el costado norte de la Calle 1.

2.3. Cronograma de Obra

Las etapas de ejecución de la obra se irán dando a medida que se avance en los trabajos, en total la obra tendrá una duración de Siete meses.

4.3. Especificaciones de las vías afectadas

Los tramos viales que presentaran alteración en la circulación a causa de los vehículos de carga, cuentan con la siguiente configuración geométrica y las siguientes condiciones de operación.

CARRERA 2

Vía terciaria colectora departamental, cuenta con un ancho promedio de calzada de 6,0 m. aproximados distribuida en cuatro calzadas con separador, doble sentido de circulación. Cuenta con ciclorruta adosada al andén costado occidental.

Se realiza aclaración que no se tiene afectación a las vías mencionadas en el Decreto 079 de 2023 - Por El Cual Se Deroga El Decreto 008 De 1996 Y Se Dictan Otras Disposiciones..

CARRERA 4

Vía terciaria colectora departamental, cuenta con un ancho promedio de calzada de 6,0 m. aproximados distribuida en cuatro calzadas con separador, doble sentido de circulación. Cuenta con ciclorruta adosada al andén costado occidental.

Se realiza aclaración que no se tiene afectación a las vías mencionadas en el Decreto 079 de 2023 - Por El Cual Se Deroga El Decreto 008 De 1996 Y Se Dictan Otras Disposiciones..

CALLE 1a SUR

Vía terciaria colectora departamental, cuenta con un ancho promedio de calzada de 6,0 m. aproximados distribuida doble sentido de circulación.

Se realiza aclaración que no se tiene afectación a las vías mencionadas en el Decreto 079 de 2023 - Por El Cual Se Deroga El Decreto 008 De 1996 Y Se Dictan Otras Disposiciones..

5.1 Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

No requiere este PMT.

5.1.1 Estaciones maestras

No aplica para el presente PMT.

5.1.2 Estaciones secundarias

No aplica para el presente PMT.

5.1.3 Estaciones complementarias

No aplica para el presente PMT.

5.1.4 Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica para el presente PMT.

5.2 Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica para el presente PMT.

5.3 Inventario de rutas del Componente Troncal y Componente Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público.

No aplica para el presente PMT

5.3.1 Inventario de Rutas del Sistema Integrado de Transporte, Rutas Alimentadoras y/o Rutas Troncales.

No aplica para el presente PMT.

TIPO DE CIERRE

Teniendo en cuenta el tipo de obra a desarrollar, el proyecto se clasifica en una categoría II, que corresponde a una interferencia media.

Para este proyecto, se cataloga el PMT categoría II, de acuerdo a la normativa, en una categoría tipo II; esta categoría normalmente de la zona de influencia de los trabajos será mayor al espacio de los trabajos. Por tanto, se han desarrollado:

- Visitas y conocimiento de la zona de influencia. En la zona se identificaron las características referentes a usos del suelo y ubicación de sitios especiales que requieran un manejo especial dentro del PMT.
- Recolección de la información básica y definición de los esquemas a aplicar y las modificaciones particulares que requieran. Se previó alternativas de circulación que permitan el ingreso y salida al área contigua a las obras para los agricultores, comerciantes y residentes del área adyacente a las obras, con el fin de minimizar los impactos generados al comercio, y comunidad en general, y dejar condiciones aceptables de accesibilidad a los mismos.
- Con estas bases en los esquemas finales, se definió el costo de las señales, movilización y similares.

Para esta categoría usada no se incluyen desvíos, pero si cambios menores de flujos de tránsito en la zona de influencia de los trabajos.

MANEJO DE MODOS NO MOTORIZADOS

El usuario no motorizado que circule por la Calle 1A no tendrá afectación en esta etapa, los cruces seguros por la esquina seguirán estando garantizados. Calle 1A Sur entre Carreras 2 y 4

El usuario no motorizado que circule por la Carreras 2 tendrá afectación en esta etapa, los cruces seguros por la esquina seguirán estando garantizados.

Teniendo en cuenta que en la zona se presenta una moderada demanda peatonal proveniente de los habitantes de las zonas aledañas sobre el tramo afectado, se tendrá especial cuidado en mantener los lugares de circulación del tramo libres de escombros con el fin de no incomodar a los peatones y garantizar un desplazamiento cómodo y seguro para los usuarios.

Los peatones serán inducidos a transitar por los lugares establecidos durante la ejecución de la obra, mediante señalización informativa, con el fin de evitar que el tránsito peatonal interfiera con la ejecución de los trabajos, de igual manera se mantendrán en excelente condición los dispositivos de señalización y seguridad industrial instalados para el manejo de la obra, teniendo en cuenta que es el componente más importante y vulnerable durante la ejecución de obras.

MANEJO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Se implementarán señales de obra informando a los usuarios respecto al ingreso y salida de vehículos en vía por ocasión a la obra.

MANEJO DE TRANSPORTE FÉRREO

No aplica para el presente PMT dado que no se verá afectada vía férrea.

MANEJO DEL TRANSPORTE PARTICULAR

El ingreso y salida de vehículos de obra no afectará directamente al tránsito de la vía, se implementarán señales informativas SIO-27, sobre la calzada, para informar a los usuarios vehiculares, respecto a las actividades a realizar, adicionalmente, se contará con la señalización de desvíos para garantizar que puedan continuar con sus respectivas rutas, la presencia de un Auxiliar de Tránsito el cual este encargado de dar paso seguro a los usuarios de la vía solo durante el ingreso y salida de vehículos de obra, que habrá por ocasión a la obra.

MANEJO DE VEHÍCULOS DE CARGA

Los vehículos de carga (material para la obra) podrán efectuar su desplazamiento a lo largo de las vías adyacentes al proyecto como lo realizan habitualmente, en concordancia con las restricciones establecidas en la Resolución 1885 del 17 de junio de 2015 para la circulación de este tipo de vehículos.

Para las actividades solicitadas, los procesos de cargue descargue de equipos para el desarrollo de la obra se efectuarán dentro del cerramiento de obra, implementando la señalización propuesta que se encuentra en el plano que acompaña este documento.

Así mismo, estas labores se desarrollarán en el horario de lunes y sábado en el horario de 6:00 a 17:00 y no se tiene en cuenta que no es viable la movilidad de transporte de carga los días domingo y lunes festivo, teniendo en cuenta que el sector es turístico; de acuerdo al Decreto 079 del 2023

MANEJO DE LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÓN

No aplica para el presente PMT dado que no se verá afectada la señalización existente.

INTERVENCIONES EN CALZADA

No se tendrá intervenciones en calzada debido a que todo el desarrollo de la obra se realizará dentro del cerramiento.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE CAJICÁ

ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES

Para el adecuado desarrollo de las actividades de la obra, se ha definido un esquema de circulación para vehículos de carga, maquinaria y equipos, de la siguiente manera:

Ingreso de vehículos: Se realizará exclusivamente por la Calle 1ª sur

Salida de vehículos: Se efectuará únicamente por la Carrera 2.

Descargue sobre la vía pública: No se permite la descarga de materiales ni equipos sobre la vía pública, en cumplimiento de las normativas locales de tránsito y seguridad.

Se ha habilitado una zona interna de cargue y descargue, dentro del área de intervención, la cual estará debidamente señalizada y delimitada con vallas, conos reflectivos y señalización vertical temporal.

Para garantizar la seguridad durante las maniobras de ingreso y salida de vehículos pesados, se contará con el apoyo de:

Un paletero certificado, encargado de controlar el flujo vehicular en los puntos críticos durante las operaciones.

Semáforos manuales o sistemas de control de paso alternado, que se activarán durante las maniobras de mayor complejidad o en horarios de alto flujo vehicular.

Estas actividades estarán supervisadas por el responsable de seguridad vial del proyecto y se realizarán en horarios de bajo tráfico (preferiblemente entre las 9:00 a.m. y 4:00 p.m.), o según lo determine la autoridad competente.

En La zona de cargue y descargue de materiales se realizará dentro de los cerramientos de la obra, evitando inconvenientes a los vecinos del sector y a los usuarios habituales de las vías adyacentes.

MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA OBRA

Para las actividades solicitadas, los procesos de cargue descargue de equipos para el desarrollo de la obra se efectuarán dentro del cerramiento de obra, implementando la señalización propuesta en el plano que acompañan este documento.

EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCIÓN

No aplica para el presente PMT.

SITUACIÓN DE LÍNEA BASE

No aplica para el presente PMT.

ALTERNATIVAS

No aplica para el presente PMT.

MODIFICACIÓN DE SEMAFOROS EXISTENTES

No aplica para el presente PMT

IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES SEMAFÓRICOS PROVISIONALES Y/O PERMANENTES

No aplica para el presente PMT

CONSIDERACIONES DE SEMAFORIFACIÓN

No aplica para el presente PMT

DEFINICIÓN DE LA LÍNEA BASE

No aplica para el presente PMT.

VOLÚMENES VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS

No aplica para el presente PMT.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE CAJICÁ

VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica para el presente PMT.

ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD VIAL

No aplica para el presente PMT.

DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

No aplica para el presente PMT.

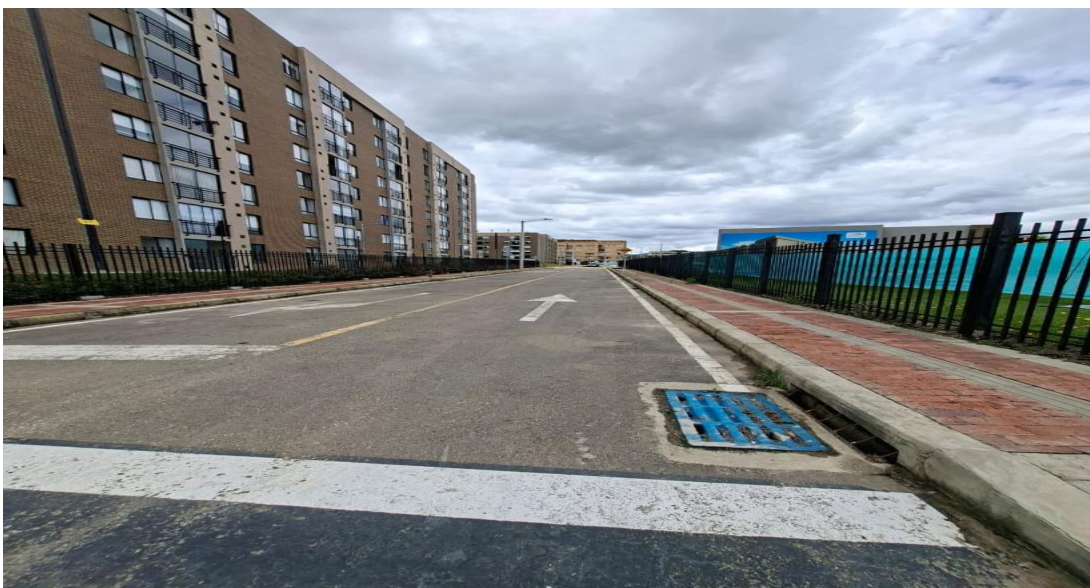
IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO

Se adelantará la implementación del plan a través del Contratista según el presupuesto presentado y adicionado al contrato de obra, quien suministrará la cantidad de señalización requerida y garantizará disponibilidad, en el evento que se requieran elementos adicionales. Además de reemplazar la señalización que presente deterioro o pérdida por hurto durante el desarrollo del contrato. La señalización cumplirá con lo establecido en el Manual de Señalización Vial Nacional en su capítulo 4 y los demás requeridos.

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA Y ESTADO DE LAS VÍAS

Las vías que colindan con el lote del proyecto son las siguientes:

Calle 1A Sur:



Carrera 2:



Intersección entre Carrera 4:



PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE CAJICÁ

RUTAS DE INGRESO Y SALIDAS

Las rutas de ingreso y salida de materiales, equipos, maquinaria y personal se realizarán por la carrera 2 del Municipio de Cajicá.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

MALLA DE CERRAMIENTO

Para proteger el desarrollo del proyecto y permitir mayor seguridad de personas ajenas al proceso constructivo y cumpliendo con las normas mínimas de seguridad se crearán cerramientos con teja de zinc de 80 cm. cada 2,30 m; la altura será mínimo de 1,80 m, donde sea posible deberán ir embebidos en el terreno natural.

Estos cerramientos se contemplan al inicio y cierre del tramo a intervenir, o se reemplazarán por barricadas de listones provisionales.

DURACIÓN Y HORARIO DE TRABAJO

Las labores se realizarán durante aproximadamente 8 meses, en el transcurso de las obras se tendrá ingreso y salida de volquetas y vehículos con materiales de construcción y retiro de escombros. Los trabajos se ejecutarán entre las 07:00 y las 17:00 horas.

Se laborará de lunes a sábado, en el horario diurno, siempre y cuando no se presenten imprevistos que generen atrasos en el cronograma de las obras y haga necesario realizar trabajos en horario nocturno.

MAQUINARIA A UTILIZAR

A continuación, se relaciona el listado de equipos que tendrán acceso al predio donde se adelantará el proyecto.

- MOTONIVELADORA 120 HP
- RETROEXCAVADORA 75 HP.
- VIBRO COMPACTADOR 8 TON
- VOLQUETAS SENCILLAS 6 M3
- MINICARGADOR
- HERRAMIENTA MENOR

SISTEMA DE MANEJO DE TRANSITO

Utilizar un sistema de manejo de tránsito combinado sobre el trayecto de las vías en el cual se trabajan los siguientes sistemas:

La zona contará con señales reflectoras o informativa en las noches donde se realicen actividades o trabajos de tal forma que sea siempre visible para peatones y vehículos de la zona, lo anterior, si la interventoría y la entidad así lo aprueban para ajustar el presupuesto del plan de manejo del tránsito.

Se implementarán las respectivas señales que adviertan sobre la existencia de la obra, con señales fijas metros atrás y delante de la misma. La disposición de bandereo en la zona de ser necesario, tendrá como fin regular el tránsito, exclusivamente cuando entre o salga maquinaria en la obra. Por lo cual se requerirá un bandereo únicamente.

Dentro del plan de manejo se plantean las siguientes zonas del proyecto:

ZONA DE TRANSICIÓN Y SEGURIDAD

En esta parte de la obra, se indicará donde los peatones deben abandonar el andén ocupado por las obras. Esto se conseguirá con señalización delimitados por conos, o delineadores tubulares u otro de los dispositivos especificados en las señales a instalar.

MANEJO PEATONAL:

Para el caso puntual de la obra, se colocará la respectiva señalización para que los peatones que circulen por los costados de la obra, lo hagan por la acera del frente. Para los cruces peatonales no se requiere de señalización, ya que se cuenta con semaforización que facilita el tránsito peatonal. De igual manera el bandereo realizará las labores de indicación en caso de ser requerido.

ÁREA DE OBRAS

Es la zona cerrada al tránsito donde se realizan las actividades requeridas por las obras, en su interior operan los trabajadores, equipos y se almacenan los materiales.

ZONA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE OBRAS

Son los puntos informativos para que el tránsito retorne a las condiciones de circulación que presentaba antes o después de la zona de obras.

TIPO DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE CONTROL

SEÑALES INFORMATIVAS

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE CAJICÁ

Las señales informativas tienen como propósito orientar y guiar a los usuarios de la vía a través de la zona de obras, entregándoles la información necesaria con suficiente anticipación para que puedan transitar por ella de la forma más segura, simple y directa posible.

Las señales informativas para obras en la vía, de acuerdo con su función, se clasifican en:

- a) Señales que guían al usuario a través de un desvío (ITD)
- b) Señales que informan sobre carriles de circulación (ITP)
- c) Otras (ITO)

Además, se consideran señales informativas para obras en la vía las Señales de pre señalización (IP), de Dirección (ID) y de Confirmación (IC), que son utilizadas solamente durante la realización de las obras. Con la excepción de su color de fondo, siempre naranja, y de letras y orla negras, las características de diseño y diagramación de estas señales se detallan en el capítulo 2 del manual de señalización vial INVIAS 2015.

✓ SIO-01. APROXIMACIÓN A OBRA.

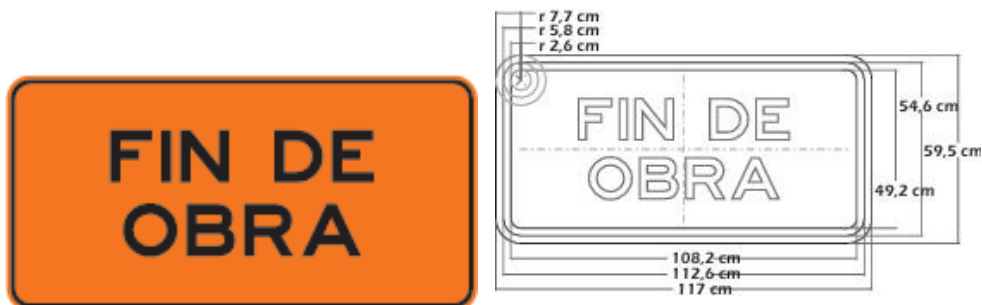
Esta señal se empleará para advertir conductores y peatones la aproximación a un tramo de vía afectado por una obra. La señal llevará la leyenda “OBRA”, seguida de la distancia a la cual se encuentra la obra. Se podrá usar conjuntamente con otras señales o repetirla variando la distancia.



✓ Sio-02/03 Inicio De Obra Y Fin De Obra

Esta señal se utiliza para indicar que la circulación a través de la zona de obras ha iniciado o ha concluido y se restablecen las condiciones que existían antes de ella. Para reforzar el mensaje se debe agregar una placa adicional con la leyenda “INICIO DE OBRA” y “FIN DE OBRA”. Esta señal se debe instalar a no menos de 120 m del punto donde inicia o finaliza el área de seguridad, en vías rurales.





✓ **Sio-06 Entrada y Salida de Volquetas**

Esta señal se empleará para informar a los usuarios de la vía, situaciones especiales, disposiciones o recomendaciones de seguridad vial que se debe tener presente en el área de influencia de una obra o afectación al espacio público, tales como el ingreso y salida de volquetas, presencia de excavación profunda, utilización de senderos peatonales..



✓ **Sio-24 Peatones**

Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.



✓ **Dispositivos Manuales**

En este proyecto por sus características puntuales, la regulación del tránsito alternado se realizará mediante bandereo en el acceso de maquinaria a la obra.

1.1 Paletas

Las paletas son elementos fabricados en madera, plástico u otros materiales semirrígidos livianos, que tienen la misma forma y características de la señal SR-01 Pare y que contiene los mensajes de “PARE” por una cara y de “SIGA” o “LENTO” en la otra cara. El tamaño mínimo de la paleta corresponderá a la inscripción de un octágono dentro de un círculo mínimo de 45 cm de diámetro.

El fondo de la cara de “PARE”, será de color rojo con letras y bordes blanco y el fondo de la cara “SIGA”, será de color verde con letras y bordes blancos, todos ellos fabricados en lámina reflectiva Tipo I. El soporte de la paleta tendrá como mínimo 1,20 m de longitud y será de color blanco.

La indumentaria del bandereo constará de:

Un casco de color naranja con franjas horizontales de 10 cm de largo por 5 cm de ancho, fabricadas en lámina reflectiva Tipo III, de color blanco en el frente y rojo en la parte posterior.

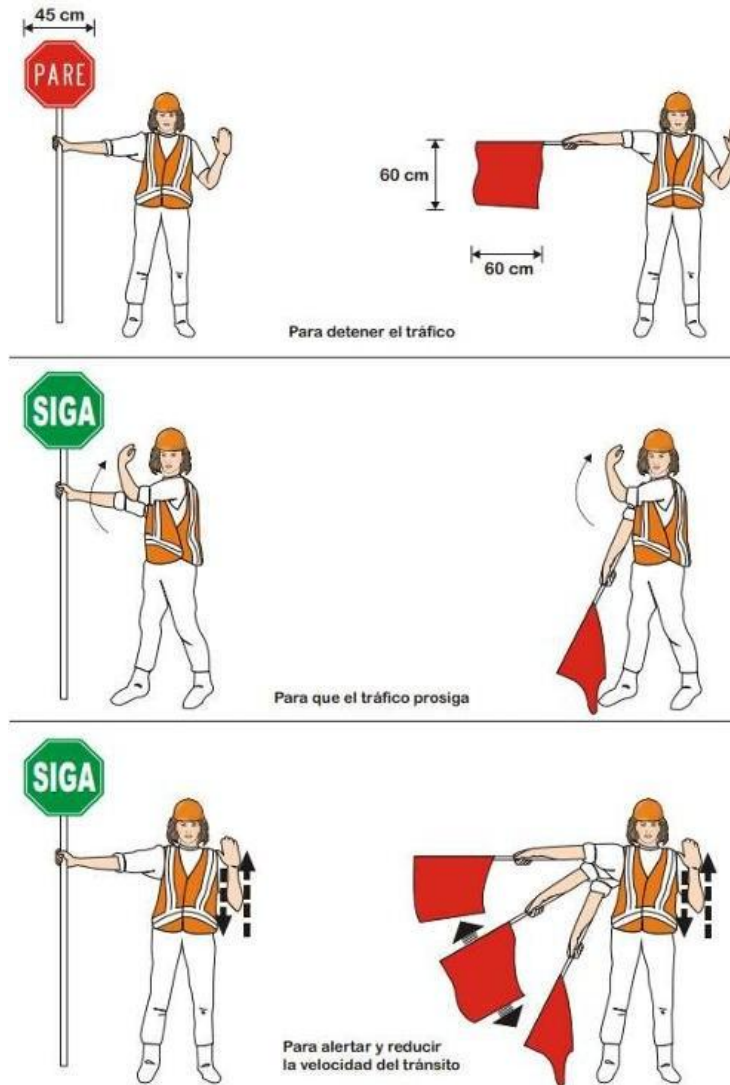
Chaleco color naranja con un mínimo de dos franjas (horizontales, verticales u oblicuas), de 5 cm cada una, en cinta reflectiva que cumpla con los coeficientes de retrorreflexión especificados en la norma técnica colombiana NTC - 4739, para la lámina reflectiva Tipo I. Las franjas serán en color blanco, rojo o amarillo.

Cuando las condiciones climáticas lo requieran, el bandereo usará un impermeable de color amarillo, con una franja blanca en cinta reflectiva de 15 cm de ancho, colocada horizontalmente en el tercio superior, a la altura del tórax. El bandereo deberá estar visible para los conductores que se acercan, desde una distancia suficiente que permita una respuesta oportuna en el cumplimiento de las instrucciones que se impartan. Esta distancia está relacionada con las velocidades de aproximación.

Cuando se utilicen banderas se seguirán las siguientes instrucciones para dar las señales a los conductores:

a) Detención del tránsito: El bandereo estará de frente al tránsito y extenderá la bandera horizontalmente a través del canal de tránsito en una posición estacionaria, de tal forma que toda la bandera sea visible. Para dar un énfasis mayor la mano libre se puede levantar con la palma de frente al tránsito que se aproxima.

b) Circulación del tránsito: El bandereo estará parado en dirección paralela al movimiento de tránsito, y con la bandera y el brazo debajo de la línea visual del conductor, indicará a los conductores que prosigan, moviendo su mano libre. No se usarán las banderas para indicar al tránsito que prosiga.



c) Aproximación lenta: El bandereo estará parado de frente al tránsito y moverá la bandera despacio, en un movimiento hacia arriba y hacia abajo sin levantar el brazo sobre la posición horizontal.

Siempre que sea posible, el bandereo les indicará a los conductores la razón de la demora y el período aproximado de tiempo de detención del tránsito. Es necesario hacer entender a los bandereos y operadores de equipo que debe concederse el derecho de paso al público y evitar demoras excesivas.

PROCESO DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

Una vez aprobado el plan de manejo de tránsito por parte de la interventoría y la autoridad competente, se llevarán a cabo las actividades de divulgación e información del PMT, al personal de obra y a la comunidad afectada, al igual que las entidades correspondientes. Para dar inicio a la instalación de la señalización de obra que se colocará antes de iniciar los trabajos

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE CAJICÁ

y se mantendrá en perfectas condiciones ininterrumpidamente durante la ejecución de los mismos.

INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

El ejecutor suministrará la información permanente a los residentes y usuarios de las vías, sobre el Plan de Manejo de Tráfico, implementado para el proyecto. Tal información se difundirá durante la etapa de ejecución del contrato.

Para este tipo de intervención, se realizarán actas de vecindad, previo al inicio de las obras, para cada caso puntual se realizarán las actas de cada uno de los predios que estén ubicados sobre el área de intervención, al igual que de las vías que se puedan ver afectadas por la intervención. En caso de presentarse alguna queja o reclamo por parte de la comunidad esta será atendida por el Ingeniero residente de obra.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

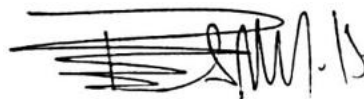
La implementación del plan de manejo se ejecutará de la siguiente forma:

- ✓ Aprobación del PMT por parte de entidad contratante, con el aval y aceptación de la interventoría.
- ✓ Ubicación de la señalización Reglamentaria, preventiva y/o informativa del acceso y salida de vehículos o maquinaria de obra, acorde a lo indicado en el presupuesto del PMT y de los documentos precontractuales.
- ✓ Inicio de actividades.
- ✓ Retiro de la señalización.

Implementado el plan de manejo de tránsito, se realizarán los ajustes que se exijan en terreno, de acuerdo con las condiciones operacionales del momento, por parte del Contratista y la Interventoría. Si bien el PMT debe implementarse con anticipación al inicio de las obras, éste es flexible y su evolución deberá estar prevista a través de distintos estados progresivos de la obra. En caso de ajustes significativos se requerirá de la aprobación de la interventoría del proyecto y de la entidad contratante.



FABIAN PINZON PULIDO
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS.
CC: 1054802075
MATRICULA PROFESIONAL: N° 01116 - 10828



JULIO ROBERTO MONTENEGRO
R/L CEROM DE COLOMBIA SAS

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

8.5 CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE OBRA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA		CÓDIGO: GIO-FM-008
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 07/NOV/2025

INFORMACIÓN GENERAL			
PERIODO:			
CONTRATISTA:		CONTRATO No.	
INTERVENTOR:		CONTRATO No.	

No.	Descripción del ítem	Valor del ítem	Peso en % del ítem en relación al valor Total del Contrato (A)	% Acumulado programado por ítem (B)	% Total Programado del ítem (C) = (A) x (B)	% Acumulado de ejecución física por ítem (D)	% Total ejecutado por ítem (E) = (A) x (D)	% Acumulado programado -% Ejecución Física F = (B) - (D)	% Total de adelanto o atraso G = (E) - (C)
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	\$ 50.317.440,00	0,62%	100,00%	0,62%	100,00%	0,62%	0,00%	0,00%
1.2	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	\$ 18.745.946,00	0,23%	100,00%	0,23%	100,00%	0,23%	0,00%	0,00%
1.3	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	\$ 4.904.676,00	0,06%	100,00%	0,06%	100,00%	0,06%	0,00%	0,00%
1.4	CAMPAMENTO 18 M2	\$ 3.821.496,00	0,05%	100,00%	0,05%	100,00%	0,05%	0,00%	0,00%
1.5	RED HIDRÁULICA PROVISIONAL	\$ 6.180.850,00	0,08%	100,00%	0,08%	100,00%	0,08%	0,00%	0,00%
1.6	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M	\$ 7.598.321,00	0,09%	100,00%	0,09%	100,00%	0,09%	0,00%	0,00%
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	\$ 106.404.058,00	1,30%	100,00%	1,30%	100,00%	1,30%	0,00%	0,00%
2.2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	\$ 19.104.465,00	0,23%	100,00%	0,23%	100,00%	0,23%	0,00%	0,00%
2.3	RELLENO MATERIAL GRANULAR PARA TIERRA ARMADA	\$ 136.187.582,00	1,66%	100,00%	1,66%	100,00%	1,66%	0,00%	0,00%
2.4	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	\$ 98.228.733,00	1,20%	100,00%	1,20%	100,00%	1,20%	0,00%	0,00%
2.5	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	\$ 90.407.545,00	1,11%	100,00%	1,11%	100,00%	1,11%	0,00%	0,00%
2.6	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	\$ 77.111.835,00	0,94%	100,00%	0,94%	100,00%	0,94%	0,00%	0,00%
2.7	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	\$ 150.237.217,00	1,84%	100,00%	1,84%	0,00%	0,00%	100,00%	-1,84%
2.8	ACERO FIGURADO 60000 PSI	\$ 93.582.565,00	1,14%	66,54%	0,76%	66,54%	0,76%	0,00%	0,00%
2.9	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	\$ 45.085.836,00	0,55%	100,00%	0,55%	0,00%	0,00%	100,00%	-0,55%
3.1	COLUMNAS 3500 PSI	\$ 133.042.634,00	1,63%	100,00%	1,63%	50,00%	0,81%	50,00%	-0,81%
3.2	VIGA AÉREA 3500 PSI	\$ 158.650.861,00	1,94%	82,50%	1,60%	0,00%	0,00%	82,50%	-1,60%
3.3	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.15 M	\$ 86.196.695,00	1,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3.4	ESCALERAS DE CONCRETO 3000PSI DE PLANTA	\$ 4.629.853,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3.5	CONCRETO 4000 PSI FOSO ASCENSOR Y TANQUE SUBTERRANEO	\$ 43.961.821,00	0,54%	100,00%	0,54%	100,00%	0,54%	0,00%	0,00%
3.6	ACERO FIGURADO 60000 PSI	\$ 409.470.471,00	5,01%	33,75%	1,69%	33,75%	1,69%	0,00%	0,00%
3.7	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	\$ 57.436.961,00	0,70%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3.8	VIGA CANAL EN CONCRETO 3500 PSI	\$ 23.747.315,00	0,29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.1	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	\$ 175.943.249,00	2,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA							CÓDIGO: GIO-FM-008		
							VERSIÓN: 02		
							FECHA: 07/NOV/2025		
4.2	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 (LINEAL)	\$ 16.410.213,00	0,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.3	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.20 M	\$ 23.438.958,00	0,29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.4	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20	\$ 21.281.366,00	0,26%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.5	ANCLAJE 1/2" L=50CM	\$ 53.554.067,00	0,65%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.6	ANCLAJE 1" L= 70CM	\$ 1.496.011,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.1	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	\$ 160.182.846,00	1,96%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	\$ 19.090.332,00	0,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	\$ 12.370.597,00	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.4	PAÑETE LISO PLACAS 1:4, E=2 CM	\$ 729.122,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.5	PAÑETE LISO PLACAS 1:4, E=2 CM (LINEAL)	\$ 425.510,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	\$ 28.087.015,00	0,34%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.7	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	\$ 6.706.637,00	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.8	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	\$ 8.697.931,00	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.9	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	\$ 18.799.410,00	0,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6.1	AFINADO CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1:4 E=0.03 M	\$ 6.126.188,00	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6.2	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS	\$ 9.762.749,00	0,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6.3	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	\$ 17.504.601,00	0,21%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6.4	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE	\$ 205.242.230,00	2,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6.5	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26. POLIURETANO INYECTADO 30MM	\$ 175.783.906,00	2,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	\$ 129.760.749,00	1,59%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7.2	TAPA DE INSPECCIÓN GYPLAC O SIMILAR DIM=60X60 CM PARA CIELO RASO	\$ 6.902.189,00	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
8.1	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	\$ 59.827.860,00	0,73%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
8.2	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	\$ 14.272.166,00	0,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9.1	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	\$ 162.425.072,00	1,99%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9.2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	\$ 69.986.568,00	0,86%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9.3	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	\$ 9.593.497,00	0,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9.4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	\$ 14.228.417,00	0,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9.5	PASO ESCALERA GRANITO	\$ 8.132.654,00	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9.6	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	\$ 15.313.621,00	0,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
10.1	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.25 M	\$ 19.585.362,00	0,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
10.2	HOJA PUERTA FORTEC 1.50	\$ 21.242.297,00	0,26%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERROJO DOBLE	\$ 6.092.969,00	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA						CÓDIGO: GIO-FM-008			
						VERSIÓN: 02			
						FECHA: 07/NOV/2025			
11.1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	\$ 2.733.876,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
11.2	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	\$ 12.873.345,00	0,16%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
11.3	BARANDA METÁLICA	\$ 37.367.076,00	0,46%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
11.4	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	\$ 49.441.355,00	0,60%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
11.5	ESCALERA DE GATO EN TUBO ESTUTRUCTURAL GALVANIZADO DE 1" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	\$ 3.430.595,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
11.6	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	\$ 84.945.304,00	1,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
11.7	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA CORTAFUEGO REVERSIBLE	\$ 8.777.996,00	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
12.1	ESTUCO	\$ 70.508.915,00	0,86%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
12.2	ESTUCO (LINEAL)	\$ 8.437.013,00	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
12.3	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	\$ 182.452.843,00	2,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
12.4	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	\$ 8.251.122,00	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
12.5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	\$ 946.141,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
12.6	ESTUCO PLÁSTICO Y VINILO TIPO KORAZA 3 MANOS PARA EXTERIORES (FACHADA)	\$ 60.261.324,00	0,74%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	\$ 31.923.006,00	0,39%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	\$ 10.983.457,00	0,13%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
13.3	MESON EN GRANITO BLANCO, INCLUYE SALPICADERO 0,08, CANTOS REDONDEADOS Y BRILLADOS. INCLUYE INSTALACIÓN, GOTEROS, ESPALDAR	\$ 12.423.738,00	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
13.4	BARRA DE SEGURIDAD FIJA PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 O SIMILAR, SISTEMA DE FIJACIÓN A MURO DIAMETRO 1 1/4, LONGITUD 24"	\$ 1.037.220,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
13.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	\$ 1.395.316,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
13.6	PROTECTOR PARA PAPEL HIGIENICO DE SOBREPONER	\$ 2.995.479,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
13.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 120 X 60 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	\$ 8.776.784,00	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
13.8	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	\$ 2.328.936,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
13.9	ESTUFA DE EMPOTRAR	\$ 6.352.064,00	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
14.1	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	\$ 1.811.212,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
14.2	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 5 MM	\$ 47.030.745,00	0,57%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15.1	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X8CM	\$ 96.737.010,00	1,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ							CÓDIGO: GIO-FM-008		
							VERSIÓN: 02		
							FECHA: 07/NOV/2025		
15.2	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	\$ 15.964.612,00	0,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15.3	ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	\$ 11.685.537,00	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15.4	PINTURA ACRÍLICA PARA PISOS	\$ 3.257.992,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15.5	PRADIZACIÓN EN GRAMA BERMUDA PARA CAMPOS DEPORTIVOS	\$ 26.790.930,00	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15.6	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	\$ 165.990.476,00	2,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15.7	SUBBASE GRANULAR	\$ 70.484.993,00	0,86%	0,00%	0,00%	100,00%	0,86%	-100,00%	0,86%
15.8	BASE GRANULAR	\$ 75.656.936,00	0,92%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	\$ 32.988.816,00	0,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15.10	SET DE 3 BANCOS + MESA COMEDOR CIRCULAR EN CONCRETO	\$ 18.536.465,00	0,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15.11	MATERA CIRCULAR EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO	\$ 29.901.910,00	0,37%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15.12	JARDINERA CURVA EN CONCRETO CON BANCA LATERAL	\$ 11.891.321,00	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15.13	GALERÍA SEMICIRCULAR EN BASTONES DE MADERA	\$ 13.640.045,00	0,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15.14	JARDINERA EN CONCRETO CON BANCA LATERAL	\$ 11.366.705,00	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15.15	CERRAMIENTO EN TUBERÍA METÁLICA TIPO CR SECCIÓN CIRCULAR DE 4" REVESTIMIENTO DE ALTURA COMPLETA ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE	\$ 156.801.553,00	1,92%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.1	Suministro, instalación y puesta en servicio de subestación eléctrica interior de 11,4 kV – 208/120 V, potencia 112,5 kVA, conformada por celdas de media tensión tipo CT5508 (protección con fusible HH), AE319 (medida), y CTS518-2 (transformador), transformador seco trifásico clase H 112,5 kVA 11,4/208-120V, cables de aluminio 3x185 mm² XLPE 15 kV para acometida de MT, cables de cobre 3F+N+PE #4/0 AWG THHN para acometida BT, canalización en ductos PVC 6", cárcamos en concreto (MT 0.40x0.80 m con lámina alfajor y BT 0.40x0.50 m), rampa de acceso 3 %, luminarias herméticas 300 lux, e instalación conforme a RETIE, NTC 2050 y IEC 60076.	\$ 558.575.713,00	6,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.2	Suministro montaje e instalación de acometida eléctrica de distribución en media tensión para CASA DE LA MUJER. Incluye conductor en 3X1/0 AWG XLP LHFR EN CU, PANTALLA EN HILOS NIVEL DE AISLAMIENTO AL 100% conectores tipo premoldeado para MT + rotulación de fases. Longitud de acometida 250 mts.	\$ 463.782.800,00	5,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 AICALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA							CÓDIGO: GIO-FM-008		
							VERSIÓN: 02		
							FECHA: 07/NOV/2025		
16.3	Suministro montaje e instalación de acometida eléctrica de distribución en baja tensión para CASA DE LA MUJER desde TGA en 2X10 + 1X6 AWG LHFR CU, conectores + rotulación de fases.	\$ 5.777.560,00	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.4	Suministro montaje e instalación de acometida eléctrica de distribución en baja tensión para CASA DE LA MUJER desde Tablero de Transferencia hasta planta eléctrica. Incluye conductor en (3X400+1X400+1X1/0) Kcmil LHFR EN CU, conectores tipo pala de compresión bimetalicos + rotulación de fases.	\$ 71.421.519,00	0,87%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.5	Suministro montaje e instalación de acometida eléctrica de distribución en baja tensión para CASA DE LA MUJER desde TGA en 2X6 + 1X6 AWG LHFR CU, conectores + rotulación de fases.	\$ 5.624.663,00	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.6	Suministro montaje e instalación de acometida eléctrica de distribución en baja tensión para CASA DE LA MUJER desde TGA hasta TD HVAC. Incluye conductor en 3X1/0 + 1X1/0 + 1X4 AWG LHFR CU, conectores tipo pala de compresión bimetalicos + rotulación de fases.	\$ 14.638.871,00	0,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.7	Suministro montaje e instalación de acometida eléctrica de distribución en baja tensión para CASA DE LA MUJER desde TGA en 3X6 + 1X6 + 1x8 AWG LHFR CU, conectores + rotulación de fases.	\$ 5.171.718,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.8	Suministro montaje e instalación de acometida eléctrica de distribución en baja tensión para CASA DE LA MUJER desde TGA en (3X10+1X10+1X8) AWG (CU) LHFR, conectores + rotulación de fases.	\$ 3.693.264,00	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.9	Suministro montaje e instalación de estructura de arranque y estructura de retención fin de circuito derivación subterránea LA 221 Y ET 366 en red de MT. incluye terminales premoldeadas, conectores tipo cuña bimetalicos, terminales tipo vástago, cruceta metálica de 2,5 m, diagonal metálica, grapa terminal tipo recto, aislador de suspensión polimérico 24 kv maniobra de conexión en línea viva.	\$ 7.521.259,00	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.10	Suministro montaje e instalación de estructura de paso tangencial LA 260 para derivación en MT. maniobra de tendido en línea muerta.	\$ 18.534.627,00	0,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.11	Suministro montaje e instalación de estructura de paso y cabio de dirección LA 463, ET 366, ET 355 para derivación en MT. Incluye maniobra en línea muerta y todos los elementos y accesorios requeridos para la instalación.	\$ 14.501.132,00	0,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.12	Suministro montaje e instalación de celda entrada salida en MT, incluye soportes y aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 1.659.440,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA							CÓDIGO: GIO-FM-008		
							VERSIÓN: 02		
							FECHA: 07/NOV/2025		
16.13	Suministro montaje e instalación de celda de medida indirecta en MT, incluye medidor trifásico bidireccional, 3 CTS , soportes y aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 6.244.374,00	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.14	Suministro montaje e instalación de celda de protección tipo interruptor SF6 en MT, incluye soportes y aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 18.644.416,00	0,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.15	Suministro montaje e instalación de celda de transformación en MT y transformador trifásico 112.5KVA, 13.2KV/220V/110V, 60 HZ, DYN5 TIPO SECO, incluye soportes y aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 15.349.662,00	0,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.16	Suministro montaje e instalación de planta eléctrica Diesel 112.5KVA/112.5 Kw efectivos 208V/120V 60HZ, tanque de combustible para 8 horas de funcionamiento. Incluye soportes y aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 106.100.484,00	1,30%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.17	Suministro montaje e instalación de tablero general de acometidas (TGA), incluye soportes y aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 11.808.495,00	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.18	Suministro montaje e instalación de tablero general de compensación de reactivos de 10KVAR, incluye soportes y aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 11.857.937,00	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.19	Suministro montaje e instalación de UPS trifásica 6KW, cinco minutos de autonomía, 208V 60HZ incluye soportes y aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 10.414.286,00	0,13%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.20	Suministro montaje e instalación de tablero trifásico de 48 circuitos con espacio para totalizador, incluye breaker y totalizador, incluye soportes y aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 2.319.121,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.21	Suministro montaje e instalación de tablero trifásico de 24 circuitos con espacio para totalizador, incluye breaker y totalizador, incluye soportes y aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 1.807.223,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.22	Suministro montaje e instalación de tablero trifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador, incluye breaker y totalizador, incluye soportes y aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 1.880.351,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.23	Suministro montaje e instalación de tablero de TRANSFERENCIA, incluye PROTECCIONES soportes y aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 52.188.120,00	0,64%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.24	Suministro montaje e instalación anillo perimetral en cable 2/0 AWG desnudo para el SPT	\$ 14.606.592,00	0,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.25	Suministro montaje e instalación anillo perimetral superior en alambón de 8 mm AWG para el SDA	\$ 9.274.630,00	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.26	Suministro montaje e instalación conector tipo SNAP para el anillo perimetral superior en alambón de 8 mm AWG para el SDA	\$ 10.856.630,00	0,13%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA							CÓDIGO: GIO-FM-008		
							VERSIÓN: 02		
							FECHA: 07/NOV/2025		
16.27	Suministro montaje e instalación electrodo de captación pararrayos Tipo Franklin 5 Puntas F.r, incluye soportes y aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 6.349.069,00	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.28	Suministro montaje e instalación de soldadura exotérmica 150 gms para el SPT, incluye aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 939.102,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.29	Suministro montaje e instalación de electrodo de difusión a tierra varilla de cobre - cobre de 2.4 X 5/8" para el SPT, incluye aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 4.626.489,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.30	Suministro montaje e instalación de EMT de 1" para el SPT y SDA, incluye aditamentos para el suministro y correcta instalación.	\$ 1.487.632,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.31	Suministro montaje e instalación de caja de inspección para el SPT de 30X30X40 con tapa removible	\$ 840.650,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.32	Suministro montaje e instalación de bandeja porta cables 600 tipo malla con división, para el tendido eléctrico tendido voz, datos, cctv, intrusión, RCI detección, incluye soportes en riel Chanel, varilla roscada de 3/8", chazo tipo RL, curvas y todos los elementos necesarios para el suministro y su correcta instalación.	\$ 8.114.011,00	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.33	Suministro montaje e instalación recamara CS 276, incluye tapas de inspección removibles, tubo PVC 4"	\$ 9.301.073,00	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.34	Suministro montaje e instalación caja CS 280, incluye tapas de inspección removibles.	\$ 9.301.073,00	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.35	Suministro montaje e instalación de estructura poste de ferro concreto estructura cónica para el tendido de red eléctrica en MT. Incluye poste de 14m X 750 kg de carga de ruptura, perforación en sitio, como el inciso y todos los elementos y accesorios requeridos para la instalación.	\$ 79.059.121,00	0,97%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.36	Suministro montaje e instalación de salidas de voz y datos. Incluye troquel piramidal de 12X5 cm con salida doble para datos, fase plate doble voz y datos, salida doble eléctrica normal regulado, cinco (5) metros promedio de tubería PVC 1" para alimentación desde bandeja, cinco (5) metros promedio de cable UTP CAT 5 4 pares 8 hilos para alimentación desde bandeja, Jack azul para datos, Jack rojo para voz	\$ 5.635.231,00	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.37	Suministro montaje e instalación de salidas de voz y datos para CCTV. Incluye caja 2400 + SUPLEMENTO cinco (5) metros promedio de tubería PVC 1" para alimentación desde bandeja, cinco (5) metros promedio de cable UTP CAT 5 4 pares 8 hilos para alimentación desde bandeja, todos los elementos y accesorios para el suministro y correcta instalación	\$ 2.331.820,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ						CÓDIGO: GIO-FM-008		
						VERSIÓN: 02		
						FECHA: 07/NOV/2025		
16.38	Suministro montaje e instalación de salidas de voz y datos para CCTV. Incluye caja plástica IP 65 cinco (5) metros promedio de tubería PVC 1" para alimentación desde bandeja, cinco (5) metros promedio de cable UTP CAT 5 4 pares 8 hilos para alimentación desde bandeja, todos los elementos y accesorios para el suministro y correcta instalación	\$ 5.888.829,00	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.39	Suministro montaje e instalación de salidas de datos Access Point. Incluye router wifi, cinco (5) metros promedio de tubería PVC 1" para alimentación desde bandeja, cinco (5) metros promedio de cable UTP CAT 5 4 pares 8 hilos para alimentación desde bandeja, Jack RF 45 azul para datos	\$ 745.220,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.40	Suministro montaje e instalación de cámara tipo exterior IP 65, incluye todos los elementos y accesorios para el suministro y correcta instalación	\$ 1.882.801,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.41	Suministro montaje e instalación de cámara tipo interior, incluye todos los elementos y accesorios para el suministro y correcta instalación	\$ 6.274.506,00	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.42	Suministro montaje e instalación sensor de humo, incluye cinco (5) metros promedio de tubería EMT 1" para alimentación desde bandeja, cinco (5) metros promedio de Cable para sistemas de detección de incendio, detectores de humo, estaciones manuales, módulos y sistema en general cable para Alarmas Incendio 2X18 Blindado FPLR Anti flama, incluye todos los elementos y accesorios para el suministro y correcta instalación	\$ 2.198.865,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.43	Suministro montaje e instalación de estación manual sistema RCI, incluye cinco (5) metros promedio de tubería EMT 1" para alimentación desde bandeja, cinco (5) metros promedio de Cable para sistemas de detección de incendio, luz estroboscópica con sirena, detectores de humo, estaciones manuales, módulos y sistema en general cable para Alarmas Incendio 2X18 Blindado FPLR Anti flama, incluye todos los elementos y accesorios para el suministro y correcta instalación	\$ 1.858.478,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.44	Suministro montaje e instalación de panel de control sistema RCI, VS4 - G, con soporte de 4 lazos de 250 dispositivos, con capacidad de 2 baterías, incluye cinco (5) metros promedio de tubería EMT 1" para alimentación desde bandeja, cinco (5) metros promedio de Cable para sistemas de detección de incendio, detectores de humo, estaciones manuales, módulos y sistema en general cable para Alarmas Incendio 2X18 Blindado FPLR Anti flama, incluye todos los elementos y accesorios para el suministro y correcta instalación	\$ 7.919.203,00	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 AICALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ							CÓDIGO: GIO-FM-008		
							VERSIÓN: 02		
							FECHA: 07/NOV/2025		
16.45	Suministro montaje e instalación de consola de control para ptz joystick para CCTV, incluye, cinco (5) metros promedio de circuito ramal CABLE UTP Cat 5E, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de 1", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales.	\$ 2.101.698,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.46	Suministro montaje e instalación de MONITOR LED DE 40" HDMI, VGA, PARA MONITOREO CCTV Elementos de anclaje y fijación, terminales.	\$ 5.357.929,00	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.47	Suministro montaje e instalación de salida para LUMINARIA PANEL LED 60X60 40W 110V. Salida eléctrica normalizada monofásica 110V, incluye LUMINARIA PANEL LED 60X60 40W 110V, cinco (5) metros promedio de circuito ramal 1X12 + 1X12 AWG LHFR + 1X14 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales.	\$ 21.744.267,00	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.48	Suministro montaje e instalación de salida para LUMINARIA BALA LED LUZ BLANCA 24W CIRCULAR DE 12". Salida eléctrica normalizada monofásica 110V, incluye LUMINARIA BALA LED LUZ BLANCA 24W CIRCULAR DE 12", cinco (5) metros promedio de circuito ramal 1X12 + 1X12 AWG LHFR + 1X14 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales.	\$ 27.392.818,00	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.49	Suministro montaje e instalación de salida para LUMINARIA BALA LED LUZ BLANCA 18W CIRCULAR DE 12". Salida eléctrica normalizada monofásica 110V, incluye LUMINARIA BALA LED LUZ BLANCA 18W CIRCULAR DE 12", cinco (5) metros promedio de circuito ramal 1X12 + 1X12 AWG LHFR + 1X14 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales	\$ 3.827.164,00	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.50	Suministro montaje e instalación de salida para LUMINARIA HERMÉTICA LED 2x18W 110V. Salida eléctrica normalizada monofásica 110V, incluye LUMINARIA HERMÉTICA LED 2x18W 110V, cinco (5) metros promedio de circuito ramal 1X12 + 1X12 AWG LHFR + 1X14 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación.	\$ 2.735.305,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.51	Suministro montaje e instalación de salida para luz de emergencia tipo mickey led, 90 minutos de autonomía. Salida eléctrica normalizada monofásica 110V, incluye luz de emergencia tipo mickey led, cinco (5) metros promedio de circuito ramal 1X12 + 1X12 AWG LHFR + 1X14 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales.	\$ 6.845.404,00	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 AICARDIA MUNICIPAL DE CAJICA							CÓDIGO: GIO-FM-008		
							VERSIÓN: 02		
							FECHA: 07/NOV/2025		
16.52	Suministro montaje e instalación de salida para tomacorriente doble normalizado con polo a tierra. Salida eléctrica normalizada monofásica 110V, incluye Tomacorriente normal doble de 15 amperios nominales, cinco (5) metros promedio de circuito ramal 1X12 + 1X12 AWG LHFR + 1X12 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales	\$ 8.281.093,00	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.53	Suministro montaje e instalación de salida para tomacorriente bifásico con polo a tierra. Salida eléctrica normalizada bifásica 208V, incluye Tomacorriente bifásico de 20 amperios nominales, cinco (5) metros promedio de circuito ramal 2X12 AWG LHFR + 1X14 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales	\$ 9.272.293,00	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.54	Suministro montaje e instalación de salida para tomacorriente trifásico normalizado con polo a tierra. Salida eléctrica normalizada trifásica 208V, incluye Tomacorriente normal trifásico 20 amperios nominales, cinco (5) metros promedio de circuito ramal 3X12 AWG LHFR + 1X14 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales	\$ 11.240.448,00	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.55	Suministro montaje e instalación de salida para tomacorriente doble regulada con polo a tierra. Salida eléctrica regulada monofásica 110V, incluye Tomacorriente regulada doble de 15 amperios nominales, cinco (5) metros promedio de circuito ramal 1X12 + 1X12 AWG LHFR + 1X12 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales.	\$ 4.708.857,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.56	Suministro montaje e instalación de salida para tomacorriente doble GFCI con polo a tierra. Salida eléctrica normalizada monofásica 110V, incluye Tomacorriente GFCI doble de 15 amperios nominales, cinco (5) metros promedio de circuito ramal 1X12 + 1X12 AWG LHFR + 1X12 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales.	\$ 2.422.137,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.57	Suministro montaje e instalación Interruptor sencillo de15A, circuito ramal 1X12 AWG+1X12 AWG LHFR+1X14 DESNUDO, tubería, cajas 2400 y suplementos.	\$ 4.368.784,00	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.58	Suministro montaje e instalación Interruptor conmutable sencillo de15A, circuito ramal 1X12 AWG+1X12 AWG LHFR+1X14 DESNUDO, tubería, cajas 2400 y suplementos.	\$ 1.263.153,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.59	Suministro montaje e instalación Interruptor conmutable doble de15A, circuito ramal 1X12 AWG+1X12 AWG LHFR+1X14 DESNUDO, tubería, cajas 2400 y suplementos.	\$ 721.802,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA							CÓDIGO: GIO-FM-008		
							VERSIÓN: 02		
							FECHA: 07/NOV/2025		
16.60	Suministro montaje e instalación sensores de movimiento 360° para encender luminarias 110V, circuito ramal 1X12 AWG+1X12 AWG LHFR+1X14 DESNUDO, tubería, cajas 2400 y suplementos.	\$ 1.347.781,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.61	Suministro montaje e instalación de salida para LUMINARIA PANEL LED 25W 110V. Salida eléctrica normalizada monofásica 110V, incluye LUMINARIA PANEL LED 25W 110V, cinco (5) metros promedio de circuito ramal 1X12 + 1X12 AWG LHFR + 1X14 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales.	\$ 12.026.115,00	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.62	Suministro montaje e instalación de salida para LUMINARIA TIPO RIEL LED 15W 110V. Salida eléctrica normalizada monofásica 110V, incluye LUMINARIA TIPO RIEL LED 15W 110V, cinco (5) metros promedio de circuito ramal 1X12 + 1X12 AWG LHFR + 1X14 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales.	\$ 371.799,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.63	Suministro montaje e instalación de salida para LUMINARIA TIPO EXIT 2W 110V. Salida eléctrica normalizada monofásica 110V, incluye LUMINARIA TIPO EXIT 2W 110V 110V, cinco (5) metros promedio de circuito ramal 1X12 + 1X12 AWG LHFR + 1X14 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales.	\$ 4.798.194,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.64	Suministro montaje e instalación de salida para Iluminación perimetral y de contorno LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO TIPO LED DE 40W CON FOTOCELDA. Salida eléctrica normalizada monofásica 110V, incluye LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO TIPO LED CON FOTOCELDA 100W, cinco (5) metros promedio de circuito ramal, cinco (5) metros promedio de tubería EMT de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación.	\$ 6.336.312,00	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.65	Suministro montaje e instalación de salida para LUMINARIA TIPO Wallpack 30W 110V. Salida eléctrica normalizada monofásica 110V, incluye LUMINARIA Wallpack 30W 110V, cinco (5) metros promedio de circuito ramal 1X12 + 1X12 AWG LHFR + 1X14 DESNUDO, cinco (5) metros promedio de tubería PVC de ¾", cajas 2400 y suplementos. Elementos de anclaje y fijación, terminales.	\$ 814.787,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ							CÓDIGO: GIO-FM-008		
							VERSIÓN: 02		
							FECHA: 07/NOV/2025		
16.66	Suministro compuesto de unidad tipo chiller Industrial y unidad de bomba de calor, con capacidad para el sistema HVAC FAN COIL o VENTILOCONVECTOR. Incluye canalizaciones y ductos suficientes y necesarios en lamina PIRALUX, unidades suficientes y necesarias de fan coil tipo techo y casette, de acuerdo a los diseños HVAC del proyecto casa de la mujer	\$ 219.684.075,00	2,69%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.67	KIT STREET SOLAR 60W con las siguientes especificaciones técnicas: luminaria LED 60W marca STIL, chip Samsung 2835, flujo luminoso 8645 lm, autonomía de 36 horas, batería LiFePO4 95 Ah, panel solar monocristalino 3x90W, eficiencia 145 lm/W, protección IP66, IK08 y cumplimiento RETILAP.	\$ 65.022.562,00	0,79%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.68	ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8MM	\$ 3.867.507,00	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.69	PUNTA CAPTADORA 1,2M (INCLUYE BASE Y GRAPA PARA CONEXIÓN ALAMBRÓN PUNTA)	\$ 3.329.687,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.70	TUBERÍA IMC 3/4" PARA BAJANTE DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS	\$ 4.927.650,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.71	CONECTOR EN T MULTIPROPOSITO TIPO DEHN REF: 392 050 O SIMILAR	\$ 336.437,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.72	SOPORTE ANILLO PLASTICO 40MM RD 8-10 GRIS LARGO.	\$ 4.249.749,00	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.73	CABLE COBRE 2/0 DESNUDO.	\$ 12.054.535,00	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.74	VARILLA COPPER WELD 5/8"X2,44 M	\$ 4.567.353,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
16.75	CAJA DE INSPECCIÓN PARA SPT DE 30X30 CM.	\$ 4.717.776,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.1	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø3/4"	\$ 2.701.429,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.2	TUBERÍA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø1"	\$ 108.693,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.3	ACCESORIOS ACERO Ø1"	\$ 12.422,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.4	REGISTRO PASO DIRECTO Ø3/4" PESADO	\$ 143.028,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.5	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO Ø3/4"	\$ 31.690,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.6	CHEQUE CORTINA Ø3/4"	\$ 219.156,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.7	FLOTADOR MECÁNICO Ø3/4"	\$ 310.399,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.8	CAJA CONTADOR DE AGUA	\$ 148.405,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.9	STICKER IDENTIFICACION TUBERÍAS	\$ 19.399,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.10	NIPLE PASAMUROS ACERO INOX. Ø3/4"	\$ 324.378,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.11	TUBERÍA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø3"	\$ 790.818,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.12	TUBERÍA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø2 1/2"	\$ 2.393.940,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.13	TUBERÍA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø2"	\$ 162.380,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.14	TUBERÍA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø1 1/2"	\$ 260.236,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.15	TUBERÍA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø1"	\$ 54.346,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.16	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø4"	\$ 12.211.602,00	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.17	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø2 1/2"	\$ 288.246,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.18	ACCESORIOS ACERO Ø3"	\$ 280.888,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.19	ACCESORIOS ACERO Ø2 1/2"	\$ 852.126,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.20	ACCESORIOS ACERO Ø2"	\$ 54.936,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.21	ACCESORIOS ACERO Ø1 1/2"	\$ 34.551,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.22	SIFÓN Ø4"	\$ 99.817,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.23	ACCESORIOS PRESION Ø2 1/2"	\$ 191.813,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA								CÓDIGO: GIO-FM-008		
								VERSIÓN: 02		
								FECHA: 07/NOV/2025		
17.24	REGISTRO PASO DIRECTO Ø3" PESADO	\$ 1.711.592,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.25	REGISTRO PASO DIRECTO Ø1 1/4" PESADO	\$ 375.306,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.26	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO Ø3"	\$ 346.526,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.27	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO Ø1 1/4"	\$ 67.858,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.28	CHEQUE CORTINA Ø3"	\$ 2.441.210,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.29	CHEQUE CORTINA Ø1 1/4"	\$ 504.094,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.30	CHEQUE HIDRO Ø3"	\$ 3.266.664,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.31	REDUCCIÓN COPA EXCÉNTRICA 3"X2"	\$ 700.309,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.32	BRIDA COMPLETA Ø3"	\$ 1.087.940,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.33	MANOMETRO GLICERINA 200 PSI	\$ 187.198,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.34	NIPLE PASAMUROS ACERO INOX. Ø3"	\$ 2.588.281,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.35	NIPLE PASAMUROS ACERO INOX. Ø1 1/2"	\$ 968.223,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.36	VÁLVULA DE PIE Ø3"	\$ 1.610.970,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.37	STICKER IDENTIFICACION TUBERÍAS	\$ 155.195,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.38	BASTÓN VENTILACION Ø4" AG	\$ 670.336,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.39	BASE ANTIVIBRATORIA	\$ 5.478.379,00	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.40	TUBERÍA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø4"	\$ 6.885.208,00	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.41	TUBERÍA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø2 1/2"	\$ 1.595.960,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.42	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø4"	\$ 591.725,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.43	ACCESORIOS ACERO Ø4"	\$ 3.244.175,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.44	ACCESORIOS ACERO Ø2 1/2"	\$ 1.171.673,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.45	ACCESORIOS PRESION Ø4"	\$ 512.449,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.46	TUBERÍA COBRE TIPO L Ø2 1/2"	\$ 2.018.004,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.47	VÁLVULA OS&Y Ø4"	\$ 3.558.166,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.48	VÁLVULA OS&Y Ø2 1/2"	\$ 1.955.917,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.49	VÁLVULA MARIPOSA RANURADA CON SWITCH INDICADOR CERTIFICADA UL/FM Ø4"	\$ 3.853.090,00	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.50	VÁLVULA MARIPOSA RANURADA CON SWITCH INDICADOR CERTIFICADA UL/FM Ø2 1/2"	\$ 1.335.464,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.51	REGISTRO PASO DIRECTO Ø2 1/2" PESADO	\$ 1.246.408,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.52	CHEQUE HIDRO Ø4"	\$ 2.725.847,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.53	CHEQUE CORTINA Ø4"	\$ 4.558.360,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.54	CHEQUE HIDRO Ø2 1/2"	\$ 929.014,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.55	CHEQUE CORTINA Ø2 1/2"	\$ 1.635.078,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.56	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO Ø4"	\$ 1.300.961,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.57	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO Ø2 1/2"	\$ 444.967,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.58	BRIDA COMPLETA Ø4"	\$ 1.249.072,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.59	BRIDA COMPLETA Ø2 1/2"	\$ 398.527,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.60	VÁLVULA DE SEGURIDAD 2" X 1 1/2"	\$ 2.251.303,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.61	MANOMETRO GLICERINA 300 PSI	\$ 93.599,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.62	NIPLE PASAMUROS ACERO INOX. Ø4"	\$ 3.031.011,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.63	NIPLE PASAMUROS ACERO INOX. Ø2 1/2"	\$ 2.231.447,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.64	PLACA ANTIVORTICE Ø4" CON BASTON DE SUCCIÓN EN ACERO INOX.	\$ 1.198.854,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.65	UNIÓN FLEXIBLE Ø4"	\$ 606.187,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.66	STICKER IDENTIFICACION TUBERÍAS	\$ 38.799,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA								CÓDIGO: GIO-FM-008		
								VERSIÓN: 02		
								FECHA: 07/NOV/2025		
17.67	BASTÓN VENTILACION Ø4" AG	\$ 670.336,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.68	BASE ANTIVIBRATORIA	\$ 5.478.379,00	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.69	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø3"	\$ 132.969,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.70	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø2 1/2"	\$ 2.978.538,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.71	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø2"	\$ 1.146.421,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.72	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1 1/2"	\$ 1.695.364,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.73	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1 1/4"	\$ 9.571.184,00	0,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.74	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1"	\$ 28.374,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.75	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø3/4"	\$ 859.233,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.76	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1/2"	\$ 2.143.029,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.77	ACCESORIOS PRESION Ø3"	\$ 261.090,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.78	ACCESORIOS PRESION Ø2 1/2"	\$ 863.157,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.79	ACCESORIOS PRESION Ø2"	\$ 140.608,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.80	ACCESORIOS PRESION Ø1 1/2"	\$ 234.873,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.81	ACCESORIOS PRESION Ø1 1/4"	\$ 3.490.888,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.82	ACCESORIOS PRESION Ø1"	\$ 16.484,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.83	ACCESORIOS PRESION Ø3/4"	\$ 269.681,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.84	ACCESORIOS PRESION Ø1/2"	\$ 1.397.551,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.85	REGISTRO PASO DIRECTO Ø2 1/2" PESADO - SECTORIZACIÓN	\$ 1.246.408,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.86	REGISTRO PASO DIRECTO Ø1 1/4" PESADO - SECTORIZACIÓN	\$ 375.305,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.87	REGISTRO BOLA Ø1 1/4"	\$ 2.117.560,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.88	REGISTRO BOLA Ø3/4"	\$ 197.151,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.89	REGISTRO BOLA Ø1/2"	\$ 914.870,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.90	TAPA DE REGISTRO PLÁSTICO 0,20 X 0,20	\$ 1.016.785,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.91	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE MANGUERA CROMADA	\$ 262.199,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.92	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø3"	\$ 29.059,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.93	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø2 1/2"	\$ 452.243,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.94	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø2"	\$ 265.638,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.95	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø1 1/2"	\$ 414.807,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.96	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø1 1/4"	\$ 1.739.225,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.97	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø1"	\$ 18.593,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.98	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø3/4"	\$ 390.461,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.99	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø1/2"	\$ 939.286,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.100	STICKER IDENTIFICACION TUBERÍAS	\$ 717.777,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.101	REGATAS CON PULIDORA (NO INCLUYE RESANES)	\$ 356.330,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.102	VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE 1"	\$ 1.578.602,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.103	PRUEBA DE PRESIÓN	\$ 815.545,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.104	TUBERÍA CPVC ALTO IMPACTO Ø1/2"	\$ 1.028.587,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.105	ACCESORIOS ALTO IMPACTO Ø1/2"	\$ 279.666,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.106	REGISTRO BOLA Ø1/2"	\$ 457.435,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.107	TAPA DE REGISTRO PLÁSTICO 0,20 X 0,20	\$ 184.870,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.108	STICKER IDENTIFICACION TUBERÍAS	\$ 96.997,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.109	REGATAS CON PULIDORA (NO INCLUYE RESANES)	\$ 115.566,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA							CÓDIGO: GIO-FM-008		
							VERSIÓN: 02		
							FECHA: 07/NOV/2025		
17.110	PRUEBA DE PRESIÓN	\$ 407.773,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.111	TUBERÍA ACERO RANURADO SCH 40 Ø4"	\$ 5.025.605,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.112	TUBERÍA ACERO RANURADO SCH 40 Ø3"	\$ 33.866.067,00	0,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.113	TUBERÍA ACERO RANURADO SCH 40 Ø2"	\$ 2.023.967,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.114	TUBERÍA ACERO RANURADO SCH 40 Ø1 1/2"	\$ 1.257.449,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.115	TUBERÍA ACERO ROSCAR SCH 40 Ø1 1/4"	\$ 2.978.615,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.116	TUBERÍA ACERO ROSCAR SCH 40 Ø1"	\$ 8.097.873,00	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.117	TUBERÍA PVC AWWA C900 Ø4"	\$ 11.770.484,00	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.118	ACCESORIOS ACERO Ø4"	\$ 6.238.797,00	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.119	ACCESORIOS ACERO Ø3"	\$ 11.095.077,00	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.120	ACCESORIOS ACERO Ø2 1/2"	\$ 1.171.673,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.121	ACCESORIOS ACERO Ø2"	\$ 604.292,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.122	ACCESORIOS ACERO Ø1 1/2"	\$ 656.464,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.123	ACCESORIOS ACERO Ø1 1/4"	\$ 397.016,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.124	ACCESORIOS ACERO Ø1"	\$ 1.391.286,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.125	PUNTO HIDRAULICO ROCIADOR	\$ 12.415.816,00	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.126	ROCIADORES PULVERIZADORES ESTÁNDAR	\$ 6.380.888,00	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.127	ROCIADORES PULVERIZADORES ESTÁNDAR (STOCK EMERGENCIA)	\$ 1.215.407,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.128	ESCUDO PARA ROCIADOR	\$ 3.359.532,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.129	SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO II	\$ 11.762.967,00	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.130	SUMINISTRO Y INSTALACION SIAMESA 4" X 2 1/2" X 2 1/2"	\$ 4.645.961,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.131	CABEZAL DE PRUEBA 4" X 2 1/2" X 2 1/2"	\$ 4.622.331,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.132	CHEQUE CORTINA Ø4"	\$ 4.558.360,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.133	VÁLVULA DE PURGA 1"	\$ 132.932,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.134	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø4"	\$ 283.665,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.135	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø3"	\$ 2.034.142,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.136	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø2 1/2"	\$ 197.856,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.137	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø2"	\$ 132.819,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.138	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø1 1/2"	\$ 523.967,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.139	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø1 1/4"	\$ 1.625.797,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.140	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø1"	\$ 204.527,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.141	SOPORTE SISMORRESISTENTE LONGITUDINAL Ø3"	\$ 3.247.996,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.142	SOPORTE SISMORRESISTENTE LATERAL Ø3"	\$ 1.756.011,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.143	SOPORTE SISMORRESISTENTE 4 VIAS Ø4"	\$ 895.649,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.144	SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR CO2 20 LBS	\$ 6.348.566,00	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.145	VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE 1"	\$ 1.578.602,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.146	PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE Ø4"	\$ 265.554,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.147	PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE Ø2 1/2" A Ø3"	\$ 1.607.627,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.148	PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE Ø1 1/4" A Ø2"	\$ 507.368,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.149	PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE Ø1/2" A Ø1"	\$ 1.275.882,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.150	SOPORTE PIE DE AMIGO	\$ 767.552,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.151	STICKER IDENTIFICACION TUBERÍAS	\$ 620.780,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.152	PRUEBA DE PRESIÓN	\$ 407.773,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ								CÓDIGO: GIO-FM-008		
								VERSIÓN: 02		
								FECHA: 07/NOV/2025		
17.153	VÁLVULA MARIPOSA RANURADA CON SWITCH INDICADOR CERTIFICADA UL/FM Ø4"	\$ 963.272,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.154	SENSOR DE FLUJO CERTIFICADO UL/FM Ø4"	\$ 904.641,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.155	CHEQUE AMORTIGUADO EXTREMO RANURADO Ø4"	\$ 764.435,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.156	VÁLVULA DE PRUEBA Y DRENAJE CERTIFICADA UL/FM Ø1 1/4"	\$ 744.384,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.157	ACOPLE TIPO VICTAULIC ACERO RANURADO RÍGIDO Ø4"	\$ 687.530,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.158	TUBERÍA ACERO RANURADO SCH 40 Ø4"	\$ 1.675.202,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.159	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1 1/4"	\$ 105.759,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.160	PUNTO HIDRÁULICO AF PVC-P Ø1 1/4"	\$ 3.104.172,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.161	PUNTO HIDRÁULICO AF PVC-P Ø3/4"	\$ 868.424,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.162	PUNTO HIDRÁULICO AF PVC-P Ø1/2"	\$ 3.861.341,00	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.163	REGATAS CON PULIDORA (NO INCLUYE RESANES)	\$ 548.940,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.164	CÁMARA DE AIRE EN PVC P Ø1 1/4" (NIPLE Y TEE EN A.G.)	\$ 1.974.757,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.165	CÁMARA DE AIRE EN PVC P Ø3/4" (NIPLE Y TEE EN A.G.)	\$ 342.127,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.166	CÁMARA DE AIRE EN PVC P Ø1/2" (NIPLE Y TEE EN A.G.)	\$ 1.212.609,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.167	SALIDAS SANITARIAS PVC-S Ø4"	\$ 3.118.620,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.168	SALIDAS SANITARIAS PVC-S Ø2"	\$ 7.309.031,00	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.169	SALIDAS SANITARIAS PVC-S Ø3"	\$ 346.156,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.170	BRIDA SANITARIA PVC	\$ 2.172.708,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.171	TAPONES DE PRUEBA Ø4", Ø3" Y Ø2"	\$ 551.966,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.172	REGATAS CON PULIDORA (NO INCLUYE RESANES)	\$ 356.330,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.173	PASES POR PLACA Ø4" CON MAQUINA SACANUCLEOS	\$ 2.663.842,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.174	PASES POR PLACA Ø2" CON MAQUINA SACANUCLEOS	\$ 4.509.159,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.175	TUBERÍA TIPO ALCANTARILLADO Ø6"	\$ 4.345.759,00	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.176	TUBERÍA TIPO ALCANTARILLADO Ø4"	\$ 3.311.477,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.177	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø4"	\$ 5.458.216,00	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.178	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø3"	\$ 1.164.392,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.179	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø2"	\$ 5.016.361,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.180	TUBERÍA PVC VENTILACIÓN Ø4"	\$ 1.117.951,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.181	TUBERÍA PVC VENTILACIÓN Ø2"	\$ 551.405,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.182	ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø4"	\$ 2.553.934,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.183	ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø3"	\$ 83.673,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.184	ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø2"	\$ 2.716.879,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.185	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø4"	\$ 945.550,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.186	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø3"	\$ 261.533,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.187	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø2"	\$ 1.128.963,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.188	EXCAVACIÓN	\$ 3.309.745,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.189	CINTA DE SEÑALIZACIÓN	\$ 115.211,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.190	CAMA ARENA BASE SOPORTE TUBERÍA	\$ 555.428,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA							CÓDIGO: GIO-FM-008		
							VERSIÓN: 02		
							FECHA: 07/NOV/2025		
17.191	RELLENO Y COMPACTACIÓN	\$ 1.340.361,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.192	VIAJE VOLQUETA (5 M3) RETIRO DE ESCOMBROS	\$ 2.093.516,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.193	STICKER IDENTIFICACION TUBERÍAS	\$ 290.991,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.194	PRUEBA DE BAJANTE	\$ 336.001,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.195	PRUEBA DE FLUJO	\$ 869.836,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.196	VÁLVULA MINIVENT Ø2"	\$ 462.289,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.197	TUBERÍA TIPO ALCANTARILLADO Ø10"	\$ 4.400.837,00	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.198	TUBERÍA TIPO ALCANTARILLADO Ø8"	\$ 11.690.720,00	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.199	TUBERÍA TIPO ALCANTARILLADO Ø6"	\$ 3.596.490,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.200	TUBERÍA TIPO ALCANTARILLADO Ø4"	\$ 2.943.535,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.201	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø6"	\$ 660.829,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.202	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø4"	\$ 11.101.457,00	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.203	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø2"	\$ 50.164,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.204	ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø6"	\$ 403.892,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.205	ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø4"	\$ 3.504.235,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.206	ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø2"	\$ 54.886,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.207	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø4"	\$ 1.922.619,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.208	ABRAZADERA PERA/TRAPECIO Ø2"	\$ 22.137,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.209	EXCAVACIÓN	\$ 7.883.211,00	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.210	CINTA DE SEÑALIZACIÓN	\$ 274.412,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.211	CAMA ARENA BASE SOPORTE TUBERÍA	\$ 1.322.928,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.212	RELLENO Y COMPACTACIÓN	\$ 3.063.682,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.213	VIAJE VOLQUETA (5 M3) RETIRO DE ESCOMBROS	\$ 4.709.656,00	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.214	STICKER IDENTIFICACION TUBERÍAS	\$ 213.393,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.215	PRUEBA DE BAJANTE	\$ 1.848.003,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.216	PRUEBA DE FLUJO	\$ 869.836,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.217	CONEXIÓN DESAGÜE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 3/4"	\$ 498.950,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.218	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø2"	\$ 50.164,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.219	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø3/4"	\$ 644.425,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.220	ACCESORIOS PRESION Ø2"	\$ 93.738,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.221	ACCESORIOS PRESION Ø3/4"	\$ 187.604,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.222	TRAMPA DE GRASAS	\$ 9.665.439,00	0,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.223	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60M X 0,60M CON MARCO Y TAPA	\$ 32.205.252,00	0,39%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.224	MONTAJE SANITARIO PUSH	\$ 1.365.260,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.225	MONTAJE ORINAL	\$ 495.518,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.226	MONTAJE LAVAMANOS/LAVAPLATOS	\$ 985.426,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.227	MONTAJE LLAVE MANGUERA	\$ 40.658,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.228	MONTAJE CABEZAL DE PRUEBA	\$ 541.003,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.229	MONTAJE TOMA PARA BOMBEROS	\$ 477.941,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.230	MONTAJE GABINETE CONTRA INCENDIO	\$ 1.298.405,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.231	MONTAJE SIAMESA	\$ 477.941,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.232	TUBERÍA COBRE TIPO L Ø1 1/4"	\$ 1.649.095,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.233	TUBERÍA COBRE TIPO L Ø1"	\$ 118.100,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.234	TUBERÍA COBRE TIPO L Ø3/4"	\$ 946.308,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ								CÓDIGO: GIO-FM-008		
								VERSIÓN: 02		
								FECHA: 07/NOV/2025		
17.235	TUBERÍA COBRE TIPO L Ø1/2"	\$ 190.786,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.236	TUBERÍA POLIETILENO GAS Ø1 1/4"	\$ 62.607,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.237	TUBERÍA POLIETILENO GAS Ø1"	\$ 63.825,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.238	TUBERÍA POLIETILENO GAS Ø3/4"	\$ 170.958,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.239	ACCESORIOS COBRE Ø1 1/4"	\$ 746.949,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.240	ACCESORIOS COBRE Ø1"	\$ 162.217,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.241	ACCESORIOS COBRE Ø3/4"	\$ 283.960,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.242	ACCESORIOS COBRE Ø1/2"	\$ 86.530,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.243	ACCESORIOS POLIETILENO Ø1 1/4"	\$ 351.726,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.244	REGISTRO PASO DIRECTO Ø1 1/4" PESADO - SECTORIZACIÓN	\$ 375.305,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.245	REGISTRO BOLA GAS Ø3/4"	\$ 129.356,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.246	REGISTRO BOLA GAS Ø1 1/4"	\$ 340.799,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.247	REGULADOR DE SEGUNDA ETAPA	\$ 5.724.497,00	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.248	REGATAS CON PULIDORA (NO INCLUYE RESANES)	\$ 231.133,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.249	CONEXIÓN APARATOS GAS	\$ 398.924,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.250	PRUEBAS HERMETICIDAD GAS	\$ 420.706,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.251	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO DE BOMBEO AGUA FRÍA POTABLE PARA UN CAUDAL DE BOMBEO DE 4,16 LTS/SEG Y PRESIÓN DE IMPULSO MÍNIMA DE 49MCA Y MÁX DE 63MCA HDB = 49.3 CON VELOCIDAD CONSTANTE.	\$ 38.246.740,00	0,47%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.252	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO DE PRESION CONTRAINCENDIO PARA UN CAUDAL DE 250 GPM Y CABEZA DINAMICA TOTAL DE M.C.A. 59,00 M Y POTENCIA DE DISEÑO BOMBA LIDER DE 25 HP Y BOMBA JOCKEY CON CAUDAL DE 12,50 GPM DE 1 1/2 HP	\$ 179.018.242,00	2,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.253	MONTAJE BOMBA AGUA POTABLE	\$ 613.988,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.254	MONTAJE BOMBA LIDER INCENDIO	\$ 879.614,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.255	MONTAJE BOMBA JOCKEY INCENDIO	\$ 751.671,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.256	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA - POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (P R F V), VOLUMEN ÚTIL 48 M3	\$ 125.153.972,00	1,53%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.257	MONTAJE HIDROACUMULADOR	\$ 459.354,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.258	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 953.449,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.259	RED SUMINISTRO PVC 2 1/2"	\$ 1.152.982,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.260	RED SUMINISTRO PVC 2"	\$ 2.816.302,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.261	RED SUMINISTRO PVC 1"	\$ 141.871,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.262	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	\$ 1.695.263,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.263	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	\$ 531.361,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.264	TEE PVC UNIÓN MECÁNICA 2"	\$ 1.273.262,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.265	CODO 45 PVC UNIÓN MECÁNICA 2"	\$ 201.266,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.266	REGISTRO 1"	\$ 203.298,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17.267	REGISTRO 2"	\$ 510.542,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA						CÓDIGO: GIO-FM-008		
						VERSIÓN: 02		
						FECHA: 07/NOV/2025		
17.268	REGISTRO 1 1/2"	\$ 114.359,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.1	VE-01 Unidad Extractora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 8000 CFM @ 0,5 inwg incluye: (Soporte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	\$ 23.370.220,00	0,29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.2	VE-02 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 1650 CFM @ 1 inwg incluye: (Soporte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	\$ 12.020.975,00	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.3	VE-04 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior, 600 CFM @ 0,5 inwg incluye: (Soporte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	\$ 10.157.789,00	0,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.4	VE-03 Unidad Extractora Tipo Hongo descarga superior con trampa de grasas 700 CFM @ 1,5 inwg incluye: (Soporte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	\$ 11.760.256,00	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.5	VS-01 Unidad Ventiladora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 600 CFM @ 1 inwg incluye: (Soporte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	\$ 8.979.813,00	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.6	VS-02 Unidad Ventiladora Centrifuga Doble oido en Gabinete, 400 CFM @ 1 inwg incluye: (Soporte, Suministro, Instalacion y Pruebas)	\$ 8.979.813,00	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.7	UEE-01 Unidad de enfriamiento evaporativo. con: Prefiltro 35%, Panel Evaporativo 12" espesor, Blower Centrifugo doble oido, Bomba semisumergible, 6000 CFM @ 1 inwg, Trifasica 220/3/60. incluye: (Filtros, bases antivibratorias, Suministro, Izada, Instalacion y Pruebas)	\$ 50.666.212,00	0,62%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.8	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24	\$ 40.963.136,00	0,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.9	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA Cal 22	\$ 24.557.971,00	0,30%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.10	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA Cal 16	\$ 16.635.262,00	0,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.11	DUCTO EN POLISOCIANURATO ESP 20mm INTERIORES	\$ 29.536.433,00	0,36%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.12	DIFUSORES DE 4 VIAS CON DAMPER DS4V 9"x9"	\$ 650.774,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.13	DIFUSOR MODULAR 2 CONO 24" x 24" DIA 10"	\$ 4.192.540,00	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.14	REJILLA DE EXTRACCION O RETORNO ALETA FIJA 8"x8"	\$ 1.544.619,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.15	REJILLA DE EXTRACCION O RETORNO ALETA FIJA 10"x10"	\$ 149.339,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.16	REJILLA DE EXTRACCION O RETORNO ALETA FIJA 34"x 34"	\$ 2.198.748,00	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.17	REJILLA DE SUMINISTRO DOBLE ALETA 8"x8"	\$ 252.894,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.18	ANILLO DAMPER MARIPOSA DIA 10	\$ 901.373,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.19	MANGUERA FLEXIBLE DIA 10"	\$ 1.081.170,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.20	TE-XX TABLERO DE FUERZA Y CONTROL	\$ 13.888.842,00	0,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.21	TDA/BR TERMOSTATO DIGITAL AMBIENTE BULBO REMOTO UNA ETAPA.	\$ 681.396,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.22	IPA INDICADOR DE PRESION DIFERENCIAL DE AIRE	\$ 1.795.367,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.23	ON/OFF PULSADOR DE ARRANQUE	\$ 727.944,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
18.24	BREAKER CB-03 2X22	\$ 68.349,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA							CÓDIGO: GIO-FM-008		
							VERSIÓN: 02		
							FECHA: 07/NOV/2025		
18.25	TUBERIA DIA 1/2" AIRE ACONDICIONADO	\$ 454.408,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
19.1	PANEL MOVIL EN LAMINA DE CEDRO COLOR NATURAL Y LACA MATE. 0,10 MT DE ESPESOR, 0,75 DE ANCHO Y 3,70 MT DE ALTO. PERFLERIA EN ALUMINIO. RIEL SUPERIOR SIN GUIA EN PISO.	\$ 45.824.352,00	0,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
20.1	ASEO DURANTE Y FINAL DE OBRA	\$ 2.961.578,00	0,04%	47,19%	0,02%	47,19%	0,02%	0,00%	0,00%
21.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR ELECTRICO 2 PARADAS CON ACABADO EN CABINA, CONTROLADO CON TARJETA ELECTRÓNICA, CONTACTORES, RELEVOS Y VARIADOR DE SISTEMA, CAPACIDAD PARA 8 PASAJEROS	\$ 202.381.430,00	2,47%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Certificado de cumplimiento RETIE y RETILAP, Tramites para la energización del proyecto.		\$ 24.500.000,00	0,30%						
TOTAL		\$ 8.180.673.004,00	100,00%		16,19%		12,25%		-3,94%
AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO EXPRESADO EN COSTOS									
Valor Total del Contrato							\$	8.180.673.004,00	
Valor programado del contrato (Es el valor total del contrato multiplicado por el % Total programado (C))								16,19%	
Valor de avance fisico del contrato (Valor total del contrato multiplicado por el % total ejecutado (E)							\$	1.324.091.106,70	
AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO									
Plazo Total de Ejecución de Obra (Días o meses)									
Tiempo de Adelanto(+) o atraso (-) (Días o meses)								0,00%	
(Plazo total multiplicado por el % total de adelanto o atraso)								0,00%	
ANEXOS:(Solicitudes realizadas por interventoria para mejora)									
ELABORO:			REVISO Y APROBO:						
Firma:				Firma:					
Nombre:				Nombre:					
RESIDENTE DE OBRA					DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (SI APLICA) /DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES SECRETARIA INFRAESTRUCTURA OBRAS PUBLICAS (Contrato sin interventoria)				

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

8.6 CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES

PARÁMETROS FÍSICOS

Blaine

4649 cm2/g

Retenido 325

1.6 %

Fraguado inicial

111 min

Fraguado final

187 min

Resistencia 1 día

20.3 MPa

Resistencia 3 días

32.1 MPa

Resistencia 7 días

38.5 MPa

Resistencia 28 días

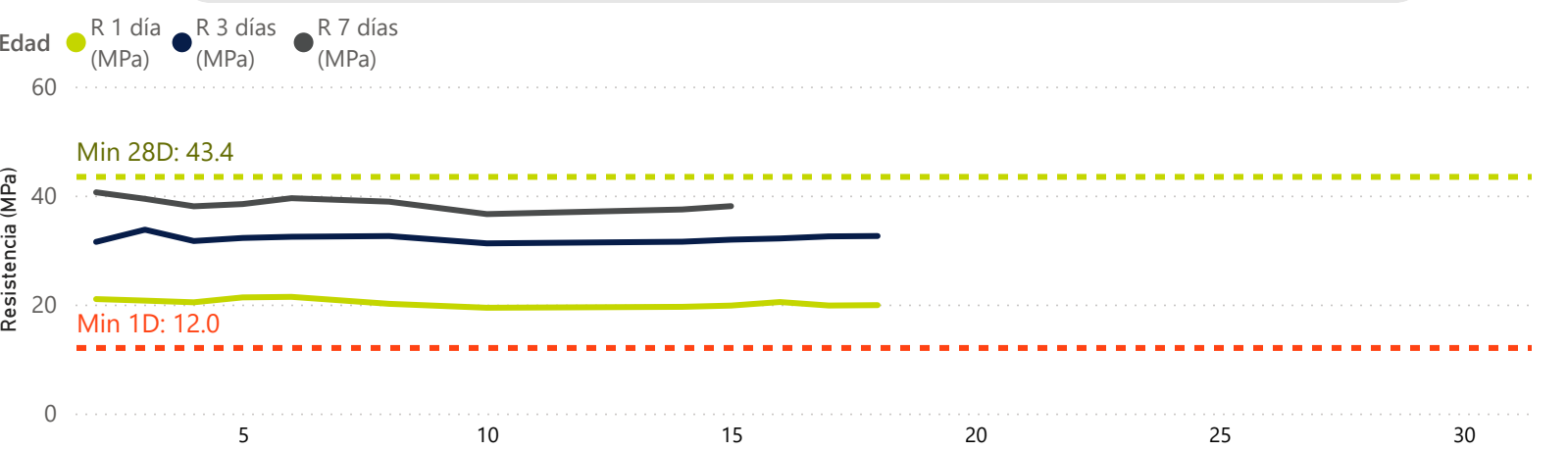
(Blank) MPa

Edad

R 1 día (MPa)

R 3 días (MPa)

R 7 días (MPa)



* Este cemento cumple con la especificación de la ficha técnica Argos para cemento Estructural Max.

* Los resultados expresados han sido obtenidos aplicando los ensayos normalizados en la Norma Técnica Colombiana vigentes a la fecha de emisión.

OTROS PARÁMETROS FÍSICO

Densidad NTC 221

3,08 g/cm3

Contenido de Aire NTC 224

5,9 %

Expansión en autoclave NTC 107

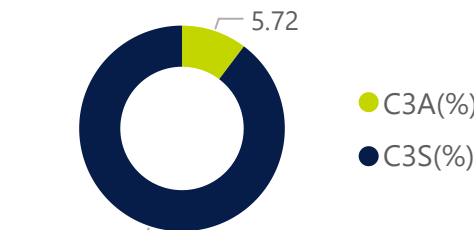
0,056 %

Expansión barras de mortero NTC 4927

NO HAY INFORMACIÓN

PARÁMETROS QUÍMICOS

Fases mineralógicas (Bogué)



SiO2

20.07 %

Al2O3

4.63 %

Fe2O3

3.23 %

CaO

59.85 %

SO3

2.92 %

Perdidas por ignición

5.96 %

Equivalente alcalino

0.56 %

RESUMEN

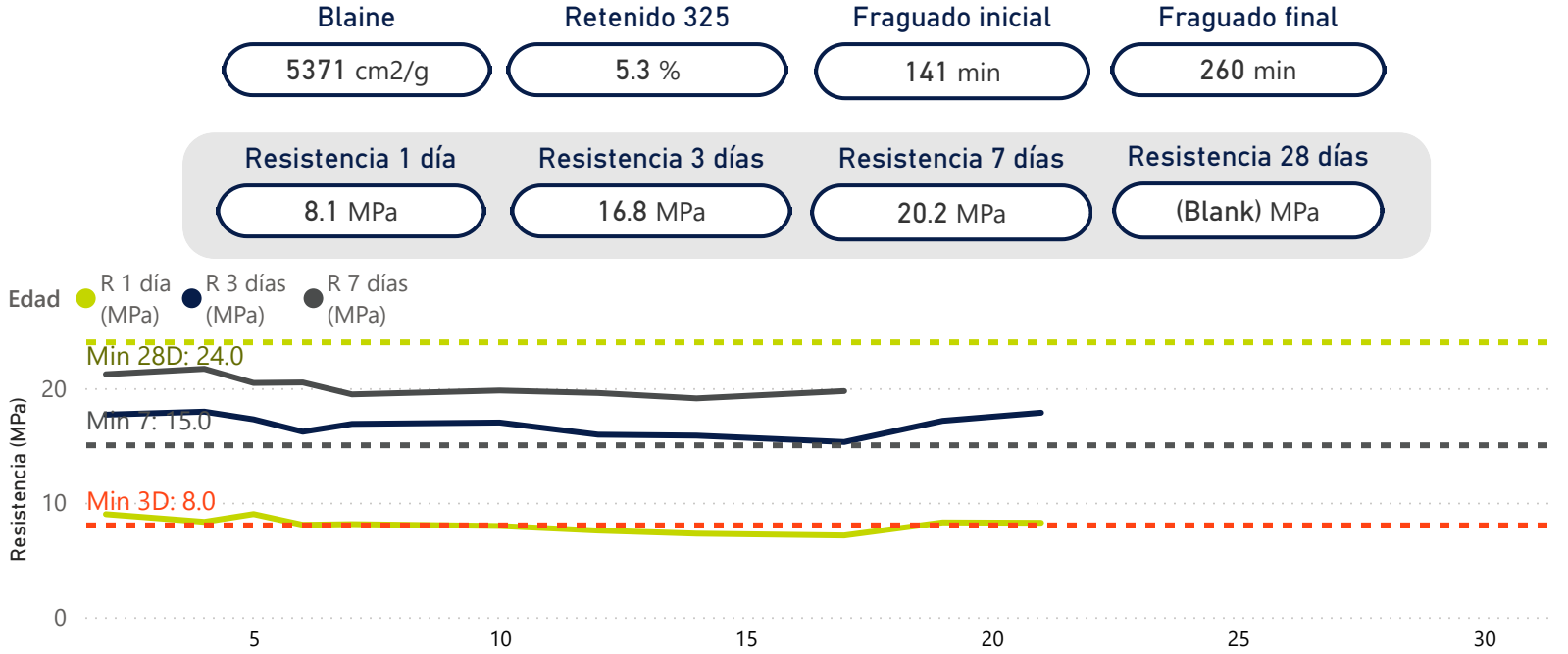
Fecha	Blaine (cm2/g) NTC 33	Retenido 325 (%) NTC 294	FI (Min) NTC 118	FF (Min) NTC 118	R1 día (MPa) NTC 220	R3 días (MPa) NTC 220	R7 días (MPa) NTC 220	R28 días (MPa) NTC 220
2/03/2026	4682	1.4	115	190	21.0	31.5	40.6	
3/03/2026	4481	1.8	115	190	20.7	33.7	39.4	
4/03/2026	4687	2.0	115	190	20.4	31.6	38.0	
5/03/2026	4719	1.6	101	190	21.3	32.2	38.4	
6/03/2026	4647	1.5	112	190	21.4	32.4	39.5	
8/03/2026	4492	1.5	108	180	20.1	32.5	38.9	
10/03/2026	4581	1.6	121	200	19.4	31.2	36.6	
14/03/2026	4540	1.7	112	180	19.6	31.5	37.4	
15/03/2026	4906	1.2	101	180	19.8	31.9	38.0	
16/03/2026	4722	1.5	101	180	20.4	32.1		
17/03/2026	4611	1.7	101	180	19.8	32.5		
18/03/2026	4609	1.7	120	190	19.9	32.6		
19/03/2026	4756	1.4	123	190				

* Los resultados en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones de los materiales ensayados.

* Los resultados expresados han sido obtenidos aplicando los ensayos normalizados en la Norma Técnica Colombiana vigentes a la fecha de emisión.

* Las especificaciones del Cemento Estructural Max cumplen con los valores de la Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo ART) y la Norma ASTM C1157 (Type HE).

PARÁMETROS FÍSICOS



Edad

R 1 día (MPa)

R 3 días (MPa)

R 7 días (MPa)

Resistencia (MPa)

Min 28D: 24.0

Min 7: 15.0

Min 3D: 8.0

0

5

10

15

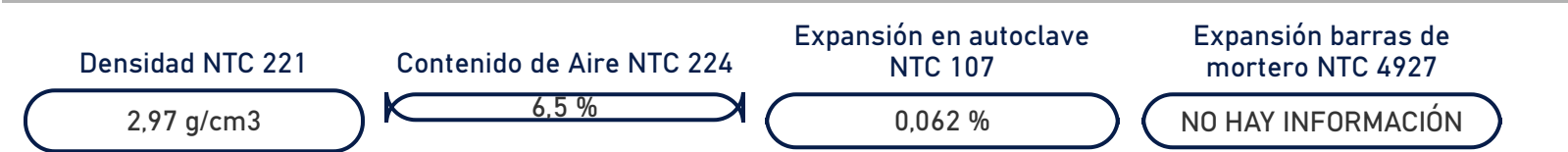
20

25

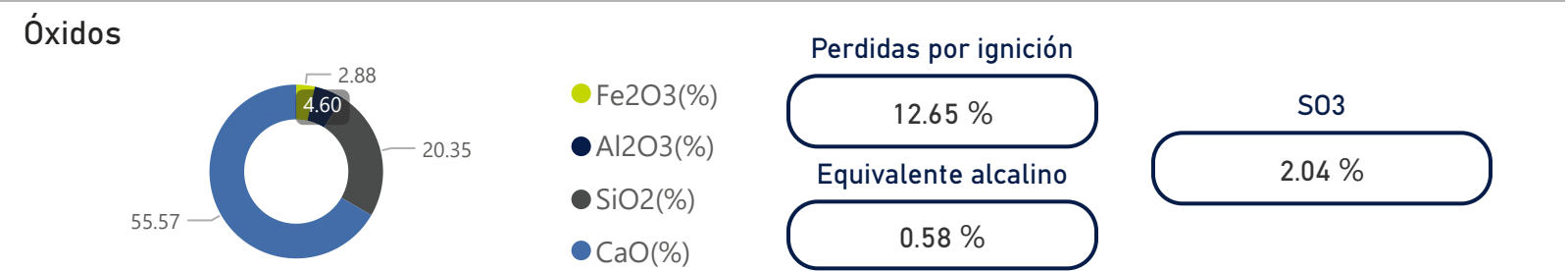
30

* Este cemento cumple con la Norma Técnica Colombiana 121 vigente para CEMENTO TIPO UG.

OTROS PARÁMETROS FÍSICO



PARÁMETROS QUÍMICOS



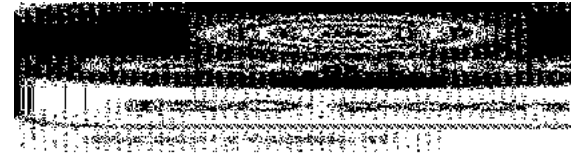
RESUMEN

Fecha	Blaine (cm2/g) NTC 33	Retenido 325 (%) NTC 294	FI (Min) NTC 118	FF (Min) NTC 118	R1 día (MPa) NTC 220	R3 días (MPa) NTC 220	R7 días (MPa) NTC 220	R28 días (MPa) NTC 220
2/03/2026	5325	4.5	128	270	9.0	17.7	21.2	
4/03/2026	5190	6.1	128	270	8.3	17.9	21.7	
5/03/2026	5305	5.8	134	255	9.0	17.3	20.5	
6/03/2026	5350	5.3	141	270	8.1	16.2	20.5	
7/03/2026	5370	4.7	150	270	8.1	16.9	19.5	
10/03/2026	5390	5.5	143	270	8.0	17.0	19.8	
12/03/2026	5520	6.0	140	255	7.6	15.9	19.6	
14/03/2026	5537	5.8	145	255	7.3	15.9	19.1	
17/03/2026	5537	5.1	141	240	7.1	15.3	19.7	
19/03/2026	5347	4.4	155	255	8.3	17.1		
21/03/2026	5210	5.3	148	255	8.2	17.9		

* Los resultados en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones de los materiales ensayados.

* Los resultados expresados han sido obtenidos aplicando los ensayos normalizados en la Norma Técnica Colombiana vigentes a la fecha de emisión.

* Las especificaciones del cemento Tipo UG Argos cumplen la norma NTC 121:2021



FECHA: Belencito, 13.02.2026
HORA: 15:18:57
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6098499 - ROLLO CORR N.3 NTC 2289 G60
CLIENTE: FERRET ANDRES MARTINEZ-FIGURADO

REPORTE: *14042
PLACA: WC0976

ORDEN DE ENTREGA: 8091287193

Especific / Req. Norma:	COMPOSICIÓN QUÍMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES				
	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq	Rs(MPa)	FL (MPa)	R/F	AL(%)	DOBLADO	P/metro	Esp.Res.	Alt. Res.	Anc.Vena	Ang
															Pieza			Kg	mm	mm	mm	Grado
	Mínimo:	0,00	0,00	0,000	0,000	0,00							550,00	420	1,25	14,00		0,527		0,38		45,00
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540					6,70		3,60	

Lote	Peso KG	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq	Rs(MPa)	FL (MPa)	R/F	AL(%)	DOBLADO	P/metro	Esp.Res.	Alt. Res.	Anc.Vena	Ang
C63614-26	1.595,00	0,27	1,13	0,020	0,016	0,17	0,001	0,086	0,022	0,016	0,003	0,019	0,461	614,12	441,13	1,39	16,90	B	0,549	6,22	0,65	2,30	55,00

Características: Rs(MPa) - RESISTENCIA FL (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353, Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada.
Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad,

Firma Autorizada: ING WILLIAN FERNANDO VIANCHA VALDERRAMA
Coordinador Calidad Productos, Química e Instrumental

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial

Firma Autorizada vigente a partir de: 05.08.2025

Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022



**GRUPO
SIDERÚRGICO
REYNA**

EC ARACI E CO ORM I A E CA I A
ARRA ARA RE ER O ECO CRETO

NUESTRO ACERO SISMORRESISTENTE CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289

NIT 00.601.327-7



NTC 2289-2020
Barros corrugados de
acero de baja aleación
para refuerzo de concreto



Res. 2003-2022
Barros corrugados de
acero de baja aleación
para refuerzo de
concreto



NTC 6574-2023
Acero laminado
para refuerzo de
concreto



SC-2002486



CO SC-2002486

o. 0 7125
FECHA DESPACHO
DD/MM/AAAA
6 1 6

C IE TE					ERRETERIA A RE MARTI E .A.					E TI O				BO OTA				ORMA NTC				E I O o.		5							
					ACA					A 5 5				RA O						REMI I o.											
																				ACT RA o.		1 6 1									
					E A O ICO					ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA												RE TA O IME IO A E									
					RE TA O E TRACCI					Ma .																					
RO CTO					O IT metros	CO A A	A ETE	I A E	O A O	E CIA Mpa	RE I TE CIA Mpa	E O ACI	R	C ()	Mn ()	P ()	S ()	Si ()	Cu ()	Ni ()	Cr ()	Mo ()	Nb ()	V ()	CE ()	E O OMI A g m	A T RA RE A TE mm	E ACIAMIE TO RE A TE mm	A A O RE A TE	E ARACIO RE A TE mm	
R o. 4					12	6	1		✓	6	6	15	1	6	111	1	5	1				1	1	16	6			56	1	1 1	
E ECI ACIO E E ORMA																															
R o. 4										5	M 55	M 1	M 1 5	M	M 1 5	M 5	M 5	M 5							M 55		M 51	M	M 5	M	
O ER ACIO E																															
A I I ECOM OICI MICA ECO A A																															
CE CARBONO E UI ALENTE																															
"E MATERIA E AC A O EE C E TRA I RE ECO TAMI ACI RA IACTI A E TRA O ARI M R M 210"																															
Enviado: inventario@amferreteria.com;figuracionesymallas@amferreteria.com;calidadplanta@amferreteria.com;coordinadorlogistico@amferreteria.com;laboratoriobogota@amferreteria.com;asistenteplantaaje@amferreteria.com																															



Ing. Sandra Cabrera

IRECTOR CO TRO CA I A

CCA FOR 1 r 1 1 5



**GRUPO
SIDERÚRGICO
REYNA**

EC ARACI E CO ORM I A E CA I A
ARRA ARA RE ER O ECO CRETO

NUESTRO ACERO SISMORRESISTENTE CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289

NIT 00.601.327-7



NTC 2289:2020
Barras corrugadas de
acero de baja aleación
para refuerzo de concreto



Res. 2003:2022
Barras corrugadas de
acero de baja aleación
para refuerzo de
concreto



NTC 6574:2023
Acero laminado
para refuerzo de
concreto



SC-2002486



CO SC-2002486

o.

0 7647

FECHA DESPACHO
DD/MM/AAAA
5 6

C IE TE					ERRETERIA A RE MARTI E .A.					E TI O		BO OTA		ORMA NTC		E I O o.		5 5													
										ACA		T 65		RA O		REMI I o.		6													
																ACT RA o.		1 6													
					E A O ICO					ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA										RE TA O IME IO A E											
					RE TA O E TRACCI					Ma .																					
RO CTO					O IT metros	CO A A	A ETE	I A E	O A O	E CIA Mpa	RE I TE CIA Mpa	E O ACI	R	C ()	Mn ()	P ()	S ()	Si ()	Cu ()	Ni ()	Cr ()	Mo ()	Nb ()	V ()	CE ()	E O OMI A g m	A T RA RE A TE mm	E ACIAMIE TO RE A TE mm	A O RE A TE	E ARACIO RE A TE mm	
R o. 5					12	6 5	1	1	✓	6	5 5	16 6	1	6	1 11	11			1		5	1		1	6	15	1 5	1	1	1	
						6	1		✓	1	6 6	15	1	6	1 11	1	1	1	1	6	1			6	1516	1	1	1	1		
						6			✓	6	6 6	16 5	1		1 1	115	1			6	1	1	1	1	15	1	1	1	16		
E ECI ACIO E E ORMA																															
R o. 5										5	M 55	M 1	M 1 5	M	M 1 5	M 5	M 5	M 5							M 55	1 5 155	M 1	M 11 1	M 5	M 6 1	
O ER ACIO E																															
A I I ECOM OICI MICA ECO A A																															
CE CARBONO E UI ALENTE																															
"E MATERIA E AC A O EE C E TRA I RE ECO TAMI ACI RA IACTI A E TRA O ARI M R M 210"																															
Enviado: inventario@amferreteria.com;figuracionesymallas@amferreteria.com;calidadplanta@amferreteria.com;coordinadorlogistico@amferreteria.com;laboratoriobogota@amferreteria.com;asistenteplantaje@amferreteria.com																															

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

8.7 FORMATO DE CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

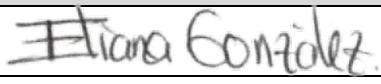
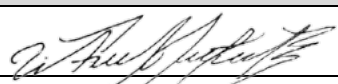
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS						CÓDIGO: GIO-FM-017	
	FORMATO						VERSIÓN: 2	
	VERIFICACIÓN DE EQUIPOS						FECHA: 28/NOV/2025	

FORMATO CONTROL DE EQUIPOS

INFORMACIÓN GENERAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL	1/05/2026	Y EL	31/05/2026	FECHA INICIO	15/02/2026	FECHA TERMINACIÓN	31/05/2026
CONTRATISTA:	CEROM DE COLOMBIA S.A.S					CONTRATO No.	COP 800- 2025
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERMUJER					CONTRATO No.	

FECHA	EQUIPO	PROGRAMADO	UTILIZADO	PROPIO	ALQUILADO	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1/04/2026	CANGUROS			3		CASA DE LA MUJER CAJICA	COMPACTACION DE MATERIAL PARA MEJORAMIENTO DE SUELO	
1/04/2026	RANA COMPACTADORA			1		CASA DE LA MUJER CAJICA	COMPACTACION DE MATERIAL PARA MEJORAMIENTO DE SUELO	
1/04/2026	PLANTA ELECTRICA			1		CASA DE LA MUJER CAJICA	CONEXIÓN Y PROPORCION DE ELECTRICIDAD TEMPORAL PARA AVANCE DE OBRA	
21/05/2026	MINICARGADOR			1		CASA DE LA MUJER CAJICA	DISTRIBUCION DE MATERIAL Y MEJORAMIENTO DE SUELO	

Elaboró:		Elaboró:		Elaboró:		Elaboró:	
Firma:		Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	ELIANA FABIOLA GONZALIEZ	Nombre:	WILSON FERNANDO MONTAÑEZ	Nombre:		Nombre:	
RESIDENTE DE OBRA		DIRECTOR DE OBRA		RESIDENTE DE INTERVENTORIA/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO SUPERVISION SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS (Contratos sin interventoría)		DIRECTOR DE INTERVENTORIA/ DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES SIOP (Contratos sin interventoría)	

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

8.8 FORMATO CONDICIONES CLIMÁTICAS



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

CÓDIGO: GIO-FM-019

FORMATO

VERSIÓN: 2

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES CLIMÁTICAS

FECHA: 28/NOV/2025

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES CLIMÁTICAS

TIPO DE CONTRATO: OBRA PÚBLICA
NÚMERO DE CONTRATO: COP 800-2'25
CONTRATISTA: CEROM DE COLOMBIA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERMUJER
SUPERVISOR: HECTOR DAVID SANCHEZ PARADA

No.	FECHA	HORAS SOL	HORAS LLUVIA	LLUVIA EN LA NOCHE	OBSERVACIONES
1	1/05/2026	0	0		
2	2/05/2026	9			
3	3/05/2026	9			
4	4/05/2026	5	9		
5	5/05/2026	9			
6	6/05/2026	9			
7	7/05/2026	9			
8	8/05/2026	9			
9	9/05/2026	9			
10	10/05/2026	9			
11	11/05/2026	9			
12	12/05/2026	9			
13	13/05/2026	5	4		
14	14/05/2026	9			
15	15/05/2026	9			
16	16/05/2026	9			
17	17/05/2026	9			
18	18/05/2026	9			
19	19/05/2026	9			
20	20/05/2026	9			
21	21/05/2026	9			
22	22/05/2026	9			
23	23/05/2026	9			
24	24/05/2026	9			
25	25/05/2026	9			
26	26/05/2026	9			
27	27/05/2026	9			
28	28/05/2026	9			
29	29/05/2026	5	4		
30	30/05/2026	9			
31	31/05/2026	9			
TOTAL DÍAS DE SOL			258		
TOTAL DÍAS DE LLUVIA			17		
TOTAL DÍAS LLUVIA EN LA NOCHE			0		

Elaboró:

Revisó:

Firma:

Firma:

Nombre:

ELIANA FABIOLA GONZALEZ

Nombre:

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA /
PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO DE SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
PÚBLICAS (Contrato sin interventoría)

Aprobó

Aprobó

Firma:

Firma:

Nombre:

WILSON FERNANDO MONTAÑEZ

Nombre:

DIRECTOR DE OBRA

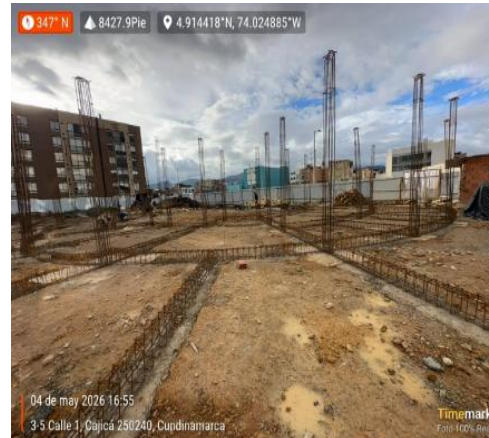
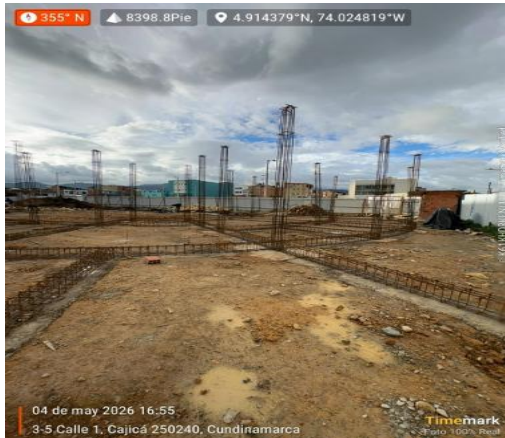
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA /
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
(Contrato sin interventoría)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	CÓDIGO: GIO-FM-015
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA: 28/NOV/2025

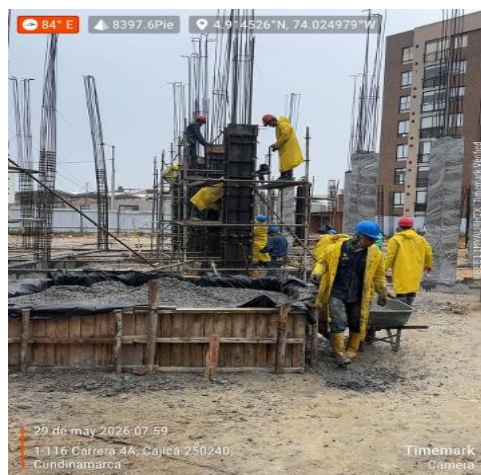
Nombre del proyecto:	CASA DE LA MUJER
Localización del proyecto (municipio / departamento):	CAJICA- CUNDINAMARCA
Nombre del contratista que ejecuta el proyecto:	CEROM DE COLOMBIA S.A.S
Numero del contrato:	COP-800 2025
Fecha del registro fotográfico:	01/MAY/2026 – 31/MAY/2026

FOTOGRAFÍAS

Tamaño 10 X 14 u 8 X 12 para fotos de perspectiva; y tamaño 7.5 x10 u 6 X 8 para fotografías que muestren detalles.



Texto explicativo de la fotografía. Evidencias fotografías de la presencia climática durante el periodo estipulado, donde se reconoce que el clima fue mayoritariamente soleado y nublado y unos días lluvioso



Texto explicativo de la fotografía. Evidencias fotografías de la presencia climática durante el periodo estipulado, donde se reconoce que el clima fue mayoritariamente soleado y nublado y unos días lluvioso

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

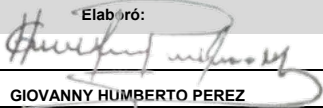
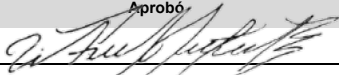
8.9 FORMATO CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS		CÓDIGO: GIO-FM-009
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE SEGURIDAD		FECHA: 28/NOV/2025

FORMATO CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA				
NUMERO DE CONTRATO:	COP-800 2025	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL	1/05/2026	Y EL	31/05/2025
CONTRATISTA:	CEROM DE COLOMBIA S.A.S				
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERMUJER				

DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	Si/Bueno	No/Deficiente	
MAQUINARIA - EQUIPO			
- Estado del equipo	X		
- Regularidad del mantenimiento	X		
- Vibraciones /Ruidos	X		
- Protecciones / Guardas / Frenos	X		
- Idoneidad operarios	X		
	X		
DOTACIÓN CAMPAMENTO			
- Dotación completa		X	
- Buen estado		X	
- Fácil acceso y operación		X	
- Uso según zona de trabajo		X	
		X	
DOTACIÓN DEL PERSONAL			
- Dotación completa		X	
- Buen estado	X		
- Uso según zona de trabajo	X		
- Uso permanente	X		
- Uso según zona de trabajo	X		
VIGILANCIA			
- Personal suficiente	X		
- Diurna	X		
- Nocturna	X		
EMERGENCIAS			
- Convenio centro de asistencia	X		
- Afiliación del Personal al Sistema de Seguridad Social y ARP	X		

Elaboró:		Revisó:	
Firma:		Firma:	
Nombre:	GIOVANNY HUMBERTO PEREZ	Nombre:	
PROFESIONAL SSISS DE OBRA		PROFESIONAL SSISS DE INTERVENTORÍA / PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO DE SUPERVISION SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS (Contrato sin interventoría)	
Aprobó:		Aprobó	
Firma:		Firma:	
Nombre:	WILSON FERNANDO MONTAÑEZ	Nombre:	
DIRECTOR DE OBRA		DIRECTOR DE INTERENTORIA / DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS (Contrato sin interventoría)	

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

8.10 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CONTRATO DE OBRA COP-800-2025

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE
CAJICÁ EN EL MARCO DEL CONVENIO No ICCU 726 2025 SUSCRITO ENTRE EL
ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA**

**INFORME MENSUAL DE PMA NO 4
DEL 01 DE MAYO 31 MAYO**

**CEROM DE COLOMBIA SAS
R/L JULIO ROBERTO MONTENEGRO
CONTRATISTA**

**INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER MUJER 2025**

CEROM
DE COLOMBIA S.A.S

**MUNICIPIO DE CAJICÁ
JUNIO 2026**

TABLA DE CONTENIDO

1. PROGRAMA	1
2. PROGRAMA 1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RCD	1
2.1. MANEJO DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION RCD	1
2.2. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS CONVENCIONALES	2
2.3. MANEJO Y ACOPIO DE RESIDUOS QUIMICOS	2
3. PROGRAMA 2. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	4
3.1. Tabla 2. Control y seguimiento programa 3. Control de emisiones atmosféricas	4
4. PROGRAMA 3. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	5
Tabla 3. Control y seguimiento programa 3. Manejo de materiales de construcción.	5
5. PROGRAMA 4. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	6
5.1. Tabla 4. Control y seguimiento programa 4. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	6
6. PROGRAMA 5. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL	7
6.1. Tabla 5. Control y seguimiento programa 6. Educación y capacitación ambiental.	7

CEROM
DE COLOMBIA S.A.S

1. PROGRAMA

De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación de impactos ambientales realizada dentro del PMA del proyecto “construcción de la casa de la mujer en el municipio de Cajicá en el marco del convenio no iccu 726 2025 suscrito entre el iccu y el municipio de Cajicá Cundinamarca, departamento de Cundinamarca” y cumpliendo con las medidas de manejo ambiental planteadas, se presenta a continuación el informe de seguimiento de la obra, que contempla las actividades ejecutadas dentro de los programas y proyectos contenidos en el pma para las fechas del 01 de mayo 31 mayo

2. PROGRAMA 1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RCD

2.1. MANEJO DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN RCD

Durante el período evaluado se ejecutaron actividades de demolición, por lo tanto, se generaron escombros, residuos asociados a RCD producto de este tipo de labores.

Las actividades desarrolladas en esta etapa estuvieron enfocadas en trabajos de excavación, descapote, cerramiento en teja de zinc, los cuales generaron únicamente residuos menores propios del proceso constructivo. Estos residuos fueron clasificados y acopiados con el fin de garantizar el orden, la limpieza y las condiciones de seguridad del frente de trabajo.

Es te material fue se puso a disposición final mediante gestor autorizado, cumpliendo con la normatividad ambiental y los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

2.2. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS CONVENCIONALES



los trabajadores de la obra fueron capacitados en cuanto a la selección de los residuos para que de esta forma no fueran depositados en lugares incorrectos.

El almacenamiento temporal cuenta con bolsas de basura, además están ubicados en un lugar visible y al alcance de todas las personas presentes en obra. Las bolsas que se utilizan en el manejo de los residuos para luego ser entregados a la empresa prestadora de servicio de aseo del municipio de Cajicá de esta manera se garantiza la disposición adecuada

2.3. MANEJO Y ACOPIO DE RESIDUOS QUÍMICOS

Se realiza el acopio de las sustancias químicas presentes durante la ejecución de la obra evitando posibles incendios, contaminación y posibles quemaduras en la piel. Esto para dar cumplimiento al decreto 1072 del 2015.

Tabla 1. Control y seguimiento programa 1. Manejo de residuos sólidos y RCD

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia	Resultado
Cantidad de RCD generados en la obra	kg	Indica la cantidad de RCD producidos en la obra.	Mensual	Para el presente mes no se generaron residuos de RCD
RCD dispuestos	kg	Comprende la cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados o aprovechados	Mensual	0% KG
Sitios de almacenamiento de residuos	Und	No. de sitios de almacenamiento temporal de residuos sólidos instalados sobre No. de sitios de almacenamiento	Mensual	El material acopiado permanecerá en obra de manera temporal hasta que se realice su disposición final
Producción total de residuos	Kg/mes	Indica la producción total de los residuos (ordinarios y peligrosos).	Mensual	4 kg/mes
Cantidad de residuos sólidos recuperados	Kg/mes	Indica la cantidad de kg de materiales recuperados en campo respecto al total de los generados.	Mensual	5 kg de material recuperado entre botellas de plástico y bolsas de cemento, ver anexo 1.
Cantidad de residuos sólidos dispuestos.	Kg/mes	Indica la cantidad kg de los residuos no aprovechables dispuestos en sitios autorizados (empresa de servicios públicos)	Mensual	36 kg de material residuos no aprovechables, ver anexo 1.
Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente	Para el presente periodo no se reportan quejas.

3. PROGRAMA 2. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Durante la ejecución del proyecto se instaló teja de zinc alrededor de la zona a intervenir, esto permitiendo dar un control a el material particulado que se pueda llegar a presentar en actividades como remoción y recolección de material presente en el proyecto, actividades con maquinaria, así se logra disminuir las posibles afectaciones ambientales a las comunidades aledañas.



Cerramiento

3.1. Tabla 2. Control y seguimiento programa 3. Control de emisiones atmosféricas

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia	Resultado
Cerramiento de la obra	Und	Registro del cerramiento de obra para evitar la dispersión de material particulado y ruido	Permanente	Se evidencia en el registro fotográfico
Control de emisiones de vehículos	Reporte	Registro de emisiones no contaminantes de los vehículos	Permanente	En este momento, la empresa no dispone de equipos para la

		utilizados en obra		medición de gases ni de contaminantes ambientales." Por lo anterior se anexa la revisión técnico mecánica de el vehículo. Ver anexo 3
Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente	No se reportan

4. PROGRAMA 3. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

De acuerdo a las actividades realizadas para el presente mes se tiene manejo de los materiales de construcción como cajas del empaque de la pintura y/o recolección de bolsas , se realiza la recolección de este material sobrante en obra, así como la disposición final y entrega a l carro recolector de este en las zonas especificadas garantizando el adecuado almacenamiento, tal como se muestra en el anexo 1 .

Para el presente periodo se realiza acopio temporal de la bolsa de basura se espera un mayor volumen para que el proveedor directamente realice la recolección, manejo y disposición final.

Tabla 3. Control y seguimiento programa

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia	Resultado
Fuente de suministro	Und	Comprende el número de proveedores que emplea la obra o actividad para abastecerse de materiales pétreos de construcción	Actualización mensual	1 proveedores autorizados
Autorizaciones	Und	Comprende el número de fuentes de suministro que	Actualización mensual	Se cuentan con dos permisos de fuentes de suministros

		cuenta con autorizaciones por parte de la autoridad ambiental.		autorizadas por parte de la autoridad ambiental Corpochivor.
Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente	No se reportan

5. PROGRAMA 4. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Para el control de la maquinaria que ingresa a la obra se realizarán diferentes actividades ya sea el ingreso de materiales como recebo y salida de tierra y escombros, se realiza el control de estos vehículos durante todo el mes, estos vehículos son cubiertos con geotextil evitando que el material caiga y/o genere alguna afectación no solo ambiental si no en el área de seguridad.

5.1. Tabla 4. Control y seguimiento programa 4. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia	Resultado
Emisión de contaminantes	%	Indica el número de vehículos y maquinaria que cuenta con certificado de emisión vigente con respecto a total que laboran en la obra.	Inicio de la Obra y Mensualmente	en este periodo no ingresaron vehículos
Inspecciones	Und	Indica la cantidad de inspecciones realizadas a los vehículos	Mensual	1 inspecciones realizadas durante el presente mes.
Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del	Permanente	No se reportan

		desarrollo de la actividad.		
--	--	-----------------------------	--	--

6. PROGRAMA 5. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL

Se realizaron charlas a los trabajadores, en donde se dio a conocer la importancia de mantener el lugar de trabajo de manera ordenada y limpia, así mismo la disposición de los residuos generados en bolsas de basura y/o punto ecológico de acuerdo a el código de colores explicado en la resolución 2184 del 2019.

Se instruyo al personal para la realización de la disposición adecuada de los residuos provenientes del desarrollo de la obra, se realizó inducción del manejo adecuado y la selección de los diferentes tipos de residuos, haciendo énfasis en la importancia de mantener un espacio libre, limpio y ordenado. También se enfatiza en el ahorro y uso eficiente del agua para las actividades constructivas, realizar un adecuado almacenamiento y no derrochar el recurso hídrico.

6.1. Tabla 5. Control y seguimiento programa 6. Educación y capacitación ambiental.

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia	Resultado
Cobertura	%	Número de personas que cumplieron el plan completo de capacitaciones sobre el número de personas totales contratadas en el proyecto	Mensual	El 96% de las personas presentes en obra asisten a la capacitación, ver anexo 2.
Capacitaciones realizadas	Und	No. de Capacitaciones realizadas sobre No. de capacitaciones programadas	Mensual	100% se realizando 1 capacitaciones en los 3 días relacionando los diferentes temas ambientales

PROGRAMA 7. MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO

Durante el desarrollo de la obra no generó impacto ambiental sobre aguas superficiales, esto debido a que son actividades que aún no se han realizado por parte del contratista.

Tabla 3. Control y seguimiento programa 2. Manejo del recurso hídrico.

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia	Frecuencia
Fomento cuidado del agua	und	No. de actividades para el buen uso y manejo del recurso hídrico implementadas para el periodo sobre No. actividades para el buen uso y manejo del recurso hídrico	Mensual	Se realizaron capacitación ambientales,
Unidades sanitarias Instaladas en obra	Und	Registro de unidades sanitarias para evitar vertimientos de aguas residuales domésticas o uso de unidades sanitarias en viviendas	Mensual	Permanente
Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Mensual	Permanente

Permanente

ANEXO

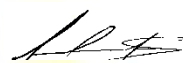
ANEXO 1 CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

ANEXO 2. CONTROL DE AGREGADOS

ANEXO 3. CONTROL DE EMISIONES



Giovanny Humberto Pérez
Asesor siso



Leonado Fonseca Suarez
Coordinador SGSS



CEROM
DE COLOMBIA S.A.S



ANEXO 1. CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS



	CEROM DE COLOMBIA SAS			Código: PPF01
	CONTROL DE RESIDUOS GENERADOS-CASA DE LA MUJER CAJICÁ			Versión: 01
				Vigencia: MARZO- 2025
ME	RE I O A RO EC A E	RE I O OA RO EC A E	RE I O E I RO O	TOTA
Nombre del responsable	L rd F 	Cargo l d r	O r r r d r r r r r r r d	

ANE O CONTROL DE
A RE ADOS

			CEROM E CO OM IA A													IT 20 003 010 2		ORMATO CO TRO A RE A	
			CO TRATO EO RA O.		CONTROL DE MATERIAL EXTRAÍDO EN OBRA														
			O M O 003 2023																
FEC A	NOMBRE DEL TRANS ORTA DOR	LACA	EM RESA	REVISIÓN FACTURA	UND	RA IL LA	ARENA	RECEBO	AFIRMADO	SUB BASE	BASE	RA ON	IEDR A FILTR O	OTROS		DESTINO			
01-04-2026	RICARD O TINJAC A	M M 5	CEROM											Salida de tierra		Botadero Gachancipá			
02-04-2026	NELSO N FORIGU A	AEH96 8	CEROM	X										Salida de tierra		Botadero Gachancipá			
03-04-2026	JOSÉ BÁQUIR O	FBH 087	CEROM	X										Salida de tierra		Botadero Gachancipá			
04-04-2026	RODRIG O FORIGU A	ABI948	CEROM	X										Salida de tierra		Botadero Gachancipá			
07-04-2026	JORGE VENEG AS	OJE 093	CEROM	X										Salida de tierra		Botadero Gachancipá			
09-04-2026	PARMENIO CÁRDENA S	XFA 414	CEROM	X										Salida de tierra		Botadero Gachancipá			
10-04-2026	RODOLF O MOREN O	FUC 525	CEROM	X										Salida de tierra		Botadero Gachancipá			
11-04-2026	FABIAN RODRÍGUE Z	PYB 189	CEROM	X										Salida de tierra		Botadero Gachancipá			
TOTAL																			
OM RE RE O A E EO AR O O ECA					O ER ACIO E las empresas distribuidoras cuentan con sus respectivas garantías														

ANE O CONTROL DE EMISIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.011.128

RODRIGUEZ LOVERA

APELLIDOS

ALVARO FABIAN

NOMBRES

A FABIAN RODRIGUEZ

FIRMA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1070011128

NOMBRE

ALVARO FABIAN RODRIGUEZ LOVERA

FECHA DE NACIMIENTO

19-12-1991

SANGRE-RH

O-

FECHA DE EXPEDICION

06-08-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

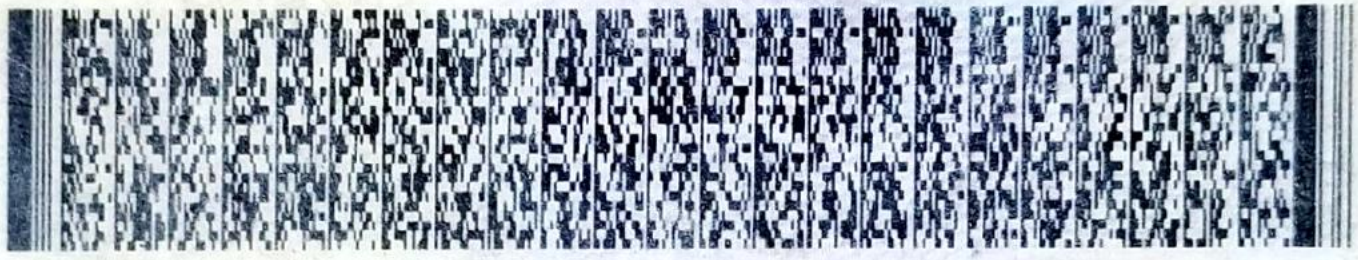
STRIA DPTAL TTEyTTO CUND/CAJICA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1991**
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-DIC-2009 CAJICA

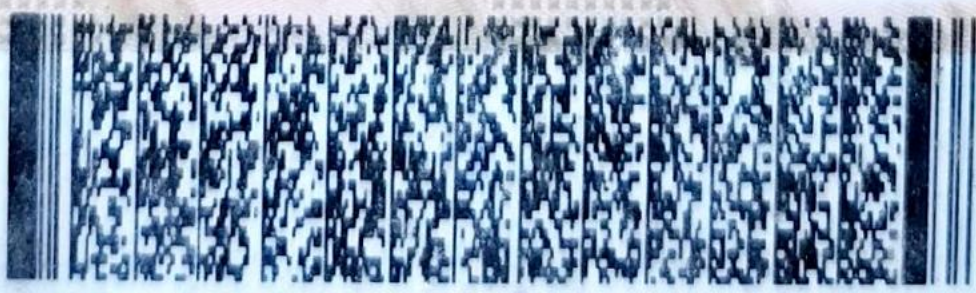
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1503100-00213444-M-1070011128-20100208 0020735086A 1 28867473

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	06-06-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	06-06-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002635250

COSMOCOLOR COLOMBIA-LC-24

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2025 3 13	2025 3 14	2026 3 13



ASEGURADORA

seguros mundial®

No. DE PÓLIZA 90662234 - 611668293	PLACA No. PYB189	CLASE DE VEHICULO CARGA O MIXTOS	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 6000	MODELO 1970
PASAJEROS 3	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA VEHICULO SIN LINEA	CARROCERÍA PLATON		
No. MOTOR 362TM2U044888	No. CHASIS o No. SERIE H029352	No. VIN NA	CAPACIDAD TON. 7,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR BLANCA LOVERA RODRIGUEZ		TELÉFONO DEL TOMADOR 3115916194	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 20422227	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR COTA
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80001522	No. FORMULARIO 90662234	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	

TARIFA	PREMIO SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ³	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 ¹	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 ⁴	
					750 ⁵	

FIRMA AUTORIZADA



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.13 09:34:14 -05:00



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028216460

PLACA

PYB189

MARCA

INTERNATIONAL

LÍNEA

SIN LINEA

MODELO

1970

CILINDRADA CC

6.000

COLOR

NARANJA

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

VOLQUETA

TIPO CARROCERÍA

PLATON

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

7000

NÚMERO DE MOTOR

362TM2U044888

REG

N

VIN

NÚMERO DE SERIE

H029352

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

H029352

REG

S

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

LOVERA RODRIGUEZ BLANCA LEONOR

IDENTIFICACIÓN

C.C. 20422227

MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

12940

1 15/12/1978

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

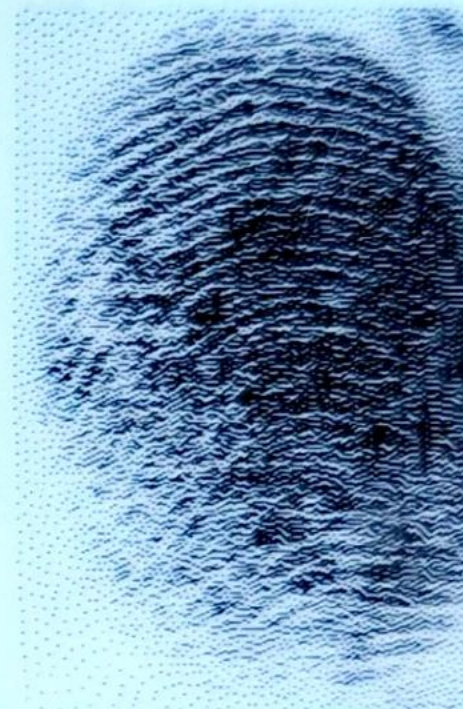
FECHA VENCIMIENTO

01/10/1970

19/01/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT07002205097



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 183072330

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TABIO

NIT: 901187289

No. de Certificado de
Acreditación: 21-CDA-087

Fecha de expedición: 2025/08/08

Fecha de vencimiento: 2026/08/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: PYB189

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 1970

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6000

NRO. MOTOR: 362TM2U044888

NRO. CHASIS: H029352

VIN:

LÍNEA: SIN LINEA

COLOR: NARANJA

NOMBRE PROPIETARIO: BLANCA L. LOVERA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA

CDA TABIO
CENTRO DE DIAGNÓSTICA
AUTOMOTRIZ
NIT: 901187289

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.087.255**
CARDENAS BUSTOS

APELLIDOS
PARMENIO

NOMBRES

[Firma manuscrita]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1981**

LA VEGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

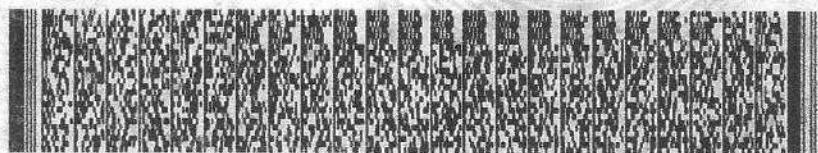
1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

16-SEP-1999 LA VEGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma manuscrita]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1503100-00258919-M-0003087255-20101005

0024267827A 1

1900958841



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10027951241

PLACA

XFA414

MARCA

CHEVROLET

LÍNEA

KODIAK 156" REF

MODELO

1996

CILINDRADA CC

6.900

COLOR

BLANCO CALMA

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

VOLQUETA

TIPO CARROCERÍA

PLATON

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

9000

NÚMERO DE MOTOR

9LN03755

REG

N

VIN

NÚMERO DE SERIE

CM95309002

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

CM95309002

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

CARDENAS BUSTOS PARMENIO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 3087255

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

0801401053313

VE

FECHA IMPORT.

I

22/11/1995

PUERTAS

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

24/04/1996

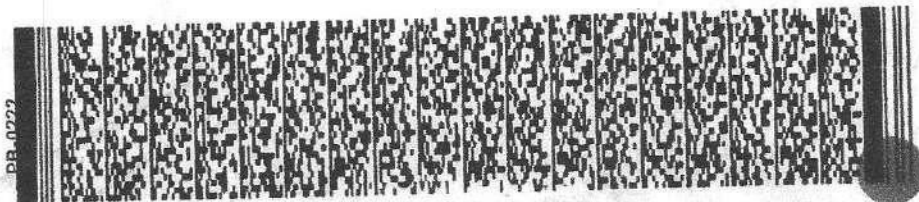
FECHA EXP. LIC. TTO.

14/12/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

ITBOY - DIST TTO NO. 6/GUATEQUE



LT08000096376

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN
AÑO / MES / DÍA

2025-03-12

VIGENCIA
DESDE
AÑO / MES / DÍA

2025-03-13

HASTA
AÑO / MES / DÍA

2026-03-12



HDI
SEGUROS

Nº DE POLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CLASE/AJUVANTOS	MODELO
249448000	XFA414	CARGA O MIXTO	PUBLICO	6900	1996
PASAJEROS	MARCA	CARRICERIA			
2	CHEVROLET	PLATON			
LÍNEA VEHICULO	KODIAK 156" REF C7H042				
Nº MOTOR	Nº CHASIS O Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON.		
9LN03755	CM95309002		9.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARDENAS BUSTOS, PARMENIO		3023822303	CC	3087255	CAJICA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EMISORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EMISIÓN	
AT1333	176	94375	0	BOGOTA D.C	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOYSA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR
320	\$ 839200	\$ 436300	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	
TOTAL A PAGAR						
\$ 1277600						

FIRMA AUTORIZADA

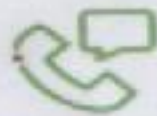
Contáctanos



Desde el resto del país
01 8000 113 390



Desde tu celular
#224



Desde Bogotá
60 (1) 307 7050



WhatsApp
+57 316 4821802

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adequiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 155 Decreto Ley 553 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Foyssa lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza confiere a La Compañía a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1501 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transferir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguro, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.hdsseguros.com.co

Tipos de cobertura gastos médicos

¹Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 170, 180, 200, 220, 250, 270, 300, 320, 350, 380, 400.

Decreto 1944 de 2011.

²Para los demás tarifas no citadas en (1).

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

8.11 PERMISOS DE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES



CERTIFICACIÓN DE MATERIAL

La empresa **COMPAÑÍA MINERA COMINER SAS** con Nit 901.303.529-3 certifica que de las instalaciones de la cantera Lomas de Resaca se despacharon los siguientes materiales para la empresa **PARMENIO CARDENAS NIT 3087255-6** el proyecto **CASA DE LA MUJER CAJICA** CORTE MES DE **MARZO** AÑO 2026

- **B200 : 1,043 M3**

Resolución No. 0059 del 16 de enero de 2015 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

Sin otro particular, quedo atento a sus comentarios

Se expide la presente certificación a los 10 días del mes de **MARZO** de 2026

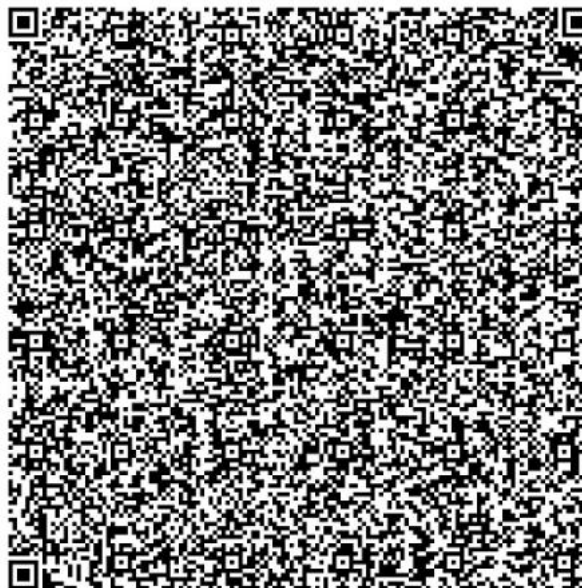
JOSE RAMON GARZON
Gerente General
C.C. 11.200.923



Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2023080125229



En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que COMPAÑIA MINERA COMINER S.A.S. con NIT número 901303529 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 15-05-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: GRAVAS NATURALES, GRAVILLA (MIG), ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, RECEBO (MIG)

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de mayo del año 2025.



JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

JAVIER TORRES
15-05-2025 08:10

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impresa es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

Fecha de

30/07/2021

Hora: 11:19:22

Página 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: 052

RMN: GALG-06

MODALIDAD: REGISTRO MINERO DE CANTERAS

Vigencia Desde: 17/07/1992 Hasta:

Fecha y Hora de Registro: 17/07/1992 00:00:00

TITULARES:

MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO
DE MARIA CRISTINA PRIETO DURAN
JAVIER RICARDO PRIETO NIETO
FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO
CARLOS ANDRES PRIETO NIETO
CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO

IDENTIFICACIÓN

CCCCCCCCCCCC 51743548
41575590
19295660
19105522
79522273
51663803

AREA TOTAL: 25 Hectárea(s) y 1022 mt(s)2

MUNICIPIOS: CHÍA-CUNDINAMARCA

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA EL BOYERO EN EL RIO TEUSACA
NORTE: 1033310,0000
ESTE: 1011870,0000
PLANCHA IGAC: 228

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1033708,0000	1009462,0000
1033752,8800	1009318,3500
1033820,0700	1008537,2300
1033795,4500	1008486,9400
1033909,7000	1008402,6000
1034037,9100	1008136,7000
1034153,0700	1008197,0200
1034014,4000	1008698,1900
1033892,4500	1009489,3400

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1

FECHA ANOTACIÓN: 17/07/1992

Fecha de

30/07/2021

Hora: 11:19:22

Página 2 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 052
		RMN: GALG-06
MODALIDAD: REGISTRO MINERO DE CANTERAS		
Vigencia Desde: 17/07/1992 Hasta:		Fecha y Hora de Registro: 17/07/1992 00:00:00

DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	05/05/1992
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	5-520
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		05/05/1992
ESPECIFICACIÓN	ORDENA INSCRIPCION REGISTRO		

ANOTACIÓN:	2	FECHA ANOTACIÓN:	20/12/2001
TIPO ANOTACIÓN:	SIN DEFINIR	FECHA EJECUTORIA:	10/12/2001
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	45
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	29/11/2001
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		
ESPECIFICACIÓN	SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 92-00536-00052-14-00000-00 CAMBIA A: GALG-06		

ANOTACIÓN:	3	FECHA ANOTACIÓN:	05/10/2015
TIPO ANOTACIÓN:	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	FECHA EJECUTORIA:	17/09/2015
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	001400
EXPEDIDO POR:	PAR CENTRO	FECHA DOCUMENTO:	22/07/2015
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		
ESPECIFICACIÓN	MODIFICAR EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL EL NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL REGISTRO MINERO DE CANTERA No 052, CON EL FIN DE REEMPLAZAR EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO PRIETO, POR LOS SEÑORES FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO,MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, MARIA CRISTINA PRIETO NIETO Y JAVIER RICARDO PRIETO NIETO.		

ANOTACIÓN:	4	FECHA ANOTACIÓN:	08/02/2016
TIPO ANOTACIÓN:	SUSPENSION DE TERMINOS	FECHA EJECUTORIA:	06/01/2016
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	GSC-ZC000303
EXPEDIDO POR:	PAR CENTRO	FECHA DOCUMENTO:	07/12/2015
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		
ESPECIFICACIÓN	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES presentada por la apoderada de los titulares del Registro Minero de Cantera No. 052, a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 01 de julio de 2016. PARAGRAFO. Vencido el plazo de suspension otorgado, todas las obligaciones del Registro Minero de Cantera No. 052 se reanudaran y seran susceptibles de requerimientos.		

Fecha de

30/07/2021

Hora: 11:19:22

Página 3 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 052
		RMN: GALG-06
MODALIDAD: REGISTRO MINERO DE CANTERAS		
Vigencia Desde: 17/07/1992	Hasta:	Fecha y Hora de Registro: 17/07/1992 00:00:00

De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-ZC000303 de fecha 07 de diciembre de 2015.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Ana María González Borrero
Coordinadora de Catastro y Registro Minero

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que mediante radicado CAR No 1879 de fecha julio 9 de 2009, la señora Maria Cristina Prieto Nieto procedió a allegar los documentos solicitados entre los que se aporta el Registro Civil de Defunción del señor Francisco Antonio Prieto Vargas (q.e.p.d.) fallecido el día 13 de marzo de 2003, y un poder de los herederos del decuyus a su nueva apoderada María Cristina Prieto Nieto. (folio 405).

Que por medio del informe técnico OPSC No. 1627 de fecha agosto 10 de 2009, la Corporación procedió a ampliar el informe técnico No. 1410 de 2007, recomendando lo siguiente: " Acoger el cronograma de actividades que hace parte conceptual del presente informe, el cual es complemento del informe técnico 1410 de 2007. Para que se continúe con el establecimiento del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental del Contrato de Concesión 13.188 y Registro Minero 052." (folio 447).

Que mediante informe técnico OPSC No. 279 de fecha marzo 14 de 2011, la Corporación procedió a atender el MEMORANDO SJUR No. 20103101878, por medio del cual se hacen unas precisiones jurídicas con la actividad minera, recomendando requerir a la Sociedad INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CERRO LTDA., para que allegue una documentación técnica con la finalidad de determinar la viabilidad ambiental. (folio 454 y 455).

Que por medio de los Radicados CAR Nos. 20111104574 y 20111104575 de fechas marzo 30 de 2011, respectivamente, la señora María Cristina Prieto Nieto, procede a allegar a la Corporación un poder como representante legal de la Sociedad INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CERRO LTDA. y a sustituir el que le fuera otorgado por los herederos del difunto Francisco Antonio Prieto Vargas (q.e.p.d.) a la Doctora Adriana Lucia Martínez Villegas, abogada en ejercicio y con T.P. No. 59.135 del CSJ, para que los represente en todas las gestiones administrativas ambientales ante la CAR. (folio 490 y 498).

Que por medio del Auto OPSC No. 522 de fecha abril 18 de 2011, la Corporación procedió a requerir a la citada Sociedad para que en el término de quince días, contados a partir de la ejecutoria del mismo, procediera a allegar para cada uno de los títulos mineros, Contrato de Concesión No. 13.188 y Registro de Cantera No. 052, la siguiente información:

"1) Cuadro de área de explotación actual. 2) Cuadro de áreas sin explotar. 3) Calculo de material a remover para estabilizar el frente intervenido. 4) Cronograma de actividades cuantificable y medible, preferiblemente en forma mensual. 5) Plano a escala de las áreas intervenidas y sin intervenir. 6)

RESOLUCIÓN No. 0059

DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Condiciones actuales tanto ambientales como técnicas que hayan cambiado, las cuales deberán ser justificadas." (folios 469 y 470)".

Que el citado acto administrativo fue notificado mediante Edicto el día 7 de junio de 2011, quedando debidamente ejecutoriada en día 20 de junio de 2011. (folio 476).

Que mediante Auto OPSC No. 654 de fecha mayo 26 de 2011, la Corporación procedió a reconocer personería jurídica a la Doctora ADRIANA LUCIA MARTÍNEZ VILLEGAS, como apoderada de la Sociedad INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CERRO LTDA., y los herederos María Cristina, Francisco Alfredo, Javier Ricardo, Claudia Victoria, Martha Adriana y Carlos Andrés Prieto Nieto, en los términos y para los efectos de poder conferido. (folios 472 y 473).

Que con radicado CAR No. 09111102183 de fecha julio 12 de 2011, la apoderada de la citada Sociedad, Dra. Adriana Martínez Villegas, procedió a allegar la documentación requerida mediante Auto OPSC No. 522 de 2011 (folio 477).

Que por medio del informe técnico OPSC No. 1162 de fecha octubre 20 de 2011 (Folios 518 y 520), la Corporación en cumplimiento de las funciones de seguimiento y control, procedió a realizar la evaluación técnica de la documentación aportada por la apoderada al expediente permisivo, conceptuando lo siguiente:

"CONCEPTO TECNICO

(...)

El área del Registro Minero de Cantera No. 052 y Contrato de Concesión No. 13.188, NO se encuentra (SIC) dentro de la zona compatible con la actividad minera, según el polígono establecido por la Resolución No. 222/1994.

(...)

El Plan de manejo Restauración y Recuperación Ambiental –PMRRA, para el área del contrato de concesión No. 13188 y registro minero de cantera No. 052, se estableció mediante el informe técnico No. 1410 del 31 de octubre de 2007; el objetivo final del PMRRA, es adecuar las áreas de explotación minera, hacia un cierre definitivo y uso postmineria; la explotación debe ser decreciente y la remoción de materiales debe ser únicamente para la estabilización geotécnica y la recuperación definitiva del área afectada. El PMRRA no está diseñado para amparar el termino del título minero; "el

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

término del PMRRA es únicamente para adelantar actividades de restauración y recuperación del área intervenida".

Que la Corporación en cumplimiento de las funciones de seguimiento y control, determinó lo siguiente:

La información de volúmenes de explotación presentada en el documento, se configura, no en actividades de recuperación y restauración del área intervenida; sino en actividades de explotación; por tanto la propuesta presentada por INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CERRO LTDA; no estaría cumpliendo con los objetivos de los Planes de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental - PMRRA.

El documento de informe para cada uno de los títulos mineros, no presenta con claridad la información solicitadas en el Auto OPSC No. 522 del 18 de abril de 2011; no existe congruencia de la información presentada en los planos versus información documental; lo cual dificulta la toma de decisiones, puesto que no se clarifica el volumen a remover en cada uno de los sectores identificados en el informe técnico 1627 de agosto 10 de 2009, los cuales son:

- Contrato de Concesión No. 13188:
- Sector 1 Arenera
- Sector 2 Arenera
- Sector 2 Recebera.

- Registro de Cantera 052:
- Sector 2 Arenera.
- Sector 1 Recebera.

Revisada la información para dar cumplimiento al requerimiento del informe técnico No. 279 de 14 de marzo de 2010, y acogido mediante Auto OPSC No. 522 de abril 18 de 2011, NO es procedente aceptar los términos propuestos para la recuperación y restauración del área correspondiente al Contrato de Concesión No. 13188 y Registro Minero de cantera No. 052, por las consideraciones anotadas anteriormente"

Que mediante Auto No. 958 de fecha 18 de octubre de 2012, (Folios 537 -544) se procedió a requerir a la Sociedad INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CERRO LTDA., como titular del Contrato de Concesión No. 13.188 y a los Herederos María Cristina, Francisco Alfredo, Javier Ricardo, Claudia Victoria, Martha Adriana y Carlos Andrés Prieto Nieto como presuntos titulares del Registro Minero de Cantera No. 052, actuales propietarios del predio denominado Lomas de Resaca, ubicado en la vereda Yerbabuena del



RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

municipio de Chía, Cundinamarca, allegar el ajuste del informe presentado ante la CAR para realizar las actividades de Recuperación y Restauración correspondiente a los títulos: Registro Minero de Cantera No. 052 y Contrato de Concesión No. 13188 y el Certificado de Registro Minero de Cantera No. 052.

Que mediante radicación CAR No. 20121122459 de fecha 05 de Diciembre de 2012 (Folios 549-550), ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS, actuando como apoderada debidamente reconocida, de la Sociedad INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CERRO LTDA., solicitó prorroga de los plazos ordenados en el Auto No. 958 de octubre de 2012.

Que mediante Auto OPSC No. 28 de fecha 15 de enero de 2013 (fs. 557-558), se otorgó a la Sociedad INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CERRO LTDA., con NIT No. 860513085-8, como titular del contrato de concesión No. 13188 y a los herederos MARIA CRISTINA, FRANCISCO ALFREDO, JAVIER RICARDO, CLAUDIA VICTORIA, MARTHA ADRIANA Y CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, una prorroga de sesenta días hábiles contados a partir de su ejecutoria, para dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo primero (1°) y segundo (2°) del Auto No. 958 del 18 de octubre de 2012.

Que mediante documento radicado CAR No. 09131101305 de fecha 23 de abril de 2013 (Folios 581-635), la Doctora Adriana Martínez Villegas, actuando en calidad de apoderada de la Sociedad INVERSIONES CONSTRUCCIONES DEL CERRO LTDA., en atención a lo requerido en el Auto No. 958 de fecha 18 de octubre de 2012, presentó un documento denominado Informe de Aclaración y ajuste al Plan de Manejo, Restauración y Recuperación Ambiental.

Que esta Corporación, procedió a realizar visita técnica al predio Lomas de Resaca ubicado en la vereda Yerbabuena del municipio de Chía, con el fin de determinar las condiciones actuales de la explotación y los posibles impactos ambientales que se generen producto de la misma, de la cual se emitió el informe técnico No.1082 de fecha 25 de junio de 2013.

Que mediante Resolución No. 2083 de fecha 08 de noviembre de 2013, se impuso a la Sociedad INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CERRO LTDA., como titular del Contrato de Concesión No. 13.188 y a los Herederos María Cristina, Francisco Alfredo, Javier Ricardo, Claudia Victoria, Martha Adriana y Carlos Andrés Prieto Nieto como presuntos titulares del Registro Minero de Cantera No. 052, actuales propietarios del predio denominado Lomas de Resaca, ubicado en la vereda Yerbabuena del municipio de Chía,



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C. Cundinamarca, Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL C.A.P.

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Cundinamarca, medida preventiva de suspensión inmediata de las actividades de explotación minera en la Cantera Lomas de Resaca.

Que con el fin de determinar la procedencia de imponer un plan de manejo, recuperación y restauración ambiental PMRRA, y con el objeto de revisar el cumplimiento del documento técnico presentado con el número 09131101305 de fecha 23 de abril de 2013, se procedió a realizar el informe técnico No. 1686 de fecha 11 de octubre de 2013 en el que se conceptuó que no se aprueba la documentación allegada por la Sociedad INVERSIONES CONTRUCCIONES DEL CERRO LTDA, mediante radicado CAR No. 09131101305 de fecha 23 de abril de 2013.

Que mediante documento radicado CAR No. 09131104289 de fecha 03 de diciembre de 2013 (fls. 707-753), la Dra. MARIA CRISTINA PRIETO, presentó ajustes al PMRRA, y mediante documento radicado CAR No. 09141100778 de fecha 04 de marzo de 2014, con el fin de continuar con el trámite se allegaron dos planos topográficos de la cantera y dos cronogramas de labores ambientales.

Que con el fin de revisar el complemento y los ajustes al Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA, presentado con las radicaciones CAR Nos. 09131104289 del 03 de diciembre de 2013 y 09141100778 del 04 de marzo de 2014, con el fin de determinar la procedencia de otorgar el Instrumento Ambiental, se procedió a emitir el informe técnico No. 450 de fecha 17 de marzo de 2014 (fls. 795-818), en el que se indicó:

“EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Se realiza la evaluación documental allegada a la Corporación con Radicación N° 09131101305 del 03 de diciembre denominado “INFORME ACLARACIÓN AL PLAN DE MANEJO Y RECUPERACION AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LOS TITULOS, CONTRATO DE CONCESION N° 13188 Y REGISTRO DE CANTERA N° 052, PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD INVERSIONES Y CONTRUCCIONES EL CERRO LTDA Y HEREDEROS DE FRANCISCO PRIETO”, del cual se destacan los siguientes hechos:

1. ANTECEDENTES

Presentan los puntos a tener en cuenta para el desarrollo del documento técnico en su orden:

- **Presentar un plano donde se indique las zonas que no serán intervenidas:**



RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Para lo cual presentan dos planos, delimitando las zonas donde no se desarrollarán labores mineras de extracción.

Lo anterior teniendo en cuenta que en el Contrato de Concesión 13188 se cuenta con un área total de 119 Has + 6328m², de las cuales se intervendrá 38 Has + 4249m², por tanto quedarán sin intervenir 81Has + 2019m², de esta manera el 68% del total del área no será intervenida.

Dentro del Registro Minero de Cantera 052, del total del área correspondiente a 25 Has + 912 m², se intervendrá para la reconformación morfológica 14 Has + 6160m², que corresponde al 58% del total del título otorgado por el Ministerio de Minas y Energía, quedando de esta manera 10Has + 4752m² sin intervenir, siendo este el 42% de la zona.

Luego se presenta el diseño para la reconformación morfológica, paisajística y de estabilidad de 38 Has, las cuales ya habían sido afectadas por minería antes de haber obtenido el título, es decir, la afectación es anterior al año 1994.

De esta manera y teniendo en cuenta zonas que no habían sido afectadas con las labores mineras y en procura que el diseño de las terrazas propuestas inicialmente, no cambie de manera abrupta, manifiestan que no se realizarán labores un área de dos (2) Has contadas entre los dos Títulos Mineros, con una disminución de volumen mayor a 600.000 m³ de material a extraer y comercializar, los cuales no serán intervenidos.

Para las mejoras en las condiciones paisajística y morfológica, se manifiesta la necesidad de intervenir una zona de no más de 5200m², donde existe rastrojo bajo y material arbustivo de bajo porte; debido que al no tocarse esta franja en la reconformación interrumpirá y alterará la propuesta de mejora morfológica para entrega final de la cantera, y a su vez que esta recuperación del área para un uso post minería no posea obstrucciones visuales de ningún orden, y sea aprovechada la cuenca visual que ofrece el predio sobre la sabana.

De la misma manera se recalca sobre la conformación de las terrazas en forma continua tal y como se desarrolló en el proyecto, propendiendo así por la continuidad de estas, y que sean conformadas sobre la ladera por la vista que ofrece desde las dos vías Autopista Norte y la vía Cajicá – Chia.

El diseño propuesto para estabilizar las áreas intervenidas, excepto la zona que se ubica por encima de la cota 2600 m, tendrá terrazas amplias con un ancho de berma superior a los 20m, los taludes tendrán un ángulo de 45° y una contrapendiente hacia el pie del talud con el objeto de recolectar las aguas lluvias, sin que se ponga en peligro al talud subyacente.



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia



RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

- 2. *presentar un cronograma de actividades en donde se indique el material a ser removido, el área a ser recuperada y el número de arbustos a ser sembrados.*

Para el desarrollo de estas actividades fueron anexados dos cronogramas de actividades, uno para cada Título Minero, dentro de los cuales se indica: una línea de tiempo referente al periodo de extracción y en su parte inferior se indica el volumen a remover en m³. Así mismo otra línea de tiempo la cual indica la cantidad de especies arbustivas a sembrar.

Se destaca que en las zonas de la parte superior de la receptora sector 2, no existirá extracción minera para comercialización, únicamente se llevará a cabo para realizar un modelado de los taludes, y el material a ser removido se empleará para rellenar cavidades donde el terreno no presente uniformidad, de lo cual no se reportarán volúmenes, pero de igual manera se indican las áreas a restaurar y el número de arbustos a emplear en las labores de Revegetalización.

Estos cronogramas igualmente en la parte inferior presentan la sumatoria anual del material a remover en m³ (ver cronograma anexo dentro del documento técnico).

Seguido se realiza un recuento de hechos históricos jurídicos destacados a considerar referentes a lo dispuesto para los Planes de Manejo Ambiental de acuerdo a la Resolución 1197 de 2004.

- **Fichas de Manejo Ambiental**

Para el desarrollo de este ítem presentaron nuevas Fichas de Manejo Ambiental, basados en su mayoría en los contenidos dentro del documento presentado en diciembre del año 2005; de los cuales se destaca lo siguiente:

FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL

a) PROGRAMA DE PROTECCION GEOTÉCNICA

(...)

ACCIONES A DESARROLLAR

- *Implementación del diseño de adecuación morfológica, pretendiendo garantizar la estabilidad del terreno; el diseño de adecuación tiene como proyección taludes, bermas y terrazas definidas para el Contrato de Concesión y en dos áreas para el Registro Minero de Cantera. Esto se realizará de acuerdo en lo contemplado dentro del Documento Técnico allegado con radicación N° 20746 del 28 de diciembre de 2005.*
- *Manejo de aguas de escorrentía, hace parte del manejo geotécnico del proyecto, se tiene previsto un programa de drenajes de aguas de escorrentía, compuesto por un circuito de canales de coronación,*



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
CONFIRMA EN LOS ARCHIVOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL C.A.P.

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

disipadores de energía, sedimentadores, adicionalmente ya se tiene conformadas algunas cunetas. Las dimensiones, así como cantidades se especifican dentro de los planos de obras ambientales, diseño final y cronograma de actividades planteado.

TECNOLOGIAS A UTILIZAR

Para las obras de adecuación se utilizarán las siguientes tecnologías:

- *En los cortes y conformación de taludes y terrazas se utilizará maquinaria pesada como excavadoras y bulldozer, igualmente se usará para conformación de vías internas, zanjas y perfilación de taludes.*
- *Para el cargue de material se usará cargadores sobre ruedas y el transporte será con volquetas.*
- *El control topográfico se hará mediante una estación topográfica, con la cual se verificará el avance de las labores con el fin de ajustar la adecuación a los diseños, con una precisión no especificada.*
- *Se deberá verificar la estabilidad de los frentes a través de la inspección de la cresta del talud, con el fin de detectar grietas o escalonamientos que permitan determinar desprendimientos de roca y tomar las medidas necesarias.*

b) PROGRAMA DE AGUAS DE ESCORRENTÍA Y PROCESOS EROSIVOS

(...)

ACCIONES A DESARROLLAR

- *Conducción y manejo de dichas aguas mediante un circuito de drenajes, desarenadores y sedimentadores.*
- *El sistema estará compuesto por un canal de coronación; 380m en el costado noreste, el cual ya se encuentra construido en la parte alta de la montaña; quien evitará que la escorrentía discurra de manera desordenada por los taludes.*
- (...)
- *El sistema de drenaje además estará construido por seis (6) desarenadores en el Registro Minero de Cantera, seis (6) desarenadores en el Contrato de Concesión, dos (2) disipadores de energía, que contribuyen a evitar que salgan grandes cantidades de agua de la cantera, ayudando a la sedimentación de los sólidos transportados y la infiltración de gran parte de los mismos.*
- *Los cuerpos receptores para estas aguas son tres cuerpos que son los siguientes:*
 - o *Para la parte superior de la receptera es la Quebrada Los Vargas.*
 - o *El Zanjón Resaca por la parte norte de la zona.*
 - o *Zanjón Yerbabuena para la parte central.*



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

(...)

EMPRADIZACIÓN

(...)

ACCIONES A DESARROLLAR

Sobre la capa de suelo orgánico que se ha establecido, de 20cm de espesor se dispondrá de los cespedones dispuestos tipo ajedrez, para la fijación en los taludes se hará con estacado.

(...)

PROGRAMA DE REVEGETALIZACION

(...)

ACCIONES A DESARROLLAR

- Establecer en las bermas, taludes y terrazas la cobertura vegetal en un área de 38 Has aproximadamente para el Contrato de Concesión y aproximadamente en 15Has para el caso del Registro Minero de Cantera.
- Establecer **22857** arbustos en el área intervenida del **Contrato de Concesión** y de **7148** para la zona del **Registro Minero de Cantera**, estos individuos serán sembrados en las bermas.

(...)

c) CONTROL DE EROSIÓN**ACCIONES A DESARROLLAR**

Construir 480m lineales de trinchos en la zona central de la recebera sobre el patio de maniobras de la planta de trituración.

d) READECUACIÓN PAISAJÍSTICA

(...)

ACCIONES A DESARROLLAR

- Serán aquellas relacionadas con la revegetalización y empradización.
- Siembra de especies nativas adaptables a las condiciones ecológicas del sitio.
- Establecer en bermas y taludes la cobertura vegetal, en cada uno de los taludes de cada terraza se indica el número de individuos a ser sembrados, tal como se aprecia en el cronograma de actividades.

e) MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

(...)

ACCIONES A DESARROLLAR

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

- Como acciones a desarrollar y parte del programa de minimización de residuos sólidos a exponer del medio, se tendrá como base la clasificación preliminar de que se separe lo reciclable de lo no reciclable, de la fuente generadora, facilitando su manejo y disposición final.
- Se colocarán en dos sitios estratégicos dos cubos debidamente señalizados para almacenar los siguientes materiales: papel, cartón, madera, plástico, vidrio y metal.
- Los otros residuos como plásticos, envase y empaques no biodegradables serán puestos en depósitos para tal fin, de esta manera la empresa de recolección de basuras de Chia los lleve para su disposición final.

f) MANEJO DE COMBUSTIBLES

(...)

ACCIONES A DESARROLLAR

- El tanque de combustibles está dispuesto sobre una estructura de concreto, con una trampa de grasas y una piscina de control de derrames con una capacidad mayor a la del tanque, por lo que la lluvia no entra a esta estructura.
- Se cuenta con dos contenedores plásticos para el manejo de lubricantes dentro de un contenedor metálico.
- Los mantenimientos de las maquinas en general se realizan en el taller sobre piso duro, en caso contrario se dispone de bateas para recoger los lubricantes y desechos que se originen en algún mantenimiento correctivo, para luego ser llevado al sitio de acopio.
- En las zonas cercanas al almacenamiento de combustibles y lubricantes, se dispone de elementos de atención de emergencias como extintores, palas, arena, etc.
- Todo el equipo móvil y la maquinaria se mantendrán en buen estado de funcionamiento, con el objeto de evitar derrames de lubricantes o combustibles.
- Los aceites usados se disponen en un contenedor metálico, para ser entregados a una empresa certificada para estos manejos.

g) PROGRAMA DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO

(...)

ACCIONES A DESARROLLAR

- Riego diario de las diferentes vías en época de verano, las aguas para esta acción serán tomadas del pozo que existe en la parte interna de la cantera.
- Control en la reducción de la velocidad de circulación de los vehículos.
- Control en el uso de implementos de protección para el personal.



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

- El material cargado a los vehículos debe ir a ras del platón para evitar el derrame de materiales sobre la autopista.
- El adecuado mantenimiento a los sistemas de inyección y de los motores de la maquinaria y equipo.
- Se restringirá el uso de bocinas y pitos en los vehículos que entren a la cantera.

h) MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS

(...)

ACCIONES A DESARROLLAR

Se cuenta con un pozo séptico y una trampa de grasas.
Se realizará mantenimiento a la trampa de grasas.

i) SEÑALIZACIÓN

(...)

ACCIONES A DESARROLLAR

La cantera cuenta con señalización informativa y preventiva, sin embargo se terminará de implementar la que haga falta, en los seis primeros meses.

j) GESTIÓN SOCIAL

(...)

ACCIONES A DESARROLLAR

- Sensibilización ambiental a los empleados de la empresa.
- Dictar clases sobre la normatividad vigente relacionada con la gestión ambiental.
- Discusiones sobre alternativas ambientales de producción más limpia.
- El cumplimiento sobre las medidas a ser implementadas.
- Fortalecimiento institucional.

PLAN DE ABANDONO

El desmantelamiento y retiro de la infraestructura montada en la cantera es relativamente fácil dado que no está montada sobre estructura rígida.

Para el cierre de la cantera se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Desvinculación laboral: la gestión que se deberá adelantar ante el Ministerio del Trabajo para la liquidación del personal y de los respectivos permisos para el retiro del mismo o establecer otra política de desvinculación laboral que permita el traspaso del personal a otras empresas afines.

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Gestión de responsabilidades y de actores: que y cuales actividades se deberán seguir desarrollando para la conservación del medio ambiente y para sostener buenas relaciones con la comunidad, así como también el cambio de mando de responsabilidad sobre las áreas intervenidas.

Para proceder a la retirada de equipos y maquinaria utilizada en la explotación de la cantera se seguirán los siguientes pasos:

- Implementar un plan de acción, en el cual se tenga claro cuáles son las tareas a realizarse con propiedad en orden cronológico, con el fin de llevar a cabo el desmonte de los equipos en forma planeada y segura.
- De este plan deben tener conocimiento todos los operadores de la planta y además se debe tener en cuenta los factores de seguridad para llevar a cabo esta operación.

1. Desmonte de la planta de trituración, teniendo en cuenta que este equipo se encuentra formando parte de la infraestructura del patio de mina; para lo cual se deberá llevar a cabo lo siguiente:

- Desconectar y retirar el circuito eléctrico del generador.
- Retirar las acometidas a la planta.
- Desconectar el circuito de seguridad y control eléctrico de la planta.
- Desmontar y bajar los motores eléctricos de las bandas.
- Sacar y retirar las 5 bandas de los chasis.
- Colocar el tándem al chasis de la gravilladora y trituradora.
- Retiro a otro sitio fuera de la cantera de estos elementos.
- Traslado de los dos contenedores al igual que las cinco transportadores y bandas.
- Adecuación y nivelación de la rampa de acceso al alimentador.

2. Desmonte del sistema de molienda y clasificación.

- Desconectar el circuito eléctrico que alimenta todo el sistema.
- Desmontar los motoredutores de bandas.
- Desmontar y retirar los transportadores
- Desmontar y bajar la gravilladora
- Desmontar y bajar la criba
- Desmontar y bajar el alimentador
- Desmontar la tolva

3. Desmonte del taller

- Retirar el circuito eléctrico de baja y media tensión
- Bajar la estructura metálica y de madera
- Bajar la cubierta del taller entejado, etc
- Demoler las paredes que están hechas en piedra pegada
- Retirar los escombros y disponerlos en otro sitio



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

4. Desmontar la casa de despacho

- Retirar el circuito eléctrico de baja tensión
- Bajar la cubierta y las paredes laterales
- Desmontaje de la estructura rígida como las partes de la cocina, baños y pisos.
- Recoger los escombros y disponerlos en otro sitio

5. Reconformación de las zonas donde estaban montada la infraestructura**6. Traslado de los contenedores que sirvieron de soporte ubicados en el patio de mina.****7. Traslado de las últimas máquinas como excavadora, cargador y volquetas, ubicadas dentro del área de influencia de la explotación minera****8. Revegetalización de estas zonas, de acuerdo a lo establecido dentro del plan de manejo ambiental, mediante radicación N° 20746 del 28 de diciembre de 2005, para Diseño Paisajístico.**

Todo lo anterior conservando al máximo todas las normas de seguridad e higiene industrial.

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Dentro del desarrollo del seguimiento y control se tiene previsto realizarlo de acuerdo al tipo de recurso a ser objeto de este, con el fin de generar la información requerida para evaluar la gestión ambiental y aportar los datos necesarios para construir los indicadores propuestos para esta actividad de Restauración Morfológica y Ambiental de la Cantera Lomas de Resaca (...)

V. CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta lo visto en la visita de campo donde se evidenció la condición actual de la explotación y las labores de recuperación adelantadas en este, así como la revisión documental realizada se establece que:

- Según lo presentado dentro del documento técnico con radicación N° **09131101305 del 03 de diciembre de 2013**, se plantea una recuperación para los terrenos dentro de los polígonos del Registro Minero de Cantera N° **052** y el Contrato de Concesión N° **13188**, los cuales van de acuerdo al cronograma de actividades presentado con culminación para el año 2024 y 2028 respectivamente, ya que dentro de este se estableció técnicamente las razones para la realización de las actividades en este lapso de tiempo. Además es oportuno aclarar que no se presentará extracción de materiales en los últimos cuatro (4) años, solamente labores de recuperación del área.
- Teniendo en cuenta que luego de revisar técnicamente las condiciones del terreno, pese a existir un avance de terrazas, se prevé dentro de este documento la protección de sitios los cuales a la fecha no han sido

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENF 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

intervenidos y donde se dejarán de intervenir algo más de 600.000m³ de material, totales dentro de los dos títulos mineros de la Compañía).

- Respecto a documentaciones presentadas con antelación al presente radicado, se plantea un manejo más claro para las labores de reforestación y revegetalización, el cual presenta cifras concretas que permiten un seguimiento preciso a las labores aquí planteadas, acorde con los diseños propuestos inicialmente.
- Según el diseño del plan de recuperación se tendrá previsto la intervención de un área para el Contrato de Concesión N° 13188 de 38 Has + 4249m², de lo cual quedarán sin intervenir 81Has + 2019m²; y para el registro minero de cantera N° 052 un área total a intervenir de 14Has+6160m², de lo cual se anexa el plano correspondiente.
- Teniendo en cuenta las condiciones técnicas del terreno, y conforme se ha continuado trabajando hasta antes de la entrada en vigencia de la medida preventiva existente, se ha manejado el terraceo mediante taludes con ángulos entre los 55° y 60°, y para las zonas ubicadas arriba de la cota de los 2600 msnm, se plantean ángulos de trabajo para el talud de 45°.
- Se presentan una serie de labores geotécnicas a realizarse en caso de presentarse situaciones adversas en los puntos críticos identificados con anterioridad por los ingenieros encargados de la explotación y recuperación de la cantera, por tal razón estas obras se presentaron y tendrán ejecución de acuerdo a los tiempos del desarrollo del proyecto de reconfiguración del terraceo propuesto, por tal razón no es posible tener un tiempo establecido con claridad dentro del cronograma de trabajo.
- Se presentan una serie de fichas de manejo para el desarrollo de actividades, las cuales son en parte ajustes a las presentadas dentro del Informe Técnico mediante Radicación N°20746 del 28 de diciembre de 2005; y dentro de las cuales se realiza una actualización de las labores teniendo en cuenta las condiciones presentes en el terreno. Se aclara que plantean las condiciones adecuadas para la mitigación de impactos ambientales generados.
- Teniendo en cuenta que el Auto OPSC N° 958 del 18 de octubre 2012 requirió la presentación del ajuste al informe presentado ante la CAR para realizar las actividades correspondiente a los títulos mineros Contrato de Concesión N° 13188 y Registro Minero de Cantera N° 052; para lo cual allegaron la radicación N° 09131101305 del 23 de abril de 2013, que contiene el documento técnico donde se presentan las diferentes cantidades de material totales a remover y el consolidado del volumen proyectado a remover, la cual da un total de 4'573.571,93 m³ de material a remover. De la misma manera dentro del documento técnico evaluado se presenta el cronograma para cada título minero donde se establecen las diferentes cantidades de material a remover.
- El control de aguas y su respectivo manejo se presenta en obras cuantificadas únicamente en cantidad de obras; mas no se racionaliza los costos unitarios de las mismas o referentes relacionados, para determinar de forma clara las acciones a realizar.



RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

- Las labores encaminadas a la realización de revegetalización y empedización, como según se anexa en el informe presentado cuenta con diseños ajustados a las condiciones particulares del laboreo minero y recuperaciones morfológicas, estructurales y geotécnicas previstas para taludes finales.
- Se aclara que las cantidades de material en metros cúbicos (m^3) expresada dentro del documento evaluado, presenta dentro del cronograma de actividades la relación de los volúmenes a remover anualmente requeridos para la conformación de las bermas; así mismo las cantidades de especímenes arbustivos a sembrar en dichos periodos de tiempo.
- El manejo de aspectos como son: manejo de residuos sólidos, manejo de combustibles, aguas domésticas, que no estuvieron relacionados dentro del presente documento técnico evaluado, se encuentran dentro documento técnico con radicación N° N°20746 del 28 de diciembre de 2005 denominado: Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, los cuales se consideran acorde a las condiciones actuales evidenciadas durante la visita técnica realizada.
- Se presenta el cronograma de actividades, donde se infieren las obras de reforestación y relación de áreas a intervenir de manera que se pueden medir y cuantificar cronológicamente de forma anual.
- El análisis presentado para el desarrollo del componente social no comprende los alcances para un desarrollo del proyecto, en cuanto a que no se establece claramente una zona de influencia directa e indirecta; así mismo no establece las actividades a desarrollar para lograr acercar el proyecto a la comunidad, que este lo conozca, se apropie del mismo, se logre estrechar lazos con este.
- De la misma manera el documento no aclara cómo será la compensación de los impactos generados a la comunidad dentro del área de influencia directa, el tipo de obras, actividades, desarrollo de labores que permitan resarcir posibles daños causados por la actividad minera.
- Dentro de la radicación N° 09131104289 del 03 de diciembre de 2013, se presentaron una serie de planos referentes al diseño de la restauración, y sus respectivos perfiles, aunque presentaban falencias referentes a la relación anual de cantidades para obras hidráulicas y desarrollo de terrazas en metros lineales, teniendo en cuenta que se presenta la relación del avance de terrazas en áreas intervenidas en metros cuadrados.
- De la misma manera estas falencias fueron subsanadas mediante la radicación 09141100778 del 04 de marzo de 2014; donde se presentó la serie complementaria de actividades a desarrollarse anualmente para la conformación de bermas, por consiguiente las terrazas a ejecutarse en metros lineales y cantidad de obras hidráulicas también en metros lineales que se realizarán durante la fase de restauración y cierre de la cantera.
- Así mismo dentro del radicado mencionado previamente se presentó un plano el cual contiene la serie de actividades descritas y el diseño final de la cantera.
- Verificando la base de datos de la Corporación, el área intervenida por las labores mineras de la sociedad Construcciones e Inversiones del Cerro



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE SE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

- Ltda, se encuentra **fuera** de la Zona Compatible con la Minería según Resolución N° 222 de 1994.
- El área de explotación operada por la sociedad Construcciones e Inversiones Del Cerro Ltda, se ubica **fuera** del área de la **Reserva Forestal Protectora Productora - RFPP, Cuenca Alta del Río Bogotá, Resolución 138 de 2014.**
 - Hay que tener en cuenta que dentro del documento allegado con radicación N° 09131104289 del 03 de diciembre de 2013, presenta las serie de actividades dentro de las fichas de manejo para el cierre y (sic)."

Que surtido el anterior procedimiento se emitió el informe técnico aclaratorio OPSC No. 689 de fecha 28 de abril de 2014, en el cual se estableció (Fls 820-832):

“CONCEPTO TÉCNICO

(...)

No obstante lo anterior, es de aclarar que para este tipo de actividad como es el triturado de materiales pétreos, si bien se identifica dentro del artículo 1 numeral 2.13 de la Resolución Minambiente 619 de 1997 y el artículo 6 de la Resolución MAVDT 909 de 2008, esta no es comparable con los estándares de emisiones de material particulado para fuentes fijas de los que trata el artículo 4 de la Resolución MAVDT 909 de 2008, ya que esta norma establece un flujo de contaminante medido en kg/hora y para lo cual esto es posible siempre y cuando se tenga un ducto o chimenea y si tenga una combustión externa; teniendo en cuenta que este tipo de actividad no cuenta con ductos por donde haya flujo de contaminante y tampoco es una fuente de combustión externa, ni puede ser medido directamente como lo reglamenta el Protocolo de Emisiones (Resolución MAVDT 2153 de 2010), esta actividad no está sujeta a trámite de Permiso de Emisiones Atmosféricas ante la Corporación. (subrayado propio).

Cabe resaltar que para este tipo de actividad como es el beneficio de materiales pétreos no se puede realizar mediciones directas, dado a que no cuentan con ducto o chimenea para la descarga de sus emisiones. Acorde con esto, también se da un incumplimiento a lo establecido en la Resolución 909 de 2008 que menciona:

(...)

Por lo anterior, se requiere presentar el programa de mitigación y control de las emisiones fugitivas y dispersas de sus fuentes de emisiones fijas y móviles de la empresa, el cual deberá garantizar el cumplimiento de las medidas determinadas por la empresa.



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Adicionalmente, la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL CERRO LTDA deberá garantizar que su flota de vehículos de carga, ya sean propios o contratados cumplan con lo establecido en la Resolución MAVDT 910 de 2008 (Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones) y tener en cuenta lo reglamentado en la Resolución MAVDT 3500 de 2005.

(...)

En consecuencia se establece que la actividad desarrollada en la cantera Lomas de Resaca, no requiere permiso de emisiones atmosféricas, sin embargo, se deberán adoptar las medidas necesarias para el control de sus emisiones fugitivas y dispersas. Subrayado propio.

De igual forma, se aclara que en el informe técnico No. 450 de fecha 17 de marzo de 2014, en el acápite VI correspondiente a las recomendaciones se mencionaba que se aprobará la evaluación de la documentación allegada a ésta Corporación mediante Radicación No. 09131101305 de fecha 03 de diciembre de 2013, cuando debía entenderse que se apruebe la documentación técnica presentada con el documento No. 09131104289 de fecha 03 de diciembre de 2013 y su complemento presentado con el radicado CAR no. 09141100778 del 04 de marzo de 2014.

Con respecto a la Radicación N° 20141105220 del 24 de febrero de 2014, donde se solicita la respuesta inmediata a una serie de peticiones, en el numeral cuarto se realiza la siguiente solicitud:

“4. Se certifique que el área de la cantera es un sitio apropiado para la disposición de materiales de excavación, y en consecuencia se pueden recibir dichos materiales para la restauración morfológica de la zonas que lo requieren”

De acuerdo a las obligaciones impuestas contenidas en el Informe Técnico OPSC N° 450 del 17 de marzo de 2014, se estableció que:

1. Se prohíbe la reconfiguración de taludes, terraplenes o relleno del patio de mina materiales como escombros u otros que no estén clasificados. Solamente son aceptadas si corresponden a remoción directa realizada al material insitu, y que las actividades de relleno sean llevadas a cabo con materiales que no alteren en absoluto las condiciones del suelo objeto de restauración.
2. Se prohíbe el acopio y empleo de material tipo escombro en cualquiera de sus formas dentro de las labores de restauración.

RESOLUCIÓN No. 0053 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

De esta manera de acuerdo a la radicación se debe aclarar a que tipo de materiales se refieren los peticionarios con materiales de excavación. Por esta razón se debe aclarar que para la restauración morfológica y ambiental es permitida la recepción por parte del titular minero de cobertura vegetal, se entiende por esta cobertura vegetal (tierra negra) humus, sustrato vegetal o similares encaminados al mejoramiento de la calidad del sustrato en el terreno a restaurar; otros complementarios que sirvan de complemento para la adaptación y aumento de la capa orgánica del suelo. Y tal como se mencionó se prohíbe la recepción de todo tipo de material estéril pues se piensa establecer una conformación de bermas y terrazas con material in situ, y que estas bermas no sean conformadas con otro tipo de material proveniente de otros sitios ajenos a la cantera".

2- CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece como función de la Corporación Autónoma Regional:

11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.

Que la actividad minera en la Sabana de Bogotá goza de un régimen especial que tiene como punto de partida el artículo 61 de la Ley 99 de 1993, que dispuso:

(...) "ARTICULO 61. Declárase la Sabana de Bogotá, sus páramos, aguas, valles aledaños, cerros circundantes y sistemas montañosos como de interés ecológico nacional, cuya destinación prioritaria será la agropecuaria y forestal.

El Ministerio del Medio Ambiente determinará las zonas en las cuales exista compatibilidad con las explotaciones mineras, con base en esta determinación, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), otorgará o negará las correspondientes licencias ambientales.

Los municipios y el Distrito Capital, expedirán la reglamentación de los usos del suelo, teniendo en cuenta las disposiciones de que trata este artículo y las que a nivel nacional expida el Ministerio del Medio Ambiente." (Inciso declarado exequible en la Sentencia C-534 de 1996)."



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que de conformidad con lo anterior, el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Resolución 222 del 03 de Agosto de 1994, determinó las zonas compatibles en la sabana de Bogotá con la actividades mineras de prospección, exploración, explotación y beneficio realizado con respecto a los materiales de construcción, en especial canteras, areneras, gravilleras, ladrilleras, chircales y receberas.

Que posteriormente, mediante Resolución No. 0813 del 14 de Julio de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, procedió a redefinir y a establecer las zonas compatibles con la minería de materiales de construcción y con la de minería de arcillas y actividades a seguir por parte de las autoridades ambientales competentes y se derogaron las Resoluciones 222 de 1994, la 1277 de 1996 y la 0803 de 1999.

Que finalmente, a través de la resolución 1197 de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros asuntos, sustituyó la Resolución No. 0813 del 14 de julio de 2004, y estableció en su artículo primero, las zonas compatibles con la minería de materiales de construcción y de arcillas en la Sabana de Bogotá, que se encuentran en los siguientes municipios: Bogotá D.C., Bojacá, Cajicá, Chía, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, Guasca, Guatavita, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sesquilé, Sibaté, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Tabio, Tausa, tenjo, Tocancipá, Villapinzón y Zipaquirá.

Que en Sentencia de fecha veintitrés (23) de Junio de 2010, la Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo del consejo de estado, declaró nulo el artículo 1° y su parágrafo tercero, lo mismo que le parágrafo del artículo segundo de la Resolución 1197 de 2004, manteniéndose vigente los demás artículos, entre ellos el artículo 7° por el cual se sustituyó la Resolución No. 813 del 14 de Julio de 2004.

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, mediante oficio No. 200-2-95768 del 30 de Julio de 2010, entre otros aspectos expresó:

"(...) teniendo en cuenta que los efectos de un fallo de nulidad, tal y como la (sic) ha expresado la misma Corporación, "produce efectos ex tunc (desde entonces), esto es, desde el momento en que se profirió el acto anulado por lo que las cosas deben retrotraerse el estado en que se encontraban antes de la expedición del acto (...)", este Ministerio considera que las zonas compatibles con la actividad minera en la sabana de Bogotá



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

corresponden a las del artículo 4 de la Resolución No. 222 de 1994 (...).
(negrillas fuera de texto).

Que ante las observaciones presentadas por esta Corporación mediante oficio 20102117659 del 7 de Septiembre de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reiteró su directriz mediante oficio 2011115376 del 7 de Octubre de 2010, en los siguientes términos:

"(...) El pronunciamiento de la Viceministra de Ambiente que consta en el oficio radicado con el No. 2000-2-65768 del 30 de Julio de 2010, responde al tema de la Sentencia del Consejo de Estado del 23 de Junio de 2010 (Exp.30987/005) que anula parcialmente la resolución 1197 del 2004 y la aplicación de la reglamentación de las zonas compatibles con la Minería en la Sabana de Bogotá, del cual entre otras autoridades, se remitió a la CAR, se constituye en directriz que fijó el Viceministerio de Ambiente en ejercicio de sus funciones (...)" (negrilla fuera de texto)

Que teniendo en cuenta el pronunciamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y lo previsto en el numeral 2° del artículo 31 de la ley 99 de 1993, que dispone que la Corporación ejerce función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y a los criterios de **directrices** trazadas por dicho Ministerio; se procedió a revisar la compatibilidad de la actividad minera conforme a los polígonos señalados en el artículo 4° de la Resolución Ministerial 222 de 1994, con base en lo cual se *rindió el Informe técnico OPSC No. 450 de fecha 17 de marzo de 2014 (folio 378 a 424), donde se estableció que el área objeto de restauración se ubica por fuera de la zona compatible con la minería según los polígonos establecidos en la citada resolución del Ministerio.*

No sobra advertir que el artículo 8 de la Constitución Política establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, a su vez el artículo 79 ibídem consagra el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica, en tanto que el artículo 80 del mismo ordenamiento determina que el estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Por su parte, la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-254 de 1993 desarrolló de manera precisa el efecto que la protección del ambiente tiene sobre el ejercicio de los derechos de contenido económico, al señalar:



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

"(...) las normas ambientales, contenidas en diferentes estatutos, respetan la libertad de la actividad económica que desarrollan los particulares, pero le imponen una serie de limitaciones y condicionamientos a su ejercicio que tienden a hacer compatibles el desarrollo económico sostenido con la necesidad de preservar y mantener un ambiente sano. Dichos estatutos subordinaban el interés privado que representa la actividad económica al interés público o social que exige la preservación del ambiente, de tal suerte que el particular debe realizar su respectiva actividad económica dentro de los precisos marcos que le señale la ley ambiental, los reglamentos y las autorizaciones que deben obtener de la entidad responsable del manejo del recurso o de su conservación." (subrayado fuera de texto).

El particular al realizar su actividad económica tiene que adecuar su conducta el marco normativo que la orienta, la controla y la verifica, con el fin de que no cause deterioro al ambiente, o lo reduzca a sus más mínimas consecuencias y dentro de los niveles permitidos por la autoridad ambiental.

(...)"

Así las cosas, es claro que tanto la Constitución Política como su desarrollo jurisprudencial son categóricos en señalar la importancia y el alcance del derecho a gozar de un ambiente sano, estableciendo en tal medida, límites a la actividad que redundan en la promoción y preservación de la calidad de vida y la protección de las riquezas ecológicas necesarias para el bienestar de la comunidad.

Por lo tanto, de conformidad a los pronunciamientos legales y jurisprudenciales a que se ha hecho referencia en estas consideraciones, a la Corporación le asiste el deber de promover la recuperación de áreas que hayan sido intervenidas y persista un pasivo ambiental, de cara a recuperar zonas protegidas como quiera que el área a recuperar no sólo se ubica en zona NO compatible con la minería de explotación de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá según la Resolución 222 de 1994, sino que además como se dijo, existe un pasivo ambiental consecuencia de las actividades y perfilamiento al ensanchar la autopista Bogotá – Tunja, razón por la cual es necesario realizar actividades en el área, conforme al instrumento examinado y con el fin de mitigar los impactos ambientales dejados, a cargo del señor VICENTE PAUL CORTES VEGA, bajo las premisas que se indicarán en la parte resolutive de ésta providencia y dentro del polígono establecido para el efecto.

3.- SOBRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH.

Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que mediante Ley 397 del 7 de agosto de 1997, el Congreso Nacional entre otros asuntos dictó normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura y creó el Ministerio de la Cultura.

Que estando en curso la presente actuación, el congreso de la República expidió la Ley 1185 del 12 de Marzo de 2008, mediante la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997- Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones.

Que una de las implicaciones del régimen de protección especial del patrimonio arqueológico, se refiere a una serie de exigencias de orden técnico y legal que deben cumplirse a cabalidad para evitar su destrucción en desarrollo de obras de infraestructura o actividades de exploración, explotación o aprovechamiento de recursos naturales.

Al efecto, señala la norma:

Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, (art. 7).

Artículo 11.- En los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva y deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e historia, un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra.

La aplicación del régimen especial de protección del patrimonio arqueológico en Arqueología Preventiva se ha reglamentado en el Decreto 763 de 2009, que en su artículo 57 dispuso:

"Intervenciones en proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburo, minería embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos, obras o actividades que requieran licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, o que ocupando áreas mayores a una hectárea requieran licencia de urbanismo, parcelación o construcción.

Previo al inicio de las obras o actividades, el interesado deberá poner en marcha un Programa de Arqueología Preventiva que le permita en una primera fase formular el Plan de Manejo Arqueológico correspondiente. Como condición para iniciar las obras, dicho Plan deberá ser aprobado por el



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Sin perjuicio de los anterior, para cada una de las fases del programa de Arqueología Preventiva que impliquen actividades de prospección o excavaciones arqueológicas, el interesado deberá solicitar ante el ICAH la respectiva autorización de intervención."

Sin embargo, teniendo en cuenta que para cuando se profirió el AUTO OPSC Auto OPSC No. 0254 de fecha abril 26 de 2007, el cual declaró formalmente iniciado el trámite de solicitud de establecimiento del Plan de Manejo, Restauración y Recuperación Ambiental, de la cantera Lomas de Resaca, ubicada en la vereda Yerbabuena del municipio de Chía – Cundinamarca, que nos ocupa, aún no entraba en vigencia la Ley 1185 del 12 de Marzo de 2008, ley que modificó y adicionó la Ley 397 de 1997. Ley General de Cultura, se considera procedente que en la parte resolutive de la presente providencia se advierta al interesado que si durante la ejecución del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, llegare a encontrar vestigios arqueológicos, deberá dar aviso inmediato y realizar la prospección arqueológica del sitio por parte de personal especializado, para presentarlo al Instituto Colombiano de Antropología e Historia del Ministerio de Cultura – ICANH, quien determinará la necesidad de realizar la etapa de excavación o rescate arqueológico, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 6° de la Ley 397 de 1997 el cual fue modificado por la ley 1185 de 2008, y que dispone:

Parágrafo 1°. *Quien de manera fortuita encuentre bienes integrantes del patrimonio arqueológico, deberá dar aviso inmediato al Instituto Colombiano de Antropología e Historia o la autoridad civil o policiva más cercana, las cuales tienen como obligación informar del hecho a dicha entidad, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al encuentro.*

Los encuentros de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico que se realicen en el curso de excavaciones o exploraciones arqueológicas autorizadas, se informarán al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en la forma prevista en la correspondiente autorización.

Recibida la información, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, definirá las medidas aplicables para una adecuada protección de los bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico y coordinará lo pertinente con las autoridades locales. Si fuere necesario suspender en forma inmediata las actividades que dieron lugar al encuentro de esos bienes, podrá acudir a la fuerza pública, la cual prestará su concurso inmediato.

4. DE LA MEDIDA PREVENTIVA

Que el artículo 13 de la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, estableció que una

Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

vez conocido el hecho, de oficio o a petición de parte, la autoridad ambiental competente procederá a comprobarlo y a establecer la necesidad de imponer una medida preventiva, lo cual se hará mediante acto administrativo motivado.

Que la suspensión de obra, proyecto o actividad consiste en la orden de cesar, por un tiempo determinado que fijará la autoridad ambiental, la ejecución de un proyecto, obra o actividad cuando de su realización pueda derivarse daño o peligro a los recursos naturales, al medio ambiente, al paisaje o a la salud humana, o cuando se haya iniciado sin contar con la licencia ambiental, permiso concesión o autorización, o cuando se incumplan los términos, condiciones y obligaciones establecidas en las mismas.

Que las medidas preventivas tienen como función prevenir, impedir o evitar la continuación de la ocurrencia de un hecho, la realización de una actividad o la existencia de una situación que atente contra el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana.

Que por lo tanto en el artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que las medidas preventivas son de ejecución inmediata, tienen carácter preventivo y transitorio, surten efectos inmediatos y que se deben aplicar sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

Que en el mismo sentido, el anterior artículo, determinó que contra el acto administrativo que impone una medida preventiva, no procederá ningún recurso de la vía gubernativa.

Que las medidas preventivas están previstas en la ley para que el particular atienda los requerimientos contenidos en las normas legales vigentes, mientras se surte el procedimiento que permita esclarecer los hechos y se expida la providencia definitiva en torno a actividades que pueden ocasionar un daño irreparable a los ecosistemas. Es evidente que todo proceso sancionatorio tiene una ritualidad que debe observarse en cada una de sus etapas, y que cuando mayor sea el tiempo transcurrido entre su inicio y culminación, mayor puede ser el daño que se puede ocasionar. Por ello, las medidas preventivas garantizan que mientras se esclarecen los hechos constitutivos de la presunta infracción, las entidades competentes deban hacer esfuerzos por evitar que los daños derivados de la conducta contravencional sean irreparables.

Las medidas preventivas tienen las siguientes características:

Son instrumentales, en tanto no tiene fin en si misma, sino que constituyen una decisión accesoria de un proceso.

Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2671772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Son provisionales, de manera que subsisten mientras duren las circunstancias que las determinaron y pueden ser modificadas e incluso levantadas en cualquier momento, por cesación del procedimiento, por caducidad o desestimación de los cargos o la pretensión.

Son discrecionales, porque el funcionario competente tiene la discrecionalidad para decretarlas.

Que igualmente, conforme al artículo 80 de la Constitución Política corresponde al Estado prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales.

Que el artículo 35 de la Ley 1333 establece que las medidas preventivas se levantan de oficio o a solicitud parte, cuando se compruebe que han desaparecido las causales que las originaron.

5. COMPETENCIA DE LA CAR.

Con arreglo al numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, hacen parte de las atribuciones legales de las corporaciones Autónomas regionales, entre otras, la siguiente:

(...)

2) ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

(...)

Así entonces, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca es competente para establecer e imponer Planes de Manejo; Recuperación y /o Restauración Ambiental – PMRRA, conforme lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 99 de 1993, y en las consideraciones ambientales de carácter especial contenidas en los numerales 9 y 10 del artículo 2 de la Resolución 1197 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, advirtiendo que las actividades mineras en desarrollo de un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA, deberán ejecutarse en forma decreciente, con miras al cierre definitivo.

En tal sentido, se fundamenta el establecimiento del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental para la cantera Lomas De Resaca,

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

ubicada en la vereda Yerbabuena del municipio de Chía – Cundinamarca, el cual se circunscribe por las coordenadas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Con base en lo conceptuado, se recomienda implementar todas y cada una de las fichas proyectadas en el PMRRA, de la mencionada propuesta, ya que contienen los alcances correspondientes y cuenta con los elementos suficientes para prevenir, mitigar, corregir, compensar y controlar los impactos negativos que ha generado el proyecto que se lleva a cabo en la zona.

Que así mismo, se considera, que si bien la Cantera Lomas de Resaca, se encuentra localizada en zona no compatible con la minería, según lo establecido en la Resolución del MVDT No. 222 de 1994, por lo que se impuso una medida preventiva mediante la Resolución CAR No. 2089 de fecha 3 de Noviembre de 2013, con el establecimiento del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental- PMRRA-, la actividad desarrollada en la citada cantera, propenderá por los fines de recuperación y restauración ecológica del área, por lo que se procederá al levantamiento de la medida preventiva impuesta y se realizará el correspondiente seguimiento al PMRRA establecido.

6. DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS:

Que según lo establecido en el Artículo 41 del Decreto 3930 de 2010:

“Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.”

Que acogiendo el contenido del informe técnico No. 450 de fecha 17 de marzo de 2014 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Decreto 3930 de 2010, se procederá a requerir a la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL CERRO LTDA., y a los señores MARÍA CRISTINA PRIETO NIETO, FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, con el fin de que obtengan el permiso de vertimientos y de ocupación de cauce y realizar la descarga de las aguas residuales industriales a las fuentes hídricas Quebrada Los Vargas, El Zanjón Resaca, Zanjón Yerbabuena, así como para la descarga de aguas residuales domésticas o para que presenten alternativas para la disposición final de dichas aguas.

Que en mérito de lo expuesto,



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Establecer el Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental- PMRRA- presentado por la Dra. **MARÍA CRISTINA PRIETO NIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.575.590 de Bogotá, en calidad de apoderada de la **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL CERRO LTDA** con NIT No. 860513085-8, titular del Contrato Minero de Concesión No. 13188, en nombre propio y apoderada de los herederos del señor **FRANCISO ANTONIO PRIETO VARGAS** (q.e.p.d), titular del Registro de Cantera No. 052, los señores **FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.105.522, **JAVIER RICARDO PRIETO NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.295.660, **CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.663.803 **MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.703.548, **CARLOS ANDRES PRIETO NIETO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.273, herederos, ubicada en la vereda Yerbabuena del municipio de Chía – Cundinamarca, en el área de los polígonos mineros correspondientes al Contrato Minero de Concesión No. 13188 y al Registro de Cantera No. 052, dentro de las coordenadas descritas a continuación:

POLÍGONO A SER INTERVENIDO POR REMOCIÓN DE MATERIAL Y RECUPERACIÓN MORFOLÓGICA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 13188 Y EL REGISTRO MINERO DE CANTERA N° 052		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	1009152	1034255
2	1009148	1034255
3	1009147	1034255
4	1009131	1034250
5	1009130	1034250
6	1009121	1034248
7	1009106	1034253
8	1009089	1034262
9	1009079	1034265
10	1009068	1034264
11	1009052	1034249
12	1009049	1034230
13	1009043	1034216
14	1009027	1034197
15	1009011	1034189
16	1009002	1034180
17	1008960	1034182
18	1008910	1034220
19	1008918	1034222
20	1008906	1034244
21	1008884	1034298
22	1008874	1034316

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

POLIGONO A SER INTERVENIDO POR REMOCIÓN DE MATERIAL Y RECUPERACIÓN MORFOLÓGICA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 13188 Y EL REGISTRO MINERO DE CANTERA N° 052		
PUNTO	NORTE	ESTE
23	1008875	1034399
24	1008862	1034472
25	1008812	1034501
26	1008777	1034506
27	1008751	1034510
28	1008741	1034514
29	1008709	1034539
30	1008688	1034554
31	1008670	1034577
32	1008653	1034581
33	1008626	1034542
34	1008604	1034524

PARÁGRAFO 1: El plazo para la ejecución del Plan de Manejo Recuperación y Restauración Ambiental será hasta el año 2024, para el área correspondiente al **CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA N° 13188**, y hasta el año 2028, para el área correspondiente al Registro de Cantera No. 52.

PARÁGRAFO 2: Las actividades mineras objeto del presente Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA –, deberán desarrollarse en forma decreciente para garantizar la recuperación de la zona intervenida con miras al cierre definitivo.

ARTÍCULO 2: La SOCIEDAD CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL CERRO LTDA., y los señores MARÍA CRISTINA PRIETO NIETO, FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, deberán dar cumplimiento con el Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA, presentado con el documento radicado CAR No. 09131104289 de fecha 03 de diciembre de 2013, así como a su complemento presentado con el documento radicado CAR No. 09141100778 de fecha 04 de marzo de 2014, teniendo en cuenta además las obligaciones y plazos que se relacionan en el presente acto administrativo.

ARTICULO 3: La SOCIEDAD CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL CERRO LTDA., y los señores MARÍA CRISTINA PRIETO NIETO, FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, deberán ubicar en un lugar visible en letrero de señalización informativa indicando el nombre de la mina, predio, área de restauración, tiempo de restauración, resolución de otorgamiento y número



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Commutador 3209000 Fax 2671772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

de expediente CAR.

PARAGRAFO: La señalización informativa antes requerida debe cumplirse dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, al igual que la señalización preventiva y prohibitiva, de acuerdo con las normas del INVIAS y según la propuesta presentada en este expediente.

ARTICULO 4. La SOCIEDAD CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL CERRO LTDA., y los señores MARÍA CRISTINA PRIETO NIETO, FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, a partir de la ejecutoria del presente Acto administrativo, debe dar cumplimiento a las siguientes **OBLIGACIONES:**

1.- El método de explotación a ser llevado a cabo para efectuar la restauración del frente es un banqueo descendente, por tanto los bancos propuestos serán realizados dentro de las cotas establecidas de la siguiente manera:

1.1. Para el área definida por el Contrato de Concesión N° 13188 igual que para el Registro Minero de Cantera N° 052, teniendo en cuenta que la secuencia de avance es la misma para los dos; se crearán banqueos desde los **2562 m.s.n.m.** hasta los **2650 m.s.n.m.**, para las áreas de intervención de arenas; y para las áreas de recibos las bermas del banqueo se encontrarán entre las cotas **2675 m.s.n.m.** hasta la **2780 m.s.n.m.**

1.2 El dimensionamiento de dicho banqueo se realizará mediante la conformación de:

1.2.1 Taludes con ángulos entre los 55° y 60° para las zonas ubicadas arriba de la cota de los 2600 msnm.

1.2.2 ángulos de trabajo para taludes de 45° para las terrazas en las cotas superiores.

1.2.3 Bermas con ancho mínimo de 10.0m relativos a las condiciones técnicas de las zonas a conformar.

1.2.4 Terraceo con altura máxima de 10.0m.

1.2.5 Estas bermas tendrán una contrapendiente adecuada de acuerdo a las circunstancias de transporte particulares.

2. Para el manejo de ruido deberán entre otros ejecutar las siguientes actividades para mitigar dicho impacto:

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

- 2.1 El mantenimiento regular de la maquinaria, y la presentación de las respectivas fichas de control, con el fin de eliminar el ruido generado por los elementos que trabajen con altos niveles de vibración.
 - 2.2 Adecuación de "barreras" naturales, mediante la utilización de vegetación arbórea y arbustiva y acopio de materiales como los jarillones en tierra.
 - 2.3 No deberán trabajar en horarios nocturnos para no alterar horas de descanso.
 - 2.4 Se implementará un manejo responsable del tráfico vehicular a cargo de la Cantera, dentro y fuera de la misma; para evitar ruidos innecesarios, como pitos, frenos, motores desajustados, etc.
 - 2.5 Construcción de barreras o pantallas entre la fuente emisora y el receptor.
 - 2.6 para atenuar el ruido de la planta de trituración de los operadores, se deberá construir una cabina acústica para protección auditiva del personal.
- 3 Se deberá construir la red de obras hidráulicas para manejo de aguas lluvias y de escorrentía de acuerdo con lo presentado en el Plan de Recuperación y de Restauración presentado cumpliendo con lo siguiente:
- 3.1. Las obras de Adecuación Hidráulica (pozos, canales, cunetas), deberán ser construidas en concreto, hormigón, concreto ciclópeo u otros materiales que sean resistentes a la acción de agentes externos.
 - 3.2. Las obras de canalización para aguas lluvias o escorrentía que sean llevadas a cabo en las bermas conformadas a lo largo del mismo, serán realizadas simultáneamente con la generación del banqueo.
 - 3.3 Las labores extractivas deberán restringir las zonas de ronda pertenecientes a los cuerpos de agua, de las fuentes hídricas Quebrada Los Vargas, El Zanjón Resaca, Zanjón Yerbabuena; área que comprende como mínimo una extensión de 30 metros a lado y lado del eje del cauce de los cuerpos de agua existentes dentro y fuera del polígono de los Títulos Mineros en mención.
 - 3.4 En caso de presentar situaciones adversas que impidan el desarrollo normal de dicha actividad, estas situaciones tendrán que ser justificadas técnicamente dentro del informe de avance semestral para la época.
- 4 Deberán realizar un proceso de revegetalización y adecuación paisajística, el cual se llevarse a cabo de acuerdo a las situaciones particulares presentadas en el terreno y sujeto a los siguientes métodos de plantación:



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

- 4.1 Colocación de cespedones
- 4.2 Siembra
- 4.3 Plantación o trasplante
- 4.4 De este plan se deberá presentar su avance en el informe de avance del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y deberá dar cuenta de las siguientes acciones:
 - 4.4.1 Áreas y sitios de plantación y/o siembra (taludes, bermas, barreras vivas, aislamientos perimetrales de caminos y senderos y de fuentes de agua; rondas de protección).
 - 4.4.2 No de individuos a plantar, en el caso de siembra gramos de semillas por m2, especificando especies y estratos, ubicación, tratamientos paisajísticos de zonas afectadas (incluye planos a escala 1:5.000).
 - 4.4.3 Incluir cuadro de cantidades de obra, costos y cronograma de actividades.
 - 4.4.4 Se deberá incluir un programa de mantenimiento vegetal, el cual incluirá fertilizaciones, riego, plateo, resiembra y los necesarios para asegurar una adecuada supervivencia de las especies establecidas.
 - 4.4.5 Para la reconfiguración paisajística de las bermas, las especies a utilizar deberán ser las siguientes de acuerdo a sus características y el nombre científico de cada una
- 5. Ejecutar el proyecto de Restauración y Reconfiguración Ambiental y Paisajística sujeto a los cronogramas de actividades presentados por los solicitantes, vistos a folios 753 y 754 del expediente.
- 6. Para la ejecución de las actividades en materia de Desarrollo Social y compromiso con el Desarrollo de la Comunidad dentro del área directa e indirecta al proyecto de la referencia, deberán como mínimo durante la vida útil del proyecto realizar las siguientes actividades:
 - 6.1 Realizar jornadas de socialización del proyecto con la comunidad perteneciente al área de influencia directa e indirecta, donde debidamente estructuradas, se deberán adjuntar el registro de entrega de invitaciones, registro de los participantes a dicho proceso de socialización debidamente soportado con nombre, firma y número de documento de identidad.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
CONFUNCIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

- 6.2 Presentar dentro del informe de avance del PMRRA, el informe de ejecución de las actividades desarrolladas en materia de Desarrollo Social y compromiso con el Desarrollo de la Comunidad.
- 7 Para el control de emisiones fugitivas se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:
- 7.1 Presentar en el término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de mitigación y control de las emisiones fugitivas y dispersas de sus fuentes de emisiones fijas y móviles de la empresa, el cual deberá garantizar el cumplimiento de las medidas determinadas por la empresa.
- 7.2 Garantizar que los vehículos transiten dentro de las vías de la cantera a una velocidad máxima de 20 KPH.
- 7.3 Realizar el Riego de vías en periodos de verano.
- 7.4 Revegetalizar las áreas adyacentes a las vías.
- 7.5. Realizar el mantenimiento preventivo y periódico de vehículos, maquinaria y equipo utilizado durante la restauración.
- 7.6. Garantizar que su flota de vehículos de carga, ya sean propios o contratados cumplan con lo establecido en la Resolución MAVDT No. 910 de 2008 (Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisiones contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones), así como lo dispuesto en la Resolución MAVDT 3500 de 2005.
8. Para el manejo de la seguridad industrial, deberán cumplir con los ítems establecidos por el Decreto 2222 de 1993, "Reglamento De Seguridad Industrial Para Labores a Cielo Abierto" del Ministerio de Minas y Energía.
9. Realizar un plan de seguimiento con el fin de garantizar el restablecimiento morfológico y paisajístico de las áreas afectadas con las labores de desmonte, el cual se deberá presentar en el primer informe de cumplimiento ambiental.
10. Debe ser de obligatoria ejecución el desarrollo simultáneo de las labores de conformación de las terrazas, construcción de las diversas obras hidráulicas en las condiciones técnicas establecidas y el desarrollo de la revegetalización y adecuación paisajística de las bermas o taludes conformados.
11. Deberán entregar informes semestrales para el control de avance a las actividades realizadas; donde contemplen con detalle labores ejecutadas, costos ocurridos durante el periodo ejecutado, avance del cronograma de actividades presentado, en cuanto a avance en metros lineales, cantidades unitarias, áreas conformadas y/o intervenidas respecto del porcentaje total



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia



RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

establecido dentro de este documento. De la misma manera en caso de presentar algún contratiempo que comprometa la debida ejecución del cronograma sea informada y soportada técnicamente tal situación.

12. Deberán presentar una ficha de manejo ambiental donde se indiquen las medidas de protección para los tres cuerpos de agua existentes dentro del polígono comprendido por los títulos mineros en mención; dichas medidas no son temporales, y su duración está supeditada a la vigencia del proyecto.
13. Mantener a disposición de la Corporación, la información que respalde los informes.

ARTICULO 5. Se advierte a La **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL CERRO LTDA.**, y a los señores **MARÍA CRISTINA PRIETO NIETO, FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO**, que el Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental quedará sujeto a las siguientes **CONDICIONES:**

- 1.- Que se vayan construyendo las zanjas y drenajes, empujar y reforestar las áreas afectadas, tal como se muestra en los planos de Diseño Minero, Perfiles, Diseño Paisajístico y que se plantea en el Cronograma de actividades.
- 2.- El desmonte de la cobertura vegetal, se realizará con retroexcavadora y con mano de obra del personal de la cantera, para realizar el picado de la misma, en dimensiones menores a 50 cm., con el fin de controlar su volumen y facilitar su manipulación, para luego acopiarla junto con la capa orgánica del suelo en los bancos de suelo donde se desarrollarán labores de compostaje, mediante la mezcla con el suelo orgánico y arena, para facilitar su degradación natural y de esta manera enriquecer el suelo que será utilizado en las labores de readecuación.
- 3.- Se deberá tener especial cuidado en limpiar las llantas de los vehículos, a la salida del sitio del área intervenida, para evitar llevar residuos a las vías principales (de la Vereda Aurora y Vía Gachancipa – Bogotá).

ARTICULO 6. Se advierte a la **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL CERRO LTDA.**, y a los señores **MARÍA CRISTINA PRIETO NIETO, FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO**, que debe dar



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE SE ENCONTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE LA



RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

cumplimiento a las siguientes PROHIBICIONES:

1. La realización de actividades mineras dentro de los polígonos comprendidos por las siguientes coordenadas:

AREAS SIN INTERVENIR CONTRATO DE CONCESIÓN N° 13188	
ESTE	NORTE
1008604	1034524
1008580	1034570
1008574	1034578
1008572	1034586
1008572	1034596
1008572	1034607
1008577	1034614
1008582	1034621
1008585	1034633
1008598	1034650
1008656	1034660
1009106	1032841
1009107	1032833
1009104	1032812
1009106	1032788
1009111	1032782
1009167	1032752
1009191	1032743
1009208	1032728
1009212	1032683
1009242	1032685
1009319	1032670
1009354	1032661
1009375	1032661
1009432	1032653
1009456	1032649
1009455	1032601
1009320	1032646
1009201	1032655
1008637	1032699
1008488	1032688



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C, Cundinamarca , Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL C.A.M.

990



RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

AREAS SIN INTERVENIR CONTRATO DE CONCESIÓN N° 13188	
ESTE	NORTE
1008518	1032773
1008568	1032797
1008620	1032814
1008642	1032813
1008799	1032843
1008806	1032840
1008958	1032853
1008982	1032847
1009068	1032850
1009079	1032852
1008582	1034621
1008600	1034718
1008752	1034620
1009600	1034378
1009709	1034325
1009467	1033767
1009574	1033905
1009427	1034060
1009329	1034157
1009283	1034205
1009168	1034250
1009152	1034255
1009130	1034250
1009106	1034253
1009079	1034265
1009049	1034230
1009011	1034189
1008884	1034298
1009104	1032812
1009100	1032849
1009101	1032848
1009103	1032796
1009100	1032849
1009101	1032848
1009104	1032812
1009103	1032796

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

AREAS SIN INTERVENIR CONTRATO DE CONCESIÓN Nº 13188	
ESTE	NORTE
1009348	1032662
1009349	1032661
1009354	1032661
1009415	1032653
1009432	1032653
1009456	1032649
1009464	1032648
1009455	1032601
1009409	1032617
1009364	1032631
1009332	1032641
1009201	1032655
1008488	1032688
1008446	1032746
1008541	1032798
1008568	1032797
1008620	1032814
1008642	1032813
1008667	1032814
1008686	1032815
1008695	1032818
1008702	1032821
1008736	1032834
1008765	1032829
1008799	1032843
1008806	1032840
1008817	1032838
1008839	1032839
1008850	1032843
1008884	1032857
1008982	1032847
1009009	1032846
1009024	1032847
1009037	1032847
1009046	1032847
1008604	1034524



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C, Cundinamarca , Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSIEN EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

AREAS SIN INTERVENIR CONTRATO DE CONCESIÓN Nº 13188	
ESTE	NORTE
1008580	1034570
1008574	1034578
1008572	1034586
1008572	1034596
1008572	1034607
1008577	1034614
1008582	1034621
1008600	1034718
1009200	1034574
1009400	1034476
1009600	1034378
1009709	1034325
1009709	1033731
1009455	1033705
1009467	1033767
1009531	1033808
1009574	1033905
1009536	1033921
1009483	1033963
1009459	1033989
1009433	1034027
1009252	1034188
1009283	1034205
1009219	1034238
1009168	1034250
1009162	1034252
1009157	1034253
1009150	1034255
1009148	1034255
1009147	1034255
1009131	1034250
1009130	1034250
1009068	1034264
1009052	1034249
1009049	1034230
1009043	1034216



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSICIONA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2010

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

AREAS SIN INTERVENIR CONTRATO DE CONCESIÓN Nº 13188	
ESTE	NORTE
1009027	1034197
1008884	1034298
1008812	1034501
1008777	1034506
1008751	1034510
1008741	1034514
1009101	1032848
1009104	1032820
1009104	1032812
1009104	1032804
1009103	1032796
1009106	1032788
1009100	1032849
1009107	1032333
1009104	1032820
1009111	1032782
1009122	1032776
1009144	1032763
1009100	1032849
1009111	1032782
1009122	1032776
1008534	1034394
1008522	1034410
1008511	1034418
1008474	1034481
1008472	1034486
1008468	1034493
1008464	1034499
1008459	1034504

AREAS SIN INTERVENIR REGISTRO MINERO DE CANTERA Nº 052	
ESTE	NORTE
1008604	1034524
1008580	1034570
1008574	1034578



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C, Cundinamarca , Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
DEPOSITADO EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

AREAS SIN INTERVENIR REGISTRO MINERO DE CANTERA N° 052	
ESTE	NORTE
1008572	1034586
1008572	1034596
1008572	1034607
1008582	1034621
1008585	1034633
1008598	1034650
1008600	1034718
1008656	1034660
1009101	1032848
1009106	1032841
1009107	1032833
1009104	1032820
1009104	1032812
1009122	1032776
1009144	1032763
1009161	1032754
1009167	1032752
1009191	1032743
1009200	1032740
1009207	1032741
1009212	1032683
1009242	1032685
1009252	1032685
1009390	1032660
1009415	1032653
1009464	1032648
1009409	1032617
1009364	1032631
1009320	1032646
1009250	1032651
1009200	1032655
1008540	1032706
1008446	1032746
1008464	1032757
1008518	1032773
1008541	1032798



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C, Cundinamarca , Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
DEPOSITADO EN LOS ARCHIVOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL C.A.R.



892

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

AREAS SIN INTERVENIR REGISTRO MINERO DE CANTERA N° 052	
ESTE	NORTE
1009027	1034197
1009011	1034189
1008918	1034222
1008862	1034472
1008812	1034501
1008777	1034506
1008751	1034510
1008688	1034554
1008670	1034577
1009101	1032848
1009104	1032820
1009103	1032796
1009106	1032788
1009111	1032782
1009144	1032763
1009161	1032754

2. El uso de especímenes forestales de gran peso o zona radicular extendida.
3. La reconformación de taludes, terraplenes o relleno del patio de mina materiales como escombros u otros que no estén clasificados. Solamente son aceptadas si corresponden a remoción directa realizada al material insitu, y que las actividades de relleno sean llevadas a cabo con materiales que no alteren en absoluto las condiciones del suelo objeto de restauración.
4. El acopio y empleo de material tipo escombros (residuos de construcción y demolición) en cualquiera de sus formas dentro de las labores de restauración.
5. La intervención de nuevas áreas y ajenas a la restauración.
6. La disposición de escombros o materiales no seleccionados dentro del área a restaurar.
7. El uso de explosivos.



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C, Cundinamarca , Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.



RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

AREAS SIN INTERVENIR REGISTRO MINERO DE CANTERA N° 052	
ESTE	NORTE
1008642	1032813
1008667	1032814
1008686	1032815
1008695	1032818
1008702	1032821
1008736	1032834
1008765	1032829
1008784	1032837
1008792	1032840
1008799	1032843
1008870	1032851
1008884	1032857
1008894	1032858
1008913	1032858
1008949	1032855
1009024	1032847
1009046	1032847
1009079	1032852
1008604	1034524
1008572	1034596
1008572	1034607
1008577	1034614
1008585	1034633
1008752	1034620
1008764	1034787
1009709	1033731
1009531	1033808
1009418	1034089
1009400	1034100
1009162	1034252
1009157	1034253
1009148	1034255
1009147	1034255
1009052	1034249
1009049	1034230
1009043	1034216



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C, Cundinamarca , Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

8. El uso de especies foráneas, únicamente son permitidas especies de bajo o mediano porte si estas no poseen un fuste muy grueso, en todos los casos estas especies deben ser nativas
9. La realización de actividades de beneficio que alteren las condiciones del aire mediante la emisión de material particulado fugitivo por fuentes fijas o móviles sin contar con el debido permiso de la Autoridad Ambiental competente.

ARTÍCULO 7- La SOCIEDAD CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL CERRO LTDA., y a los señores MARÍA CRISTINA PRIETO NIETO, FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, en el término de dos (2) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo deberán iniciar el trámite con el fin de obtener por parte de ésta Corporación el permiso de vertimientos y de ocupación de cauce con el fin de realizar la descarga de las aguas residuales industriales a las fuentes hídricas Quebrada Los Vargas, El Zanjón Resaca, Zanjón Yerbabuena, así como para la descarga de aguas residuales domésticas o se presente alguna alternativa para la disposición de las mismas

PARÁGRAFO: Se advierte que no se podrá realizar vertimiento a fuentes hídricas o al suelo sin el correspondiente permiso.

ARTÍCULO 8.- Levantar la medida preventiva impuesta mediante la Resolución No. 2083 de fecha 8 de noviembre de 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 9.- La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, podrá solicitar la actualización del Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental aquí establecido, cuando lo estime pertinente.

ARTÍCULO 10.- La presente resolución no confiere derechos reales sobre los terrenos involucrados. En consecuencia sus titulares serán responsables por cualquier perjuicio o afectación sobre predios de propiedad de terceros.

ARTÍCULO 11.- La ejecución del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, que en el presente acto administrativo se establece, no autoriza, ni ampara el aprovechamiento comercial de ningún recurso renovable existente en la zona, ni la captura o extracción de especímenes de flora o la fauna silvestre.



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia

SECRETARÍA GENERAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

ARTICULO 12.- La SOCIEDAD CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL CERRO LTDA., y a los señores MARÍA CRISTINA PRIETO NIETO, FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, deberán allegar a la Corporación con destino al presente expediente, el costo de inversión y operación anual de las obras o actividades del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo CAR 23 del 1 de septiembre de 2009, con miras a efectuar el cobro por concepto del servicio de seguimiento ambiental.

PARAGRAFO.- La Corporación realizará las visitas de seguimiento y control, que estime pertinentes.

ARTÍCULO 13.- Advertir a los interesados que el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales sin el respectivo permiso o autorización, así como, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, prohibiciones y condiciones contenidas en el presente acto administrativo, conllevará a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias consagradas en la Ley 1333 del 21 de Julio de 2009, o la norma que la modifique o sustituya. En caso de requerirlos deberán solicitar ante esta autoridad los permisos o autorizaciones respectivas.

ARTÍCULO 14.- Se le advierte a los beneficiarios del presente Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, que si durante la ejecución del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, se llegaren a encontrar vestigios arqueológicos, deberá dar aviso inmediato a las autoridades del orden municipal, quienes dentro de las siguientes 24 horas deberán informar al ICANH sobre el evento. Igualmente ante la ocurrencia de estos hallazgos deberán suspenderse inmediatamente las obras en el área en que se produjeron, disponer de las medidas necesarias para evitar la excavación ilegal y saqueo de bienes, mientras el ICANH define las medidas de manejo arqueológico que deben implementarse.

ARTÍCULO 15.- Comunicar el contenido de esta providencia a la Alcaldía municipal de Chía – Cundinamarca.

ARTÍCULO 16.- Publicar el presente acto administrativo en el boletín oficial de la Corporación.

ARTÍCULO 17.- En firme esta providencia envíese copia de la misma a la Agencia Nacional de Minería para los fines pertinentes.



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia

894



RESOLUCIÓN No. 0059 DE 16 ENE 2015

Por la cual se establece Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

ARTÍCULO 18: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución La **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL CERRO LTDA.** a través de su representante legal o a quien haga sus veces, y a los señores **MARÍA CRISTINA PRIETO NIETO, FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO** o a su apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO 19: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, del cual habrá de hacerse uso, personalmente y por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación personal, a la desfijación del edicto o a su publicación, según el caso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011, actual Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN
Director General

Expediente: 2001.76 1-1049
Vo Bo. Camilo Poveda. Jefe OPSC
VoBo. Cesar Rincón. Director Jurídico
Revisó: Mercy Rosero. Grupo Minería
Proyectó: Eliana Alejandra Campos Cristancho

Recibi copia del
Acto Administrativo
Ana Maria Castiblanco
C.C 1032414950 Bgta.
5 mayo de 2015



Carrera 7 No. 36 - 45 www.car.gov.co
Conmutador 3209000 Fax 2871772 A.A. 11645 Email: sau@car.gov.co
Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Bogotá,

Señor

JOSE MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ

Vereda Centro

hernandot70@gmail.com

Tocancipá (Cundinamarca)

CAR 19/01/2026 21:01
Al Contestar cite este No.: **20262003381**
Origen: Dirección Técnica Ambiental
Destino: JOSE MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
Anexos: Fol: 3

ASUNTO: Comunicación de obligaciones y recomendaciones derivados del Informe Técnico DTA No. 017 de 19 de enero de 2026 Sitio de Disposición Final de RCD JOSE MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ Registro No. 19

Cordial saludo.

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, desde la Dirección Técnica Ambiental - DTA, y el grupo de Residuos de Construcción de Construcción y Demolición – RCD se permite informa lo siguiente:

Se realizó visita técnica de seguimiento y control el día 18 de diciembre de 2025 al gestor JOSE MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ con registro No. 19, de la cual se generó el Informe Técnico DTA No. 017 de 19 de enero de 2026 el cual recomienda favorable la activación en la lista de gestores autorizados por parte de la CAR, el registro No. 19 en la modalidad de sitio de Disposición final de RCD, para lo cual se comunican las siguientes recomendaciones y obligaciones:

“(…) Teniendo en cuenta la revisión de la documentación técnica en el numeral V y el concepto técnico del numeral VI, se recomienda informar a la persona natural JOSE MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 422.340, en consideración al seguimiento del cumplimiento en la implementación de las medidas mínimas de manejo ambiental y sus obligaciones como gestor de Residuos de Construcción y Demolición- RCD, en la modalidad de Sitio de Disposición Final, con registro de inscripción No. 19, operando en el polígono ubicado dentro del predio LA ARBOLEDA II, identificado con Cedula Catastral No. 252950000000000020538000000000 y matricula inmobiliaria No. 176-150297, que pertenece a la vereda San Martin del Municipio de Gachancipá, informar lo siguiente:

1. Se recomienda viabilizar la activación del Registro No. 19, a favor de JOSE MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ, en la modalidad de sitio de disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), para su inclusión y actualización en el listado de gestores inscritos en la jurisdicción de la CAR, publicado en la página web de la Corporación.

2. Corregir y remitir a la Corporación los formatos del anexo III correspondientes a los



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 0 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

reportes realizados mediante los siguientes radicados: Radicado No. 20251045318 del 20 de abril de 2025 Trimestre I de 2025, Radicado No. 20251083760 del 29 de julio de 2025 Trimestre II de 2025 y Radicado No. 20251111256 del 02 de octubre de 2025 Trimestre III de 2025.

Lo anterior en consideración a la revisión realizada a los reportes allegados por parte del gestor en los periodos mencionados el gestor debe tener en cuenta lo que menciona la comunicación para realizar la corrección de dicho anexos, el reporte trimestral I presentado bajo radicado 20251045318 y el reporte trimestral II presentado bajo radicado 20251083760, se observa que, en estos formatos reportan cantidades de RCD de tipo aprovechamiento, lo cual no es acorde con las características del gestor, dado que este opera como un sitio de disposición final y no como una planta de aprovechamiento. Adicionalmente, el reporte trimestral III presentado bajo radicado 20251111256, se observa que la cantidad de RCD correspondiente al ítem 1.1 del formato de anexo III, no es acorde con la cantidad de la sumatoria del total de RCD recibidos.

3. Remitir a la Corporación el certificado de calibración vigente de los instrumentos de pesaje referidos en el radicado 20251117788 del 21 de octubre de 2025.

4. Remitir a la Corporación copia de las constancias emitidas a los generadores de RCD con la cantidad exacta de residuos gestionados durante la operación del sitio, conforme a la información requerida en el formato del Anexo II de la Resolución 1257 de 2021.

5. Cumplir con la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición– RCD, así mismo con la implementación y ejecución de las medidas mínimas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación.

6. Se deben ajustar las medidas mínimas de manejo conforme se vayan presentado nuevos aspectos e impactos ambientales y estos no cuenten con medidas de control, manejo, reducción y mitigación o no estén contempladas en la documentación presentada para obtener el registro o las actualizaciones del documento de medidas mínimas de manejo ambiental. (...)"

Con base en lo anterior se le informa al señor JOSE MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ de la activación del registro como gestor de RCD en la modalidad de sitio de disposición final, y se comunica que deberá remitir las anteriores recomendaciones y obligaciones en un tiempo no mayor a UN (1) MES calendario, esta información es primordial para el seguimiento y control del gestor, por lo que, al no remitirla en el tiempo y forma solicitada, el registro será INACTIVADO en el listado de gestores inscritos ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca– CAR.



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 0 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Igualmente, es necesario informar que el registro como gestor de RCD en cualquiera de sus modalidades no hace implícito otros tipos de licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables, por lo tanto, si dado el caso, en el desarrollo de las actividades se requiere del uso y/o aprovechamiento de estos recursos, se deben tramitar las correspondientes autorizaciones, permisos y/o licencias con la autoridad competente e informar de esto a la Dirección Técnica Ambiental– DTA.

Adjunto a este documento se envía copia del informe técnico para su conocimiento.

Cualquier aclaración o información adicional, gustosamente la brindaremos en los teléfonos (1) 5801111 Extensión 2200, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., o a través del correo electrónico sau@car.gov.co

Atentamente,



MERCY JOHANNE OSPINA CUARTAS

Directora Técnica Ambiental

Anexos: 1 archivo adjunto

Copia: Hugo Diomedes Bastidas Zambrano / DTA

Elaboró: Oscar Ivan Vargas Padilla / DTA
Nunyl Hesneyder Diaz Montenegro / DTA
Jeisson Fabian Martinez Ardila / DTA

Revisó: Julian Dario Fajardo Nuñez / DTA
Jaime Alberto Vera Rodriguez / DTA



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 0 Correo electrónico: sau@car.gov.co

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

8.12 COPIA DE BITÁCORA

01/05/2026	
CASA DE LA MUJER CADICA	
Clima	CI
Personal	1 Maestro, 4 oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente administrativo, 1 Residente Interventoria
Maquinaria	1 Planta Eléctrica, 1 Pajanta
Actividades	El día de hoy no se trabajó por día festivo.
04/05/2026	
CASA DE LA MUJER CADICA	
Personal	1 Maestro, 4 oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente Administrativo, 1 Residente Interventoria
Maquinaria	1 Planta Eléctrica, 1 Pajanta
Actividades	El día de hoy se realizó fundido ciclopeo en bloque B, Continuación de amarre de acero en columnas, Amarre de Vigas Acero. Tostero para tapa de tanque, Soldado para Cuarto de bombas (Mejoramiento de Suelo). Juan M. Muñoz Apoy. de obra
05/05/2026	
CASA DE LA MUJER CADICA	
Clima	
Personal	1 Maestro, 4 oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente administrativo, 1 Residente Interventoria
Maquinaria	1 Planta eléctrica, 1 Pajanta
Actividades	El día de hoy se realizó Amarre de Acero para tapa de tanque, Amarre de acero en vigas y columnas, tostero de vigas. Juan M. Muñoz Apoy. de obra Se le pide al contratista revisar el Acero para así mismo poder liberar la actividad. J. Felipe Bateros.it

06/05/2026	CASA DE LA MUJER ERALON
CUMA	
Personal	1 Maestro, 4 Oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente Administrativo, 1 Residente Interventoria
Maquinaria	1 Planta Eléctrica, 1 Pajunta
Actividades	- Amarre de acero en vigas de cimentación. - Amarre de acero en cuartos de bombas. - Excavación de zapatas.
	Juan M. Maza Apoyo de obra
07/05/2026	CASA DE LA MUJER CAJICA
CUMA	
Personal	1 Maestro, 4 Oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente Administrativo, 1 Residente Interventoria
Maquinaria	1 Planta Eléctrica, 1 Pajunta
Actividades	El día de hoy se realizó fundida ciclopea, textero en Vigas de cimentación, Amarre de acero en Cuartos de bombas RC, excavación de Zapatas Mecánica y manual. Juan M. Maza Apoyo de obra
08/05/2026	CASA DE LA MUJER CAJICA
CUMA	
Personal	1 Maestro, 4 Oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente Administrativo, 1 Residente Interventoria
Maquinaria	1 Planta Eléctrica, 1 Pajunta
Actividades	El día de hoy se realizó: Amarre de acero en Cuartos de bombas Juan M. Maza Apoyo de obra

- Ancho de acero en vigas de cimentación.
- Fundido de concreto ciclópeo 2500 PSI.

09/06/2026

CASA DE LA MUJER CAJICA

CLIMA

Personal

1 Maestro, 4 oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST,
1 Residente Obra, 1 Residente Administrativo, 1 R.

Maquinaria

1 Planta

Actividades

El día de hoy se realizó fundido de tapa de
tanque, fundido en vigas, visita de enel para
concretar conexión de Provisional eléctrica, se
fundió suelo en Cuarto de bombas

Las vigas se funden de acuerdo a la ^{Jun. M. M. M.} ^{Apoyo de obra}
resistencia especificada en diseño estructural
de 4000 PSI como todos los elementos estructurales.

11/06/2026

CASA DE LA MUJER CAJICA

CLIMA

Personal

1 Maestro, 4 oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST,
1 Residente Obra, 1 Residente Administrativo, 1 R. Interventor

Maquinaria

1 Planta Eléctrica

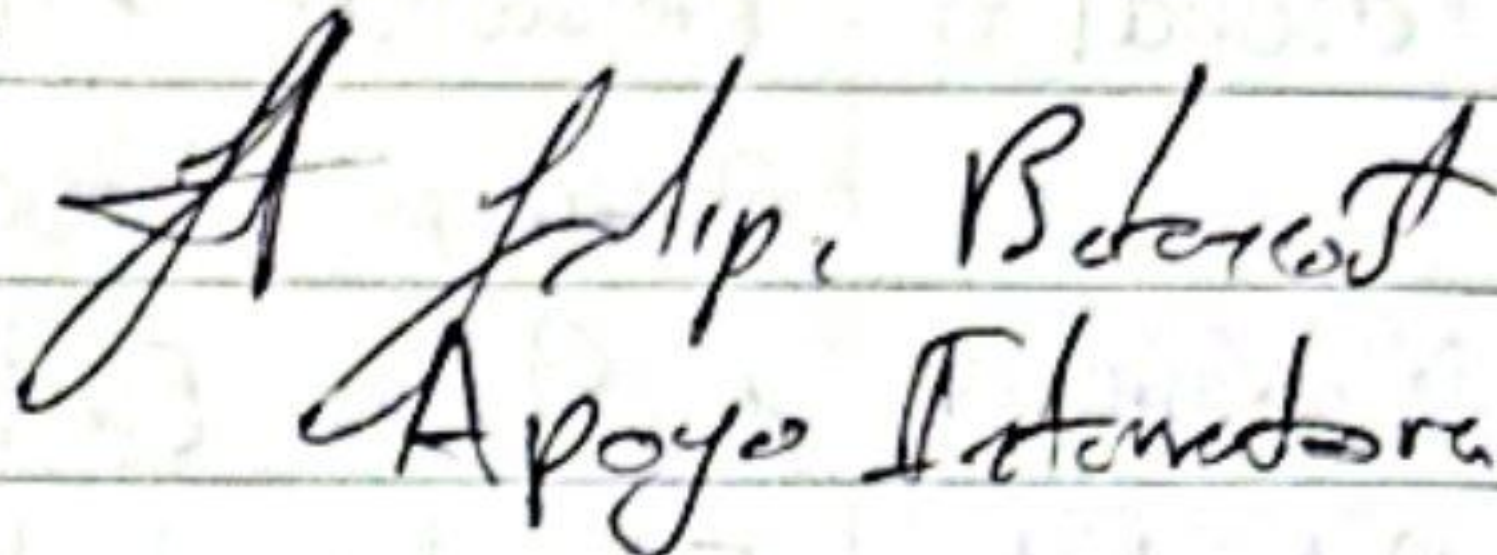
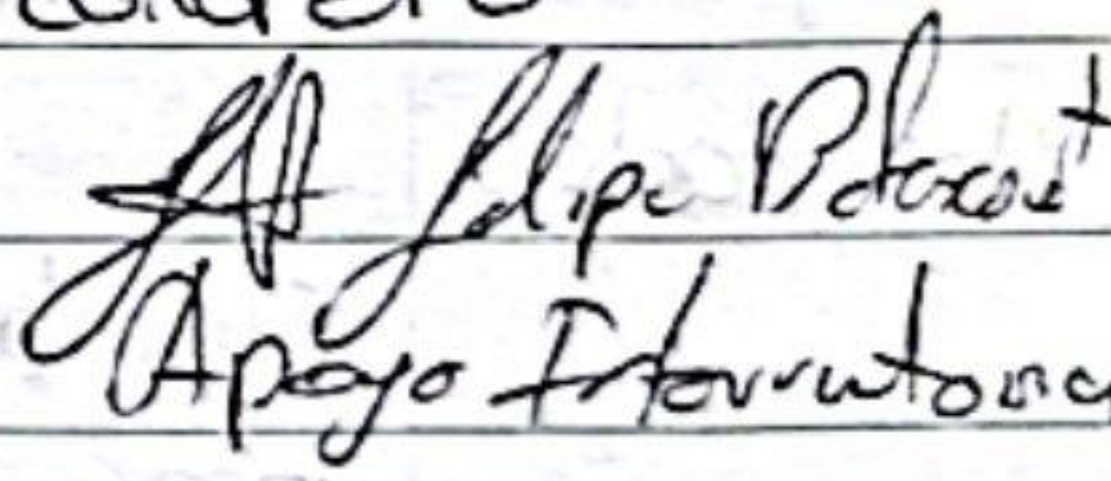
Actividades

El día de hoy se quitó testero en viga, se realizó
fundido de zapatas, se empezó con testero para
Cuarto de bombas

Se da como observación que el tanque
presenta agrietamientos en la fundido de
la tapa, se pide al contratista plan
de contingencia para poder solucionarlo

El Jefe de Obra
Apoyo Interventor

1. 12/05/2026	CASA DE LA MUJER CAJICA
CLIMA	Soleado
Personal	1 Maestro 4 oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST 1 Residente Obra, 1 Residente Administrativo
Maquinaria	1 Planta Elec
Actividades	El día de hoy se realizó: Teclero en cuarto de bombas, Relleno con sub base granular, y compactación del material
	Jun M. Muñoz Apoyo de obra
13/05/2026	CASA DE LA MUJER CAJICA
CLIMA	Llovizna 6am - 12pm / Soleado 12 - 5pm
Personal	1 Maestro 4 oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente Obra 1 Residente Administrativo 1 Residente Intenentaria
Maquinaria	1 Planta Eléctrica
Actividades	El día de hoy se realizó fundida en viga de Cimentación Se continuo con Amarre de acero para columnas De acuerdo a requerimientos anteriores se dan observaciones a los testeros y en el Acero para mas, mismo poder liberar actividades
	Jun M. Muñoz Apoyo de obra
	A Felipe Botana Apoyo Salavalia

14/06/2026	CASA DE LA MUJER ENJICA
CLIMA	Soleado
Personal	1 Maestro, 4 oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente Administrativo, 1 Residente Interventora
Maquinaria	1 Planta Eléctrica
Actividades	El día de hoy se realizó, Fundida de zapatas, Amarre de Acero en zapatas y columnas del nuevo bloque se continuo con testero en vigas.
	Juan N. Muñoz Apoyo de Obra  Felipe Bercos Apoyo Interventora
15/04/2026	CASA DE LA MUJER ENJICA
CLIMA	Soleado
Personal	1 Maestro, 4 Oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente Obra 1 Residente Administrativo, 1 Residente Interventora
Maquinaria	1 Planta Eléctrica
Actividades	El día de hoy se realizó fundida en muros de Cuarto de bombas, y fundidas en zapatas Bloque B, Se Continuo con testero en Vigas, y Amarre de Acero en Vigas y Columnas.
	Juan N. Muñoz Apoyo de Obra  Felipe Bercos Apoyo Interventora (El tanque presenta problemas con su testero el cual se presenta en el vaciado del concreto
16/04/2026	CASA DE LA MUJER ENJICA
CLIMA	Soleado
Personal	1 Maestro, 4 oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente Administrativo, 1 Residente Interventora
Maquinaria	1 Planta Eléctrica
Actividades	El día de hoy se realizó testero de tapa en Cuarto de bombas, continuación de amarre de acero en Vigas de cimentación y columnas
	Juan N. Muñoz Apoyo de Obra

El desencofrado del tanque ^{→ Cuarto bombas} presenta hormigoneros y otras fallas igual que el tanque
 Felipe Beltrán
 Apoyo Interentorno

19/05/2026 CASA DE LA MUJER CASICA

CLIMA Soleado

Personal 1 Maestro, 4 oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente Administrativo, 1 Residente Interventoria

Maquinaria 1 Planta Eléctrica

Actividades El día de hoy se realizó fundida en vigas de cimentación, se continuo con el amarre de acero en vigas de cimentación y columnas, se fundió la tapa del cuarto de bombas.

Juan M. Muñoz
 Apoyo de obra

20/05/2026 CASA DE LA MUJER CASICA

CLIMA Soleado

Personal 1 Maestro, 4 oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente Administrativo, 1 Residente Interventoria

Maquinaria 1 Planta eléctrica

Actividades El día de hoy se realizó testero en vigas de cimentación del bloque A, excavación de viga en bloque B Manual, Amarre de Acero, flejes en columnas Continúa con ladrillo dolete en vigas de cimentación

Juan M. Muñoz
 Apoyo de obra

ya que el cuarto de bombas presenta las mismas fallas que el tanque se deja como responsable al contratista sobre futuras garantías

Felipe Beltrán
 Apoyo Interentorno

21/05/2026	CASA DE LA MUJER CADICIA
Clima	Soleado
Personal	1 Maestro, 4 oficiales, Ayudante, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente administrativo, 1 Residente Interventoria
Maquinaria	1 Planta Eléctrica, 1 Minicargador
Actividades	El día de hoy se realizó relleno en bota de tanque con recibo Bazo, Para luego ser prodo con Cargador, Amarre de columnas en acero (flejes), testero de Ugas de Cimentación, Excavaciones Manuales para instalación de redes hidro-sanitarias.
	Juan M. Ruiz Apoyo de Obra

22/05/2026	CASA DE LA MUJER CADICIA
Clima	Soleado
Personal	1 Maestro, 4 oficiales, Ayudante, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente administrativo, 1 Residente Interventoria
Maquinaria	1 Planta Eléctrica, 1 Minicargador
Actividades	El día de hoy se continuó con el relleno y compactación de Material del Recibo Bazo en el foso del Tanque y cuarto de bombas, se continuó las excavaciones manuales para redes hidro-sanitarias Testero de Ugas de Cimentación.
	Juan M. Ruiz Apoyo de Obra

23/05/2026	CASA DE LA MUJER CADICIA
Clima	Soleado
Personal	1 Maestro, 4 oficiales, Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente administrativo, 1 Residente
Maquinaria	1 Planta Eléctrica, 1 Minicargador
Actividades	→ — — — — →

25/05/2026	S
Actividades.	El día de hoy se continuó el amarrado de acero en columnas, conformación y compactación de material.
	Recebo Bzo en el bloque A.
	Juan Manuel Muñoz
	Apoyo de obra
25/05/2026	CASA DE LA MUJER CAJIA
CLIMA	Soleado
Personal	1 Maestro, 4 oficiales, Apudante, 1 Residente SST, 1 Residente Obra, 1 Residente administrativo, 1 Residente Interventoria
Maquinaria	1 Planta Eléctrica, 1 Minicargador
Actividades	El día de hoy se empezó a realizar nivelación y compactación de Material Bzo en el bloque A, Fundida de vigas de cimentación, continuación de amarrado de columnas.
	Juan M. Muñoz Apoyo de obra
26/05/2026	CASA DE LA MUJER CAJIA
CUMA	Soleado
Personal	1 Maestro, 4 oficiales, Apudante, 1 Residente SST, 1 R. Obra, 1 R. Administrativo, 1 R. Interventoria, 1 R. SST Interventoria
Maquinaria	1 Planta Eléctrica, 1 Minicargador
Actividades	El día de hoy se empezó con textero en columnas, y vigas de cimentación.
	Juan M. Muñoz Apoyo de obra

Interventoria
26-05-2025

De acuerdo a los requerimientos dados por la interventoria, de la liberación de actividades NO se cumple con la liberación de testeros para columnas ya que en la verificación se encuentran forjados no están alineados, de acuerdo a interventoria y contratista se han llevado actividades conjuntas tanto en las vigas como en las zapatas con su liberación de sus respectivas actividades, dando controversia por los directivos a programar un concreto que aun no está liberado, se deja especificado que actividades sin liberar no se tendrán en cuenta para ser pagas ya

[Firma]
Residente Interventoria

27/05/2026
CLIMA

CASA DE LA MUJER CAJICA

Soleado

Personal

1 Maestro, 4 oficiales Ayudantes, 1 Residente SST,
1 Residente Obra, 1 R. Administrativo, 1 R. Interventoria.

27-05-2026
Magdalena

1 Planta Elec., 1 Minicargador

Actividades

> El día de hoy se realizó fundida en columnas se continuo con testero en columnas y amarra en acero en columnas faltantes.

Las columnas se fundieron respetando la resistencia indicada en el diseño estructural de 4000 PSI, lo cual se ha venido aplicando en todos los elementos estructurales según el diseño.

J. M. Maza
Ayud. de Obra

28/05/2026	Cron de LA MUJER enjien
CUMA	Soleado
Personal	1 Maestro, 4 oficiales. Apudantes, 1 Residente sot, 1 Residente Obra, 1 Residente Administrativo, 1 R. interventoria, 1 R. sot interventoria
Maquinaria	1 Planta ebt. 1 Minicargador
Actividades	El día de hoy se realizó, desencofrado en columnas fundidas, distribución y computación de material B200 para nivelación de terreno y placa 1er nivel.
28-05-2026	fundida de columnas en el bloque A.
	Juan M. Muñoz Agente de Obra
Interventoria	El día de hoy 28 de mayo se realizó el desencofrado de las columnas presentando hormigonera en la mayoría de las que están fundidas también se observa el Acero a la vista, como interventoria se pide mejorar y programar los rasos con tiempo para evitar este tipo de inconvenientes. se pide concepto técnico del estructural.

29/05/2026

CASA DE LA MUJER CAJICA

CLIMA

Lluvia 7am - 12 pm / Soleado 1 - 5 pm

Personal

1 Maestro, 4 oficiales, 12 Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente de Obra

1 Residente Administrativo, 1 Residente Interventora, 1 Res. SST Interventora

Maquinaria

1 Planta eléctrica, 1 Minicargador

Actividades

El día de hoy se realizó, Continuación de amarras en acero para columnas faltantes, se fundieron columnas en el bloque A

Juan M. Muñoz
Ayuda de Obra

30/05/2026

CASA DE LA MUJER CAJICA

CLIMA

Personal

1 Maestro, 4 oficiales, 12 Ayudantes, 1 Residente SST, 1 Residente de Obra

1 Residente Administrativo, 1 Residente Interventora, 1 R. SST inter.

Maquinaria

1 Planta Elec., 1 Piquita

Actividades

Se fundieron 5 columnas en Bloque-A.

Se hizo instalación de redes hidrosanitarias en las áreas de Bloque-A.

Juan M. Muñoz
Ayuda de Obra

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

8.13 ACTAS DE VECINDAD Y SOCIALIZACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

CÓDIGO: GIO-FM-004

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE VECINDAD

FECHA: 01/MAR/2022

CONTRATO No.:	Contrato de Obra No. COP-800-2025		Hoja	1	de	
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICA EN EL MARCO DEL CONVENIO No ICCU 726 2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA"					
CONTRATISTA:	CEROM DE COLOMBIA S.A.S					
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERMUJER 2026					
REGISTRO No.		FECHA	22	05	2026	ELABORÓ
						Andrés Guerra
						REVISÓ

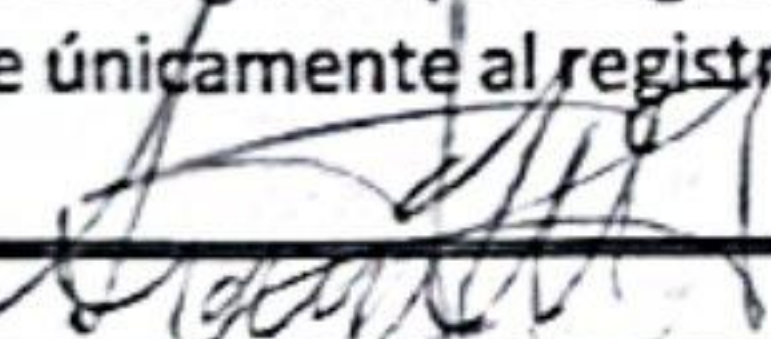
1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLER FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Sonja Gonzalez		
DIRECCIÓN	Cto el Molino T3- 214		
TELÉFONO	817 326 6265	No. PISOS	
FRENTE (Mts)		ESTRATO	
SERVICIOS PÚBLICOS			
	S/N	OBSERVACIONES	
AGUA	SI		
ALCANTARILLADO	SI		
ENERGÍA	SI		
TELÉFONO	SI		
GAS	SI		
TELEVISIÓN - CABLE	SI		
OTRO - ¿CUAL?		Internet	
CLASIFICACIÓN DE PREDIOS			
RESIDENCIAL	☒	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUAL?
OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>			

CONTRATO No. :	Contrato de Obra No. COP-800-2025	Hoja	1	de
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICA EN EL MARCO DEL CONVENIO No ICCU 726 2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA"			
3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entepiso, cubiertas, otros)				
La presente acta se realiza de manera extemporánea en el marco del proyecto Casa de la Mujer, como parte del proceso de seguimiento y registro técnico correspondiente a los inmuebles ubicados en el sector Conjunto El Molino. Se deja constancia de que durante las jornadas iniciales de levantamiento de actas de vecindad realizadas en los primeros meses de ejecución del proyecto, se efectuaron diferentes recorridos y visitas técnicas con el propósito de realizar el correspondiente registro preventivo; no obstante, para el presente predio no fue posible completar en su momento la diligencia de inspección y suscripción del acta inicial, debido a que no se logró concretar el acceso efectivo al inmueble ni la atención por parte de sus ocupantes durante las visitas realizadas. En consecuencia, se procede a efectuar la presente acta de registro extemporáneo, con el fin de dejar constancia de las condiciones visibles evidenciadas al momento de la visita técnica realizada en la fecha actual, junto con su correspondiente registro fotográfico, donde se reconocen las siguientes observaciones: - Habitación Principal = fisura en angulo de pared por asentamiento 2.80 vertical. L Baño H: Fisura en enchape de baño 60cm por Mal pegamento - 250 cm Vertical Sala P. = Fisura en angulo de pared 2.20 vertical L Humedad en Marco Ventanal 7CM. Levantamiento de acabados horizontal Baño P = Levantamiento de enchape vertical 1.75 m y fisura. Adicionalmente, de acuerdo con las observaciones realizadas en diferentes inmuebles pertenecientes a la misma línea y unidades del sector Conjunto El Molino, se ha evidenciado la existencia de algunas patologías constructivas, fisuras y asentamientos asociados a condiciones previas y al comportamiento propio de la edificación. La presente acta corresponde únicamente al registro descriptivo y visual de las condiciones observadas durante la visita técnica efectuada en la fecha.				
Firma  Nombre: Sonia Gonzalez PROPIETARIO DEL PREDIO C.C./NIT 52 927 771	Firma Nombre: Andres Cuesta QUIEN ELABORA	Firma Nombre: Eliana Fabiola Gonzales RESIDENTE DE OBRA		
REVISÓ: FIRMA: NOMBRE Wilson Fernando Montañez DIRECTOR DE OBRA	APROBÓ: FIRMA: NOMBRE RESIDENTE DE INTERVENTORIA:	APROBÓ: FIRMA: NOMBRE DIRECTOR INTERVENTORIA:		

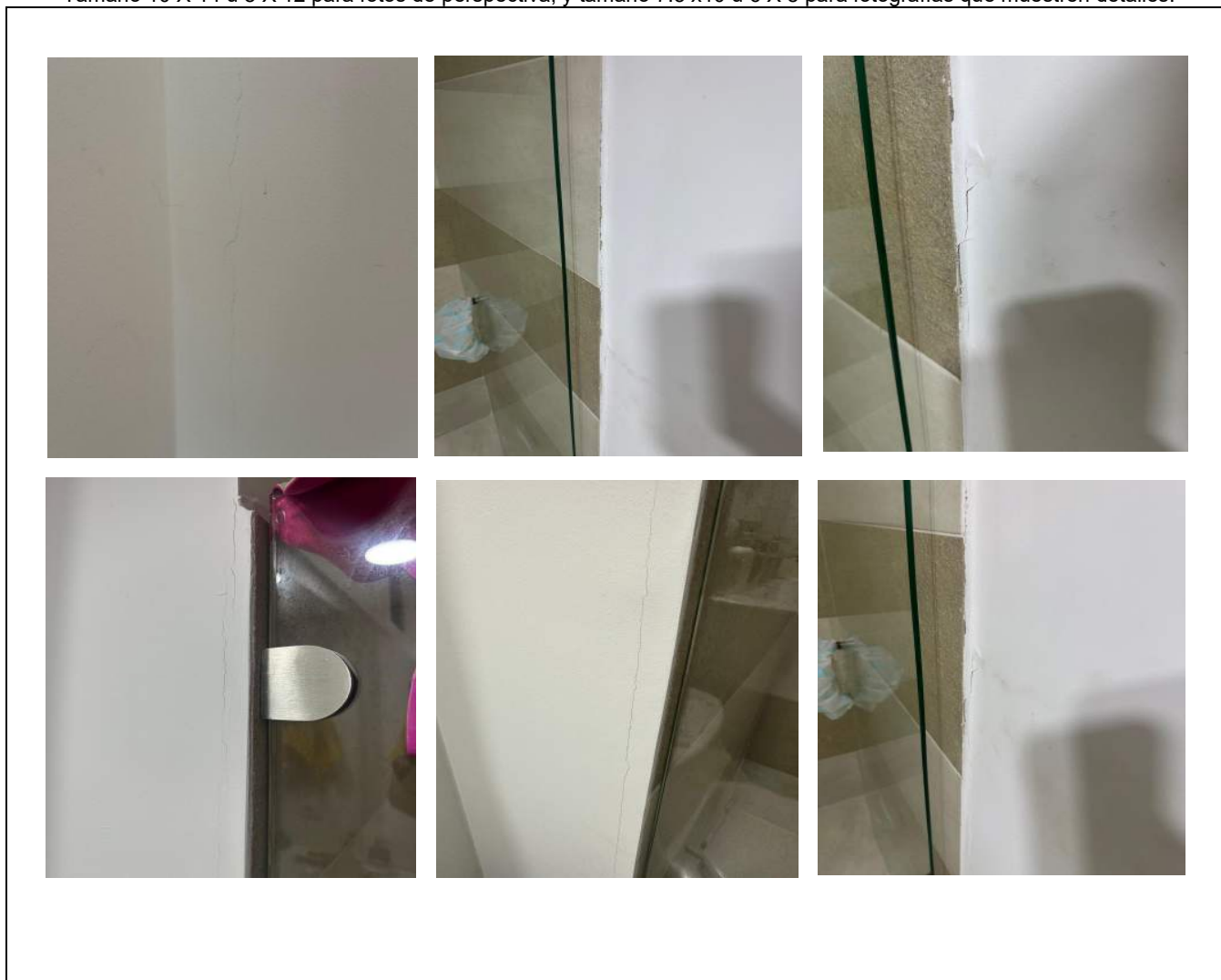
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	CÓDIGO: GIO-FM-015
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA: 28/NOV/2025

Nombre del proyecto:	CASA DE LA MUJER CAJICA
Localización del proyecto (municipio / departamento):	CAJICA, CUNDINAMARCA
Nombre del contratista que ejecuta el proyecto:	CEROM DE COLOMBIA
Numero del contrato:	COP 800-2025
Fecha del registro fotográfico:	22/05/2026

FOTOGRAFÍA T3-214

Tamaño 10 X 14 u 8 X 12 para fotos de perspectiva; y tamaño 7.5 x10 u 6 X 8 para fotografías que muestren detalles.



Texto explicativo de la fotografía. Dentro de los registros fotográficos anexados se reconocen presencias de fisuras y malos procedimientos en los acabados, los cuales por consiguiente derivan en daños que se denotan en la visita y se reconocen, a travez de su analices definiendo el mal proceso en el acabado.



Texto explicativo de la fotografía. Dentro de los registros fotográficos anexados se reconocen presencias de fisuras y malos procedimientos en los acabados, los cuales por consiguiente derivan en daños que se denotan en la visita y se reconocen, a través de su analices definiendo el mal proceso en el acabado.

CEROM DE COLOMBIA
SAS

NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

8.14 INFORME HSEQ

CONTRATO DE OBRA COP-800-2025

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE
CAJICÁ EN EL MARCO DEL CONVENIO No ICCU 726 2025 SUSCRITO ENTRE EL
ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA**

**INFORME MENSUAL DE SST NO 4
DEL 01 DE MAYO 31 MAYO**

**CEROM DE COLOMBIA SAS
R/L JULIO ROBERTO MONTENEGRO
CONTRATISTA**

**INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER MUJER 2025**

CEROM
DE COLOMBIA S.A.S

**MUNICIPIO DE CAJICÁ
JUNIO 2026**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Objetivo General:	1
1.2. Objetivos Específicos:	1
1.3. Tabla 1. Relación del personal operativo en obra	3
2. Relación de maquinaria en obra	4
3. Relación de actividades de obra civil ejecutadas en el período comprendido del 01 de mayo al 31 de mayo	4
4. RIESGOS ASOCIADOS A ESTA FASE DEL PROYECTO E INTERVENCIÓN	4
5. AUSENTISMO LABORAL POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD COMÚN	6
6. A continuación, se presenta el cálculo del ausentismo laboral durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de mayo	6
6.1. ausentismo laboral	6
6.2. Ausentismo por enfermedad	6
6.3. Ausentismo por permisos	7
7. RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
Tabla 6. Capacitaciones SST	8
8. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, PERÍODO DEL DEL DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO	9
9. RESULTADOS INDICADORES MÍNIMOS DE SST-PERÍODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO	9
9.1. Tabla 8. Relación indicadores de cumplimiento	11
9.2. Tabla 9. Relación indicadores de impacto	11
9.3. Tabla 10. Relación indicadores de proceso	12

1. INTRODUCCIÓN

PROYECTO	CONTRATO DE OBRA MG-OP-020-2023
Contratista	CEROM DE COLOMBIA S.A.S
Duración	(8) MESES

PROYECTADO	ELABORADO POR	APROBADO POR
DELWIN LEONARDO FONSECA APOYO SISO SGSST	GIOVANNY PÉREZ ASESOR SISO	JULIO ROBERTO MONTENEGRO REPRESENTANTE LEGAL

El presente informe recoge las acciones adelantadas por el CONTRATISTA CEROM DE COLOMBIA S.A.S, en el periodo del 01 de mayo al 31 de mayo , dando cumplimiento al MG-OP-003-2023 suscrito entre la ALCALDÍA MUNICIPAL y el CONTRATISTA CEROM DE COLOMBIA S.A.S, en lo correspondiente a la gestión realizada por el contratista en el Componente Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.1. Objetivo General:

Como objetivo general se continua con la implementación del reglamento único del sector trabajo Decreto 1072 del 2015, mediante la ejecución del plan de trabajo fases del proyecto del 01 de mayo al 31 de mayo

1.2. Objetivos Específicos:

- Garantizar los derechos de los trabajadores para con el SG-SSS. (EPS, FP, ARL) Garantizar la identificación de peligros y la intervención de los mismos para la ejecución de las actividades de la obra de manera segura.

- Dar cumplimiento a las actividades planteadas por parte del COPASST, con las respectivas reuniones y análisis de las condiciones inseguras que se pueden llegar a presentar durante la ejecución del proyecto.
- Relacionar las actividades desarrolladas para el Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el periodo comprendido del del 01 de mayo al 31 de mayo

Tabla 2. Relación Por parte de la interventoría

Datos Personales	Cargo
Yeison Balaguera, Representante legal	Director de interventoría
Andrés Felipe Betancourt	Residente de interventoría



1.3. Tabla 1. Relación del personal operativo en obra

Nº	NOMBRE APELLIDO	CARGO	EPS	AFP	ARL	NUMERO DE PLANILLA
8	UAN MANUEL MU O ILLAMART N	1.136.884.219	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981
9	DEL IN LEONARDO FONSECA SUARE	1049615721	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981
10	NELSON ANDRÉS CUESTA LEGUIZAMO	1057690136	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981
11	ILSON ROMERO CRU	1053282204	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981
12	DIE O ROMERO CRU	1007420176	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981
13	UBER LI ARDO CIFUENTES ON LE	1053282457	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981
14	OS TOB AS SOLER CUER O	74428255	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981
15	OSCAR CARMELO SOLER CUER O	74428346	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981
16	ILFREDO ESUS LUCAS BRE O	7163516	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981
17	FABIO HERNANDO DIAZ GUACANEME	11275102	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981
18	CRISTIAN ORLEY MOLINA CORREA	1003907600	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981
	MARCO AURELIO AC UR AL ARE	2977406	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981
	RENE QUEVEDO CHIKUITO	2994971	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981
	LUIS ALBERTO CASTAÑEDA	19171219	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	36494981

2. Relación de maquinaria en obra

Tabla 3. Relación de maquinaria y vehículos, del 01 de mayo al 31 de mayo.

EQUIPOS	CANTIDADES
Mezcladora de concreto	1
Compresor de pintura	1
Equipo de soldar	1

A continuación, se relaciona la maquinaria en obra:

volqueta (realizando actividades como descargue de material y/o agregados) y cargue de material de excavación

En el cual se realiza la debida inspección al vehículo, además de contar con la documentación al día tanto de la maquinaria como del conductor.

Para ello se adjunta evidencia

3. Relación de actividades de obra civil ejecutadas en el período comprendido del 01 de mayo al 31 de mayo

Las siguientes actividades de obra civil fueron ejecutadas en esta fase del proyecto, con el objetivo de avanzar en las distintas etapas constructivas, siempre bajo los estándares de seguridad.

FUNDIDA DE VIGAS CIMENTACIÓN
FUNDIDA DE CUARTO DE BOMBAS
AMARRE DE ACERO DE COLUMNAS Y VIGAS
FUNDIDA DE ZAPATAS CIMENTACIÓN
NIVELACIÓN DE TERRENO

4. RIESGOS ASOCIADOS A ESTA FASE DEL PROYECTO E INTERVENCIÓN

LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL PRESENTE PERIODO FUERON		
RIESGOS	consecuencia	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
riesgo eléctrico es el peligro que surge por la presencia y uso de la electricidad, y puede causar	Electrocución Quemaduras	para prevenir, controlar y actuar frente a accidentes eléctricos. Se dividen en medidas preventivas, correctivas y de respuesta ante

	Caídas por contracción muscular Incendios y explosiones Daños a equipos	emergencias, utilizar los epps necesarios
Riesgos biomecánicos o ergonómicos , este factor de riesgo estuvo presente en las fases de mezcla de cemento de manera manual para las diferentes actividades de pega de cerámicas.	Machucón en las manos, golpes en las piernas, tensión muscular, calambres golpes. Atrapamiento, golpes y machucones. Machucón en las manos y pies, golpes, tensión muscular, calambres	Calistenia diaria Pausas activas Verificación del estado de salud de los trabajadores. Actividad programada por cuadrillas. Uso de los Epp's especialmente los guantes. Verificación del estado de salud de los trabajadores. Verificación de la herramienta y/o equipo antes de utilizar. Pausas activas y posturas adecuadas. Verificación de la herramienta y/o equipo antes de utilizar Pausas activas y posturas adecuadas.
Riesgo psicosocial : las actividades fueron rutinarias, monótonas y de alta carga mental y coordinación. Presión laboral debido a las diferentes actividades.	Estrés laboral Fatiga física Fatiga emocional Estrés laboral	Descansos y programación de actividades alternadas. Verificación del estado de salud. Pausas activas. Programación y coordinación en el momento de las actividades teniendo en cuenta el clima debido a que está en constante variación.
Riesgo físico : el ruido y la vibración generada por la maquinaria como cortadora, corte de material, fueron los riesgos más latentes en la obra	Gripe, malestar general, dolor de cabeza, debido a los cambios climáticos. Dolores musculares y dolor de cabeza, fatiga física, tensión muscular.	Suministro y uso de los EPPS, (protección auditiva) (carpas impermeables). Actividades alternas Descansos en la jornada laboral Pausas de las actividades por fuerte sol o fuertes lluvias. Alimentación saludable Verificación del estado de salud. Pausas activas y buena alimentación.
Caídas desde altura ; El riesgo más común es la caída de la persona mientras está utilizando la escalera, ya sea	Las lesiones físicas son las consecuencias más inmediatas y comunes en este tipo de accidentes.	Capacitación en la técnica adecuada para subir y bajar la escalera, descanso adecuado durante las

debido a una pérdida de equilibrio, a que la escalera no está bien posicionada o a que está mal asegurada.	Dependiendo de la altura de la caída y las condiciones del entorno.	tareas, uso de escaleras adecuadas para el trabajo.
--	---	---

5. AUSENTISMO LABORAL POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD COMÚN

6. A continuación, se presenta el cálculo del ausentismo laboral durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de mayo

, tomando en cuenta tanto los accidentes laborales como la enfermedad.

El porcentaje de ausentismo por accidentes de trabajo y enfermedades comunes durante este período fue 0%

NUMERO	CLASIFICACIÓN
0	A = GRAVE B= LEVE

6.1. ausentismo laboral

Numero	Clasificación
Nota: en esta fase del proyecto no presentó una enfermedad común	
Promedio Personas diarias en obra	Contratistas Horas Trabajadas en la semana
27	1 44

6.2. Ausentismo por enfermedad

Numero	Clasificación
0	Moderados
Nota: en esta fase del proyecto no presentó ausentismo por enfermedad	

6.3. Ausentismo por permisos

Numero	Clasificación
0	0
Nota: en esta fase del proyecto no se presentó ausentismo por permiso	

7. RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En esta etapa del proyecto, se llevaron a cabo charlas informativas sobre el uso correcto de los implementos de seguridad. Durante estas sesiones, se abordó la importancia de emplear adecuadamente las herramientas y equipos de trabajo, así como el compromiso de cumplir con las medidas de seguridad establecidas. Se destacó la relevancia de trabajar bajo condiciones seguras para prevenir accidentes laborales y asegurar el bienestar de los trabajadores.

Además, se enfatizó en la necesidad de usar los equipos de protección personal (EPP) correspondientes, tales como cascos, guantes, gafas de seguridad, entre otros, de acuerdo con las tareas a realizar. A través de ejemplos prácticos y demostraciones, los participantes pudieron comprender cómo el uso adecuado de las herramientas y el cumplimiento de las normativas de seguridad contribuyen directamente a la eficiencia y la seguridad en el entorno laboral.



Inspección a el lugar de trabajo

Tabla 6. Capacitaciones SST

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
01-05-2026	Se hablo de los primeros auxilios y rutas de evacuación	Registro de asistencia
02-05-2026	Se hablo de la prevención de incendios y el buen uso de la escalera	Registro de asistencia
04-05-2026	, señalización y delimitación en áreas de trabajo y aseo en cada frente	Registro de asistencia
05-05-2026	Uso adecuado de los epps, tener prevención en áreas resbalosas, prevención con las herramientas manuales y electricas	Registro de asistencia
06-05-2026	Se hablo de los riesgos en la obra y excavación manual los riesgos asociados	Registro de asistencia
07-05-2026	Uso de herramientas manuales y eléctricas y la protección frente al sol	Registro de asistencia
08-05-2026	Se hablo de la protección frente al sol y el manejo de residuos	Registro de asistencia
09-05-2026	Se s recuerda de las señales de delimitación y el uso seguro de las herramientas	Registro de asistencia
19-05-2026	Uso de herramientas manuales y eléctricas y la protección frente al sol	Registro de asistencia
20-05-2026	Se hablo de los riesgos en la obra y excavación manual los riesgos asociados	Registro de asistencia
21-05-2026	Se hablo de la protección frente al sol y el manejo de residuos	Registro de asistencia
22-05-2026	Prevención de caídas a diferentes niveles la importancia del orden y aseo	Registro de asistencia
23-05-2026	Prevención de golpes y atrapamiento, trabajo en alturas	Registro de asistencia
26-05-2026	Se hablo de los primeros auxilios y rutas de evacuación	Registro de asistencia
29-05-2026	se recuerda de las señales de delimitación y el uso seguro de las herramientas	Registro de asistencia
30-05-2026	, señalización y delimitación en áreas de trabajo y aseo en cada frente	Registro de asistencia

8. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, PERÍODO DEL DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores utilizados para medir las situaciones que pueden afectar la salud de los trabajadores durante este período. Los indicadores reflejan las condiciones de seguridad y las medidas preventivas adoptadas para reducir riesgos y prevenir accidentes en el ambiente laboral.

Durante esta etapa del proyecto, se llevaron a cabo diversas actividades que incluyeron impermeabilización y pintura de fachadas, mampostería de materas, aplicación de estuco en el primer y segundo piso, y la terminación de la malla de puesta a tierra. También se inició el armado de la estructura para el cielo raso en ambos pisos, el cableado de las plantas del primer y segundo piso, y el replanteo del andén. Además, se aplicó la primera mano de vinilo en el segundo piso.

Para cada una de estas actividades, se implementarán medidas de seguridad específicas, como el uso adecuado de los equipos de protección personal (EPP) y la supervisión continua de las condiciones del lugar de trabajo. Los indicadores de seguridad y salud se mantuvieron dentro de los valores esperados, asegurando que no se presentaron incidentes graves durante la ejecución de las actividades.



9. RESULTADOS INDICADORES MÍNIMOS DE SST-PERÍODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	PERIODICIDAD MINIMA	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	Mensual	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	(0 0%	Se presentaron 0% de accidentes de trabajo durante presente periodo

			/ Número de trabajadores en el mes) * 100		
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	Anual	Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	(0 0%	Se presentaron 0% de accidentes
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	Anual	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral	Resultado Bajo (menos del valor esperado): Buen control de las condiciones de trabajo y los riesgos laborales.	Se presentaron 0% de enfermedad laboral
Ausentismo por causa medica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	Mensual	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	Durante el periodo evaluado, se obtuvo un índice de ausentismo médico del 0%, lo que refleja un buen comportamiento en cuanto a la asistencia del personal. Este resultado indica un adecuado estado de salud laboral y/o efectividad en las acciones preventivas implementadas.	Se presentaron 0% de Ausentismo por causa medica

9.1. Tabla 8. Relación indicadores de cumplimiento

Descripción del indicador	Frecuencia de verificación	Meta	Indicador	Resultado
Declaración de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mensual	Meta igual al 100%	(Política de SST publicada en zonas visibles del proyecto / # de zonas en el Proyecto) *100	Se publica las políticas se seguridad y salud en lugares visibles dentro de la obra dándole cumplimiento al 100% del indicador.
Se evidencia el compromiso de la empresa con la seguridad y la salud en el trabajo a través de la declaración de la política	Mensual	Meta igual al 100%	La política incluye objetivos específicos en materia de sst de acuerdo con los riesgos, cumpliendo con la normatividad y garantizando la mejora continua	Existe política publicada y Socializada
Funcionamiento el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. COPASST	Mensual	Meta igual al 100%	Realización de reuniones mensuales COPASST/ Reuniones COPASST programadas) *100.	Se cumple con la programación habitual de las reuniones de copasst dándole cumplimiento del 100%
Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Mensual	Meta igual al 100%	(Actividades ejecutadas del plan de trabajo/ Actividades programadas en el plan de trabajo) *100.	Se presenta un porcentaje de 92% en el periodo por el cual cumple la meta establecida.

9.2. Tabla 9. Relación indicadores de impacto

Descripción del indicador	Frecuencia de verificación	Meta	Indicador	Resultado
Acciones preventivas,	Trimestral	Meta igual al 100%	Actividades ejecutadas del plan de trabajo/	100% de las acciones propuestas el

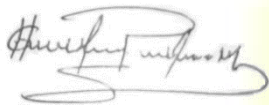
correctivas y de mejora			Actividades Programadas.	resultado es el esperado, refleja un buen desempeño en la implementación de medidas de seguridad y salud ocupacional, lo que puede reducir la tasa de accidentes y enfermedades laborales.
-------------------------	--	--	--------------------------	--

9.3. Tabla 10. Relación indicadores de proceso

Descripción del indicador	Frecuencia de verificación	Meta	Indicador	Resultado
Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Mensual	Meta igual al 75%	Actividades ejecutadas del plan de trabajo/ Actividades programadas en el plan de trabajo) *100.	Se presenta un porcentaje de 92% en el periodo por el cual cumple la meta establecida.
Exámenes médicos ocupacionales	Mensual	Meta igual al 100%	Realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso o periódicos / # de ingreso de trabajadores) x 100	No se reportan exámenes médicos d para el presente periodo. 0%
Registro estadístico de incidentes laborales	Mensual	Meta igual al 100%	Registro estadístico de incidentes de trabajo cuantificados/ incidentes de trabajo reportados	No se reportan incidentes de trabajo para el presente periodo. 0%
Investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Mensual	Meta igual al 100%	Investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales realizadas/ Cantidad de incidentes, accidentes de trabajo y	No se presentaron accidentes laborales. Por lo tanto, no se reporta investigaciones de accidentes

ANEXOS

- ANEXO 1. PREOPERACIONALES VOLQUETA
- ANEXO 2. FORMATO ATS
- ANEXO 3. SOPORTE CAPACITACIÓN SST.
- ANEXO 4. PLANILLAS DE SEGURIDAD
- ANEXO 5. INSPECCIÓN DE HERRAMIENTA MANUAL
- ANEXO 6. INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN
- ANEXO 7. INSPECCIÓN CAMILLA.
- ANEXO 8. ACTA DE COMITÉ DE CONVIVENCIA



Giovanny Humberto Pérez
Asesor siso

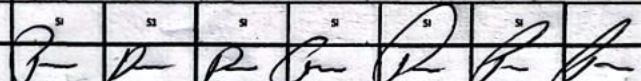


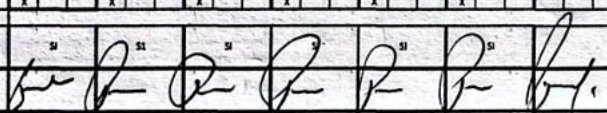
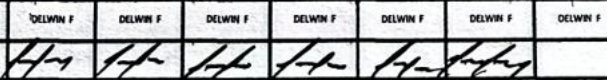
Delwin Leonado Fonseca Suarez
Coordinador SGSST



CEROM
DE COLOMBIA S.A.S

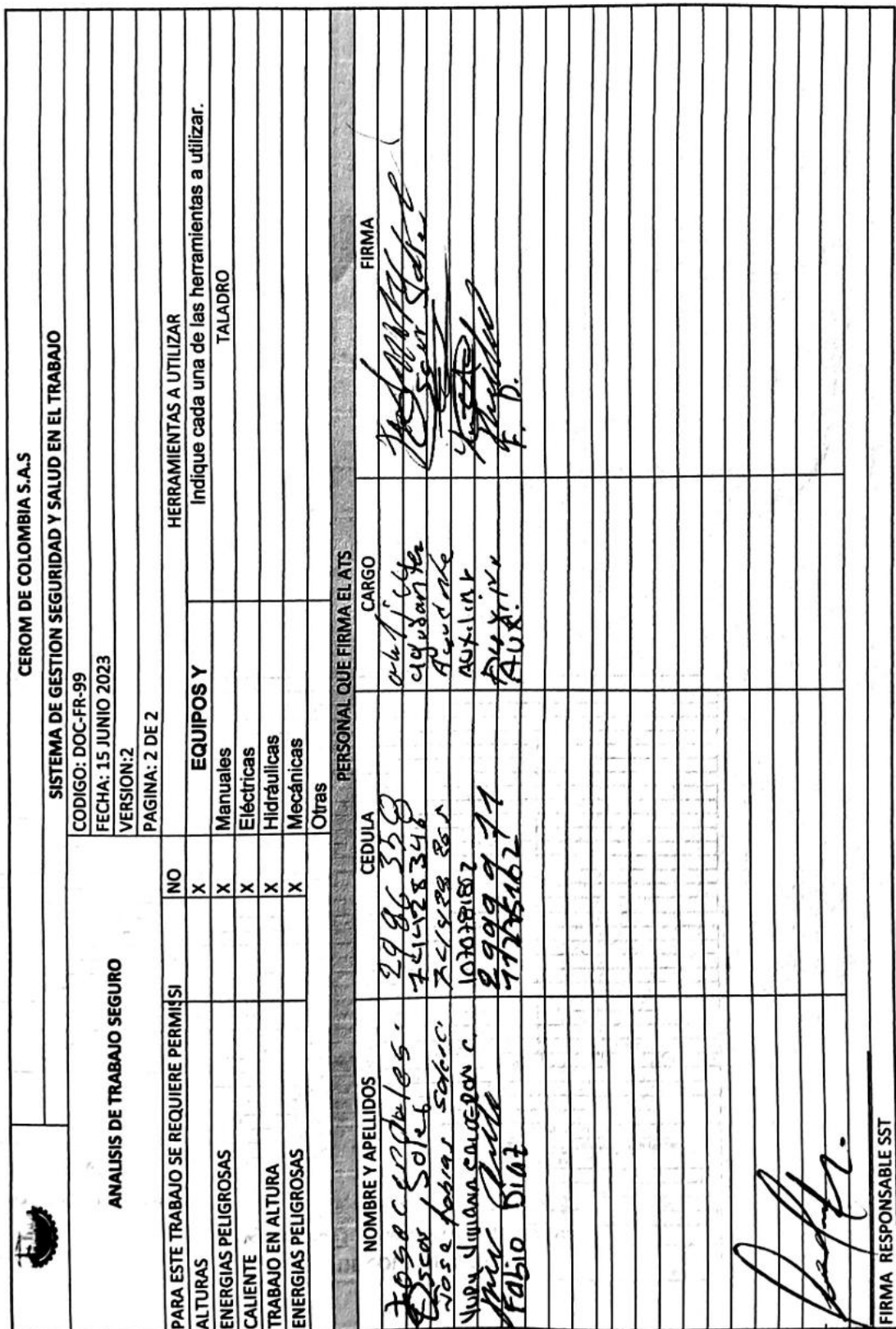
ANEXO 1 PREOPERACIONAL VOLQUETA

		PROCESO: GESTIÓN HUMANA, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										Código: DGC-FR-09						
FORMATO												Versión: 01						
"INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS"												Fecha: MARZO 2023						
												Página: 1						
DEPENDENCIA:	CEROM											SEMANA DEL	18	AL	23	DE	5	2023
PLANTA:	ETA 434	MODELO:	1994										CECULA:	1077631486	KILOMETRAJE:	XXXX		
CONDUCTOR:	PAREMOS CAJONAS										CARGO:	CONDUCTOR						
ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		OBSERVACIONES		
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M		NA	
A. DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO																		
1	Licencia de tránsito (Ligible y disponible en el vehículo)	X			X			X			X			X				
2	SOAT y Seguro Extraseccional (Ligible y disponible en el vehículo)	X			X			X			X			X				
3	Manifiesto de carga	X			X			X			X			X				
4	Revisión técnica mecánica y de gases (Vigente y disponible en el vehículo)	X			X			X			X			X				
B. DOCUMENTACIÓN DEL CONDUCTOR																		
5	Licencia de conducción (Vigente) Cat. 5 mlt.	X			X			X			X			X				
6	CPS-ARPA-APP	X			X			X			X			X				
7	Certificado de manejo defensivo (Vigente)	X			X			X			X			X				
C. ESTADO MECÁNICO																		
8	Nivel de fluido	X			X			X			X			X				
9	Estado y tensión de correa	X			X			X			X			X				
10	Estado y tensión de los manguitos	X			X			X			X			X				
11	De fugas de fluidos	X			X			X			X			X				
12	Estado y tensión de la batería (baterías y cables)	X			X			X			X			X				
D. PARTE EXTERNA																		
13	Estado general de la latonería y pintura	X			X			X			X			X				
14	Estado de las puertas	X			X			X			X			X				
15	Estado interior	X			X			X			X			X				
16	Vitró parabrisas / ventanillas (sin roturas / manchas / deformaciones / No pintado)	X			X			X			X			X				
E. CARROCERÍA VOLQUETA																		
17	Soportes y grapas	X			X			X			X			X				
18	Estado general del volquete	X			X			X			X			X				
19	Compuerta	X			X			X			X			X				
20	Sistema de lavado de volquete	X			X			X			X			X				
21	Bastidor	X			X			X			X			X				
22	Carpa de protección de la carga	X			X			X			X			X				
F. PARTES DE LA VOLQUETA																		
23	Cinturón de seguridad en todos los asientos	X			X			X			X			X				
24	Paracostos sujetos y estado	X			X			X			X			X				
25	Luz de freno	X			X			X			X			X				
26	Luces (sin cortacables, sin abultamientos)	X			X			X			X			X				
27	Luces (Frontales - Direcciónales - Traseras - De parqueo - De reversa)	X			X			X			X			X				
28	Carpa de protección de la carga	X			X			X			X			X				
G. EQUIPO DE PREVENCIÓN																		
29	Galio, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos conos para bloqueo	X			X			X			X			X				
30	Botiquín	X			X			X			X			X				
31	Extintor	X			X			X			X			X				
LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO		SI			SI			SI			SI			SI				
FIRMA CONDUCTOR																REVISADO POR: DELWIN FONSECA		
NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA LA OPERACIÓN		DELWIN F	DELWIN F	DELWIN F	DELWIN F	DELWIN F	DELWIN F	DELWIN F	DELWIN F	DELWIN F	DELWIN F	DELWIN F	DELWIN F	DELWIN F	DELWIN F	DELWIN F	CONVENIOONES	
FIRMA DE QUIEN AUTORIZA																B: Bueno M: Malo NA: No aplica		

DEPENDENCIA:		CERON	PROCESO: GESTIÓN HUMANA, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										Código: DOC-FR-09			
PLACA		IFA 434	MODELO										Versión: 01			
CONDUCTOR		FARMERIO CADEMÁS										Fecha: MARZO 2023				
MARCA		KODAK										Página: 1				
CÉDULA		107613484										SEMANA DEL 23 AL 30 DE 3 2023				
CARGO		CONDUCTOR										KILOMETRAJE				
30000																
ITEM	CONCEPTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	OBSERVACIONES							
A. DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO																
1	Licencia de tránsito (Legible y disponible en el vehículo)	X	X	X	X	X	X	X								
2	SCAT y Seguro Extracotrolado (Legible y disponible en el vehículo)	X	X	X	X	X	X	X								
3	Manifiesto de carga	X	X	X	X	X	X	X								
4	Revisión técnica mandos y de gases (Vigente y disponible en el vehículo)	X	X	X	X	X	X	X								
B. DOCUMENTACIÓN DEL CONDUCTOR																
5	Licencia de conducción (Vigente) Cat. 5 mlt.	X	X	X	X	X	X	X								
6	EPS-ATP-APP	X	X	X	X	X	X	X								
7	Carta de manejo defensivo (Vigente)	X	X	X	X	X	X	X								
C. ESTADO MECÁNICO																
8	Nivel de fluido	X	X	X	X	X	X	X								
9	Estado y tensión de correa	X	X	X	X	X	X	X								
10	Estado y sujeción de las mangueras	X	X	X	X	X	X	X								
11	Señal de fluido	X	X	X	X	X	X	X								
12	Estado y sujeción de la batería (correa y cables)	X	X	X	X	X	X	X								
D. PARTE EXTERNA																
13	Estado general de la carrocería y pintura	X	X	X	X	X	X	X								
14	Estado de las partes	X	X	X	X	X	X	X								
15	Estado retrovisor	X	X	X	X	X	X	X								
16	Vidrio parachoques / ventanas (sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)	X	X	X	X	X	X	X								
E. CARROCERÍA VOLQUETA																
17	Soportes y grapas	X	X	X	X	X	X	X								
18	Estado general del volquete	X	X	X	X	X	X	X								
19	Componentes	X	X	X	X	X	X	X								
20	Sistema de freno de volquete	X	X	X	X	X	X	X								
21	Resistor	X	X	X	X	X	X	X								
22	Carga de protección de la carga	X	X	X	X	X	X	X								
F. PARTES DE LA VOLQUETA																
23	Cinturón de seguridad en todos los asientos	X	X	X	X	X	X	X								
24	Parachoques sujeción y estado	X	X	X	X	X	X	X								
25	Luz de freno	X	X	X	X	X	X	X								
26	Llaves (sin cadenas, sin abultamientos)	X	X	X	X	X	X	X								
27	Luces (frentales - Direcciónales - Traseros - De parqueo - De reversa)	X	X	X	X	X	X	X								
28	Carga de protección de la carga	X	X	X	X	X	X	X								
G. EQUIPO DE PREVENCIÓN																
29	Cable, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos conos para bloqueo	X	X	X	X	X	X	X								
30	Botiquín	X	X	X	X	X	X	X								
31	Extintor	X	X	X	X	X	X	X								
LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO		SI SI SI SI SI SI SI SI														
FIRMA CONDUCTOR																
NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA LA OPERACIÓN		DELWIN F DELWIN F DELWIN F DELWIN F DELWIN F DELWIN F DELWIN F DELWIN F														
FIRMA DE QUIEN AUTORIZA																
REVISADO POR: DELWIN FONSECA																
FIRMA:																
CONVENIOONES																
B: Bueno M: Malo NA: No aplica																

ANEXO 2. FORMATO ATS

		CEROM DE COLOMBIA S.A.S			
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ANALISIS DE TRABAJO SEGURO			CODIGO: DOC-FR-99 FECHA: 15 JULIO VERSION: 2 PAGINA 1 DE 2		
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	CAUCA	LUGAR	CASA DE LA MUJER
FECHA DE INICIO		FECHA DE FINALIZACIÓN			HORA DE INICIO: HORA DE FINALIZACIÓN:
ANÁLISIS DE LA TAREA					
¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?		NIVEL DE PISO			
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?		POR PISO CON RESEBO			
¿Se han establecido los puntos de anclaje?		N/A			
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?		N/A			
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?		LAS CHARILAS, UTILIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA			
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?		CASCO, GUANTES, BOTAS, GAFAS			
¿Cuántos trabajadores se requieren?		11			
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?		RESEBO Y ACERO			
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?		NO			
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?		NO			
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (Chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies)		N/A			
Pasos detallados de la tarea		Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Medidas de prevención	
EXCAVACION DE ZAPATAS		TROPESON, CAIDAS, MACHUCONES	RASPADURAS Y LESIONES LEVES	UTIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA	
EXCAVACION TANQUE		TROPESON, CAIDAS, MACHUCONES	RASPADURAS Y LESIONES LEVES	UTIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA	



FIRMA RESPONSABLE SST

		CEROM DE COLOMBIA S.A.S			
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ANALISIS DE TRABAJO SEGURO			CODIGO: DOC-FA-99 FECHA: 15 JULIO VERSION: 2 PAGINA 1 DE 2		
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	CAUCA	LUGAR	CASA DE LA MUJER
FECHA DE INICIO		FECHA DE FINALIZACIÓN			HORA DE INICIO HORA DE FINALIZACIÓN
ANALISIS DE LA TAREA					
¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?		NIVEL DE PISO			
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?		POR PISO CON RESERVO			
¿Se han establecido los puntos de anclaje?		N/A			
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?		N/A			
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?		LAS CHARLAS, UTILIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA			
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?		CASCO, GUANTES, BOTAS, GAFAS			
¿Cuántos trabajadores se requieren?		11			
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?		RESEBO Y ACERO			
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?		NO			
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?		NO			
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficies resbaladizas, superficies)		N/A			
Pasos detallados de la tarea		Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Medidas de prevención	
EXCAVACION DE ZAPATAS		TROPESON, CAIDAS, MACHUCONES	RASPADURAS Y LESIONES LEVES	UTIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA	
EXCAVACION TANQUE		TROPESON, CAIDAS, MACHUCONES	RASPADURAS Y LESIONES LEVES	UTIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA	

		CEROM DE COLOMBIA S.A.S			
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ANALISIS DE TRABAJO SEGURO			CODIGO: DOC-18-99 FECHA: 13 JULIO VERSION: 2 PAGINA 1 DE 2		
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	CAJICA	LUGAR	CASA DE LA MUJER
FECHA DE INICIO		FECHA DE FINALIZACION			HORA DE INICIO HORA DE FINALIZACION
Nº	ANALISIS DE LA TAREA				
¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	NIVEL DE PISO				
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	POR PISO CON RESEBO				
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	N/A				
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?	N/A				
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	LAS CHARLAS, UTILIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA				
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	CASCO, GUANTES, BOTAS, GAFAS				
¿Cuántos trabajadores se requieren?	11				
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	RESEBO Y ACERO				
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	NO				
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	NO				
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficies resbaladizas, superficies)	N/A				
Pases detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Medidas de prevención		
EXCAVACION DE ZAPATAS DE FORMA MANUAL	TROPESON, CAIDAS, MACHUCONES	RASPADURAS Y LESIONES LEVES	UTIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA		
EXCAVACION TANQUE	TROPESON, CAIDAS, MACHUCONES	RASPADURAS Y LESIONES LEVES	UTIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA		
MEJORAMIENTO DEL TERRENO					

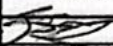
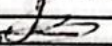
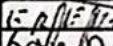
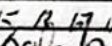
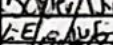
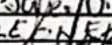
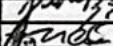
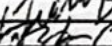
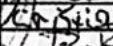
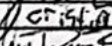
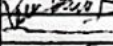
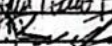
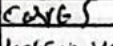
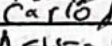
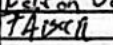
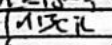
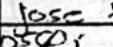
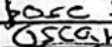
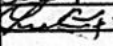
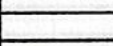
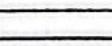
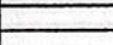
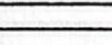
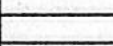
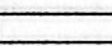
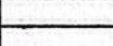
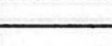
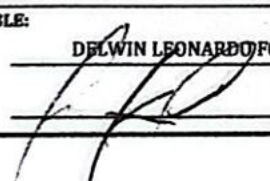
		CEROM DE COLOMBIA S.A.S			
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ANALISIS DE TRABAJO SEGURO			CODIGO: DOC-18-99 FECHA: 15 JULIO VERSION: 2 PAGINA 1 DE 2		
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	CARICA	LUGAR	CASA DE LA MUJER
FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACION		HORA DE INICIO HORA DE FINALIZACION
ANALISIS DE LA TAREA					
¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?		NIVEL DE PISO			
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?		POR PISO CON RESERO			
¿Se han establecido los puntos de anclaje?		N/A			
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?		N/A			
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?		LAS CHARIAS, UTILIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA			
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?		CASCO, GUANTES, BOTAS, GAFAS			
¿Cuántos trabajadores se requieren?		11			
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?		RESERO Y ACERO			
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?		NO			
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?		NO			
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chapas, electricidad, químicos, superficies resbaladizas, superficies)		N/A			
Pasos detallados de la tarea		Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Medidas de prevención	
EXCAVACION DE ZAPATAS DE FORMA MANUAL		TROPESON, CAIDAS, MACHUCONES	RASPADURAS Y LESIONES LEVES	UTIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA	
EXCAVACION TANQUE		TROPESON, CAIDAS, MACHUCONES	RASPADURAS Y LESIONES LEVES	UTIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA	
MEJORAMIENTO DEL TERRENO					

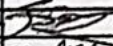
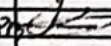
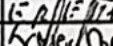
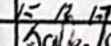
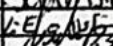
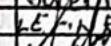
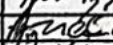
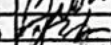
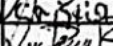
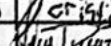
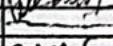
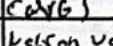
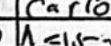
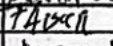
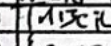
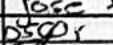
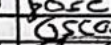
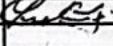
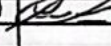
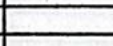
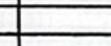
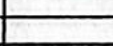
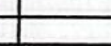
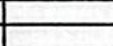
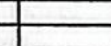
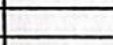
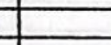
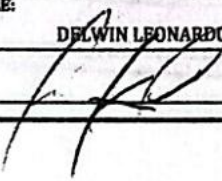
**CEROM DE COLOMBIA S.A.S****SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****ANALISIS DE TRABAJO SEGURO**CODIGO: DOC-FR-09
FECHA: 15 JULIO
VERSION: 2
PAGINA 1 DE 2

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	CAJICA	LUGAR	CASA DE LA MUJER
FECHA DE INICIO					
N°	FECHA DE FINALIZACIÓN				FECHA DE INICIO FECHA DE FINALIZACIÓN
ANALISIS DE LA TAREA					
¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?					
NIVEL DE PISO					
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?					
POR PISO CON RESERVO					
¿Se han establecido los puntos de anclaje?					
N/A					
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?					
N/A					
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?					
LAS CHARIAS, UTILIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA					
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?					
CASCO, GUANTES, BOTAS, GAFAS					
¿Cuántos trabajadores se requieren?					
33					
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?					
RESERVO Y ACERO					
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?					
NO					
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?					
NO					
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies)					
N/A					
Pasos detallados de la tarea		Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Medidas de prevención	
RETIRAR TIERRA SOBRANTE		TROPESON, CAIDAS, MACHUCONES	RASPADURAS Y LESIONES LEVES	UTIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA	
MEJORAMIENTO CON RAJON		TROPESON, CAIDAS, MACHUCONES	RASPADURAS Y LESIONES LEVES	UTIZAR LOS EPPS DE MANERA CORRECTA	

ANEXO 3. SOPORTE CAPACITACIÓN SST.

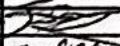
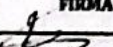
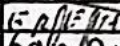
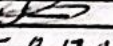
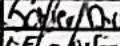
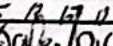
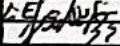
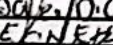
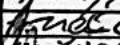
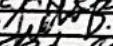
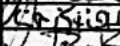
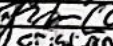
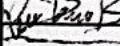
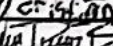
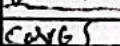
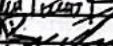
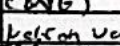
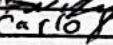
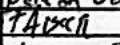
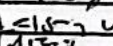
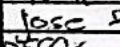
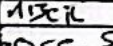
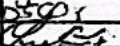
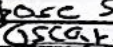
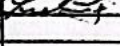
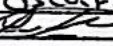
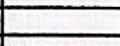
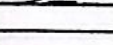
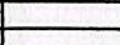
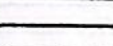
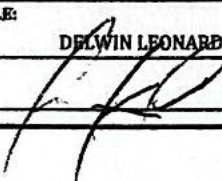
	REGISTRO DE ASISTENCIA CEROM DE COLOMBIA SAS		CODIGO	DOC-FR-123			
			VERSION	2			
			FECHA	1/03/2023			
LUGAR CASA DE LA MUJER CAJICA							
FECHA 01 03 2026		HORA 7:10 a.m.	DURACION 10 MT				
TIPO DE REUNION:							
CHARLA DIARIA ☒	COPASST ☐	INDUCCION SST CAMPO ☐					
REUNION SST ☐	DIVULGACION ☐	CAPACITACION ☐					
OTRA ☐	REUNION OPERAC. ☐	REUNION GERENCIAL ☐					
CUAL:							
TEMAS TRATADOS							
- Se habla de los primeros auxilios y rutas de evacuacion							
ASISTENTES							
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Jerom Jimenez	80500766	Aux obra	7:00	[Firma]	5:00pm	[Firma]
2	Jhon Moreno	106612443	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
3	Javier Diaz	103769404	manejador	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
4	Leonel Cortes	100778606	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
5	Wido Bernal	101979747	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
6	Marco Achury	29771105	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
7	Camilo Rodriguez	1070014940	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
8	Dario Bernal	104979747	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
9	Rafael Zapamocha	1100502	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
10	Carlos Ruiz	1100713468	Oficial	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
11	Adrian Vargas	1053288372	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
12	Faber Noto	1094911852	Oficial	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
13	José Tobias Scler	74411820	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
14	Oscar Salas	744118361	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
15	Wladimir Cifuentes	102028182	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
COMENTARIOS							
RESPONSABLE:							
NOMBRE: DELWIN LEONARDO FONSECA		CARGO O ESPECIALIDAD:		CORDINADOR SST			
FIRMA: [Firma]							

	REGISTRO DE ASISTENCIA CEROM DE COLOMBIA SAS	CODIGO	DOC-FR-123				
		VERSIÓN	2				
		FECHA	1/03/2023				
LUGAR CASA DE LA MUJER CAJICA							
FECHA 02 05 2026		HORA 7:10 a.m.	DURACION 10 MT				
TIPO DE REUNION:							
CHARLA DIARIA ☒	COPASST ☐	INDUCCION SST CAMPO ☐					
REUNION SST ☐	DIVULGACION ☐	CAPACITACION ☐					
OTRA ☐	REUNION OPERAC. ☐	REUNION GERENCIAL ☐					
CUAL:							
TEMAS TRATADOS							
- Se hablo de la Prevencion de Incendios							
- Buen uso de la Escalera							
ASISTENTES							
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Jesom Jimenez	80500766	Aux obra	7:00		5:00pm	
2	Jhon Moreno	106611443	Aux obra	7:00		17:00	
3	Javier Diaz	103769000	Montacargas	7:00		17:00	
4	Leonel Cortes da	100778606	Aux obra	7:00		17:00	
5	Wlad Bernal	101970777	Aux obra	7:00		17:00	
6	Marco Achury	2972106	Aux obra	7:00		17:00	
7	Camilo Rodriguez	1070014990	Aux obra	7:00		17:00	
8	Dario Bernal	104979760	Aux obra	7:00		17:00	
9	KARIEL Zapamacha	1100502	Aux obra	7:00		17:00	
10	Carlos Jimenez	1100713468	Oficial	7:00		17:00	
11	Adrian Vargas	1053288372	Aux obra	7:00		17:00	
12	Faber Noto	1094911852	Oficial	7:00		17:00	
13	JOSÉ TOBIAS SILEY	74418203	Aux obra	7:00		17:00	
14	OSCAR SOLER	74478361	Aux obra	7:00		17:00	
15	WILMARIO CORTES	102021092	Aux obra	7:00		17:00	
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
COMENTARIOS							
RESPONSABLE:							
NOMBRE: DELWIN LEONARDO FONSECA		CARGO O ESPECIALIDAD:		CORDINADOR SST			
FIRMA: 							

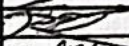
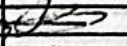
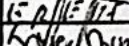
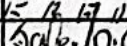
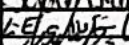
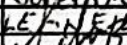
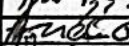
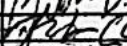
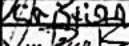
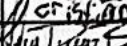
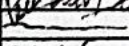
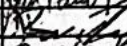
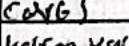
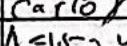
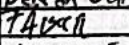
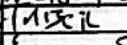
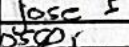
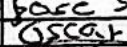
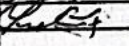
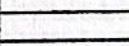
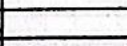
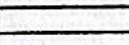
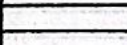
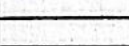
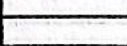
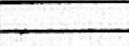
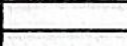
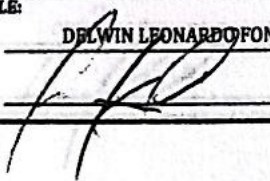
		REGISTRO DE ASISTENCIA CEROM DE COLOMBIA SAS		CODIGO DOC-PR-123			
				VERSION 2			
				FECHA 1/03/2023			
LUGAR CASA DE LA MUJER CAJICA							
FECHA 04 05 2026	HORA 7:10 a. m.	DURACION 10 MT					
TIPO DE REUNION:							
CHARLA DIARIA ☒	COPASST ☐	INDUCCION SST CAMPO ☐					
REUNION SST ☐	DIVULGACION ☐	CAPACITACION ☐					
OTRA ☐	REUNION OPERAC. ☐	REUNION GERENCIAL ☐					
CUAL:							
TEMAS TRATADOS							
- Uso adecuado de las Epps.							
- Taller Prevencion en areas robobasas							
- Prevencion con las herramientas manuales o electricas.							
ASISTENTES							
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Jesum Jimenez	80500766	AUX obra	7:00		5:00pm	
2	Jhon Moreno	106611443	AUX obra	7:00		17:00	
3	Jaiver Diaz	102769004	Montacargu	7:00		17:00	
4	Leonel Cortes	100778600	AUX obra	7:00		17:00	
5	Wlad Bernal	101979007	AUX obra	7:00		17:00	
6	Marco Achury	29771106	AUX obra	7:00		17:00	
7	Camila Rodriguez	1070014940	AUX obra	7:00		17:00	
8	Wlad Bernal	101979007	AUX obra	7:00		17:00	
9	Richard Zapamocha	100502	AUX obra	7:00		17:00	
10	Carlos Jimeno	1100713468	Oficial	7:00		17:00	
11	Adrian Vargas	1053282372	AUX obra	7:00		17:00	
12	Faber Notti	109491182	Oficial	7:00		17:00	
13	José Tobias Scler	74418202	AUX obra	7:00		17:00	
14	Oscar Soler	74418202	AUX obra	7:00		17:00	
15	Wlad Bernal	101979007	AUX obra	7:00		17:00	
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
COMENTARIOS							
RESPONSABLE:							
NOMBRE: DELWIN LEONARDO FONSECA		CARGO O ESPECIALIDAD:		CORDINADOR SST			
FIRMA: 							

	REGISTRO DE ASISTENCIA CEROM DE COLOMBIA SAS	CODIGO	DOC-PR-123				
		VERSIÓN	2				
		FECHA	1/03/2023				
LUGAR CASA DE LA MUJER CAJICA							
FECHA 06 03 2026		HORA 7:10 a. m.	DURACION 10 MT				
TIPO DE REUNION:							
CHARLA DIARIA ☒	COPASST ☐	INDUCCION SST CAMPO ☐					
REUNION SST ☐	DIVULGACION ☐	CAPACITACION ☐					
OTRA ☐	REUNION OPERAC. ☐	REUNION GERENCIAL ☐					
CUAL:							
TEMAS TRATADOS							
Se habla de los riesgos en obra.							
-Riesgos asociados a la excavacion manual.							
ASISTENTES							
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Jerom Jimenez	80500766	Aux obra	7:00	[Firma]	5:00pm	[Firma]
2	Jhon Moreno	106611443	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
3	Javier Diaz	103767910	Montacargas	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
4	Leonel Cortes	100778606	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
5	Wido Bernal	101979737	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
6	Marco Achury	2973106	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
7	Camila Rodriguez	1070014940	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
8	Dania Bernal	104979795	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
9	Kathiel Zapamocha	100502	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
10	Carlos Fajardo	1106713468	Oficial	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
11	Nelson Vargas	1053288372	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
12	Faber Noto	1094911852	Oficial	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
13	José Tobias Scler	2441820	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
14	Oscar Soler	24428361	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
15	Alvaro Cárdenas	10078107	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
COMENTARIOS							
RESPONSABLE:							
NOMBRE: DELWIN LEONARDO FONSECA		CARGO O ESPECIALIDAD:		COORDINADOR SST			
FIRMA: [Firma]							

	REGISTRO DE ASISTENCIA CEROM DE COLOMBIA SAS	CODIGO	DOC-PR-123				
		VERSIÓN	2				
		FECHA	1/03/2023				
LUGAR CASA DE LA MUJER CAJICA							
FECHA 02 03 2026		HORA 7:10 a. m.	DURACION 10 MT				
TIPO DE REUNION:							
CHARLA DIARIA ☒	COPASST ☐	INDUCCION SST CAMPO ☐					
REUNION SST ☐	DIVULGACION ☐	CAPACITACION ☐					
OTRA ☐	REUNION OPERAC ☐	REUNION GERENCIAL ☐					
CUAL:							
TEMAS TRATADOS							
Uso de herramientas manuales y eléctricas							
Tener protección frente al Sol.							
ASISTENTES							
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Jesum Jimenez	80500766	Aux obra	7:00	[Firma]	5:00 PM	[Firma]
2	Jhon Moreno	1036612463	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
3	Jaiver Diaz	1037690106	montagacero	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
4	Donel Cortes	1007786006	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
5	Wido Bernal	1019797577	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
6	Marco Achury	2971106	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
7	Camilo Rodriguez	1070014940	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
8	Donel Bernal	1049797450	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
9	Kathiel Zapamocha	1100502	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
10	Carlos Jimeno	1100713468	Oficio	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
11	Adrian Vargas	1053288372	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
12	Faber Mora	1094911552	Oficio	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
13	José Tobias Soler	7441820	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
14	Oscar Soler	74418360	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
15	Wendy Civereto	10070102	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
COMENTARIOS							
RESPONSABLE:							
NOMBRE: DELWIN LEONARDO FONSECA		CARGO O ESPECIALIDAD:		COORDINADOR SST			
FIRMA: [Firma]							

		REGISTRO DE ASISTENCIA CEROM DE COLOMBIA SAS		CODIGO VERSION FECHA	DOC-FR-123 2 1/01/2023		
LUGAR CASA DE LA MUJER CAJICA							
FECHA 08 05 2026		HORA 7:10 a. m.		DURACION 10 MT			
TIPO DE REUNION:							
CHARLA DIARIA ☒		COPASST ☐		INDUCCION SST CAMPO ☐			
REUNION SST ☐		DIVULGACION ☐		CAPACITACION ☐			
OTRA ☐		REUNION OPERAC. ☐		REUNION GERENCIAL ☐			
TEMAS TRATADOS							
- Se habla de la Protección frente al sol.							
- Manejo de residuos							
ASISTENTES							
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Jerónm Jimenez	80500766	AUX obra	7:00		5:00pm	
2	Jhon Moreno	076612463	AUX obra	7:00		12:00	
3	Javier Diaz	103769006	monitoreo	7:00		12:00	
4	Leonel Cohen da	100778606	AUX obra	7:00		12:00	
5	Wido Bernal	101478777	AUX obra	7:00		12:00	
6	Marco Achury	2972106	AUX obra	7:00		12:00	
7	Camilo Rodriguez	1070014940	AUX obra	7:00		12:00	
8	Dario Bernal	104979745	AUX obra	7:00		12:00	
9	Ricardo Zamora	1100502	AUX obra	7:00		12:00	
10	Carlos Jimenez	1100713468	OFICIA	7:00		12:00	
11	Adrián Vargas	1053288372	AUX obra	7:00		12:00	
12	Faber Noto	1094911552	OFICIA	7:00		12:00	
13	José Tobias Siler	74418207	AUX obra	7:00		12:00	
14	Oscar Siler	74428360	AUX obra	7:00		12:00	
15	Wladimir Cifuentes	70202107	AUX obra	7:00		12:00	
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
COMENTARIOS							
RESPONSABLE:							
NOMBRE: DELWIN LEONARDO FONSECA		CARGO O ESPECIALIDAD:		COORDINADOR SST			
FIRMA: 							

	REGISTRO DE ASISTENCIA CEROM DE COLOMBIA SAS	CÓDIGO	DOC-PR-123				
		VERSIÓN	3				
		FECHA	1/03/2023				
LUGAR CASA DE LA MUJER CAJICA							
FECHA	09	05	2026				
HORA	7:10 a. m.		DURACION 10 MT				
TIPO DE REUNION:							
CHARLA DIARIA	☒	COPASST	☐				
REUNION SST	☐	DIVULGACION	☐				
OTRA	☐	REUNION OPERAC	☐				
CUAL:		INDUCCION SST CAMPO	☐				
		CAPACITACION	☐				
		REUNION GERENCIAL	☐				
TEMAS TRATADOS							
- Se recuerda de las Señales de identificación							
ASISTENTES							
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Jerson Jimenez	80500766	AUX obra	7:00	[Firma]	5:00pm	[Firma]
2	Jhon Moreno	106611443	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
3	Javier DIAL	1037690106	Manifiesto	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
4	Leonel Contreras	100778606	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
5	Wido Bernal	101979757	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
6	Marco Achury	29331106	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
7	Camilo Rodriguez	1070014990	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
8	Dania Bernal	104979757	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
9	Katrina Zamora	100502	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
10	Carlos Pujillo	1106713468	OFICIA	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
11	Adrian Vargas	1053282372	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
12	Faber Noto	1094911852	OFICIA	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
13	José Tobias Scler	7441870	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
14	OSCAR Scler	7441870	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
15	WILMARIO CORTES	103028102	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
COMENTARIOS							
RESPONSABLE:							
NOMBRE:		DELWIN LEONARDO FONSECA		CARGO O ESPECIALIDAD:		COORDINADOR SST	
FIRMA:		[Firma]					

	REGISTRO DE ASISTENCIA CEROM DE COLOMBIA SAS		CODIGO	DOC-PR-123			
			VERSION	1			
			FECHA	1/01/2023			
LUGAR CASA DE LA MUJER CAJICA							
FECHA 19 05 2026		HORA 7:10 a. m.	DURACION 10 MT				
TIPO DE REUNION:							
CHARLA DIARIA ☒	COPASST ☐	INDUCCION SST CAMPO ☐					
REUNION SST ☐	DIVULGACION ☐	CAPACITACION ☐					
OTRA ☐	REUNION OPERAC ☐	REUNION GERENCIAL ☐					
CUAL:							
TEMAS TRATADOS							
Uso de herramientas manuales y Electricas.							
ASISTENTES							
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Jerson Jimenez	80500766	Aux obra	7:00		5:00pm	
2	Jhon Moreno	106661443	Aux obra	7:00		7:00	
3	Javier Diaz	103769000	Montacargas	7:00		7:00	
4	Leonel Cortes	100778606	Aux obra	7:00		7:00	
5	Wido Bernal	101975757	Aux obra	7:00		7:00	
6	Marco Achury	2971106	Aux obra	7:00		7:00	
7	Camilo Rodriguez	1070014940	Aux obra	7:00		7:00	
8	Dono Bernal	104979795	Aux obra	7:00		7:00	
9	KARIEL Zapamocha	100502	Aux obra	7:00		7:00	
10	Carlos Ruiz	1106713468	Oficial	7:00		12:00	
11	Alfonso Vargas	1053288372	Aux obra	7:00		7:00	
12	Faber Nolas	1094911852	Oficial	7:00		7:00	
13	José Tobias Siler	7441826	Aux obra	7:00		7:00	
14	Oscar Siler	74478361	Aux obra	7:00		7:00	
15	WILMARIO CURENTO	102028182	Aux obra	7:00		7:00	
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
COMENTARIOS							
RESPONSABLE:							
NOMBRE:		DELVIN LEONARDO FONSECA		CARGO O ESPECIALIDAD:		CORDINADOR SST	
FIRMA:							

	REGISTRO DE ASISTENCIA CEROM DE COLOMBIA SAS	CODIGO	DOC-PR-123				
		VERSION	1				
		FECHA	1/03/2023				
LUGAR CASA DE LA MUJER CAJICA							
FECHA 20 05 2026 HORA 7:10 a.m. DURACION 10 MT							
TIPO DE REUNION:							
CHARLA DIARIA	☒	COPASST	☐				
REUNION SST	☐	DIVULGACION	☐				
OTRA	☐	REUNION OPERAC.	☐				
CUAL:		INDUCCION SST CAMPO	☐				
		CAPACITACION	☐				
		REUNION GERENCIAL	☐				
TEMAS TRATADOS							
Se hablo de los riesgos en obra.							
Excavacion manual los riesgos asociados.							
ASISTENTES							
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Jerison Jimenez	80500766	Aux obra	7:00	[Firma]	5:00	[Firma]
2	John Moreno	106611443	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
3	Javier Diaz	103769406	montacargas	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
4	Leoni Cortes	100778606	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
5	Alvaro Bernal	101979707	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
6	Marco Achury	29771106	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
7	Camilo Rodriguez	1070014940	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
8	Dario Bernal	104979706	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
9	Ketici Zapamocha	1100502	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
10	Carlos Ruiz	1106713468	Oficial	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
11	Andres Vargas	1053282372	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
12	Faber Noto	1094911852	Oficial	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
13	José Tobias Scler	74418703	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
14	Oscar Salas	74478364	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
15	Alvaro Cifuentes	103021871	Aux obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
COMENTARIOS							
RESPONSABLE:							
NOMBRE:		DELWIN LEONARDO FONSECA		CARGO O ESPECIALIDAD:		CORDINADOR SST	
FIRMA:		[Firma]					

	REGISTRO DE ASISTENCIA CEROM DE COLOMBIA SAS		CODIGO VERSION FECHA	DOC-PR-123 3 1/03/2023			
	LUGAR: CASA DE LA MUJER CAJICA						
	FECHA: 23 / 03 / 2026	HORA: 7:10 a.m.	DURACION: 10 MT				
TIPO DE REUNION:							
CHARLA DIARIA ☒	COPASST ☐	INDUCCION SST CAMPO ☐					
REUNION SST ☐	DIVULGACION ☐	CAPACITACION ☐					
OTRA ☐	REUNION OPERAC ☐	REUNION GERENCIAL ☐					
CUAL:							
TEMAS TRATADOS							
Prevencion de golpes y atropellos							
Trabajo en alturas							
ASISTENTES							
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Jesum Jimenez	80500760	AUX obra	7:00	[Firma]	5:00pm	[Firma]
2	Jhon Moreno	1055012463	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
3	Javier Diaz	1037690004	Montacargas	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
4	Leonel Cortes	1007786005	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
5	Walter Bernal	1011970007	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
6	Marco Achury	29711006	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
7	Camilo Rodriguez	1070014990	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
8	Dario Bernal	1049797000	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
9	Rafael Zamora	100502	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
10	Carlos Jimeno	1100713468	Oficial	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
11	Adrian Vargas	1053282372	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
12	Fabian Noto	1094911052	Oficial	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
13	José Tobias Scler	24411820	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
14	Oscar Salazar	244128360	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
15	Walter Cuentas	10070100	AUX obra	7:00	[Firma]	12:00	[Firma]
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
COMENTARIOS							
RESPONSABLE:							
NOMBRE: DELWIN LEONARDO FONSECA		CARGO O ESPECIALIDAD:		CORDINADOR SST			
FIRMA: [Firma]							

	REGISTRO DE ASISTENCIA CEROM DE COLOMBIA SAS		CATEGORIA VERSION FECHA	DOC. PB 123 1 1/03/2023			
	LUGAR: CASA DE LA MUJER CAJICA						
	FECHA: 26 03 2026	HORA: 7:10 a.m.	DURACION: 10 MT				
TIPO DE REUNION:							
CHARLA DIARIA ☒ REUNION SST ☐ OTRA ☐ CUAL:	COPASST ☐ DIVULGACION ☐ REUNION OPERAC ☐ INDUCCION SST CAMPO ☐ CAPACITACION ☐ REUNION GERENCIAL ☐						
TEMAS TRATADOS							
Se habla de los primeros auxilios							
Rutas de Evacuacion.							
ASISTENTES							
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Jerison Jimenez	80500760	AUX obra	7:00	[Firma]	5:00 PM	[Firma]
2	Jhon Moreno	106512463	AUX obra	7:00	15/11/17	7:00	15/11/17
3	Javier Diaz	103269400	montacargas	7:00	5/11/17	7:00	5/11/17
4	Leonel Cortes	100778605	AUX obra	7:00	15/11/17	7:00	15/11/17
5	Wlad Bernal	101979577	AUX obra	7:00	15/11/17	7:00	15/11/17
6	Marco Achury	10321106	AUX obra	7:00	15/11/17	7:00	15/11/17
7	Camilo Rodriguez	1070014940	AUX obra	7:00	15/11/17	7:00	15/11/17
8	Dono Bernal	101979745	AUX obra	7:00	15/11/17	7:00	15/11/17
9	Katrina Zapamocha	1100502	AUX obra	7:00	15/11/17	7:00	15/11/17
10	Carlos Aguila	1100713468	Oficial	7:00	15/11/17	7:00	15/11/17
11	Adrian Vargas	1053282377	AUX obra	7:00	15/11/17	7:00	15/11/17
12	Faber Mora	1094911852	Oficial	7:00	15/11/17	7:00	15/11/17
13	Jose Tobias Siler	74418265	AUX obra	7:00	15/11/17	7:00	15/11/17
14	Oscar Soler	74418364	AUX obra	7:00	15/11/17	7:00	15/11/17
15	Alvaro Cuentas	74418107	AUX obra	7:00	15/11/17	7:00	15/11/17
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
COMENTARIOS							
RESPONSABLE:							
NOMBRE: DELWIN LEONARDO FONSECA				CARGO O ESPECIALIDAD: CORDINADOR SST			
FIRMA: [Firma]							

	REGISTRO DE ASISTENCIA CEROM DE COLOMBIA SAS		CODIGO	DOC-FR-123			
			VERSION	2			
			FECHA	1/03/2023			
LUGAR CASA DE LA MUJER CAJICA							
FECHA 29 03 2026		HORA 7:10 a.m.	DURACION 10 MT				
TIPO DE REUNION:							
CHARLA DIARIA ☒	COPASST ☐	INDUCCION SST CAMPO ☐					
REUNION SST ☐	DIVULGACION ☐	CAPACITACION ☐					
OTRA ☐	REUNION OPERAC ☐	REUNION GERENCIAL ☐					
CUAL:							
TEMAS TRATADOS							
Se habla de riesgos en obra							
Riesgos asociados a la excavacion manual.							
ASISTENTES							
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Jerson Jimenez	80500766	AUX obra	7:00	[Firma]	5:00pm	[Firma]
2	Jhan Moreno	106611463	AUX obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
3	Javier Diaz	103769010	Montacargas	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
4	Donel Contreras	100778605	AUX obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
5	Walter Bernal	101970747	AUX obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
6	Marco Achury	2971106	AUX obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
7	Camilo Rodriguez	107014990	AUX obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
8	Donel Bernal	104979765	AUX obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
9	Kathia Zapamocha	100502	AUX obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
10	Carlos Pujillo	1106713468	Oficial	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
11	Neider Vargas	1053288372	AUX obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
12	Faber Noto	1094911852	Oficial	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
13	José Tobias Siler	24418763	AUX obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
14	Oscar Salas	24478366	AUX obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
15	Walter Contreras	102021021	AUX obra	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
COMENTARIOS							
RESPONSABLE:							
NOMBRE:		DELWIN LEONARDO FONSECA		CARGO O ESPECIALIDAD:		CORDINADOR SST	
FIRMA:		[Firma]					

	REGISTRO DE ASISTENCIA CEROM DE COLOMBIA SAS		CODIGO	DOC-PR-123			
			VERSION	1			
			FECHA	1/03/2023			
LUGAR: CASA DE LA MUJER CAJICA							
FECHA: 30 03 2026		HORA: 7:10 a. m.	DURACION: 10 MT				
TIPO DE REUNION:							
CHARLA DIARIA	☒	COPASST	☐	INDUCCION SST CAMPO	☐		
REUNION SST	☐	DIVULGACION	☐	CAPACITACION	☐		
OTRA	☐	REUNION OPERAC.	☐	REUNION GERENCIAL	☐		
CUAL:							
TEMAS TRATADOS							
Socializacion y delimitacion en areas de trabajo							
Asen en todos los frentes							
ASISTENTES							
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Jerison Jimenez	80500766	AUX OBRA	7:00	[Firma]	5:00pm	[Firma]
2	Jhon Moreno	676617443	AUX OBRA	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
3	Aliver Dinc	103779300	Montacargas	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
4	Leonel Cordero	100778600	AUX OBRA	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
5	Wlad Bernal	101197977	AUX OBRA	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
6	Marco Achury	29771106	AUX OBRA	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
7	Camilo Rodriguez	1070014990	AUX OBRA	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
8	Orlando Bernal	104979760	AUX OBRA	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
9	Kathiel Zapamocha	100502	AUX OBRA	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
10	Carlos Jimeno	1100713468	OFICIA	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
11	Andrés Vargas	1053282372	AUX OBRA	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
12	Faber Motta	1094911822	OFICIA	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
13	José Fabián Siler	7441870	AUX OBRA	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
14	Oscar Soler	74418360	AUX OBRA	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
15	Wladimir Civerato	100721020	AUX OBRA	7:00	[Firma]	17:00	[Firma]
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
COMENTARIOS							
RESPONSABLE:							
NOMBRE:		DELWIN LEONARDO FONSECA		CARGO O ESPECIALIDAD:		COORDINADOR SST	
FIRMA:		[Firma]					

ANEXO LANILLAS DE
SEGURIDAD

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 37521177

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2026-05-29

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CEROM DE COLOMBIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	820003010	D.V.	2	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 20 10 36 OFC 210	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	TUNJA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	CEROMLIMITADA@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	7401245
FAX	7401245	SUCURSAL	39	NOMBRE SUCURSAL	CASA DE LA MUJER CAJICA
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	74363121	PRIMER APELLIDO	MONTENEGRO	SEGUNDO APELLIDO	SALCEDO
PRIMER NOMBRE	JULIO	SEGUNDO NOMBRE	ROBERTO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 05	Año: 2026	Mes: 06	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
31		\$45.046.994		37521177

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-2977406	01	3	No	No	25	126	5429001	Fijo	ACHURY ALVAREZ MARCO AURELIO	\$1.750.905
CC-77032386	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	BATISTA CORDOBA FRABITH LUIS	\$1.750.905
CC-1049797977	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	BERNAL SALCEDO JULIO ROBERTO	\$1.750.905
CC-1049797459	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	BERNAL SALCEDO LUIS DARIO	\$1.750.905
CC-1104407643	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	CAAMAÑO FABRA PEDRO JOSE	\$1.750.905
CC-1070781852	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	CALDERON CIFUENTES YURY VIVIANA	\$1.750.905
CC-1007786061	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	CASTAÑEDA GONZALEZ LEONEL	\$1.750.905
CC-1053282457	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	CIFUENTES GONZALEZ YUBER LIZARDO	\$1.750.905
CC-1057690136	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	CUESTA LEGUIZAMO NELSON ANDRES	\$1.750.905
CC-1070020021	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	DIAZ BELLO DARWIN JOSE	\$1.750.905
CC-11275102	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	DIAZ GUACANEME FABIO HERNANDO	\$1.750.905
CC-1057690406	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	DIAZ SALCEDO JAIVER ANATOLIO	\$1.750.905
CC-1072708342	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	GARZON CARRION PABLO ENRIQUE	\$1.750.905
CC-80500766	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	JIMENEZ MORALES JERSON	\$1.750.905
CC-1094911152	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	MORA AGUDELO FABER ANTONIO	\$1.750.905
CC-1076647443	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	MORENO POVEDA JOHN FREDY	\$1.750.905
CC-1136884219	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	MUÑOZ VILLAMARIN JUAN MANUEL	\$2.500.000
CC-2984445	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	PERAZA AMAYA MANUEL ANTONIO	\$1.750.905
CC-1052570024	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	PEREA AVILEZ ALBERTO	\$1.750.905
CC-2976899	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	RAMIREZ ROMERO GONZALO	\$1.750.905
CC-1070014990	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	RODRIGUEZ PINZON CRISTIAN CAMILO	\$1.750.905
CC-1007420176	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	ROMERO CRUZ DIEGO ALEXANDER	\$1.750.905
CC-1053282204	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	ROMERO CRUZ WILSON ENRIQUE	\$1.750.905
CC-1100502	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	SIPAMOCHA NOPE RAFAEL	\$1.750.905
CC-74428265	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	SOLER CUERVO JOSE TOBIAS	\$1.750.905
CC-74428346	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	SOLER CUERVO OSCAR CARMELO	\$1.750.905
CC-1106713468	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	TRUJILLO CIFUENTES CARLOS ANDRES	\$1.750.905
CC-10883944	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	UBARNE SIMANCA ROBERT ANTONIO	\$1.750.905
CC-1003233561	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	VARELA PAEZ ALBERTO	\$1.750.905
CC-1053282372	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	VARGAS GALINDO NELSON ALEXANDER	\$1.750.905
CC-1002465059	01	No	No	No	25	126	5429001	Fijo	VELASQUEZ MOLINA JOSE LUIS	\$1.750.905

NOVEDADES																																
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 2977406																													0			
CC - 77032386			X	2026-05-26																										0		
CC - 1049797977																														0		
CC - 1049797459																														0		
CC - 1104407643	X	2026-05-20	X	2026-05-26																										0		
CC - 1070781852																														0		
CC - 1007786061	X	2026-05-13																												0		
CC - 1053282457																														0		
CC - 1057690136																														0		
CC - 1070020021	X	2026-05-29																												0		
CC - 11275102			X	2026-05-09																										0		
CC - 1057690406																														0		
CC - 1072708342			X	2026-05-09																										0		
CC - 80500766																														0		
CC - 1094911152																														0		
CC - 1076647443																														0		
CC - 1136884219																														0		
CC - 2984445																														0		
CC - 1052570024																														0		
CC - 2976899																														0		
CC - 1070014990																														0		
CC - 1007420176																														0		
CC - 1053282204																														0		
CC - 1100502	X	2026-05-20																												0		
CC - 74428265																														0		
CC - 74428346																														0		
CC - 1106713468																														0		
CC - 10883944	X	2026-05-16																												0		
CC - 1003233561	X	2026-05-29																												0		
CC - 1053282372																														0		
CC - 1002465059																														0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistenci a	Vlr no ret
CC - 2977406	SINAFP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
CC - 77032386	PORVENIR	26	\$1.517.451	0.1600000	\$242.800	\$0	\$0	\$242.800	\$0	\$0	\$0
CC - 1049797977	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049797459	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1104407643	PORVENIR	7	\$408.545	0.1600000	\$65.400	\$0	\$0	\$65.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1070781852	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1007786061	PORVENIR	18	\$1.050.543	0.1600000	\$168.100	\$0	\$0	\$168.100	\$0	\$0	\$0
CC - 1053282457	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1057690136	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1070020021	PROTECCION	2	\$116.727	0.1600000	\$18.700	\$0	\$0	\$18.700	\$0	\$0	\$0
CC - 11275102	PROTECCION	9	\$525.272	0.1600000	\$84.100	\$0	\$0	\$84.100	\$0	\$0	\$0
CC - 1057690406	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1072708342	PORVENIR	9	\$525.272	0.1600000	\$84.100	\$0	\$0	\$84.100	\$0	\$0	\$0
CC - 80500766	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1094911152	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1076647443	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1136884219	PORVENIR	30	\$2.500.000	0.1600000	\$400.000	\$0	\$0	\$400.000	\$0	\$0	\$0
CC - 2984445	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1052570024	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 2976899	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1070014990	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1007420176	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1053282204	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1100502	PORVENIR	11	\$641.999	0.1600000	\$102.800	\$0	\$0	\$102.800	\$0	\$0	\$0
CC - 74428265	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 74428346	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1106713468	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 10883944	PORVENIR	15	\$875.453	0.1600000	\$140.100	\$0	\$0	\$140.100	\$0	\$0	\$0
CC - 1003233561	PORVENIR	2	\$116.727	0.1600000	\$18.700	\$0	\$0	\$18.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1053282372	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1002465059	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 2977406	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 77032386	NUEVA E.P.S. S.A.	26	\$1.517.45 1	0.0400000	\$60.700	\$0	0	\$0	0	\$0	26	\$1.517.45 1	1	0.0696000	\$105.700
CC - 1049797977	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1049797459	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1104407643	EPS-S COOSALUD	7	\$408.545	0.0400000	\$16.400	\$0	0	\$0	0	\$0	7	\$408.545	1	0.0696000	\$28.500
CC - 1070781852	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1007786061	FAMISANAR	18	\$1.050.54 3	0.0400000	\$42.100	\$0	0	\$0	0	\$0	18	\$1.050.54 3	1	0.0696000	\$73.200
CC - 1053282457	EPS-S COOSALUD	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1057690136	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1070020021	FAMISANAR	2	\$116.727	0.0400000	\$4.700	\$0	0	\$0	0	\$0	2	\$116.727	1	0.0696000	\$8.200
CC - 11275102	FAMISANAR	9	\$525.272	0.0400000	\$21.100	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$525.272	1	0.0696000	\$36.600
CC - 1057690406	FAMISANAR	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1072708342	SALUD TOTAL	9	\$525.272	0.0400000	\$21.100	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$525.272	1	0.0696000	\$36.600
CC - 80500766	FAMISANAR	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1094911152	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1076647443	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1136884219	SANITAS	30	\$2.500.00 0	0.0400000	\$100.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.500.00 0	1	0.0696000	\$174.000
CC - 2984445	FAMISANAR	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1052570024	SALUD TOTAL	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 2976899	FAMISANAR	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1070014990	FAMISANAR	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1007420176	EPS-S COOSALUD	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1053282204	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1100502	NUEVA E.P.S. S.A.	11	\$641.999	0.0400000	\$25.700	\$0	0	\$0	0	\$0	11	\$641.999	1	0.0696000	\$44.700
CC - 74428265	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 74428346	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1106713468	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 10883944	FAMILIAR DE COLOMBIA	15	\$875.453	0.0400000	\$35.100	\$0	0	\$0	0	\$0	15	\$875.453	1	0.0696000	\$61.000
CC - 1003233561	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$116.727	0.0400000	\$4.700	\$0	0	\$0	0	\$0	2	\$116.727	1	0.0696000	\$8.200
CC - 1053282372	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1002465059	SALUD TOTAL	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-2977406	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-77032386	CAFAM	26	\$1.517.45 1	0.0400000	\$60.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049797977	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049797459	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1104407643	CAFAM	7	\$408.545	0.0400000	\$16.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1070781852	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007786061	CAFAM	18	\$1.050.54 3	0.0400000	\$42.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1053282457	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1057690136	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1070020021	CAFAM	2	\$116.727	0.0400000	\$4.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-11275102	CAFAM	9	\$525.272	0.0400000	\$21.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1057690406	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1072708342	CAFAM	9	\$525.272	0.0400000	\$21.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-80500766	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1094911152	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1076647443	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1136884219	CAFAM	30	\$2.500.00 0	0.0400000	\$100.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-2984445	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1052570024	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-2976899	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1070014990	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007420176	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053282204	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1100502	CAFAM	11	\$641.999	0.0400000	\$25.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-74428265	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-74428346	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1106713468	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-10883944	CAFAM	15	\$875.453	0.0400000	\$35.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1003233561	CAFAM	2	\$116.727	0.0400000	\$4.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053282372	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1002465059	CAFAM	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 05												
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	
PORVENIR	22	\$5.144.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$5.144.800	
SINAFP	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	
PROTECCION	7	\$1.503.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.503.800	
COLPENSIONES	1	\$280.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$280.200	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	\$215.0 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$215.0 00	0	\$0	\$0	\$215.0 00	\$0	0	\$0	\$0	\$215.0 00	\$0	\$0	\$215.0 00
NUEVA E.P.S. S.A.	9	\$577.1 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$577.1 00	0	\$0	\$0	\$577.1 00	\$0	0	\$0	\$0	\$577.1 00	\$0	\$0	\$577.1 00
SANITAS	3	\$240.2 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$240.2 00	0	\$0	\$0	\$240.2 00	\$0	0	\$0	\$0	\$240.2 00	\$0	\$0	\$240.2 00
EPS-S COOSALUD	3	\$156.6 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$156.6 00	0	\$0	\$0	\$156.6 00	\$0	0	\$0	\$0	\$156.6 00	\$0	\$0	\$156.6 00
FAMISANAR	8	\$418.4 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$418.4 00	0	\$0	\$0	\$418.4 00	\$0	0	\$0	\$0	\$418.4 00	\$0	\$0	\$418.4 00
FAMILIAR DE COLOMBIA	1	\$35.10 0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$35.10 0	0	\$0	\$0	\$35.10 0	\$0	0	\$0	\$0	\$35.10 0	\$0	\$0	\$35.10 0
SALUD TOTAL	3	\$161.3 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$161.3 00	0	\$0	\$0	\$161.3 00	\$0	0	\$0	\$0	\$161.3 00	\$0	\$0	\$161.3 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	31	\$3.136.600	0	\$0	\$0	\$3.136.600	0	\$0	\$3.136.600	0	\$0	\$0	\$3.136.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CAFAM	31	\$1.803.700	0	\$0	\$1.803.700
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	7	\$1.803.700
PENSIONES	3	\$6.928.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$3.136.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$1.803.700
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$13.672.800

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 37508082
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-05-29

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CEROM DE COLOMBIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	820003010	D.V.	2	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 20 10 36 OFC 210	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	TUNJA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	CEROMLIMITADA@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	7401245
FAX	7401245	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	74363121	PRIMER APELLIDO	MONTENEGRO	SEGUNDO APELLIDO	SALCEDO
PRIMER NOMBRE	JULIO	SEGUNDO NOMBRE	ROBERTO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 05	Año: 2026	Mes: 06	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
14		\$38.893.030		37508082

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1049625882	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	AYALA HIGUERA MIGUEL ANGEL	\$1.900.905
CC-1049654431	01	No	No	No	15	621	5429001	Fijo	CEPEDA HERNANDEZ ANDRES CAMILO	\$3.013.637
CC-23944660	01	4	No	No	15	1	5429001	Fijo	CHAPARRO RODRIGUEZ LIDIA BEATRIZ	\$1.900.905
CC-1007631351	01	No	No	No	15	1	1681001	Fijo	CORBA ROMERO YESICA PAOLA	\$2.808.384
CC-1049615721	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	FONSECA SUAREZ DELWIN LEONARDO	\$1.750.905
CC-1049613808	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	GONZALEZ ARENAS ELIANA FABIOLA	\$3.505.333
CC-52429374	01	No	No	No	15	322	1681001	Fijo	GRIJALBA FUERTES ADRIANA FERNANDA	\$4.788.379
CC-1049628693	01	No	No	No	15	1	1681001	Fijo	GUTIERREZ MARTINEZ LUDY MIREYA	\$1.750.905
CC-1049641270	01	No	No	No	15	1	1681001	Fijo	HERNANDEZ GOMEZ JAIRO ALEJANDRO	\$3.127.207
CC-1049638645	01	No	No	No	15	1	1681001	Fijo	HERRERA GORDILLO LEIDY PAOLA	\$1.968.000
CC-1057690579	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	MONTAÑEZ BERMUDEZ WILSON FERNANDO	\$4.088.260
CC-74363121	01	No	No	No	15	1	1681001	Fijo	MONTENEGRO SALCEDO JULIO ROBERTO	\$4.788.400
CC-7173399	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	PEREZ MORALES GIOVANNY HUMBERTO	\$1.750.905
CC-1006636660	01	No	No	No	15	322	5429001	Fijo	TUMAY GIRON YOLMAN	\$1.750.905

NOVEDADES																															
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1049625882																													0		
CC - 1049654431																													0		
CC - 23944660																													0		
CC - 1007631351																													0		
CC - 1049615721																													0		
CC - 1049613808																													0		
CC - 52429374																													0		
CC - 1049628693																													0		
CC - 1049641270																													0		
CC - 1049638645																													0		
CC - 1057690579																													0		
CC - 74363121																													0		
CC - 7173399																													0		
CC - 1006636660																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1049625882	PORVENIR	30	\$1.900.905	0.1600000	\$304.200	\$0	\$0	\$304.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049654431	PORVENIR	30	\$3.013.637	0.1600000	\$482.200	\$0	\$0	\$482.200	\$0	\$0	\$0
CC - 23944660	SINAFP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
CC - 1007631351	PROTECCION	30	\$2.808.384	0.1600000	\$449.400	\$0	\$0	\$449.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1049615721	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049613808	PROTECCION	30	\$3.505.333	0.1600000	\$560.900	\$0	\$0	\$560.900	\$0	\$0	\$0
CC - 52429374	COLPENSIONES	30	\$4.788.379	0.1600000	\$766.200	\$0	\$0	\$766.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049628693	COLFONDOS	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049641270	PROTECCION	30	\$3.127.207	0.1600000	\$500.400	\$0	\$0	\$500.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1049638645	PORVENIR	30	\$1.968.000	0.1600000	\$314.900	\$0	\$0	\$314.900	\$0	\$0	\$0
CC - 1057690579	PROTECCION	30	\$4.088.260	0.1600000	\$654.200	\$0	\$0	\$654.200	\$0	\$0	\$0
CC - 74363121	COLFONDOS	30	\$4.788.400	0.1600000	\$766.200	\$0	\$0	\$766.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7173399	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1006636660	COLFONDOS	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1049625882	SANITAS	30	\$1.900.905	0.0400000	\$76.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.900.905	3	0.0052200	\$10.000
CC - 1049654431	SANITAS	30	\$3.013.637	0.0400000	\$120.600	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.013.637	3	0.0052200	\$15.800
CC - 23944660	SANITAS	30	\$1.900.905	0.0400000	\$76.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.900.905	3	0.0052200	\$10.000
CC - 1007631351	SANITAS	30	\$2.808.384	0.0400000	\$112.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.808.384	3	0.0052200	\$14.700
CC - 1049615721	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1049613808	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$3.505.333	0.0400000	\$140.300	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.505.333	1	0.0696000	\$244.000
CC - 52429374	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$4.788.379	0.0400000	\$191.600	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$4.788.379	3	0.0052200	\$25.000
CC - 1049628693	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	3	0.0052200	\$9.200

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1049641270	FAMISANAR	30	\$3.127.20 7	0.0400000	\$125.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.127.20 7	3	0.0052200	\$16.400
CC - 1049638645	SANITAS	30	\$1.968.00 0	0.0400000	\$78.800	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.968.00 0	3	0.0052200	\$10.300
CC - 1057690579	SANITAS	30	\$4.088.26 0	0.0400000	\$163.600	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$4.088.26 0	3	0.0052200	\$21.400
CC - 74363121	SANITAS	30	\$4.788.40 0	0.0400000	\$191.600	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$4.788.40 0	3	0.0052200	\$25.000
CC - 7173399	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1006636660	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1049625882	COMFABOY	30	\$1.900.90 5	0.0400000	\$76.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049654431	COMFABOY	30	\$3.013.63 7	0.0400000	\$120.600	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-23944660	COMFABOY	30	\$1.900.90 5	0.0400000	\$76.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007631351	COMFABOY	30	\$2.808.38 4	0.0400000	\$112.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049615721	COMFABOY	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049613808	COMFABOY	30	\$3.505.33 3	0.0400000	\$140.300	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-52429374	COMFABOY	30	\$4.788.37 9	0.0400000	\$191.600	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049628693	COMFABOY	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049641270	COMFABOY	30	\$3.127.20 7	0.0400000	\$125.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049638645	COMFABOY	30	\$1.968.00 0	0.0400000	\$78.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1057690579	COMFABOY	30	\$4.088.26 0	0.0400000	\$163.600	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-74363121	COMFABOY	30	\$4.788.40 0	0.0400000	\$191.600	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7173399	COMFABOY	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006636660	COMFABOY	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 05												
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	
SINAFP	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	
PROTECCION	5	\$2.445.100	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$2.445.100	
COLPENSIONES	1	\$766.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$766.200	
COLFONDOS	3	\$1.326.600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.326.600	
PORVENIR	4	\$1.381.500	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.381.500	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT . IGE	VLR IGE	AUT . DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	9	\$959.4 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$959.4 00	0	\$0	\$0	\$959.4 00	\$0	0	\$0	\$0	\$959.4 00	\$0	\$0	\$959.4 00
FAMISANAR	1	\$125.1 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$125.1 00	0	\$0	\$0	\$125.1 00	\$0	0	\$0	\$0	\$125.1 00	\$0	\$0	\$125.1 00
NUEVA E.P.S. S.A.	2	\$261.7 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$261.7 00	0	\$0	\$0	\$261.7 00	\$0	0	\$0	\$0	\$261.7 00	\$0	\$0	\$261.7 00
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$210.4 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$210.4 00	0	\$0	\$0	\$210.4 00	\$0	0	\$0	\$0	\$210.4 00	\$0	\$0	\$210.4 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	14	\$767.500	0	\$0	\$0	\$767.500	0	\$0	\$767.500	0	\$0	\$0	\$767.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFABOY	14	\$1.556.600	0	\$0	\$1.556.600
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	\$1.556.600
PENSIONES	4	\$5.919.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$767.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$1.556.600
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$9.800.100

ANEXO 5. INSPECCIÓN DE HERRAMIENTA MANUAL



INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES

Código: DOC-FR-81

Versión. 02

Vigencia. MARZO 2023

Centro de trabajo CASA DE LA MUJER CAJICA
Frente de Trabajo: 001
Periodo: 02-05-2026----- 30-05-2026
Responsable de la Revisión: DELWIN FONSECA

Fecha Revisión(dd/mm/aaaa): _____
Fecha Proxima Revisión:(dd/mm/aaaa): _____
Convenciones Aceptado (A)
 Rechazado (R)

TIPO DE HERRAMIENTA	MARCA	OBSERVACIONES	A	R
TALADRO	XX	BUEN ESTADO	X	
MARTILLO	XX	XXXX	X	
ESPÁTULA	XX	XXXX	X	
PULIDORA	XX	XXXX		

OBSERVACIONES: SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO

FIRMA SST

AUXILIAR SISO

CARGO

ANEXO 6. INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN



LISTA DE CHEQUEO INSPECCIONES - BOTIQUÍN

Código: FT-SST-03

Versión: 01

Vigencia: MARZO 2023

CENTRO DE TRABAJO: PLAZA GUATEQUE**FECHA
INSPECCIÓN****DÍA**

2

MES

05

AÑO

2026

UBICACIÓN: OFICINA**TIPO DE BOTIQUÍN:****FIJO**
X**BRIGADISTA**

	SI	NO	N/A
Antisépticos			
Jabon antibacterial	X		
tapabocas	X		
gafas transparentes	X		
Guantes de latex	X		

Material de Curación	SI	NO	N/A	Condiciones	SI	NO	N/A
Apósitos		X		Acceso restringido o limitado al responsable		X	
Gasa	X			Ubicación correcta	X		
Curas	X			Señalización adecuada	X		
Tijeras tipo trauma	X			En buen estado	X		
Esparadrapo micropore	X			Aseado	X		
Aplicadores	X			Mantenimiento periódico	X		
Bajalenguas	X						
Parches oculares	X						
Suero Fisiológico o Solución Salina	X						

Otros Elementos

Elemento	SI	NO	N/A	Elemento	SI	NO	N/A
Boquilla y mascarilla para reanimación		X		Linterna pequeña	X		
Termometro	X			Camilla	X		
Inmovilizador miembros superiores	X			bolsas plasticas	X		
Inmovilizador miembros inferiores	X			Pilas	X		
Cuello ortopédico	X			Lista de teléfonos de emergencia	X		
Vendas elásticas	X			Manual o folleto de primeros auxilios		X	

VERIFICACIÓN CONOCIMIENTOS RESPONSABLE DE BOTIQUÍN

- ¿Está entrenada en la prestación de primeros auxilios SI
- ¿Está capacitada en la administración del botiquín ? SI
- ¿Están bien diligenciados los registros de utilización mensual de botiquín? SI

Observaciones Generales**Responsable de la Inspección**

Firma:

Nombre:

Cargo:

DELWIN FONSECA

AUXILIAR SISO

Responsable del Botiquín

Firma:

Nombre:

Cargo:

ANEXO 7. INSPECCIÓN CAMILLA.



FORMATO DE INSPECCION DE CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS

CODIGO : FT-SST-05

VERSION 2

VIGENCIA- 2024

Fecha de Inspección: 02-05-2026

Proyecto PLZA DE MERCADO GUATEQUE

Inspección realizada por: DELWIN FONSECA

No	Ubicación de la Camilla	ESTADO DE LAS CAMILLA																		OBSERVACIONES		
		¿Se encuentra visible?		¿Es de fácil acceso?		¿Hay elementos que la obstruyan?		¿Se encuentra señalizada?		¿El soporte se encuentra en buenas condiciones?		¿Cuenta con correas de seguridad?		¿Cuenta con sujetadores para agarre?		¿Cuenta con Inmovilizador inferior?		¿Cuenta con Inmovilizador superior?			¿Estado General?	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		Bueno	Regular
1	OFICINA	x		x			x	x		x		x		x		x		X		X		
2																						
3																						
4																						
5																						

Firma responsable inspección

AUXILIAR SIASDO

cargo

ANEXO 8. ACTA DE COMITÉ DE CONVIVENCIA

ACTA No. 02

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Empresa: CEROM DE COLOMBIA SAS

Fecha de la reunión: 04 de marzo de 2026

Lugar: CASA DE LA MUJER

Hora de inicio: 08:00 a.m.

Hora de finalización: 09:00 a.m.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Seguimiento al plan de trabajo del Comité de Convivencia Laboral.
4. Revisión de casos de convivencia laboral y presunto acoso laboral.
5. Programación de actividades.
6. Compromisos y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de asistencia

Se verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral, contando con el quórum necesario para dar inicio a la reunión.

2. Lectura del acta anterior

Se realiza lectura del acta anterior y se aprueba por los integrantes del comité sin observaciones.

3. Seguimiento al plan de trabajo

El comité revisa las actividades establecidas dentro del plan de trabajo correspondiente a la vigencia 2026, evidenciando cumplimiento de las actividades programadas para el periodo.

4. Revisión de casos de convivencia laboral

Durante el periodo evaluado no se presentaron quejas, reportes ni situaciones relacionadas con presunto acoso laboral o conflictos de convivencia dentro de la empresa CEROM. El comité resalta la importancia de continuar fortaleciendo el respeto, la comunicación asertiva y el buen clima laboral entre los trabajadores.

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE TRABAJO

- Socialización sobre prevención del acoso laboral.
- Sensibilización sobre respeto y trabajo en equipo.
- Promoción de canales de comunicación interna.
- Seguimiento al ambiente laboral y bienestar de los trabajadores.

COMPROMISOS

- Continuar promoviendo espacios de convivencia sana.
- Mantener divulgación de los canales de atención del Comité de Convivencia Laboral.
- Realizar seguimiento periódico al clima organizacional.

PRÓXIMA REUNIÓN: 06 de mayo de 2026.

FIRMA DE LOS ASISTENTES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente Comité de Convivencia Laboral	JUAN MANUEL MUÑOZ	
Secretario(a) Comité de Convivencia Laboral	NELSON ANDRÉS CUESTA	
Intégrate	Javier Díaz	Javier Díaz
Intégrate	Francisco Ace	Francisco Ace
Intégrate	Alberto	Alberto Varela
Intégrate		
Intégrate		
Intégrate		
Intégrate		
Intégrate		
Intégrate		
Intégrate		
Intégrate		
Intégrate		

CEROM DE COLOMBIA
SAS

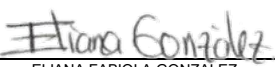
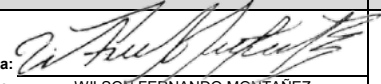
NIT: 820.003.010-2

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL
CONVENIO N° ICCU-726-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
CUNDINAMARCA.



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 4

8.15 CONTROL DE PERSONAL DE OBRA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS																												CÓDIGO: GIO-FM-018									
	FORMATO																												VERSIÓN: 2									
	CONTROL DE PERSONAL																												FECHA: 28/NOV/2025									
FORMATO CONTROL DE PERSONAL																																						
INFORMACIÓN GENERAL																																						
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL		1/05/2026										Y EL		31/05/2026										PLAZO:		8 MESES												
CONTRATISTA:		CEROM DE COLOMBIA S.A.S																												CONTRATO No.		COP 800-2025						
INTERVENTOR:		CONSORCIO INTERMUJER																												CONTRATO No.								
PERSONAL DEL CONTRATISTA																																						
FECHA		MAYO																															OBSERVACIONES					
CARGO																																						
DIRECTOR																																						
ESPECIALISTAS																																						
RESIDENTE																																						
ALMACENISTA																																						
OFICIAL																																						
AYUDANTE																																						
TOPOGRAFÍA																																						
PROFESIONAL SSISO																																						
PERSONAL CONTRATISTA																																	TOTAL PERIODO		501			
PROCEDENCIA / CONDICIÓN		MANO DE OBRA LOCAL Y POBLACIÓN VULNERABLE																															SUMATORIA		PORCENTAJE		CUMPLE S/N	
MADRE CABEZA FAMILIA																																	0		0,00%			
DESPLAZADO																																	0		0,00%			
REINSERTADO																																	0		0,00%			
MANO OBRA LOCAL																																	208		41,52%			
COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA:																																						
ELABORÓ:								REVISÓ:								REVISÓ:								REVISO Y APROBO:														
Firma:  Nombre: ELIANA FABIOLA GONZALEZ								Firma:  Nombre: WILSON FERNANDO MONTAÑEZ								Firma: _____ Nombre: _____								Firma: _____ Nombre: _____														
RESIDENTE DE OBRA								DIRECTOR OBRA								RESIDENTE DE INTERVENTORIA/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO SUPERVISION SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS (Contratos sin interventoria)								DIRECTOR DE INTERVENTORIA/ DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES SIOP (Contratos sin interventoria)														